Año LIX Marzo de 1940 Nº 807

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SUMARIO

(Sigue)

Dirección y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

SUMARIO (*Continuación*).

ESTUDIO DE LA ATENCION

Definición

La atención, que no preocupó mucho a la escuela empírica inglesa, tiene, en cambio, un lugar importante en la psicología de fines del siglo XIX. Por entonces, Ribot había escrito su "Psicología de la atención", considerada como obra clásica, aunque es harto breve y, en el fondo y realmente, sólo habla de la actitud postural del individuo atento. No se ha adelantado mucho más siguiendo a Pieron, quien declara que la atención es una reacción de la mente, que consiste en una focalización, en una concentración de la conciencia. Lo cierto es que mientras era inexistente la fisiología del sistema nervioso central, no era posible definir la atención de una manera apropiada.

Hace una decena de años se reunió en Goettingen un congreso de psicología. Concurrieron a él psicólogos, juristas, médicos. Un día, en medio de una sesión, se abre la puerta: se precipita un *clown*, aterrorizado; lo persigue un negro que empuña un revólver. Se detienen, se insultan, se acometen; el clown cae, el negro salta sobre él, dispara el arma, y, bruscamente, los dos individuos salen corriendo del salón. El presidente, que no ha perdido la serenidad, declara que, como probablemente el suceso que acaba de ocurrir dará origen a una investigación policial, conviene que cada uno de los presentes haga un informe escrito sobre lo que ha visto. Ahora bien; la escena había sido concertada, preparada y fotografiada. De cuarenta informes presentados, la tercera parte contenía un 50 por ciento de errores, otra tercera parte de 40 a 50 por ciento y la última de 20 a 40 por ciento de errores.

Defecto de atención, se dirá, tanto más sorprendente cuanto que se trataba de especialistas acostumbrados a observar y a desconfiar. Las enseñanzas de un experimento semejante ya habían sido dadas por el profesor Claparède, de Ginebra. El 13 de diciembre de 1905, un individuo disfrazado y enmascarado penetró inopinadamente en la sala en que el señor Claparède dictaba su curso. Comenzó a gesticular y a proferir algunas palabras incomprensibles. El profesor ordenó al in-

truso que observara compostura y como no obedeciera, lo hizo expulsar de la sala. La escena duró 20 segundos y sus modalidades habían sido convenidas de antemano. La lección fué continuada pero los estudiantes presentes fueron invitados a responder a algunas preguntas: ¿el individuo tenía un sombrero; de qué clase (un fieltro); de qué color; tenía guantes; de qué color; qué traje llevaba (blusa azul de tela, pantalones obscuros); tenía un pañuelo en el cuello; qué llevaba en la mano derecha, (un bastón); y qué en la mano izquierda, (pipa, delantal azul); color de los cabellos; cuánto tiempo permaneció en la sala?

La extensión y la fidelidad de los datos fueron, respectivamente, de 58 y 59 por ciento; pero sólo 5, de 23 estudiantes reconocieron entre 8 antifaces presentados el que había usado el intruso.

En el invierno de 1905-1906, el señor Claparède efectuó otro experimento sobre la atención que se concede no ya a las personas sino a las cosas y formuló a sus alumnos, habituados a ver el ambiente a que se refería, algunas preguntas inesperadas: ¿hay una ventana frente a la casilla del portero?; ¿las columnas del primer piso son redondas o rectangulares?; ¿cuántas son?; ¿cuál es el color del cieloraso del aula?, etc. Resultó que en 54 sujetos examinados, la mayoría relativa (11) dió 2 respuestas exactas sobre 7. Con 3 respuestas exactas sobre 7, dice el señor Claparède, un testigo parece haber llegado al límite de su capacidad para un testimonio verdadero.

¿Cómo se comportan los niños a este respecto? Con el señor Eugenio Roch, inspector escolar, efectuamos en 1930 una pequeña encuesta con alumnos, varones y mujeres, de 15 años, es decir, en edad de egresar de la escuela, preguntándoles simplemente el color del número de los coches de tranvía que pasaban por la calle de la escuela. De 96 alumnos, sólo el 45 por ciento dió respuestas justas.

En este respecto, observaremos, a la manera de Toepffer, dos cosas: 1º Ya se trate de sabios acostumbrados a los métodos científicos, ya de estudiantes que se preparan para instruir y juzgar a sus semejantes, o de alumnos de los medios populares, se comprueba siempre una dificultad semejante para responder exactamente a preguntas imprevistas. 2º En unos y otros es enorme la pérdida en cuanto a los resultados de la atención, de esa atención que tenemos para las cosas ordinarias y para los incidentes de la vida cotidiana que se producen a nuestro alrededor.

Tal es, pues, uno de los aspectos de la atención: en el terreno social, según la ven los investigadores, se presenta como una facultad vaga, mal determinada, de un valor muy relativo y que reclama numerosas

reservas. Para definir la atención, saliendo de una concepción demasiado global, se puede proceder por aproximaciones sucesivas. Para ello, emplearemos dos *tests*, el auditivo y el visual, que presentaremos a los alumnos de una clase ordinaria, jóvenes de quince años, ni muy inteligentes ni mediocres. El test auditivo, de la serie del norteamericano Yerkes, consiste en una docena de problemas como el siguiente: Aquí tienen ustedes, dibujados, una serie de círculos; tracen una cruz en el primer círculo y pongan el número 1 en el tercero; tracen una línea del círculo 1 al 4, línea que pasará por encima del círculo 2 y por debajo del círculo 3; etc.

En el test de atención visual se trata de tachar en cinco minutos todas las letras a y e en una página de 162 letras, escritas sin orden, pero bien visibles.

Rango escolar	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Nota de la atención auditiva . .	7	9	7	8	5	2	8	7	5
Nota de la atención visual	6	7	8	5	10	8	8	10	8

Rango escolar	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Nota de la atención auditiva . .	8	6	8	7	7	8	8	7	7
Nota de la atención visual	5	7	9	9	9	3	8	8	9

Rango escolar	19	20	21	22	23	24	25	26
Nota de la atención auditiva . .	6	3	4	2	4	8	10	8
Nota de la atención visual	7	7	8	8	4	6	9	10

El examen de los resultados demuestra que no hay paralelismo entre la atención auditiva y la atención visual; no hay correlación entre ellas y no basta investigar una para tener idea cierta de la otra. En realidad, la correlación es igual a — 0,01, es decir, prácticamente nula. Confrontaciones semejantes realizadas con otras tres clases de varones (primaria superior, "segunda ordinaria" y de "recuperación" o atrasados; según las denominaciones escolares suizas), dan los mismos resultados: uno puede distinguirse en atención auditiva sin distinguirse en atención visual. Estamos, pues, en una etapa que nos permite afirmar que la atención, como entidad, no existe. Hay, por lo menos, tantas atenciones como sentidos.

Para mayor precisión, recurramos a algunos tests relativos, únicamente, al dominio visual:

a) Reproducir, previa advertencia, un dibujo simple expuesto durante cinco segundos, (contorno de hoja asimétrica).

b) Tachar las letras a y e en un impreso en que hay alineadas, 162 letras, dispuestas sin orden alguno.

c) Indicar a qué división extrema llega el péndulo de un metrónomo que oscila lentamente delante de un cuadrante graduado.

d) Igual ejercicio, con el péndulo del metrónomo a mayor velocidad, (120 oscilaciones por minuto).

e) A cada vuelta, detener en el cero la aguja móvil de un cronóscopo.

f) Apoyar en una palanca en el instante en que se ve mover un índice.

Y así sucesivamente.

Si se establece el boletín de las diferentes atenciones visuales de 40 alumnos mayores, de la misma edad, (los 10 primeros alumnos de cuatro clases de rendimientos diversos), se advierte que ningún sujeto es igual a sí mismo, es decir, constante en sus diferentes manifestaciones; por lo contrario, casi todos presentan notable variedad en los valores investigados: son buenos en una cosa, mediocres en otra y lamentables en la tercera. Aun en el dominio puramente visual existen diferentes atenciones que rara vez llegan al mismo nivel o se equilibran en un todo armonioso. Llegamos a la comprobación, perentoria ya de que la atención es un fenómeno en sí, no sólo cuando se trata de órganos registradores variados, como el oído y el ojo, sino también en los límites de un mismo sistema de registro. No hay, con frecuencia, equivalencia. Estar atento a la partida de una aguja de reloj no es una atención del mismo orden que estar atento al punto de llegada extrema de la oscilación de un péndulo. La atención para la corrección de un impreso no implica que se posea la misma atención para el contorno de un dibujo.

Aun sólo en el campo visual, la atención es singular para cada individuo. Y lo es con mayor razón si el órgano receptor no es sólo el ojo sino también el oído, la papila gustativa u olfativa, el corpúsculo del tacto. Hay en el individuo tantas maneras de reaccionar como excitantes receptibles. Son raros los casos en que uno es igualmente bueno o igualmente malo para todo; por otra parte, las unidades de medida son también diferentes y difíciles de comparar. No hay centro de la atención. Sólo hay reacciones más o menos afinadas, cada una de las cuales tiene un valor propio, tanto al primero como al segundo contacto con las cosas. La costumbre de reaccionar bien al dictado no confiere una atención equivalente en presencia de cifras o de un fenómeno de física.

Comparando los resultados obtenidos con cinco tests llamados de atención, — test de Schulze, de Pieron y Toulouse, de Rossolimo y dos

tests de Ribakoff, — dos alumnos de Claparède llegan a la conclusión, que confirma la nuestra, de que, entre 50 sujetos examinados, sólo 11 se manifiestan relativamente constantes en todas las pruebas.

Veamos ahora lo que ocurre cuando se realizan ejercicios de atención repetidos; consideremos las reacciones obtenidas por jóvenes advertidos para responder lo más pronto posible, a veces, a una señal instantánea. Comúnmente en esas series de reacciones a cronóscopo se advierten tres fases: 1º Un período de adaptación en que el examinado, cualquiera que sea, da por lo general respuestas vagas, más bien lentas y, sobre todo, desiguales. 2º Un período de estado durante el cual las reacciones son de tiempo mínimo y bastante iguales. 3º Un período de fatiga, en el curso del cual las respuestas se malean.

Expresando en centésimos de segundo los resultados de esos ejercicios de atención se tiene, entre otros, el siguiente:

1º 21—19—34—18—18—16—19—19—13—17—23—19—20.
2º 15 — 14 — 18 — 16 — 16 — 14 — 15 — 14.
3º 18 — 20 — 18 — 19 — 22 — 22.

Un poco antes o un poco después, la atención pasa siempre por esas fases, sensiblemente definidas si se las investiga. Al cabo de 30 ó 40 ensayos, la fatiga puede hacerse penosa y uno se detiene. Tenemos, pues, fijada una buena condición de buena atención, y es la de llegar al "período de estado", de adiestramiento, intermediario entre la adaptación y la fatiga.

Otra comprobación: la atención mejora a cada serie de ensayos durante cierto tiempo, si los experimentos no son ni demasiado próximos ni demasiado alejados, no demasiado persistentes ni insignificantes. Así los ejercicios a cronóscopo dan resultados mejores de serie en serie, cuando los ejercicios están espaciados por un día o aun por una semana. En cambio los resultados desmejoran y llegan a ser malos si los ejercicios se realizan cada diez minutos o cada dos semanas. Exactamente lo mismo ocurre con los dictados o los problemas de aritmética cuyo resultado es particularmente bueno si se los efectúa todos los días.

Pero — y esto es interesante — a fuerza de repetir los ejercicios en buenas condiciones, las respuestas se hacen regulares, a tal punto que se impone la idea de un mecanismo concertado, tanto más cuanto que el sujeto examinado declara espontáneamente "que puede reaccionar sin pensar en ello". Es el automatismo a que llegan muchos automovilistas y, al cabo de años, el violinista "virtuoso". Parece paradojal decir que entonces la atención es tanto mejor cuanto

más inconsciente. En los ejercicios con cronóscopo se tendrá reacciones tales como las siguientes que ofrecen una constancia notable:

Jorge	14—17—14—17—15—17—17—15	centésimos de segundo
o	14—14—14——————13—13—13	
Sergio	15—16—15—16	
Pablo	14—16—13—13—14—16—14—15—14—13	

La reacción automática, sin lo imprevisto puede decirse, a la cual se reduce la atención educada, no es otra cosa que una atención al principio diseminada, caprichosa, precaria, global, mal definida, y por último desembarazada de muchos elementos parásitos y reducida a su expresión más simple. Apartados los incidentes, la atención se confunde con la reacción nerviosa, de la cual ha hecho la fisiología una noción, es decir, que se encuentra siempre en tales fenómenos un foco de estímulo, bien situado en el espacio y el tiempo, una respuesta más o menos inmediata, motriz o mental, y naturalmente, un organismo hecho de células y de nervios, a través del cual pasan los sucesos. O, dicho en otros términos, la atención es un reflejo, de muy variada apariencia y muy singular desde el punto de vista de los valores cualitativos. Como todos los reflejos, pasa, en su desarrollo, de la fase de dispersión a la de concentración, de lo esporádico hacia la constancia; se afina y se diferencia; puede ser directa o de inhibición, inconsciente, consciente o automática. Cuando el reflejo es instintivo, directo, fortuito, se tiene una manifestación de atención espontánea o natural. Si por el interés incitador o el ejercicio repetido llega a ser adquirida, concentrada, se la llama atención reflexiva, voluntaria o artificial. Por último, en estado de perfecto adiestramiento, la atención se hace casi automática, quizás rítmica, y ciertamente segura.

Las modalidades de la atención, las condiciones de la reacción, son susceptibles de análisis y se puede determinar en cierto modo los resultados, si se tienen en cuenta sucesivamente los dos factores que intervienen siempre en las manifestaciones biológicas: a) El estado constitucional o el poder de excitabilidad, lo que, a veces, se llama las ''disponibilidades''. b) el valor de los excitantes o la calidad y el número de las acciones exteriores que llegan al organismo.

El estado constitucional

La nutrición. — Durante la gran guerra, el doctor Remy efectuó en Bruselas investigaciones sobre la atención de 59 alumnos que parecían insuficientemente alimentados y recibían en la escuela una me-

rienda suplementaria, (una taza de cacao con leche). Demostró que durante ese período especial: 1º La comida matinal suplementaria aumenta la capacidad adquisitiva de las vías visuales de los alumnos. 2º Este aumento de la atención visual se manifiesta todavía por la tarde cuando se tomó merienda por la mañana. Tal reacción, según se comprobó, fué positiva en el 81 por ciento de los casos.

Después de la guerra, reanudando esos experimentos, más o menos en las mismas condiciones, Remy comprueba que la capacidad visual o el poder de atención ha aumentado en el 50 por ciento de los alumnos; que esta facultad ha disminuído en 44 por ciento de los casos y que ha quedado sin modificaciones en 6 por ciento. Lo que hace creer que si la atención está en relación con la nutrición, lo está en el sentido de una disminución de la atención tanto por insuficiencia alimenticia como por superabundancia.

Por lo demás, — y sin referirnos al efecto del alcohol, que aun en pequeña dosis embota la sensibilidad y, por consiguiente, la atención, por lo menos después de los diez primeros minutos, — la observación ha demostrado que en los niños las perturbaciones del metabolismo por alcaloxis (entre otras causas por ingestión demasiado exclusiva de papas), tienen una acción desfavorable sobre la atención, que se hace lenta o precaria. Este estado cambia bastante visiblemente en los barrios en que se abren, en invierno, los comedores escolares, que proporcionan al organismo una reacción más ácida, sobre todo por la carne. En un terreno vecino, el fisiólogo italiano Mosso estableció, ya hace mucho tiempo, que la atención se aguzaba en los períodos de inspiración y disminuía durante la expiración. Por lo cual, se advierte que una amplia ventilación de las clases a cada recreo, favorece la atención de los alumnos; a falta de esa ventilación, hay en ellos propensión a la somnolencia.

La sensorialidad. — En cuanto está relacionada con la visión, la atención depende particularmente del estado de los ojos. El test de Toulouse, (cuadraditos que en uno de sus lados tienen un signo, diferentemente dispuesto y mediante el cual es preciso distinguir los cuadrados), ha revelado que ciertos trazos, verticales, horizontales u oblicuos no son vistos claramente por los astigmáticos, que incurren, pues, en faltas por insuficiencia ocular y, a menudo, faltas de una sola especie. Por otra parte, es sabido que los hipermétropos no ven bien de cerca: los esfuerzos de acomodación que deben hacer para leer o escribir son a veces tan penosos que esos niños se fatigan y renuncian a la tarea. Se quedan ociosos en clase y se los castiga por ello. En cambio, los miopes, si bien viven en vago para todo lo que se encuentre a

alguna distancia, al punto de que copian mal lo escrito en el pizarrón, pueden ser excesivamente meticulosos para los trabajos de cerca y demostrar especial atención para la costura delicada, la ortografía y las operaciones aritméticas.

Más de un duro de oído ha sido objeto de reproches por su falta de atención, cuando, en realidad, no podía evitarla. Recuerdo una niñita que pasó, en el grado, del 5º lugar al 31º y de un alumno, que era el primero de la clase y no tardó en ser el décimo. Aquella fué castigada por su pereza y éste por charlar excesivamente durante la clase, —medio a que recurría para informarse de la lección—. Ambos padecían sordera, no lo sabían y, entretanto, se atrasaban en sus estudios.

Los médicos escolares doctores Laufer y Paul-Boncour, de París, han expuesto en diversas clases lo que en este respecto han observado en un grupo formado por alumnos más adelantados y otro grupo formado por alumnos mediocres. En estos últimos la fisiología de los órganos de los sentidos es casi siempre más deficiente que en sus compañeros que encabezan la clase por su mayor progreso escolar.

	Primer grupo	Segundo grupo
Perturbaciones visuales, de refracción . .	11 %	35 %
Dureza de oído	2 %	11 %
Insuficiencia respiratoria	17 %	25 %
Síntomas gastro-intestinales	6 %	18 %

La falta de atención que en estos casos reprocha el maestro es, indiscutiblemente, función de una carencia sensoria u orgánica y uno se encuentra en presencia de una ley de fisiología que conviene tener presente.

Valores mentales. — Si realizamos, como han sido hechos en nuestras clases de Lausana, un test de atención auditiva y un test de atención visual, con 120 alumnos, de quince años, distribuídos en cuatro clases, según sus aptitudes y rendimiento, comprobaremos que el mayor número de alumnos de cada clase se agrupa alrededor de las notas que siguen:

	Test de atención auditiva	Test de atención visual
En primera superior . . . . (término medio de 8,5 y más)	10	8 a 10
En primera ordinaria	7 a 8	7 a 9
En segunda (un año de retardo) . .	6	5 a 6
En clase taller II . . . . (2 a 4 años de retardo)	2 a 4	3 a 6

Es decir, que hay para esos dos tests una correlación de grupos entre el valor mental y la atención. Las normas de atención son más elevadas en primera superior que en primera ordinaria y mejores en los alumnos normales que en los débiles mentales. Observemos, sin embargo, que para la atención visual hay un empalme. Hemos dicho correlación de grupos y no verdad individual. En efecto, un individuo puede estar dotado de una manera general y poseer, sin embargo, una cualidad particular; o puede ser un sujeto inteligente y sufrir alguna incapacidad específica. Por ello, su rango escolar no está siempre en relación con el nivel de la atención, como lo prueba claramente el resumen de las notas de la atención auditiva y la visual. Así hemos visto que en la clase primera ordinaria el mayor obtenía las notas 7 y 6 y el último, 8 y 10. Comprobaciones semejantes se encuentran en otras pruebas, por ejemplo, de rapidez de reacción de los alumnos a una señal, o cuando se considera la igualdad de las reacciones; correlación de grupos entre la inteligencia y la atención, pero no necesariamente correspondencias individuales. El valor mental está lejos de ser el único determinante; pero desempeña un papel en la atención contribuyendo a que ésta sea más constante, más rápida e igual, más nítida y fiel. Estas comprobaciones han sido obtenidas no sólo en Lausana, sino también por el profesor Biervliet, de Gante, quien registró una acuidad visual irregular en los estudiantes mediocres, y en el mismo sentido por el doctor Dodel de Clermont-Ferrand, en alumnos bien dotados, medianos y retardados.

Fatiga. — En los niños fatigados por esfuerzos escolares hay agitación, desorden de movimientos y dispersión de la atención. La agitación es tanto más precoz cuanto el niño es menos apto para la atención. El sujeto inteligente consigue dominarse por mayor tiempo y mantenerse equilibrado cuando el débil ya está desconcertado. Es notorio que la agitación de los fatigados actúa sobre los niños todavía resistentes, pues estos últimos son más atentos y por mayor tiempo cuando trabajan aislados. De manera que el "tono" de la clase en este respecto depende, en parte, de los alumnos agitados.

Los experimentos del doctor Remy, de Bruselas, han demostrado, además, que la vía auditiva es mucho más vulnerable que la vía visual. La fatiga de la atención auditiva es, más o menos, el doble de la fatiga visual, es decir, que se requieren de tres a cuatro veces diez minutos por vía auditiva para llegar a un grado de fatiga equivalente a tres o cuatro veces veinte minutos de trabajo por excitación visual. Las lecciones ex-cathedra deben, pues, conceder un lugar importante a la instrucción por la vista y aun por el tacto. De cualquier modo se está

de acuerdo en declarar que los mismos buenos alumnos presentan señales de falta de atención notable después de 30 a 40 minutos de trabajo continuo, de ortografía, por ejemplo. Remy ha demostrado que, de una manera general: 1º El rendimiento del sistema nervioso superior es menos elevado en los alumnos por la tarde que por la mañana y para los temas abstractos, cálculo y dictado. 2º Ese rendimiento o poder de atención es por la tarde algo mejor que por la mañana si se trata de trabajos concretos. 3º La fatiga de la atención es más acentuada el sábado que el lunes.

Veamos algunas investigaciones precisas sobre el efecto de la fatiga en la atención, fatiga que se manifiesta por un verdadero síndrome descripto por los doctores Laufer y Paul Boncour; falta de coordinación motriz, movilidad desordenada, elemento de impaciencia — todo esto corroborado por pequeñas pruebas consistentes en 200 ejercicios hechos sucesivamente en diversas materias en una clase de 40 alumnos varones.

Casos de falta de atención

	de 8 h 40' a 9 h 20'	de 10 h 50' a 11 h 30'	de 13 h 10' a 13 h 50'	de 15 h 20' a 16 h
Aritmética	90	101	109	132
Historia	71	76	91	117
Escritura	62	69	72	96
Ciencias	69	74	78	95
Dibujo	65	58	70	78

Si bien el clima de atención es de lleno difícil para la aritmética y, en suma, favorable para el dibujo, observaremos que en el curso del día, bajo el efecto de las horas que se acumulan, la falta de atención crece en proporciones muy semejantes para todas las materias de enseñanza. Es lo que se desprende del cuadro siguiente en el que se ha convenido un mismo punto de partida a 8 h. 40' de la mañana. La fatigabilidad de la atención es la misma para todas las materias, salvo, quizá, para el dibujo. Lo cierto es que existe:

Casos de falta de atención

	de 8 h 40' a 9 h 20'	de 10 h 50' a 11 h 30'	de 13 h 10' a 13 h 50'	de 15 h 20' a 16 h
Aritmética	10	11	12	14
Historia	10	11	13	16
Escritura	10	11	12	15
Ciencias	10	11	11	14
Dibujo	10	9	11	12

Prácticamente, la escritura, que deja huellas visibles, es uno de los medios más apropiados para medir la fatiga de la atención en el escolar, pues el grado más o menos acentuado de la falta de atención se manifiesta precisamente por alteraciones motrices, en este caso, por modificaciones más o menos visibles en el trazado de las palabras.

En definitiva, el debilitamiento de la atención se verifica sobre todo: en los niños de 6 a 7 años, por la mañana después de las 10 y por la tarde después de la primera hora de clase; en los niños de 8 a 9 años, por la mañana después de las 10 y 30 y por la tarde, media hora después que en los niños de 6 a 7 años; en los niños de 12 a 13 años por la mañana después de las 11, y por la tarde al cabo de dos horas y media de trabajo escolar.

Si se deducen, pues, las horas realmente perdidas a consecuencia de la fatiga de la atención, se llega a las siguientes cifras de trabajo útil, activo, progresivo:

de 6 a 7 años, 2 horas por día;
de 8 a 9 años, 3 y media horas por día;
de 10 a 11 años, 4 y media a 5 horas por día;
de 12 a13 años, 5 y cuarto a 5 y media horas por día.

El resto del horario escolar debe ser llenado con ejercicios concretos, repasos, ocupaciones libres y salidas. No contemos demasiado con clases de gimnasia para atenuar la falta de atención. Con frecuencia representan una fatiga nueva que se agrega a la que ya existe, a no ser que esas clases sean una especie de rutina motriz, y ejercicios ejecutados automáticamente.

En todo caso, las investigaciones hechas con niños de 10 años y medio a 13 años y medio, en París, mediante el test de Toulouse-Piéron, (tachar algunos signos entre muchos otros), investigaciones realizadas antes y después de clases de gimnasia prolongadas durante una hora, con dos interrupciones de cinco minutos, han demostrado lo siguiente a los doctores Laufer y Rosenthal:

En 8 por ciento de los alumnos una disminución de la atención de 39 por ciento.

En 59 por ciento de los alumnos una disminución de la atención de 27 por ciento.

En 21 por ciento de los alumnos una disminución de la atención de 19 por ciento.

En 12 por ciento de los alumnos una disminución de la atención insignificante.

Agreguemos que en la mayoría el nivel anterior sólo quedó restablecido al día siguiente. Sin duda, fué en razón de comprobaciones semejantes que Aristóteles pudo decir: "No conviene fatigar al mismo tiempo el cuerpo y la inteligencia".

Los focos de estímulo

Disposiciones favorables. — Uno de los capítulos de la investigación del sistema nervioso central, denominado psicología de la forma, ha contribuído de manera muy interesante a informarnos con alguna exactitud sobre el valor de los incitantes y de los excitantes que nos afectan. Por ejemplo, en la propaganda comercial se admite que la capacidad de atraer la atención visual crece sensiblemente como la raíz cuadrada de la superficie, de tal suerte que un cartel obra proporcionalmente a su dimensión lineal. Importa, pues, que los maestros escriban en el pizarrón con letras grandes y no muy juntas. El trazo blanco sobre fondo obscuro es más activo que el contrario. Los colores vivos son también eficaces. En cambio, el pardo y el gris, (sobre todo el gris obscuro), son colores más o menos indiferentes.

El cese de una señal se nota sin dificultad. Los cambios de posición, los movimientos impresionan bastante vivamente —sobre todo a los menos inteligentes— más o menos a la manera como esos fenómenos actúan en los animales, los perros y los gatos, por ejemplo. Así, los alumnos de una clase de "recuperación", es decir, de débiles mentales, cometieron un término medio de 4,4 de errores de atención visual en circunstancia en que los alumnos normales incurrieron en 7,8. según nuestras propias estadísticas, con el experimento de indicar la división extrema a que llegaba un péndulo oscilante.

Existen sistemas de preferencia. Las relaciones de número y de posición constituyen elementos estimulantes que se superponen a los incitantes singulares, a los elementos visibles. Se percibe más fácilmente como figura la cruz cuyos brazos son horizontales y verticales, que aquella cuyos brazos son oblicuos. Hay direcciones privilegiadas, probablemente por hábito de la vertical. Entre esos "grupos" la simetría desempeña un papel importante. El Doctor Rey, del Instituto Rousseau, lo estableció mediante un test en el que hay que levantar una serie de platillos, moviendo una palito determinado que se coloca en diversos sitios entre otros semejantes pero que no funcionan: se recuerda dos veces más lo que ha fijado la atención por un elemento de equilibrio, que por lo que es excéntrico. En otros términos: una relación conve-

niente de las cosas obra por sí misma en la atención y la mente aprovecha de lo armonioso en la naturaleza y de las disposiciones ordenadas.

Lo que contribuye igualmente a aumentar la atracción es la técnica que ha preconizado la escuela activa y que requiere del alumno diversos sentidos, (asociación de estimulantes). La atención es entonces solicitada particularmente: imprenta en la escuela, juegos de letras, de substantivos, fichas de trabajo para la monografía individual, juegos matemáticos, cinta métrica, balanza, ábacos, mediciones en el terreno, croquis acotados, visitas de una institución, de un taller, de una granja, modelado, relieves geográficos, colecciones, investigaciones en colaboración, cuidado de un pequeño jardín, proyecciones luminosas relacionadas con un relato histórico, etc. La atención concentrado se manifiesta mejor cuando el sujeto participa en las lecciones con todos sus sentidos y estudia con placer.

Ejercicios, repeticiones. — En todos los terrenos, el ejercicio mejora la atención. Decirlo es un lugar común, pero no está de más demostrarlo. Cuando se observa con cronóscopo las reacciones de un alumno en un ejercicio que debe ser hecho instantáneamente a una señal, se obtiene series cada vez más notables como pruebas de atención. Al principio las reacciones pueden ser, por término medio, de 0,20 de segundo; en el segundo ejercicio 4 por ciento de las reacciones son inferiores a 0,10 de segundo; en el 11º ejercicio habrá 9 por ciento y en el 24º, 33 por ciento.

Lo que se manifiesta con evidencia en un laboratorio de psicología experimental, se comprueba también en la clase. Si se trata de ejercicios de ortografía hechos por escolares, se tendrá, —como han obtenido los investigadores de la Sociedad Binet—: 17 faltas después de una lectura del texto, 5 faltas después de seis lecturas del texto. Es inútil explayarse más: se sabe bien que los padres y los pedagogos no han esperado el siglo XX para advertir la necesidad imperiosa de las repeticiones a fin de conducir y fortalecer la atención. Sin ejercicio, el alumno se queda en una impresión de bosquejo, en una atención dispersa. Confundirá, como ha ocurrido, el león de Lucerna con la hidra de Lerna, los patricios con los batracios, el gladiador con el radiador, la caseína con la cafeína, u otros desatinos a que se presta en francés la similitud de pronunciación de distintos vocablos, como *braséro* y *bras zéro.*

La insuficiencia de sensibilización del organismo o de iniciación del funcionamiento de la atención, conduce, pues, a la indigencia y a la confusión de las respuestas. Del mismo modo, se tendrá resultados desastrosos por un exceso de impresiones simultáneas o movilizando va-

rias atenciones al mismo tiempo. En una u otra de esas eventualidades, un incitante dado, netamente condicionado, no puede adquirir todo su valor y provocar una reacción propia. Hay profusión de problemas; se produce un caos en el comportamiento, (en los deberes), como se comprueba en ciertas enseñanzas recargadas o enciclopédicas: un pez es un mamífero que vive en el agua; la primera parte de la piel del hombre es la que no tiene sentimiento: si el barómetro está a 800 mm. y se eleva a 78 cm. la temperatura se encuentra en alto y asciende a medida de 1 mm....

La facultad de atención exige, para manifestarse con cierto buen resultado, que haya correspondencias entre la resistencia del organismo interesado y las impresiones que reciba. Si los estimulantes son demasiado edulcorados, no se alcanza el nivel de intensidad necesario para poner en función el arco reflejo; todo queda condenado a la esterilidad. Si no son repetidos, se tendrá respuestas poco seguras, variables, inconstantes, dispersas. Si son demasiado violentos producen un estado de estupor, casi de estupidez. Y si son múltiples, se llega a la instabilidad y al desequilibrio. Para cada disciplina y para cada tema se debe hallar un régimen que dé, en cuanto a la atención, un rendimiento particularmente eficiente. El sentido de lo relativo es tan indispensable para los padres como para los maestros.

Es evidente, por otra parte, que no es el exceso de impresiones en la escuela lo que más inhibe las facultades de la atención de nuestros niños. Quizás actúan mucho más las innumerables impresiones que reciben en el hogar y en la calle. Radiofonia, automóviles, cinematógrafo, fiestas, manifestaciones, deportes, concursos, sociedades, viajes, periódicos, avisos comerciales, todo ello, simultánea o sucesivamente afecta por mil acciones cotidianas los diversos sentidos del individuo, lo fatiga de una manera extremada, y, en todo caso, le ocupa mucho tiempo que debería ser reservado al sueño y a una asimilación de lo esencial. No es de sorprender, pues, que muchas de sus reacciones sean desequilibradas, y, en particular, las de la atención. En una encuesta que realizamos en 1936, con la colaboración del personal docente, entre 5474 alumnos de 7 a 15 años, de las escuelas de Lausana, comprobamos que el 20 por ciento de esos niños manifestaban falta de atención o atención vaga y dispersa, lo que significa que eran víctimas de incitantes demasiado numerosos y demasiado variados. Es tiempo de que se vuelva a una vida urbana más sencilla y de que no se siga abrumando a los niños con cosas superfluas.

El ruido. — Algunas contingencias, por ejemplo, los ruidos, constituyen malas condiciones de atención. Tuvimos ocasión de adiestrar a

un joven de quince años, inteligente y tranquilo, a detener la aguja de un cronóscopo oprimiendo un botón en el instante de oir el ruido leve producido por la aguja al ponerse en movimiento. Después de decenas de ensayos repetidos, comprobé un tiempo medio de reacción de 195 milésimos de segundo. La operación se verificaba en el silencio más completo y en circunstancias siempre idénticas. Pero, cuando sin cambiar nada en el medio ambiente se hacía girar una rueda de ruido monótono mientras se producía la suelta de la aguja, el tiempo de reacción subía a 209. La atención era molestada por un ruido ajeno, aunque, como en este caso, fuese un ruido anodino. El doctor Ledent, de Lieja, observó estos mismos hechos y durante una revista militar, obtuvo de un aviador los siguientes términos medios de reacciones auditivas: durante los períodos de música, 175 milésimos de segundo y durante los períodos de silencio 148 milésimos de segundo.

Según el psicólogo francés Piéron los ruidos perturbadores de la atención prolongan el tiempo de reacción —es decir, el tiempo necesario para una respuesta motriz o mental— en 28 a 35 por ciento. Es de imaginar el tiempo que se pierde cuando los niños trabajan en medio de ruidos. Puede ser calculado en años.

Según el personal docente de Lausana, son los ruidos de la calle los que más influyen en la falta de atención de los alumnos. Algunos maestros afirman que la molestia de los ruidos alcanza a todos los alumnos; otros dicen que afectan sólo, o por lo menos en grado notablemente mayor, a los niños nerviosos, los hipersensibles y los instables, así como a los niños retardados. Sobre todo los ruidos intermitentes, frecuentes y violentos producen esa inhibición que es la falta de atención. Por un lado se resienten de una manera general la calidad del trabajo y la disciplina; por otro, sufre la enseñanza particularmente de ciertas materias como las matemáticas, los idiomas y aquellas que, según el decir del director Meylan, implican la comprensión de un eslabonamiento de relaciones. Como se ve, los ruidos de autos, de camiones, de tranvías y otros factores, que se producen en la vecindad de las escuelas ocasionan daño en la atención de las nuevas generaciones, o si se quiere, las vuelve mentalmente dispersas, instables y caprichosas. Y no obstante se las acusa de ignorar un poco la ortografía y de confundirse con el sistema métrico. Hay aquí un principio de contradicción que debe ser resuelto, estableciendo relación entre el orden de la calle y el orden pedagógico, o más directamente, entre las autoridades escolares y las autoridades policiales.

Razones afectivas. — Frecuentemente el psicoanálisis ha promovido discusiones sobre los casos de falta de atención de origen subconsciente, falta de atención extremadamente difundida, de la cual nadie

se libra y que suele ser bastante molesta cuando hay en nosotros alguna alteración de la afectividad.

Freud, el médico vienés que descubrió el psicoanálisis, o, mejor dicho, la actividad constante de nuestro yo instintivo al lado de ideas claras, refiere que al pasearse durante las vacaciones por las calles de las diversas ciudades que visita, lee en todas las muestras de los negocios la palabra "antigüedades", ilusión que delata su apasionada afición a los objetos antiguos.

Un hombre de edad madura, que es tenedor de libros, incurre desde hace algún tiempo en errores de suma que lo alarman mucho. Esta es una de las más recientes faltas de atención: 17+50+126+34=177. El examen demuestra que ese hombre que tiene todavía sus pretensiones en el mundo femenino, no puede reconocer en su subconsciente que tiene 50 años.

Un médico, que se dedica a la política y que cierta noche debe hablar en una reunión popular, llena ese día un formulario por el que da de alta a un enfermo. A manera de fecha escribe la palabra *meeting* y por cierto que se queda confuso cuando más tarde le presentan el certificado así llenado.

Margarita Audoux, autora de un bello libro titulado "María Clara", está en el despacho de su editor, escribiendo dedicatorias en los ejemplares destinados a la prensa. Escribe indiferentemente "Homenaje del autor" a una multitud de personajes, pero su mente distraída no pone atención en la tarea. Algún tiempo después el editor le devuelve varios ejemplares en los que ha escrito "Homenaje del emperador".

El psiquiatra inglés Jones refiere que una dama, amiga suya, recibió un día una carta que terminaba con esta frase: "Espero que se encuentre usted en buena salud y desgraciada". Se trataba de la carta de un ex-pretendiente cuyo subconsciente no se consolaba aún, a riesgo de una grave falta de atención. Un maestro secundario de Zurich cita las siguientes frases de un alumno: "Cuando voy a hacer mandados más de una vez olvido los huevos. Es porque siempre tengo miedo de romperlos. Hay que tener tanto cuidado... (Imposible ir a jugar con los compañeros)". "Uno de los obreros de mi padre me envió al almacén a buscar un paquete de tabaco. Olvidé lo que me había encargado y le llevé chocolate. Se burló de mí, pero me dió un pedazo".

Los actos fallidos (olvidos, errores, interversiones) pueden tener origen en un "choque" afectivo, que afecta muy pronto si el organismo es delicado. La falta de atención es entonces un fenómeno de inhibición, como se observó en un niño que leyó "corazón de madera" en vez de madera de corazón, porque su padre era de carácter particularmen-

te cruel, y testigo también aquel niño sin padres que en una lectura omitía la palabra "huérfano".

Conclusiones

Se ha comprendido, sin duda, que el buen resultado en el dominio de la memoria depende, para un organismo dado, —digamos, normal— de la calidad y del número de los focos de estímulo. En cambio, la fatiga o e lexceso de sensaciones, los ruidos, los incitantes demasiado numerosos, las impresiones afectivas, todo produce desde el punto de vista fisiológico una carencia de la atención, en suma, una inhibición de mala ley. Se puede obtener una atención segura, fiel, uniforme, concentrada, con las menores desviaciones sin elementos imprevistos, en tres condiciones esenciales:

1º — Es preciso que el incitante, el estímulo, el motivo, el argumento presentado al sujeto sea *repetido* un número suficiente de veces, repetido en serie o en ocasiones renovadas.

2º — Esta contribución pedagógica o adiestramiento será repetido regularmente, a intervalos determinados, no demasiado frecuentemente ni de una manera demasiado espaciada.

3º — El excitante debe tener una intensidad constante, de término medio, ni fuerte ni débil; el objeto sometido a los sentidos debe ser también de un valor constante, si se quiere que se produzca una respuesta sin defecto.

4º — En cambio hay desequilibrio, o negativa, lo que se llama falta de atención, cuando la estimulación es violenta, o demasiado débil, o demasiado repetida en corto tiempo, o muy rara, variable o múltiple.

Tales son las reglas de toda buena pedagogía. No en vano la psicología ofrece las razones de ella. Así la ciencia reemplaza al empirismo.

Juan WINTSCH
Profesor de la Universidad de Lausana

LOS PROBLEMAS PSICOLOGICOS Y LA EDUCACION

¿Debe el educador profesional plantearse problemas psicológicos? Difícilmente habrá quien lo ponga en duda. Pedagogía y psicología parecen estrechamente solidarias. Pero, ¿cómo están ligadas? Cuando se intenta determinar esta relación aparecen las dificultades. ¿Cuáles son exactamente los problemas que se presentan al educador? ¿Cómo debe encararlos? ¿Y en qué medida está en condiciones de resolverlos?

La pedagogía distingue ordinariamente el problema de los *fines* y el problema de los *medios* de la educación. Los medios incumben evidentemente a una investigación psicológica. Cuando queremos modificar la naturaleza pedimos a las ciencias del mundo físico las leyes a las cuales nuestra acción debe someterse para ser eficaz. El ingeniero y el médico recurren a la mecánica y a la fisiología. Lo mismo ocurre, al parecer, en el terreno de la educación; pero la acción se ejerce en este caso sobre el ser moral y debe apoyarse en la psicología. Para formar al niño, es preciso, ante todo, conocerlo. Pero los problemas de los fines son problemas de "valor" sobre los cuales a lo que parece, la ciencia no tiene nada que decir. Debemos decidir en primer término, en nombre de determinado ideal, o en nombre de cierta doctrina religiosa, moral o social, lo que pretendemos hacer del niño. Una vez diseñada esa imagen ideal, una vez enunciados esas exigencias o esos anhelos, consultaremos a la psicología sobre la elección de los medios apropiados para realizarlos. Esta es competente sobre la técnica pero no sobre el fin de la educación.

Sin discutir en sí misma esta oposición clásica de los fines y de los medios —lo que quizás nos llevaría muy lejos— deseo simplemente hacer notar aquí que su evidencia es menor que la que parece a primera vista. Ciertamente la voluntad humana plantea fines que son la expresión de nuestras aspiraciones. El ideal es una afirmación original que no se deduce científicamente del conocimiento de lo real. Pero ¿acaso significa esto, que se plantea independientemente de to-

do lo que sabemos o creemos saber de lo real? La historia de las concepciones morales demuestra que una necesidad no se afirma, que una exigencia ideal no se presenta como tal a la conciencia, con sus determinaciones y sus límites sino en el momento en que su realización aparece ya como posible en ciertos respectos. Pero la idea de lo posible depende de muchas cosas: condiciones materiales y sociales de existencia, y también conocimiento de las leyes de lo real. Estas reflexiones se aplican al problema de los derechos y las necesidades del niño así como al de las exigencias sociales en materia de educación. En efecto, jamás los teorizadores han propuesto los fines de la educación como absolutos, sin tener en cuenta lo que se sabía de la naturaleza del niño; jamás se ha planteado un fin sin creer que no se trataba de una quimera, de una imposibilidad psicológica, incompatible con la verdadera naturaleza del ser humano y con las leyes de su desarrollo. Por lo contrario, el ideal afirmado ha sido presentado siempre como si respondiese a una visión más profunda de lo real. En suma, el problema de los fines y el de los medios no pueden separarse tan netamente como lo decíamos hace un momento y nuestra solución del primero depende ya de consideraciones psicológicas.

Encaremos ahora, con las reservas que acabamos de expresar, los problemas concernientes a los medios. Los espíritus deseosos de resultados inmediatos y precisos son sensibles a muchos pequeños servicios que la psicología puede prestar al maestro en su tarea cotidiana. Para que la enseñanza pueda alcanzar al alumno es preciso, evidentemente, como primera condición, que se establezca entre el maestro y él una comunicación sensoria lo más perfecta posible, lo que supone la integridad de la visión y de la audición. El maestro debe poder advertir las anomalías y las insuficiencias sensorias; conviene que sea capaz, aun sin la ayuda del médico, de efectuar algunas medidas, para las cuales es recomendable cierta iniciación en los métodos usados en los laboratorios de psicología. Por otra parte, se encontrará interesado cada vez más en otros problemas. El día de la apertura del curso el maestro se ve en presencia de niños desconocidos, a veces numerosos, llevados a su clase por el automatismo de la inscripción escolar. Querrá, sin duda, conocerlos a todos inmediatamente, por lo menos de una manera sumaria, distribuirlos en grupos homogéneos y cerciorarse, de antemano, de que podrán seguir la enseñanza. Recurre entonces a los métodos rápidos creados por la psicología experimental para el examen del nivel general; utiliza con provecho los numerosos *tests* ya probados y adoptados como tipos de que hoy disponemos y se interesa por los pronósticos que

ellos proporcionan sobre el desarrollo ulterior del niño. Pero no tarda en darse cuenta de que más allá de esa determinación del nivel general hay otros problemas más importantes y más difíciles. Trata luego de buscar medios de investigación y de notación para las diferencias cualitativas entre sus alumnos. Ante todo, en su enseñanza cotidiana siente la necesidad de distinguir la individualidad de cada alumno, su carácter, sus gustos y sus aptitudes, para adaptar a ellos su acción. Las fórmulas de moda —individualización de la enseñanza, escuela a medida, escuela activa— implican ese conocimiento previo de los individuos. Pero otras necesidades prácticas, la de la orientación escolar y, más tarde, la de la orientación profesional, sobre la cual el maestro debe ser consultado, le imponen igualmente ese problema y otra vez tendrá interés en recurrir a los métodos objetivos de examen de las tendencias y de las aptitudes que hoy la psicología experimental procura crear y perfeccionar.

La determinación de las diferencias individuales entre los niños, de su nivel y de sus aptitudes, es, pues, una primera categoría de problemas para los cuales el educador profesional hallaría ventaja en recurrir a los trabajos de los psicólogos.

Pero es preciso ampliar nuestro horizonte. No basta distinguir las variedades individuales. Después de haber comprendido la necesidad de conocer a los niños, el educador advertirá la de conocer mejor al niño en general. Es menos fácil darse cuenta de la ignorancia en este segundo problema que en el primero. La individualidad se nos presenta siempre como algo desconocido y como un enigma; en cambio cada uno cree poseer un conocimiento general del hombre y del niño y sólo muy tarde se da cuenta de la insuficiencia de ese conocimiento. Insistamos pues, aquí, sobre los problemas y sobre su dificultad.

La palabra educación puede entenderse de manera más o menos amplia. En su sentido estricto designa la obra especial de la escuela, la formación que da a la inteligencia y al carácter. En un sentido mucho más extenso comprende todo lo que llevan al niño no sólo la enseñanza escolar, sino también la vida misma, el medio, el ambiente social en el cual se desarrolla. La educación en este sentido amplio comprende no sólo las lecciones dadas por el maestro o por el libro, sino también todo lo que se aprende por experiencia personal, todo lo que se asimila por imitación consciente o inconsciente. Se plantea, pues, un primer problema. ¿Cuáles son las relaciones de la educación en el sentido restringido y de la educación en el sentido amplio? ¿Hay convergencia, armonía, entre sus direc-

ciones y entre sus modos de acción? Mientras tratamos de dar forma a ideas y sentimientos, la vida actúa por su lado de una manera quizás mucho más poderosa y por procedimientos diferentes? ¿Podemos trazarnos arbitrariamente nuestro programa y nuestros métodos, sin tener en cuenta la evolución natural y sus leyes?

Pero esta evolución no es sólo un registro pasivo de las acciones sufridas de parte del medio exterior. El organismo no es sólo receptivo; no adquiere sólo experiencia; no hace sino obedecer a sugestiones del medio. Esta evolución es un *desarrollo* autónomo, una maduración de virtualidades, que el medio cultiva, pero no crea. El desarrollo tiende, por ciertas etapas, hacia ciertas formas definidas de sentimiento, de pensamiento, de acción; es la realización sucesiva de tipos mentales determinados correspondientes a cada edad; consiste en metamorfosis cuyo orden y marcha son importantes. Si así es, la pretensión de determinar programas y métodos a priori sin tener en cuenta las leyes del desarrollo parece completamente vana. Nuestra misma acción debe apoyarse en esas leyes. La creencia en la omnipotencia de la educación es el más peligroso de los prejuicios. Todo esfuerzo que no reconozca las leyes naturales está condenado de antemano. Trabajo inútil sería el de pretender acelerar las fases de la evolución. Para cada progreso intelectual, para cada transformación del carácter hay un momento favorable, una hora crítica. La naturaleza impone límites a nuestras impaciencias. Condena a la esterilidad todo esfuerzo prematuro. Cada edad tiene su fisonomía moral, su esfera de intereses, sus curiosidades, sus problemas. La visión del mundo no sólo se hace cada vez más amplia; más precisa, exacta y coherente, no sólo se enriquece en su contenido, sino también se organiza según los estadios de la evolución, alrededor de nociones centrales diferentes, las cosas se ordenan de otra manera y los tipos de explicación se modifican; en resumen, antes de llegar a su madurez intelectual el niño pasa por diferentes "mentalidades". Uno se suele contentar con describirlas en términos negativos; de ahí la ilusión del educador que, al ver en el pensamiento del niño un caos en el cual no existiría más orden que aquel que imponga él con sus lecciones, cree poder modelar a su antojo esa materia plástica. Por lo contrario, la concepción que acabamos de exponer limita las posibilidades de la educación. Esta debe inspirarse en el desarrollo natural y buscar en él sus puntos de apoyo y sus medios de acción.

Las aplicaciones de este principio general se presentarán por sí solas a toda inteligencia un tanto alerta. La educación moral, por ejemplo, no podría consistir en *inculcar* al niño una moralidad. Debe

fundarse en una "historia natural" previa de la moralidad infantil. Antes de dar reglas es preciso saber cómo un niño juzga o tiende a juzgar del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto, de la responsabilidad. Es preciso saber en qué edad y en qué condiciones se puede, normalmente, esperar de él, juicios personales, y cómo pasa del punto de vista del conformismo exterior al de la motivación interior, del respeto unilateral a la reciprocidad de las obligaciones. Para juzgar razonablemente sobre la mentira infantil, es preciso saber qué es, en las diferentes fases del crecimiento intelectual del niño, su idea de la verdad y de la realidad; es preciso aquí familiarizarse con las nociones que la psicología contemporánea nos ofrece sobre el testimonio del niño; comprender lo que es en él la confusión inicial del deseo y de la creencia, saber distinguir un pensamiento autístico, egocéntrico y un pensamiento objetivo y socializado; es preciso apreciar las dificultades que presenta el trazado de esos cuadros conceptuales en que se clasifican netamente las ideas del adulto; lo real, lo ficticio, el presente, el pasado, el futuro, etc., cuadros extraños al pensamiento lúdico que es casi siempre el del niño.

¿Se trata de la iniciación del niño a la disciplina del pensamiento científico? En este terreno la psicología contemporánea ha permitido acercamientos sugestivos que, por lo demás, conviene limitar, entre las formas originales del pensamiento infantil y las de los pueblos primitivos descriptas por los sociólogos. Sin duda, el niño es, ante todo, un ignorante de los hechos y de las causas; su información es limitada y vaga. Pero una apreciación enteramente negativa sería insuficiente. El niño parte de nociones implícitas de los hechos y de las causas y la orientación espontánea de su pensamiento no carece de significado. Toda su visión del mundo está impregnada de finalismo, de animismo y de artificialismo latentes, origen de las resistencias pasivas o de las dificultades que encuentra de su parte la asimilación de nuestra concepción científica del mundo. Importa al educador profesional para esclarecer o para prevenir esos equívocos, y para adaptar mejor su enseñanza a las inteligencias que deben recibirla, conocer exactamente esa perspectiva ingenua del niño.

La incomprensión, o el olvido, del niño es, en efecto, la tara original de todos nuestros métodos. El educador suele preocuparse de "perfeccionarlos", pero tiene tendencia a juzgar subjetivamente el progreso que cree haberles impreso. Su lección le parece buena en sí, es decir, satisfactoria para sus propias exigencias intelectuales, que son las de un adulto instruído. Así el matemático mejora sus defi-

niciones y sus demostraciones y lleva lo más lejos posible esa claridad y ese rigor que aprecia el espíritu matemático; y luego le sorprende que la asimilación de una exposición tan lúcida presente al principiante dificultades inesperadas. Sin duda se ha dedicado a explicar prolijamente aquello que, para el niño, no ofrecía problema alguno, pues la conciencia matemática obedece a escrúpulos que la del niño ignora. En cambio no ha insistido en lo que suele confundir al niño; no se ha preocupado de prevenir confusiones, de advertir deslizamientos en el error y de preparar por etapas apropiadas la asimilación real de una noción. Y todo esto porque es difícil al que sabe colocarse en el punto de vista del que todavía no sabe. Nuestro pensamiento se mueve en el dominio de la evidencia siempre igual y perfecta; hemos olvidado la laboriosa preparación que nos hizo capaz de ella. El matemático se parece a un director de conciencia cuyo pensamiento perfectamente puro ignorase toda debilidad y que expusiera la teoría del bien ideal sin conocer las realidades del mal.

Toda enseñanza está en riesgo de tropezar con el escollo del verbalismo, mal crónico de toda pedagogía. Presentada en términos abstractos, la idea responde en el maestro a realidades, a conocimientos concretos que, aunque en ese momento no se encuentren presentes en su pensamiento, están muy cerca y prontos a responder en seguida de ser requeridos. Para el niño que lo escucha, las palabras carecen de sentido o lo tienen vago, accidental o confuso; por lo demás, el niño no pide explicaciones cuya necesidad no cree sentir; se acostumbra al psitacismo y renuncia a interesarse y a comprender. Se olvida que toda adquisición nueva debe fundarse en los intereses actuales del niño, progresivamente ensanchados, y sobre su experiencia personal concreta y activa, progresivamente enriquecida; se olvida que entre los símbolos abstractos y las cosas vividas se debe intercalar una serie de intermediarios, administrados con prudencia. En suma, la persistencia de esa falta de comprensión entre el adulto y el niño es la responsable del mal. El primero se instala cómodamente en su mentalidad de adulto instruído; volverse al punto de vista del niño, exige de su parte un esfuerzo perpetuo.

Toda incomprensión propende a dar en la violencia. Una pedagogía mal informada de la naturaleza psíquica del niño tiende a imponerse por métodos de autoridad. Quiere forzar la atención que no supo captar. Su apelación continua al esfuerzo es, en un sentido, el reconocimiento de ese fracaso. Abusa de la emulación artificial porque no sabe hacer actuar al interés directo. Recurre al procedimiento grosero y sumario de la repetición mecánica indefinida porque ignora o simplifica la psicología de la formación de hábitos.

Así, en su espíritu y en sus principios generales, el arte de la educación se apoya en la psicología del niño y en la psicología general. Pero sería fácil demostrar que toda una serie de problemas particulares planteados por la **técnica** educativa dependen de la misma disciplina. Tomemos, como ejemplo, la enseñanza de la lectura y de la escritura. Existen varios métodos rivales: el método sintético tradicional da al principio, el conocimiento de los signos elementales, las letras; luego, las agrupa en sílabas y por fin en palabras. En cambio el método global comienza por familiarizar de una vez con los grupos significativos, palabras o frases breves, sin descomponerlos en sus elementos. La crítica de esos métodos parte de consideraciones psicológicas. El segundo no sólo se recomienda por el principio general de interés que da la preponderancia al significado actual inmediato sobre el orden lógico de los elementos, sino también se apoya en la observación de la percepción infantil. Experimentos precisos demuestran que la dificultad de identificar un complejo sin analizarlo, está muy lejos de crecer tan rápidamente como el número de los elementos que lo componen, de manera que el reconocimiento global de una palabra de varias letras no exige mucho más trabajo que el de un simple signo. En todo caso, el débil acrecentamiento de dificultad está más que compensado por la atracción de un símbolo inmediatamente significativo. Es verdad que se reprocha a este método que cambie de lugar la dificultad, en vez de hacerla desaparecer: en efecto, el análisis se hace necesario cuando se trata de pasar de la lectura de los conjuntos familiares a la de combinaciones nuevas que es preciso reconstruir sin haberlas aprendido globalmente. Pero la discusión de esta objeción plantea a su vez nuevos problemas psicológicos muy delicados.

Se trata aquí de la psicología de ese trabajo subterráneo de análisis que se efectúa no sólo en el aprendizaje de la lectura sino también en el de la lengua y en todo el desarrollo conceptual espontáneo que le corresponde. ¿Hasta dónde debe ser llevado este análisis para las necesidades de la práctica? ¿En qué medida debe ser consciente? ¿Debe guiarlo la enseñanza didáctica, proporcionarle una terminología y reglas, o simplemente debe elegir para el ejercicio de esta función semiconsciente condiciones y materiales favorables?

Preguntas análogas se plantean acerca de la utilidad de la enseñanza de la gramática y de los métodos apropiados para perfeccionar el uso correcto de la lengua materna con todos sus recursos de vocabulario y de sintaxis y se las vuelve a encontrar en el problema de los métodos convenientes para el estudio de los idiomas extranjeros. Se

encuentra aquí la oposición de métodos ya más cercanos, ya más alejados de los procedimientos de la vida. Estamos lejos de pensar que los métodos escolares deben proponerse la imitación servil de esos procedimientos, lo que sería la negación de toda técnica educativa. Pero aun cuando el arte perfecciona a la naturaleza, no deja de inspirarse en ella. La base científica de toda discusión sobre esos métodos debe ser el estudio de las funciones psicológicas que ponen en acción.

El educador profesional no puede, pues, desinteresarse de los problemas psicológicos, ya se trate de los fines o de los medios de la educación, ya de su individualización o de sus fundamentos generales en la naturaleza del niño, o, por último, de la elección de técnicas particulares. Pero ¿cómo puede el educador encarar esos problemas psicológicos y en qué medida está en condiciones de resolverlos?

Desde ese punto de vista práctico el recurso a la psicología puede suscitar objeciones especiosas. Se nos concederá, quizás, que la educación provoca legítimamente tales problemas, pero ¿incumbe a cada maestro encararlos y resolverlos? El maestro que sólo se dedica al desempeño de su tarea puede excusarse en esas cuestiones teóricas. Puede sostener que no le corresponde, a él, fijar los principios y los métodos y que sólo debe limitarse a aplicarlos. Bajo esta forma, la objeción sería evidentemente muy débil. La tarea del maestro no puede reducirse a la de una especie de artesano intelectual que aplique reglas sin reflexionar sobre su fundamento y sin discutir su valor. No nos detendremos tampoco en el argumento de que el talento del educador es un don natural que no se adquiere. En todo hay dones individuales muy desiguales; pero el problema consiste en saber cómo se puede cultivarlos. Mucho más interesante es la idea de que la misma experiencia de la enseñanza proporciona directamente al maestro la ocasión de adquirir los conocimientos psicológicos que le son útiles. Las dificultades que encuentra en el contacto cotidiano con sus alumnos, ¿no son, acaso, las mejores lecciones de psicología del niño? Se opone así la psicología que se aprende por la acción a la de los libros y los laboratorios. El empirismo pedagógico proclama su desconfianza con respecto a la ciencia pura y pretende bastarse a sí mismo. Nuestra pedagogía se compone, en efecto, de procedimientos empíricos que han recibido la sanción de una larga experiencia. Cuando esos métodos han sido falseados por la rutina, corresponde a la iniciativa de los maestros, se dice, preocuparse de su corrección. Una cosa es obrar y otra cosa formular la teoría de la acción. El maestro halla por tanteos, guiado por su experiencia del niño, el procedimiento acertado. Más tarde vendrá, sin duda, el teorizador, para expli-

car las razones psicológicas de ese acierto. Los grandes educadores de todos los tiempos no fueron sabios. No esperaron, para formular principios siempre verdaderos y fecundos, el desarrollo de la psicología científica y de sus aplicaciones.

Es curioso que algunos partidarios decididos de la pedagogía científica hayan expresado reservas semejantes. Se mostraron entonces respetuosos y casi tímidos ante esa tradición a la que, en otro sentido, criticaban vivamente. Binet, cuya fe en la psicología no puede ser puesta en duda, comparaba a la pedagogía científica con una bella máquina nueva que no tiene más que un defecto: no funciona. La pedagogía antigua, con todos sus defectos, posee una gran cualidad: funciona, bien o mal. Demuestra, existiendo y durando, que vale algo.

Esas prudentes reservas no deben conducir a conclusiones escépticas. La insuficiencia de la actitud empírica se hará cada vez más sensible, a medida que nuestra ciencia se haga más digna de este nombre. La pedagogía tradicional funciona, es cierto, como una máquina vieja cuyos engranajes chirrían en el concierto de quejas de todos aquellos que le reprochan su "educación fallida". Es honor de nuestro tiempo esa investigación de métodos nuevos, ese esfuerzo por redimir a la escuela de las rutinas tradicionales, en el cual rivalizan hoy civilizaciones recientes y antiguas. Por otra parte, ¿es, acaso, cierto que esos esfuerzos deben ser independientes de la investigación científica y sólo ser juzgados por su resultado práctico? ¿En qué condiciones es probante la experiencia escolar? Como la experiencia de laboratorio debe poder ser generalizada. El empirismo pedagógico se conforma, frecuentemente, con un buen éxito local y momentáneo. "Este método me ha dado excelente resultado", dice su autor. Pero es preciso analizar de más cerca tal resultado y tener en cuenta las condiciones especiales: selección de alumnos, dotes personales de un innovador que puede ser un apóstol y el entusiasmo que comunica al medio que se asocia a su esfuerzo y crea en torno de él una atmósfera particularmente propicia. Y en lo que puede provenir del método mismo será preciso analizar el producto de factores siempre complejos. El autor mismo no suele separar los factores eficaces de las circunstancias accidentales, de tal suerte que los que quieren imitarlo, como no se atienen a lo esencial, sufren decepciones.

Así, el experimento pedagógico grueso, como el experimento de laboratorio, tiene necesidad de ser vigilado y discutido. Para dar sus frutos debe ser interpretado correctamente, es decir, analizado en su significado psicológico real. Para que sea concluyente tal control debe ser

organizado de acuerdo con las reglas del experimento científico. De aquí ha nacido la noción de pedagogía o didáctica experimental, que se opone hoy a la de pedagogía empírica. Agreguemos que el experimento pedagógico y el experimento de laboratorio deben semejarse en otro aspecto. Sería erróneo creer que —excepto en algunos espíritus excepcionales que son educadores natos—, la práctica conduce por sí misma a la crítica y sugiere las innovaciones. Más justamente se podrá afirmar que adormece la crítica y crea una confianza tácita en procedimientos que concluyen por parecer los únicos posibles. En igualdad de condiciones, el sentimiento de las discordancias entre la rutina y las necesidades ha de nacer más fácilmente en un educador capaz de observar a sus alumnos desde un punto de vista distinto del que tiene el mero profesional. Una de esas perspectivas es la de la ciencia.

Uno se siente inclinado a oponer dos condiciones: pedagogía aplicada deducida de una psicología previamente constituída como ciencia y pedagogía independiente que se conforma con la psicología implícita contenida en la experiencia personal de cada educador. Ni una ni otra de esas fórmulas nos satisface; pero creemos que hay lugar para una actitud intermedia. Hoy, el psicólogo no piensa mucho en dictar, en nombre de una ciencia orgullosa, direcciones pedagógicas. Visita las escuelas más para instruirse que para aconsejar; considera a la escuela como un terreno de experimentos. Por su parte, el educador profesional presta a esos experimentos una atención simpática. Pide a la psicología, no dogmas, sino hipótesis, ideas directoras que le servirán para comprender mejor los hechos que observa y aun para observar mejor esos hechos, porque se observa mejor lo que confirma o quebranta una idea teórica. El punto de vista del maestro y el del teorizador se acercan así, cuando están animados por el mismo espíritu experimental, enemigo de todo dogmatismo, tanto el de las instituciones como el de la ciencia pura. Una misma actitud se impone al psicólogo y al pedagogo; deben reaccionar ambos contra la ilusión de que la ciencia del hombre está definitivamente hecha; de que se compone de cierto número de verdades fáciles, accesibles, sin investigación especial, a la instrucción de todos los hombres de buen sentido. Deben, por lo contrario, partir de la conciencia de su ignorancia; ver en el niño un objeto de estudios infinitamente complejo y atrayente; sentir frente a él el asombro que se siente frente a lo desconocido. Desconocido, pero no incognoscible, y el espíritu experimental, que nos hace modestos, nos da, al mismo tiempo, confianza en el resultado de nuestras investigaciones.

Para que nazca ese sentimiento fecundo de ignorancia, no hay na-

da tan valioso como el experimento, (que todo educador puede hacer, si sabe comprender sus lecciones), de las anomalías de la inteligencia y del carácter. Frente al niño anormal la pedagogía tradicional de los padres y de los maestros se sintió, al principio, desconcertada e inerme. Es preciso superar la actitud negativa que consiste en irritarse en vez de comprender, en excluir al incapaz y en censurar al perezoso. Conviene tratar de definir las modalidades, tan variadas, de esas insuficiencias y sus causas. Este estudio sugerirá las técnicas apropiadas de corrección y de asistencia. Es cosa notable que los mayores progresos de la pedagogía general, desde hace un siglo, proceden del estudio de los anormales. Llegó un momento en que se advirtió que los métodos que se imponían para los anormales no eran —respetando las proporciones—, malos para los niños normales. Por otra parte, el grupo de los niños normales se resolvía, merced a los conocimientos adquiridos con el vidrio de aumento de los casos netamente patológicos, en grupos distintos. El normal no es sino un ideal. Hay interés en analizar, por ejemplo, las perezas casi normales; en poner en evidencia, en unos, las perturbaciones humorales, en otros, la instabilidad motriz o emotiva, y aun en otros, los complejos afectivos que paralizan la actividad y la curiosidad, etc. y en buscar si los casos que no entran en alguna de las categorías precedentes y no responden a los cuidados médicos, no pueden ser enmendados por el descubrimiento de intereses especiales que las formas ordinarias de enseñanza no supieron despertar. Para todas esas investigaciones el maestro tiene ventaja en adquirir una formación psicológica precisa y siempre hemos hallado en los maestros que se destinan a la enseñanza de anormales, la necesidad vivamente sentida de esa preparación. Este estado de espíritu se manifestará también fecundo en la enseñanza de los niños normales. El peligro, en la pedagogía, está en creer que se conoce perfectamente al niño y conformarse con una psicología sumaria. La condición de todo progreso está en ver en el niño el objeto de problemas psicológicos.

P. GUILLAUME
Profesor de la Sorbona

MISCELANEA INSTRUCTIVA

(Nº 8)

(Colección de poesías, pensamientos, curiosidades, observaciones, resúmenes, vocabularios, nóminas, reglas, etc., de interés para el maestro y el niño)

Homólogos máximos.

Acunar= cunar = cunear.
Cotidiano = cuotidiano.
Evaporar = vaporar = vaporear.
Innocuo = inocuo.
Nervioso = nervoso.
Obscuro = oscuro.
Retaguarda = retaguardia.
Sobreesdrújula = sobresdrújula.

Indios mitayos y yanaconas.

Los indios que habitaban las tierras conquistadas por los españoles, fueron sometidos al régimen de las *encomiendas* y al de las *reducciones.*

El primer sistema consistió en entregar ("encomendar") indios a los encomenderos para que percibieran los tributos, vigilaran su educación y los convirtieran al cristianismo.

Estos indios recibieron, según el caso, el nombre de mitayos o yanaconas.

Mitayo (de mita, voz quichua, equivalente a turno?, o a muchacho?), era el indio que, por acuerdo y por falta de dinero, prestaba trabajo personal, especialmente en las faenas agrícolas, rurales y mineras, a los señores españoles. Este trabajo, realizado por turnos, no significó nunca esclavitud, sino ratificación de alianza, y duraba solamente dos meses cada año.

Yanacona (voz quichua, de yana = color negro, aplicado a los criados, y econi = dar ,es decir "entregado como criado"; según otros historiadores, corrupción de los términos ñanagua cohina = es de la selva,

es montaraz), era el indio de raza inferior, cautivo de guerra que prestaba servicios de carácter doméstico. Constituyó, en cierto modo, una verdadera casta de esclavos o siervos.

La *reducción* consistió en someter ciertos pueblos indígenas —especialmente los de espíritu guerrero—, a la vida sedentaria. Debían habitar, según las Leyes de Indias, regiones fértiles, contar con sus propios magistrados, etc., pero les estaba prohibido abandonar su jurisdicción sin permiso especial o anuencia de las autoridades coloniales.

Las regiones en que el sometimiento espiritual fué realizado por los religiosos dominicos, franciscanos, jesuítas, mercedarios, etc., recibieron el nombre de *misiones*.

(Aut. consult.: Carlos Zubizarreta, J. C. Astolfi y R. C. Migone, Redactor de la Asamblea del año XIII, etc.)

Para las clases de caligrafía.

La adivinanza

En mi casa hay un pozo
con una soga,
que tendida no alcanza
y doblada, sobra.

(La boca y el brazo).

—

Gente conocida

Adora a su hermano, pero
su trabajo no es afín;
que es herrero, Serafín,
y Joaquín ÁLVAREZ, QUINTERO.

Carlos V. Warnes.

—

El epigrama

Díjole en un arrebato
su padre al pobre Torcuato,
al irse un día a bañar:
—¡Cómo te llegues ahogar,
en cuanto llegues, te mato!

Vital Aza

Antanaclasis

—¡Es un hombre extraordinario!
Corriendo nos maravilla:
¡Diez veces ganó la milla!
—¡Pues ya será "millonario"!

Ch.

Los animales y sus crías.

Perro-a. Masc. y Fem., y *can.* Masc.: Dos denominaciones del mismo animal. *Gozque o gozquejo.* Masc.: Perro pequeño muy ladrador. *Cachorro-a.* Masc. y Fem.: Perro de poco tiempo. *Perrezno.* Masc.: Perrillo o cachorro. Además, según la raza, el tipo, la habilidad, los hábitos, etc., se le da, entre muchas otras, las siguientes denominaciones: Alano, bull dog (o buldog), de aguas, de casta, de lanas, de Pomerania, de presa, de Terranova, faldero, dogo, galgo, grifón, lebrel, lulú, mastín, pachón o alemán, perdiguero, podenco, sabueso, terrier.

Conejo-a. Masc. y Fem. *Gazapo.* Masc.: Conejo nuevo. *Lepóride.* Masc.: Animal híbrido de conejo y de liebre.

Liebre. Fem. y Epic. *Lebrato, lebrastón, lebratón, lebroncillo, liebrastón, liebratico, liebratón.* Masc.: Liebre nueva o de poco tiempo.

Pavo-a Masc. y Fem. *Pavipollo, pavezno, pavesno* (ant.). Masc.: Pollo del pavo. *Pavón.* Masc.: Pavo real.

Víbora. Fem. y Epic.: *Viborezno-a.* Masc. y Fem.: Cría de la víbora.

Cómo multiplicaban los cosacos.

Sea, por ejemplo, 649 × 35.

Procedimiento:

35 ×		649
17		1.298
8	2.596	
4	5.192	
2	10.384	
1		20.768
		22.715

Explicación:

a) Se divide por dos uno de los factores, y se repite así sucesivamente la división, en columna, hasta llegar a la unidad. (En los números impares se tiene en cuenta solamente el cuociente entero, por defecto).

b) Se duplica el otro factor, y se repite igualmente la operación tantas veces como sea necesario para completar los lugares que corresponde a los números de la columna anterior, basta llegar al de la unidad. Al realizar cada duplicación se separan más a la derecha los números *que corresponden a los impares de la primer columna.*

c) Sumados los números separados, se obtiene el producto buscado 649 x 35 = 22.715.

Observ.: A fin de hacer más breve la operación conviene siempre que el factor dividido sea el menor.

Pensamientos que guían al maestro.

Nosotros no queremos fabricar "escritores", sino educar a jóvenes para que sean *gente resuelta,* que sepan bien las cosas que han estudiado, que hablen sólo de las cosas que saben bien, que no digan veinte palabras donde bastarían cinco, o que se despachen con cinco donde serían necesarias veinte; que sepan pesar las propias fuerzas y tener conciencia de la propia responsabilidad, tanto cuando hablan, como cuando escriben; que posean aquella finura y gentileza de estilo que nacen de una continua atención a la sobriedad; que sean diestros en imbuír en otros las propias convicciones.

Una educación así mataría aún a los escritores, precisamente por haberse propuesto intempestivamente hacerlos *escritores.*

G. Lombardo-Radice
("Lecciones de didáctica")

—

Misión trascendental del maestro es desarrollar alas en los que tienen manos, y manos en los que tienen alas.

S. Ramón y Cajal
("Charlas de café")

—

La Nueva Educación debe hacer con el niño "algo más que hablarle —dice Fichte—; debe formarlo, formarlo de tal modo que no pueda querer otra cosa, sino aquello que queremos que quiera. Inútil es decir que vuele a quien no tiene alas. Todas nuestras exhortaciones no lograron levantarlo dos pies del suelo. Desarrollemos, si podemos, las alas de su espíritu; dejemos que las ejercite y las robustezca, y, sin exhortación alguna, no querrá, no podrá, hacer otra cosa que volar".

—

El niño juega con una tremenda seriedad: trabaja en el juego con un ímpetu virgen, que después será imposible hacer surgir. Allí está su vida plena y perfecta, su *vida de hombre,* su vida entera, abocetada... ¿Pero si esto es así, si esto lo saben los hombres, por qué no se encontró en ese infantil laboratorio del juego toda la atención de los educadores? ¿Qué se hizo por exaltar el juego, por dotar al juego de todos los elementos firmes capaces de construir en el mejor sentido cada nueva vida humana?

Benjamín Jarnés
"Vieja y nueva educación"

—

Krestschmer diferencia cuatro tipos corporales: el *pícnico* (rechoncho), de miembros cortos y grueso abdomen, el *atlético* (fuerte, de amplio tórax y pelvis estrecha), el *asténico* (largirucho, cuello alto y miembros largos) y el *displástico* (desproporcionado).

Al pícnico se le adscribe el temperamento *ciclotímico,* mientras que el temperamento *esquizotímico* resulta propio de los atléticos, de los asténicos y en parte también de los displásticos.

Las personas ciclotímicas son cordiales, animosas, sociables y serviciales. Pueden oscilar entre la alegría y la tristeza: se presentan humorísticos, vivaces, fogosos o bien callados, tranquilos y blandos. Las personas esquizotímicas son insociables, serias, susceptibles, reservadas y esquivas. Oscilan entre la irritabilidad y la indiferencia. La mayoría de los esquizotímicos es hipersensible y fría a la vez.

Otto Klemm
"Psicología pedagógica"

Cómo se dice... y cómo se debe decir.

Se dice mal:	Se debe decir:
"Alopecía";	*alopecia.*
"Champurrear";	*chapurrear.*
"Un eczema";	*una eczema.*
"Fiat lux";	*fíat lux.*
"Pantomina";	*pantomima.*
"Periodo";	*período.*
"Requién";	*réquiem.*
"Una tortícoli";	*un torticolis.*

Puntuaciones curiosas.

Un desengaño ortográfico

Forma en que fué puntuada la declaración amorosa, escrita en verso, que un poeta dirigió a una familia compuesta de tres solteronas: la tía Asunción y sus dos sobrinas Agapita y Constanza:

He aquí la composición del poeta:

"Es Agapita en quien fijo
los ojos de mi esperanza
no es por ventura Constanza
quien por esposa yo elijo
tampoco si soy prolijo
en esta declaración
he de decir que Asunción
me enamora que ha de ser
esta angelical mujer
la digna de mi elección".

Cómo la consideró Constanza:

"¿Es Agapita en quien fijo
los ojos de mi esperanza?
¡No! Es, por ventura, Constanza
quien por esposa yo elijo.
Tampoco, si soy prolijo
en esta declaración,
he de decir que Asunción
me enamora. ¡Qué ha de ser
esta angelical mujer
la digna de mi elección!..."

Cómo fué puntuada por Agapita:

"Es Agapita en quien fijo
los ojos de mi esperanza.
No es, por ventura, Constanza
quien por esposa yo elijo.
Tampoco, si soy prolijo
en esta declaración,
he de decir que Asunción
me enamora. ¡Qué ha de ser
esta angelical mujer
la digna de mi elección!..."

Y la tía Asunción:

"¿Es Agapita en quien fijo
los ojos de mi esperanza?
¡No! ¿Es, por ventura, Constanza
quien por esposa yo elijo?
¡Tampoco! Si soy prolijo
en esta declaración
he de decir que Asunción
me enamora, que ha de ser
esta angelical mujer
la digna de mi elección".

El poeta, por su parte, la devolvió corregida de esta manera:

"¿Es Agapita en quien fijo
los ojos de mi esperanza?
¡No! ¿Es, por ventura, Constanza
quien por esposa yo elijo?
¡Tampoco! Si soy prolijo
¿he de decir que Asunción
me enamora? ¡Qué ha de ser
esta angelical mujer
la digna de mi elección!..."

Tía y sobrinas quedaron estupefactas. Nunca más volvieron a ver al poeta, aunque, a decir verdad, se portó éste como un caballero.

Arcos Abel.

Historia de los signos matemáticos.

"En el siglo XVI aún se usaban los signos *p.* y *m.* (abreviaturas de las palabras *plus* y *minus,* que en latín significan *más* y *menos*). Poco a poco fueron adoptándose los signos $+$ y $-$ introducidos por el alemán Widmann en 1489.

El signo $\times$ fué introducido en 1631 por el inglés Oughtred; su compatriota John Pell (1610) empleó el signo $\div$ para la división y, más tarde, el famoso Leibnitz introdujo los signos . y : Anteriormente se usaron las iniciales *M* y *D,* y más antiguamente aún la raya de quebrado, utilizada por Leonardo (1202), adoptada, según se cree, de los árabes".

(De la obra "Elementos de aritmética", por J. Rey Pastor y P. Puig Adam).

De la familia de los superlativos.

Inferior: ínfimo inferiorísimo.
Inicuo: iniquísimo.
Íntegro: integérrimo.
Lejos: lejísimos.
Libre: libérrimo.
Limpio: limpísimo.
Luciente: lucentísimo, lucientísimo
Luengo: longuísimo, longísimo.
Magnífico: magnificentísimo.
Malévolo: malevolentísimo.
Malo: malísimo, pésimo.
Mayor: máximo.
Mejor: óptimo.
Memorable: memoratísimo.
Menor: mínimo.
Mérito: meritísimo.
Meritorio: meritorísimo.
Miserable: miserabilísimo.
Mísero: misérrimo.
Mismo: mismísimo.

Para la biblioteca del aula.

Los libros del niño:

Emilio Salgari. — "Los náufragos del Liguria" (1ª p.) y "Devastaciones de los piratas" (2ª p.).
B. González Arrilli. — 'San Martín".
Alfredo Inchauspe. — "Vueltatrás".
José Baeza. — "Juana de Arco" (Adap. infantil). Colec. Araluce.
Diego Hurtado de Mendoza. — "El lazarillo de Tormes" (Adap.). Colec. Araluce.
Celso García. — "Francisco Pizarro". (Adap.). Colecc. Araluce.
José Baeza. — "Francisco de Goya" (Adap.). Colecc. Araluce.

Los libros del maestro:

Ricardo Palma. — "Tradiciones peruanas" (Antología).
Mauricio Maeterlinck. — "La vida de las abejas".
Roberto Gaupp. — "Psicología del niño".
Luis de Oteyza. — "Los dioses que se fueron".
Juan Bertheroy. — "Las vírgenes de Siracusa" o "Arquímedes".
Ch. A. Lindbergh. — "Mi aeroplano y yo".
Octavio Béliard. — "Las maravillas del cuerpo humano".
Alejandro Pérez Lugín. — "La casa de la Troya".

Cuentas y problemas fáciles que hacen pensar.

Tres preguntas para responder rápidamente

1.—¿Cómo es más exacto decir: "Ocho más nueve son dieciséis, o es dieciséis?

R.: Ni son, ni es 16; pues 8 + 9 = 17.

—

2.—En una familia hay tres hermanos, cada uno de los cuales tiene una hermana. ¿Cuántos son entre hermanos y hermanas?

R.: Cuatro (la misma niña es hermana de los tres)

—

3.—"Yo no combato a los adversarios de los antivegetarianos". ¿Es partidario o contrario de los vegetarianos el autor de esta frase?

R.: Partidario.

Guía didáctica de "El Monitor".

Índice temático de las colaboraciones, conferencias, etc., publicadas en "El Monitor", para uso de los maestros en el desarrollo de los programas escolares, clases alusivas, etc.

Biografías (Cont.)

Ideario para la niñez.

(Pensamientos para comentar e iniciar diariamente los ejercicios del cuaderno de "deberes").

—

Cuando veía a alguno cometer una mala acción, en vez de criticársela, se preguntaba a sí mismo: "¿He hecho yo algo semejante?"

No reconozco otro signo de superioridad más que el de la bondad.

El mal humor no cambia las cosas. Haz, pues, de buen agrado, lo que estás obligado a hacer.

Quien busca la verdad, no debe contar los votos.

Las mentiras son espadas sin mango que cortan la mano que las esgrime.

Ciertas amistades son un culto que las almas bellas profesan religiosamente.

El estudiante que estudia para "pasar de grado", no es más que un deportista de las buenas notas.

En materia de carácter, modales y estilo, la simplicidad es lo supremo, por excelencia.

Huye de los elogios, pero trata de merecerlos.

Obra empezada, medio acabada.

Leer sin comprender, es como arar sin sembrar.

Gran renta es la economía.

Para aprender de memoria.

Si...

Si puedes estar firme cuando en tu derredor
todo el mundo se ofusca y tacha tu entereza;
si cuando dudan todos, fías en tu valor,
y al mismo tiempo sabes excusar su flaqueza;
si puedes esperar y a tu afán poner brida,
o blanco de mentiras, esgrimir la verdad;
o siendo odiado, al odio no dejarle cabida,
y ni ensalzas tu juicio, ni ostentas tu bondad;

si sueñas, pero el sueño no se vuelve tu rey;
si piensas, y el pensar no amengua tus ardores;
si el triunfo y el desastre no te imponen su ley
y los tratas lo mismo, como a dos impostores;
si puedes soportar que tu frase sincera
sea trampa de necios en boca de malvados,
y mirar hecha trizas tu adorada quimera,
y tornar a forjarla con útiles mellados;

si todas tus ganancias poniendo en un montón
las arriesgas osado en un golpe de azar,
y las pierdes, y luego con bravo corazón
sin hablar de tus pérdidas vuelves a comenzar;
si puedes mantener en la ruda pelea
alerta el pensamiento y el músculo tirante
para emplearlos cuando en ti todo flaquea,
menos la voluntad que te dice: ¡Adelante!;

si entre la turba das a la virtud abrigo;
si marchando con reyes, del orgullo has triunfado;
si no pueden herirte amigo ni enemigo;
si eres bueno con todos, pero no demasiado,
y si puedes llenar los preciosos minutos
con sesenta segundos de combate bravío,
tuya es la Tierra y todos sus codiciados frutos,
y lo que más importa, serás Hombre, hijo mío.

Rudyard Kipling
(Versión de Efrén Rebolledo).

Lo que nos dicen los nombres geográficos. (Toponimia).

Ártico: Osa. (Por las constelaciones Osa mayor y Osa menor, del cielo de esa región).

Antártico: Opuesto al ártico.

Chivilcoy: Donde hay mucha agua.

Iguazú: Río grande.

Maipo: Tierra nativa.

Tupungato: Punta de arriba, del cielo.

Estenoritmia o Taquiritmia (Operaciones abreviadas).

Productos abreviados

Para los casos en que una cifra o un grupo de cifras de uno de los dos factores es o forma un múltiplo de una cifra o un grupo de cifras del mismo.

Ejemplos:

1º)	2º)	3º)	4º)
2864	2423	3456	2364
x **93**	x **28**	x **567**	x **749**
8592	4846	24192	16548
25776	**19384**	**193536**	**115836**
266352	67844	1959552	1770636

Explicación:

1º) Para obtener el producto **25776**, se multiplica 8592 x 3, ya que la cifra **9** del multiplicador *es el triple* de la cifra 3.

2º) El producto **19384** se obtiene multiplicando 4846 x 4, pues **8** *es el cuádruplo* de 2. En este caso, como la cifra de las unidades (8) es múltiplo de la cifra de las decenas (2), se multiplican primero las decenas y luego las unidades. Los productos parciales deben por consiguiente colocarse en la forma indicada en el ejemplo, conservando en columna las unidades del mismo orden.

3º) El producto **193536** se obtiene multiplicando 24192 x 8, ya que **56** *es el óctuplo* de 7.

4º) El producto **115836** se obtiene multiplicando 16548 x 7, pues **49** *es el séptuplo* de 7. En este caso se procede en forma similar al 2º ejemplo. Se multiplican primero las centenas y luego el grupo de cifras de unidades y decenas. (El producto 2364 x 7 da centenas; el producto 16548 x 7, unidades. Los dos productos parciales obtenidos, 116548 y 115836, se suman colocando en columna las unidades del mismo orden; unidades con unidades, decenas con decenas, centenas con centenas, etc. Es por esto que en este ejemplo el número 115836 se corre dos lugares a la derecha).

Gentilicios.

Extranjeros:

Puerto Rico: *Portorriqueño; borinqueño, borinquenense boriqueño, boringueño* (por Borinquen o Boriquén, nombre antiguo de la isla de Puerto Rico). De estas cinco formas, las dos primeras son las más generalizadas. El nombre antiguo de la isla ha tenido, además, las siguientes formas ortográficas: Borinquén, Buriquen, Burichena, Boricua. El gentilicio "puertorriqueño", es considerado voz inculta.

Bruselas: *Bruselense, bruselés.*

Jerusalén: *Jerosolimitano, hierosolimitano* (de Hierosolima, antiguo nombre de Jerusalén, formado por las voces *iero,* = sagrada, y *Solima,* es decir "Sagrada Solima"), *solimitano* (de *Solima* o *Sólima,* nombre helénico y poético de Jerusalén, aféresis de Hierosolima), *jebuseo* (de *Jebús,* nombre de la primera capital de un pueblo bíblico, denominado después Jerusalén).

Australia: *Australiano, australiense.*

Paronomasias equívocas.

Climatérico, ca. adj. Relativo a cualquiera de los períodos de la vida considerados como críticos. Dícese del tiempo peligroso por alguna circunstancia.

Climático, ca. adj. Perteneciente o relativo al clima.

Hablar de "las condiciones climatéricas de un país", por "condiciones climáticas", constituye una trasgresión del idioma. Para referirse a las condiciones propias de cada clima, existe, además, el adjetivo *climatológico.*

—

Endoso y *endorso.* m. Acción y efecto de endosar o endorsar (del lat. *indorsare,* de *in* = en, y dorsum = espalda, dorso: Ceder a favor de otro una letra de cambio u otro documento expedido a la orden, haciéndolo así constar al respaldo o dorso. Fig.: Trasladar a uno una carga o cosa no apetecible). Lo que para endosar una letra u otro documento a la orden se escribe en su respaldo o *dorso* (de aquí, el verbo endorsar y de éste, por síncopa, el endosar).

Endose. m. Acción y efecto de endosar o endosarse (de *en* y *dos*: En el juego del tresillo, lograr el hombre que siente segunda baza el que no hace la contra. *Ú. t. c. r.*)

Endose, en la terminología comercial, debe emplearse únicamente como inflexión del verbo endosar (1ª y 3ª personas sing., pres. ubj., y 3ª sing. imperat.), y no como sustantivo. Toro y Gisbert expresa en el "Pequeño Larousse" que esta voz es usada con la acepción de endoso en las repúblicas de Chile y de Ecuador.

—

Gira f. Paseo, excursión recreativa emprendida por una reunión de personas. Viaje que se realiza por diversas regiones, ciudades, etc., y que termina por lo común en el punto de partida.

Jira. f. Banquete o merienda, especialmente campestre, que se hacen entre amigos, con regocijo y bulla.

La voz *gira* es inflexión del verbo *girar* (del lat. gyrare: Moverse alrededor o circularmente, etc.). De aquí procede la segunda acepción, más gráfica, que añaden algunos lexicógrafos. En cuanto a la eimología del término *jira,* existen diversos criterios. Algunos autores lo derivan de la voz italiana *schiera* (partida de gente); otros, del griego *gaudeo* (alegrarse, deleitarse); otros terceros del verbo *girar,* procedente a su vez de *giro* (en lat. gyrus = giro, movimiento circular, el curso del día), en el sentido de paseo, excursión, deporte, etc., y luego en el de comida campestre como final de la jira. No faltan diccionarios (Caballero, Ochoa, Espasa), que den como equivalentes ambos vocablos, y aun otro, como el de Brcia, que afirmen que la forma *jira* no es etimológica.

¿Tiene esta voz alguna dependencia con su homógrafa *jira,* en la acepción de "pedazo algo grande y largo que se corta o rasga de una tela", que la Academia da como procedente del neerlandés *scheuren* = desgarrar, y Calandrelli, Monlau y Díez de un supuesto vocablo antiguo alto alemán *gero?*

Lo cierto es, en definitiva, que el uso tiende a reservar para la forma *gira* la acepción vinculada con la idea de paseo, excursión, viaje, etc., que termina, por lo común, en el punto de partida. Guicherat y Daveluy anotan en su "Dictionnaire latin-français" (voz *gyro*), la cita de Hieronymus *gyrare vallem* (recorrer el valle), ejemplo que corrobora esta última observación.

La Gramática... en verso.

El nombre colectivo

Hay nombres que en singular
denotan ya una porción;
éstos, *colectivos* son:
como *centena, millar.*
Otros hay, sin expresar
número determinado,
que tienen significados
de muchedumbre o conjunto;
tropa, enjambre; y hago punto
que en ejemplos van notados.

Juana Zafra Jiménez

Voces de prosodia varia
(Verbos terminados en "iar")

El uso es vario
en *vidrio, cario,*
folio y *paliar;*
chirriar, historie,
auxilio, escorie
y en *expatriar.*

José Manuel Marroquín.

Parónimos

Paseando Inés por el mar
en plena luna... de miel,
cayósele al fondo de él
un riquísimo collar.
Quedó el marido afligido
oyendo a Inés lamentarse
tras del objeto perdido,
—Si no es, dijo ella, *abusar...*
—¿Abusar, dices, Inés?
exclamó el marido, eso es
todo lo más... *abuzar.*

Casimiro Prieto.

Abuzar: Sumergirse en el agua y rastrear por el fondo de ella con cualquier objeto. Echarse de bruces, ponerse boca abajo sobre alguna cosa.

Términos geográficos e históricos.

¿Gascón o Gazcón?

Corresponden estos apellidos a dos personajes de nuestra historia: el primero de ellos, al jurisconsulto doctor Esteban Agustín Gascón, signatario del acta de la Independencia, en representación de Buenos Aires; el segundo, al coronel José Gazcón, figura secundaria y de poca o desconocida actuación.

El doctor Gascón, diplomado como abogado en la Universidad de Chuquisaca, nació en Oruro, el 9 de julio de 1764, y murió el día 24 de julio del año 1824. Desempeñó, además del cargo de represenetante en Buenos Aires ante el Congreso de Tucumán, las funciones de conjuez

de la Real Audiencia, gobernador de las ciudades de Salta y La Plata, secretario de hacienda durante el Directorio del general Pueyrredón, secretario de la Junta de Representantes y miembro de la Cámara de Justicia de Buenos Aires.

El apellido *Gascón*, al referirnos al personaje histórico que suscribió el acta de la Independencia en 1816, y en cuyo honor lleva el nombre una de las calles de Buenos Aires, debe, pues, escribirse con *s*.

¿Blas Parera o Blas Perera?

Consérvanse de Parera, el autor de la música del himno nacional argentino, dos testimonios originales en los cuales consta su firma de puño y letra: un recibo en nuestro Archivo General, en el cual figura la cantidad de doscientos pesos que le fuera pagada por enseñar la canción nacional a los niños de una escuela (cantada luego frente a la Pirámide de mayo), y el contrato de sus esponsales con la señorita Facunda del Rey, en la iglesia de San Nicolás, registrado en el Archivo de la Curia (legajo 113, Nº 171, año 1809). En el primero de estos documentos, el autor de la música del himno firmó *Blas Parera;* en el segundo, *Blas Perera.*

¿Se trata de un error? Evidentemente no, pues la firma de Parera es clara y denota seguridad. La hipótesis más admisible es que Parera, por ser español y previendo un próximo regreso a España, desfigurara intencionalmente su apellido para poder así, como expresa muy acertadamente Navarro Viola, guardar el incógnito "como autor o, mejor dicho, reo de aquella obra guerrera".

Pero si Perera es la recta ortografía de este personaje, lo cierto es que Parera firmó y siguió figurando para nosotros, y en el respeto de esta trasgresión está de por medio su voluntad, tan legítima como la autenticidad de su verdadero apellido.

Voces de ortografía varia

Puede escribirse indistintamente:

Ceilán o Ceylán.
Turquestán o Turkestán.
Pequín o Pekín o Peking o Peiking.

De las formas indicadas como equivalentes, prefiérense las que van en primer término.

Selección y comentarios de

Faustino y Belisario FERNANDEZ

LOS GRANDES PEDAGOGOS

Juan Jacobo Rousseau

I

Confundida a menudo con el Iluminismo de Weishaupt, la "Epoca de las luces" —"Aufklärung", para los alemanes— constituye en la historia del pensamiento un período de intensa agitación filosófica derivado de las ideas de Bacon, Descartes, Leibniz, Spinoza, Hobbes y Locke, caracterizado por su sentido anticristiano —negó la originaria perversión del hombre, el milagro y la vida ulterior, como todo cuanto escapase al fundamento de la razón —y por su antihistoricismo— dado que rechazó el pasado para hacer del progreso la causa y el fin de la actividad humana.

En esta época, colmada por la indiferencia religiosa, el enciclopedismo y la "democratización" de la ciencia; mejor aún, frente a esta época en la que "a la luz de los conocimientos reales" la fe y las abstracciones perdieron su significación; en la que la historia se redujo al estudio de la marcha de la cultura y "El espíritu de las leyes", de Montesquieu, el "Wealth of nations", de Smith, y la constitución inglesa fijaron nuevas direcciones a las ideas políticas y económicas; en el momento en que con Baumgarten nació la crítica del arte anunciando los primeros pasos de la estética y en el que la teología abandonó el campo a la filosofía, apareció, riquísimo en virtudes y en vicios, exaltado, genial y profético, el progenitor del más desenfrenado individualismo, el maestro del despotismo demagógico, endiosado y condenado a la vez, discutido siempre, Juan Jacobo Rousseau.

El más grande opositor al intelectualismo de los iluminados e iniciador de la filosofía del sentimiento y la naturaleza había nacido en 1712, en la república calvinista de Ginebra. Niño aún, dueño apenas de las primeras letras, se había entregado a la lectura de novelas entre las que pudo intercalar el conocimiento de las "Vidas", de Plutarco, y de algunas de las obras de Tácito y Grocio. No contaba dieciseis años cuando, incapaz de soportar el trabajo y las condiciones de una existencia ordenada, huyó de la ciudad natal para darse a vagabundear. El tér-

mino de sus primeras andanzas fué Confignon, en la Saboya, lugar donde, recomendado por el párroco, recibió la protección y el hospedaje de Francisca Luisa de La Tour, Madame de Warens, mujer joven y hábil simuladora, que debajo de una falsa piedad ocultaba su vida poco escrupulosa.

En sus "Confesiones", Rousseau abundó en detalles sobre esta "mamá" —como él la llama— que llegó a convertirlo al catolicismo, fe que más tarde abandonara para recuperar la ciudadanía ginebrina. Los continuos favores de Madame de Warens no lograron retenerlo durante mucho tiempo en Confignon y tornó a su antigua vida para buscar al fin, incomodado por las necesidades, nuevo refugio junto a su protectora en Chambéry. Allí pasó casi ocho años dedicado al estudio intenso aunque desordenado.

En 1739 publicó la primera de sus obras, "El jardín de Madame de Warens", con la que no logró salvar la situación de desfavor en que había caído frente a su protectora. Abandonó Chambéry y marchó a Lión, donde actuó como preceptor en la casa del Señor de Mably, preboste general de la provincia, quien, en la primavera de 1741 lo recomendó a sus hermanos residentes en París.

Radicado en la capital de Francia, la vida no dejó de mostrársele dura y exigente hasta tal punto que, siéndole insuficiente lo que le producían sus lecciones y sus copias de música, tuvo que recurrir al desempeño de los más modestos oficios para ganarse el sustento. A pesar de ello continuó estudiando y completando su educación literaria con la frecuentación de Fontenelle, Diderot, Marivaux, Voltaire, Condillac, Grimm y otros hombres ilustres. Fruto de este tiempo de trabajo y cultivo fué su "Disertación sobre la música moderna".

En 1745 contrajo un extraño matrimonio. En la casa en que se hospedaba había conocido a una sirvienta, Teresa La Vasseur, a la que hizo su esposa y de la cual tuvo cinco hijos que, sin excepción, fueron confiados a la inclusa. En las ya citadas "Confesiones", Rousseau trató de justificar su conducta aunque, por sus mismas palabras, se descubren los remordimientos que le acarreó su proceder.

Continuaba ganándose penosamente la vida y los sacrificios que debía realizar para salvar sus necesidades iban predisponiéndolo contra los nobles y los pudientes al par que se manifestaba su simpatía por los humildes, expresada por primera vez en el "Discurso sobre las ciencias y las artes", por el cual fué premiado en el concurso organizado por la Academia de Dijón, en 1750. Este triunfo le valió la fama: dos años después dirigió ante el rey y con gran éxito la representación de su ópera pastoril "El encanto de la aldea".

En 1754 se presentó a un nuevo concurso de la Academia de Dijón. Su obra fué el "Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres", que además de no ser premiado le significó la oposición de los enciclopedistas por la condena que hacía en él de la filosofía, la vida y la sociedad de la época a las que calificó de antinaturales, irracionales, ficticias y artificiales. El rompimiento con los amigos lo llevó, poco a poco, a la vida solitaria y a la misantropía, aislamiento del que nació "La nueva Eloísa" y un período de austeridad que quebró al enamorarse perdidamente de la condesa de Houdetot. Hacia 1758, Rousseau se radicó en Montlouis, lugar en el que permaneció durante los cuatro años que aprovechó para escribir "El contrato social" y el "Emilio".

Tan distinta es la naturaleza de estas dos obras a la de los "Discursos" que resultaría imposible su comprensión si se las considerase con idéntico espíritu.

En "El contrato", fragmento de una pieza que había concebido con mucha anterioridad, con el título de "Instituciones Políticas", Rousseau se propuso determinar la intríseca naturaleza espiritual del estado, descubierta en la identificación de la libertad con la ley. Según él, dentro de la comunidad estadual, el individuo renuncia a su arbitrio, a su "independencia natural", para convertirse en "persona", vale decir para adquirir la verdadera libertad, consistente en la "unión de todos dentro de la ley". Con este tratado lleno de contradicciones y de expresiones impropias, tomadas de la tradición "jusnaturalista" pretendía la construcción racional de la sociedad sobre el principio de la soberanía popular, sosteniendo la conveniencia del régimen monárquico para los grandes estados y el de la democracia para los pequeños.

La influencia de "El contrato" — "Corán de los revolucionarios", en la expresión de Mallet du Pan — no fué inmediata, ni contribuyó a la difusión del libro el hecho de que se prohibiese su lectura.

Con el "Emilio" ocurrió todo lo contrario. A pesar de haber sido condenados la obra —que fué quemada por el verdugo—, su autor —que tuvo que refugiarse en Berna, escapando a las sanciones de católicos y de protestantes, — Rousseau erigió con ella el problema de la educación natural en el tema obligado de filósofos y pedagogos, despertando, sobre todo en Alemania, un enorme entusiasmo y abundantísima literatura.

Las opiniones sobre sus libros aparecieron divididas y pudieron más sus enemigos que sus partidarios, viéndose obligado a renunciar a la recuperada ciudadanía ginebrina para hallar en la fuga la salva-

ción de la cárcel. "Las cartas escritas desde la montaña", en las que ataca con la mayor crudeza a Voltaire, reflejan las enormes vicisitudes que pasó por ese tiempo. Fué perseguido en todas partes y no tuvo otro recurso que aceptar la hospitalidad que se le ofrecía desde Inglaterra, país al que pasó para vivir de la protección de Hume. No transcurrió mucho tiempo sin que se resintiese la amistad con el filósofo inglés y, enloquecido por la recia oposición que se le hiciera, abandonó la isla para, desde Calais, dirigirse a Ermenonville, en cuya soledad vino a sorprenderlo la muerte, después de haber pasado sus últimos años víctima de una morbosa autoexaltación y de la monomanía persecutoria.

Todas las teorías rousseaunianas giraron en torno a la "naturaleza" y al "hombre natural", a los que arribó mediante concepciones especulativas y sin apelar en ningún momento a la importancia de la investigación histórica. Fundó su "naturaleza" sobre la base de dos tendencias instintivas: el egoísmo y la compasión, dirigidos por la razón y la libertad, a la que definió como el resultado de la sumisión reflexiva del individuo a la ley natural considerándola bajo tres aspectos distintos: el exterior — el de la libertad natural, — el civil de la libertad voluntaria, que obedece a la ley por ser el producto de la voluntad general — y el moral — el de la verdadera libertad.

En el "Emilio", considerado impropiamente por muchos como una novela, Rousseau trazó los lineamientos de la educación, concibiéndola como un instrumento capaz de hacer posible el ideal libertario. En este sentido, puede afirmarse que no existe una exposición más perfecta que la realizada por él. Eliminó deliberadamente el planteo del problema y, sin establecer los datos concretos para detenerse en la apreciación de lo permanente y general, de lo estable y universal, fijó los fines de la educación, sustrayéndola del plano artificial y estableciendo su condición de proceso técnico y de factor social.

Su posición en el "Emilio" es la misma adoptada en "El contrato". En éste analizó el estado como resultante de la libertad humana dentro de la ley, y en aquél estudió la educación como un proceso realizador de la formación autónoma del individuo.

Según su parecer, la educación debe favorecer la espontánea formación subjetiva de la razón, vale decir, que debe formar al hombre "en su naturaleza y por ella". Rousseau ve en la libertad un derecho inherente a la condición humana, del que el individuo debe disfrutar desde su infancia, sin llegar a confundirlo con la licencia. Por otra parte estableció que la libertad, como derecho correspondiente al niño,

no constituye el fin de la educación, sino simplemente el medio por el cual el hombre podrá conquistar la libertad interior, la libertad moral, asequible tan sólo por la reflexión y la razón, factores engendradores de la autonomía de la libertad.

De estas ideas sobre la libertad y la educación nacieron sus advertencias sobre la necesidad de que el individuo, desde el comienzo de su existencia, debe permanecer aislado de todas las influencias que puedan impedir o retrasar el empleo de su voluntad, esto es, de los padres, incapacitados de educar a sus hijos por los sentimientos emanados de su condición; de la influencia de la sociedad, fundada sobre la desigualdad y las pasiones, y de la influencia de los libros, que invalidan el presente y atienden exclusivamente al pasado. También afirmó Rousseau que el aislamiento del medio exterior no es suficiente para combatir a los enemigos de la libertad y que es imprescindible destruir aquellos enemigos que se alojan en el mismo individuo, como el hábito, por ejemplo, que destruye la voluntad.

La consideración de que el niño no debe sentir, pensar ni obrar como hombre, sino simplemente como niño, le hicieron analizar las distintas etapas de la vida del hombre y determinar, como consecuencia, la diferente conducta que cabe observar en su educación, desde el nacimiento hasta el momento en que el educando, ya educado, se transforma en el educador de su hijo. No es otro el argumento del "Emilio".

En los dos primeros de los cinco libros que comprende la obra, Rousseau estudió con finísima comprensión de la psicología infantil, la educación hasta los doce años: El niño, que ha salido de las manos de la naturaleza física y espiritualmente bien dotado — "Tout est bien en sortant des mains de l'auteur des choses" — no puede ser coartado en el uso de un derecho que le asiste, el de la libertad de acción.

El proceso educativo debe ser absolutamente natural y por lo tanto ningún género de actividad podrá prohibírsele al niño mientras sus actos no impliquen un grave perjuicio para sí mismo o para los demás. Los preceptos morales, los castigos y las ideas de autoridad y disciplina no pueden tener cabida durante este período, así como tampoco el ejercicio de la razón, que no es un medio sino un fin de la educación.

Lo primordial, en esta edad, lo constituye el desarrollo del cuerpo y la perfección de los sentidos, que serán ejercitados mediante la contemplación y la observación directa de la naturaleza: el descubrimiento debe ser en este caso el único maestro del infante.

El libro tercero del "Emilio" abarca la educación desde los doce

hasta los quince años. Durante este tiempo el niño, ya vigorizado físicamente, iniciará el aprendizaje orientado por sus tendencias. Los conocimientos deberán ser completamente reales; vale decir que ignorará los libros. De conocer alguno, éste debería ser el "Robinson", de Daniel Defoe.

El cuarto libro se refiere a la época que va desde los dieciseis años hasta el matrimonio; la época de la formación moral, en la que Rousseau enfrenta al educando con la vida sentimental y las pasiones: El niño, casi un hombre ya, debe comenzar a conocerse a sí mismo y a conocer a los demás. En la historia meramente descriptiva el alumno encontrará la mejor fuente para este aprendizaje, que al mismo tiempo le servirá para la ejercitación del juicio. Su curiosidad sexual deberá ser satisfecha con la verdad, al paso que se iniciará su educación moral poniéndolo en contacto con la religión.

El conocimiento de las fábulas, de las lenguas clásicas y de los grandes autores también pertenecerá a esta penúltima etapa de la formación del individuo, que ya estará preparado para la final, la de su matrimonio.

No se entra aquí en la discusión de las ideas de Rousseau. Son muy serias las objeciones que su obra suscita, pero también es innegable la eficacia revolucionaria de la misma y la enorme influencia que ejerció en su época y más allá de su época, inspirando a filósofos y pensadores como también originando radicales transformaciones políticas, sociales y educativas, cuyo conocimiento no puede ser brindado en esta síntesis por lo que se remite al autor a las propias obras de Rousseau o la de sus comentadores, de amplísimo aliento.

J. F. B.

LA EDAD DE LAS PREGUNTAS

El niño, desde el día de su nacimiento, encuéntrase en un mundo en el cual debe lograr la evolución de sus aptitudes. A medida que crece, su curiosidad aumenta. Aquello que para sus padres y hermanos es cosa conocida, es para él objeto de aprendizaje. Además de su crecimiento natural, súmanse sensaciones, emociones, hábitos, experiencias. En fin, un conglomerado de elementos que se unen y modifican, influyen en su personalidad integral y hacen que el día de hoy sea distinto al de ayer y al de mañana.

El niño siente necesidad de aprender, de saber. Cada cosa desconocida es motivo de un centro de interés, de actividad. A cada paso cambia el motivo de su atención. Los ojos perciben nuevos matices y cada noción ignorada pone en su espíritu un interrogante y despierta el deseo de conocer. De pequeñín, al ver un objeto de su agrado, válese del llanto, arma poderosa con la cual obtiene la realización de sus deseos. Luego su experiencia suma conocimientos de lo que ve, oye, toca, hasta que llega la edad inquietante de las preguntas.

En efecto: desde los tres a los cinco años, los porqué se suceden interminables, constantemente. Cada respuesta es seguida de una nueva pregunta y la respuesta que llega no escapa a otro interrogante.

Es éste el momento cuando se lleva a cabo un gran paso en su evolución mental.

Ahora bien, como de la respuesta depende la pregunta siguiente, y como de la suma de todas ellas depende el concepto que el niño se forme sobre lo que indaga, las respuestas son de vital importancia pues constituyen la base de su evolución formativa.

Todas las respuestas han de tener una calidad esencial: ser verídicas. Y estar de acuerdo a la mentalidad infantil, de modo que el niño las comprenda y capte.

Pero si la pregunta es de respuesta difícil, igual debe dársele: cosas que el niño no comprende hoy, entenderá mañana y se formarán en su subconciencia conceptos que aflorarán un día aclarados por una experiencia mayor.

Ya la primera respuesta deberá ser verdadera, por que el niño establece relaciones y si parte de una base falsa, el concepto final será inexacto.

La respuesta que se tuerce, repercute también en su evolución moral y afectiva. El niño puede, con el andar del tiempo, descubrir el engaño, tener conciencia de que se le ha mentido y rebajar en cierto modo el aprecio y la sensación de seguridad que los padres deben dar. Además es sabido que las mentiras de los padres influyen poderosamente en el ánimo de los hijos y en la formación de su conducta.

Hay padres que niegan respuestas o contestan de manera ambigua o no saben más que pedir que se les deje tranquilos. En este caso es posible que si se trata de un niño sensible, sufra una especie de desmoralización o apocamiento, que se repliegue a sí mismo, que se crea abandonado o piense que ha perdido el amor de los suyos.

Otros, contestan cosas absurdas, pero que el niño acepta como correctas. No es, pues, de extrañar que en condiciones idénticas, el niño repita el concepto erróneo que le ha sido dado por el padre, o que establezca relaciones o comparaciones engañosas.

Cuando un padre desconoce una respuesta, es mejor confesar ignorancia en el asunto antes que dar una contestación equivocada. Cabe también recordar que las respuestas que el niño recibe entran a formar parte de su educación preescolar que tanto contribuirá en los primeros años de la escuela primaria.

¡Cuántos errores que el niño lleva a la escuela, no son sino consecuencia de haberse afirmado sobre respuestas falsas!

Es cierto que los niños hacen a veces preguntas terriblemente difíciles; pero es preferible hacer entender al hijo que no se puede saberlo todo, o prometer averiguar lo que desea saber, antes que responder con una mentira.

Hay preguntas desde luego muy embarazosas como las que corresponden a la educación sexual. Y bien: no pueden desatenderse esas respuestas ya que ellas son parte de la educación general del individuo. Hasta ahora una falsa moral nos prohibía hablar del tema con los niños. La educación actual, más amplia, nos aconseja responder de la manera más sensata posible como para no introducir influencias perniciosas toda vez que ellos indaguen sobre el asunto. El ocultarlo, abre en ellos hondos problemas interiores, que causan perturbaciones que no tienen lugar cuando se les dice la verdad. Y es tan poco inmoral hablar de tales temas como que asoman en algunas oraciones religiosas que se enseñan a los niños.

El problema de la vida sexual debe plantearse a tiempo; y él está

dado por el momento en que se note *que es realmente una necesidad sentida por el niño, el conocerlo.*

Cuando los niños son chiquitines, hacen inconscientemente preguntas en torno al problema: ¿"Cómo me trajeron?..." ¿Dónde me compraron? Yo creo que entonces obran acertadamente los padres que le hablan de la cigüeña, porque en esa edad el niño pregunta por preguntar y no porque sienta necesidad imperiosa de saber.

En los demás casos, cuando el niño tiene los años suficientes como para no ir con patrañas, debe encaminársele hacia la verdad. Mantener su inocencia está bien, pero no en una edad en que se caiga en el absurdo.

Y en situaciones especiales, antes que personas groseras le hablen sin la debida delicadeza de un tema tan arduo, es preferible que sean los padres los trasmisores de la realidad, con sus buenas palabras y su tacto acostumbrado.

Respuestas simples de modo que llenen su curiosidad y los preparen para más adelante. Callar sería dañoso, sería introducir serios conflictos que pueden turbar su espíritu, desnaturalizar su visión del mundo y provocar una marcada desarmonía psíquica.

Gerardo SCHIAFFINO
Esc. Nº 21. C. Esc. 14º

SITUACIONES FALSAS Y FRAUDULENTAS EN LA CLASE ESCOLAR

La "realidad escolar" y la psicología de la educación

La "realidad escolar". — El alumno, el maestro, la clase escolar: tres realidades que permanecen ignoradas en muchas de sus aspectos psicológicos y sociológicos. Las situaciones típicas que se crean en la escuela, en el colegio, o en la Universidad; las posiciones mentales que adoptan nuestros niños y jóvenes ante el maestro, ante la clase o ante sus propios condiscípulos; qué factores influyen sobre la conducta social del educando, qué es un grupo escolar, qué caracteres sociológicos tiene esa pequeña multitud sui generis, qué importancia adquiere en la educación el hecho de que esa entidad supra-individual sea distinta al simple conjunto de los alumnos; cómo se relajan los resortes morales de la personalidad infantil con la "evasión" de la responsabilidad, en el pozo sin fondo de esa entidad impersonal, irresponsable y negativa que es la clase; cuáles son las causas de la inadaptación de muchos escolares; qué vínculos se establecen entre alumno y maestro; qué ve el niño en éste, qué busca, qué imita, qué significa ese influjo personal del educador sobre el educando; qué es el amor del maestro: puede o no hablarse de una paternidad espiritual; puede ese calor espiritual favorecer la eclosión de las vocaciones. Hasta qué punto un educador sin vocación puede desorientar el espíritu infantil, retardar el desarrollo de la personalidad del niño, provocar en él una verdadera adversión hacia la cultura, personificada en el maestro. Cuales son los caracteres psicológicos de la actitud docente. En suma, todas las *condiciones reales* de la educación, condiciones psicológicas del *factor personal,* el funcionamiento de los resortes espirituales de la educación, todos esos hechos son otros tantos problemas que plantea la *realidad escolar.*

La psicología de la educación. — Ni la psicología del niño o del adolescente, ni la psicología aplicada a la educación, ni cualquiera otra rama de la Ciencia del espíritu, puede suplir las investigaciones directas realizadas sobre la realidad viviente del grupo escolar. El punto de

vista debe ser amplio y práctico a la vez; debe confundirse, a mi entender, con el de la Psicología social, así como lo entendieron los organizadores del Congreso de Tubinga en 1934. Este criterio nos dará también la orientación eminentemente práctica que inspirará nuestras investigaciones.

La psicología de la educación, cuyos resultados se hallan todavía demasiado esparcidos, nos informará repito, sobre el funcionamiento de los procesos educativos en la mentalidad del niño y su repercusión en la vida del adulto.

La comprensión de nosotros mismos, la comprensión de nuestra realidad social descubrirá con más evidencia y dará luego empuje al principio director que siempre inspiró a nuestra educación nacional. Fortalecer la posición social del maestro, otorgándole la dignidad que le corresponde, restablecer ese viejo vínculo entre maestro y discípulo, he ahí mi propósito. Los vicios que señalo, observados a través de mis doce años de experiencia, entre algunos educadores, son remediables a corto plazo si el Estado se propone sostener la actitud docente como corresponde.

Si insisto tanto en los vínculos entre maestros y discípulos, es que yo mismo he sido el primer beneficiario de esta situación pues confieso que mi vocación ha fructificado gracias a un maestro eminente.

El niño en la escuela

El niño se encuentra en la clase en un número determinado de situaciones; estudiemos las conductas resultantes del conjunto de esa pareja que forman estas situaciones y el niño. Sin embargo en vez de emplear el término conducta, usaré la palabra "posición", pues indica mejor las actitudes, a veces pasivas, del niño en clase.

Lo más interesante será destacar en cada "situación", las posiciones adoptadas por el niño por un lado y el maestro por otro. Algunas de estas posiciones serán francamente favorables para la educación, otras serán negativas, sean que el niño o el maestro, se coloquen en posiciones *honestas, falsas* o *fraudulentas.*

Las posiciones que adopte el maestro influyen decisivamente sobre la conducta del niño y en mayor grado de lo que se cree comunmente. Algunas de ellas desorientan al niño, como las incoherencias de su conducta, las fallas de su carácter, la deslealtad para con su país, el desamor hacia su profesión. No olvidemos que el niño es un psicólogo cuya intuición le hace descubrir aquellas deficiencias, las que explota para afirmar su situación personal en la clase.

El maestro frente a sus alumnos

Carecemos aún de los datos científicos necesarios para determinar la posición psicológica del maestro frente a sus alumnos. Es sorprendente la indiferencia de la Pedagogía sobre este asunto. Se desvían los estudios hacia la faz "institucional" de la educación (programas, planes, reglamentos). Mientras tanto el factor personal, el agente natural de la cultura, queda ignorado por la Psicología. Queda relegado debajo de un montón de reglamentaciones que traban su acción y lo desmoralizan al rebajar su papel intelectual y moral (1).

Sin embargo la escuela psico-analista, así la rama ortodoxa como la disidente con Adler, contribuyó con un aporte bastante apreciable en la dilucidación de este problema. Algunos psiquiatras contemporáneos como Babinsky y Dubois y el mismo Adler, han dado impulso a la Psicagogía o psicoterapia, es decir al Arte de la reeducación social de los enfermos mentales. Estos investigadores procuran alcanzar una *aptitud educativa* del médico frente al enfermo, cifrándose el éxito de la curación, en las condiciones personales de aquel; el ascendiente sobre el paciente y la confianza ilimitada que es necesario despertar en él son condiciones esenciales para el tratamiento.

La noción de "imago" en la doctrina freudiana es una prueba de la existencia de ese influjo personal.

Del mismo modo, el influjo personal del maestro, su ascendiente sobre el alumno, su fervor, el amor que siente hacia el niño, hacia su misma profesión y hasta su condición social, todo se refleja en la educación, todo se convierte en factores positivos o negativos de la educación. He ahí establecido la *primacía absoluta* del factor personal.

Estudiemos pues la *situación* que se plantea entre maestro y alumno, para destacar los vínculos que se establecen entre ellos o mejor dicho, las *posiciones* que puede adoptar el maestro ante sus alumnos.

Frente a la actitud inquisitiva y "especuladora" del niño y la resistencia colectiva de la clase (2), el maestro que no opone una fuerte voluntad de autoeducación, fracasa lamentablemente Me explico. Hemos visto que todo lo que atañe a la persona del maestro entra en los procesos educativos; por lo tanto si su vida moral empeñada toda en la actitud docente no presenta solidez (coherencia y energía suficientes), el educador no incide sobre el alma infantil, ni participa en la

(1) El mejor estudio sobre la actitud docente que yo conozco es el de Kerschensteiner: "El alma del educador y el problema de la formación del maestro".
(2) Véase la definición de la clase.

formación de la personalidad del educando. De ahí la necesidad de una constante autoeducación, de un autoperfeccionamiento moral y cultural del maestro. Todas las fallas de su carácter son otras tantas causas de profundas perturbaciones en el grupo escolar y de conflictos internos casi subconsciente, que atacan directamente la conciencia infantil. Explotar las debilidades del maestro, se convierte en ocupación predominante de la mayoría de la clase. Los mejores se dan cuenta de esas fallas y pierden el interés por el estudio. La cultura ha perdido su prestigio para ellos, al caer el ídolo que la personificaba. El niño, inclinado al menor esfuerzo, a la burla, a la aventura, a la evasión, se complace en elaborar expedientes prácticos para explotar aquellas debilidades, en desmedro de los auténticos procesos educativos. No se olvide que estoy hablando de nuestros niños y que todas mis observaciones han sido realizadas sobre alumnos de 9 a 14 años.

Tan íntimas relaciones existen entre los protagonistas del escenario escolar, que bien puede decirse que la clase es el espejo del maestro.

El maestro es el único culpable de las posiciones *falsas* y *fraudulentas* que adoptan sus alumnos. Su papel consiste en favorecer las *actitudes positivas,* las posiciones que favorezcan los procesos educativos.

Analicemos algunas *posiciones falsas y fraudulentas* que suelen adoptar algunos maestros.

a) *Caso del maestro que no convive espiritualmente con sus alumnos.* —

Al colocar una barrera entre él y sus niños, el maestro provoca una situación que tiene consecuencias nefastas. Los alumnos no encuentran esa especie de válvula de escape para su curiosidad natural; no hallan satisfacción a su sed de saber. Entonces el niño se desvía de la conducta normal, busca sustitutos para sus energías, para su curiosidad, adquiriendo así hábitos viciosos, cuyo responsable único, repito, es el maestro.

Entre las causas de distracción en los escolares, Ombredane (1) señala la falta de interés que los alumnos más aventajados demuestran por las clases aburridas. El espíritu de esos niños, está ocupado por una "rêverie" calificada de "temática" por este autor, por tener un punto determinado (tema) alrededor del cual tejen sus sueños, evadiéndose de la clase voluntariamente. El ritmo de la ense-

(1) "Les inadaptés scolaires", pág. 68.

ñanza es demasiado lento para ellos. El maestro que por falta de una cultura general suficiente, elude la convivencia espiritual con sus alumnos, es responsable de verdaderos trastornos espirituales en el alma del niño.

b) *El maestro no establece vínculos de amor con sus alumnos.*

Puede parecer extraño que en un trabajo de Psicología, se hagan ciertas consideraciones que mejor estarían en un discurso de recepción en una Escuela Normal. Pero he ahí que justamente por haber olvidado ciertos aspectos sentimentales, la Psicología no ha colaborado eficazmente en la educación.

Aún más nefasta que la actitud anterior, la posición de indiferencia afectiva del maestro puede provocar en el alumno, una especie de retraimiento que se convierte en factor negativo para la educación. El calor del afecto es así como la atmósfera cálida que necesita la semilla para germinar. En el niño hay predominio de la vida emocional sobre la vida intelectual, su sensibilidad es mayor que la del adulto; su misma inestabilidad afectiva exige de parte de los adultos un tacto especial. Muchos indisciplinados se regeneran, por otra parte, cuando se los trata con cariño. "El peor sujeto, dice un especialista en Psicología infantil, es vencido, a veces, con una mirada cariñosa o una muestra de confianza. En estos niños, el polo afectivo, que domina, es el que lleva a la conducta perversa; pero nótese bien que al mismo tiempo, han debido desarrollarse las tendencias contrarias. Efectivamente, la experiencia nos demuestra que basta una ocasión favorable para desviar aquella conducta". En mis doce años de experiencia, he tenido la oportunidad de "tratar" varios de estos casos.

El nacimiento del espíritu, su eclosión, mejor dicho, hecho tan trascendental como el nacimiento biológico, depende a veces del calor afectivo con el cual el maestro rodea a su discípulo. Esa deliciosa amistad que sabe establecer al maestro de verdad, entre él y sus niños, es un acontecimiento psicológico mucho más trascendental de lo que se cree vulgarmente. El perfume de esa amistad perdura en el corazón del hombre, a través de toda su vida.

Por otra parte, hay una gran cantidad de niños huérfanos que necesitan como el pan el afecto de un adulto. No hablo sólo de los que han perdido a sus padres, sino de los huérfanos morales que tienen padres incapaces de desempeñar la función moral de tales. No olvidemos que jurídicamente hablando, la patria potestad es considerada hoy como una función social. Agrego por mi cuenta, que el maestro debe par-

ticipar en esa función en forma directa por medio de la asistencia moral al escolar.

Por fin, véase los trastornos de orden intelectual que tienen un origen puramente emotivo, como los procesos paranoides y cuyo progreso obedece a factores psicológicos y sociales. Las notables conferencias del eminente sabio español A. Laburu, dedicadas al magisterio y al profesorado de la Capital, sobre Caractereología (Julio 1938) han mostrado a nuestros educadores, aspectos hasta ahora desconocidos para ellos, de la psicología infantil.

Otros psiquiatras han individualizado verdaderas "psicosis escolares". Nunca sabremos los educadores, la medida de nuestra responsabilidad en numerosos casos de psicosis, cuya eclosión hubiéramos podido evitar. El niño, el adolescente retraído y hosco, que se cree relegado por el maestro ("el maestro no me quiere") y empieza a rumiar la idea que se va fijando en su espíritu, puede estar incubando, si otros factores se unen a aquellos, una paranoia.

La Psicología actual va reconociendo el papel preponderante de lo afectivo en nuestra vida, hasta individualizar su intervención en procesos que se creían puramente intelectivos. Si consideramos que en el niño, como queda dicho, ese aspecto de su vida psíquica es esencial, no podemos sino declarar indispensable ese vínculo de amor en la educación.

El maestro frente a la clase.—

Cuando tratemos de la situación que se crea entre la clase y los alumnos, veremos la escisión que es necesario hacer entre estos dos elementos para explicar algunos fenómenos de importancia pedagógica innegable. Por el momento estudiemos algunas posiciones falsas y fraudulentas que suelen adoptar algunos educadores frente a la clase.

Aquella escisión hay que tenerla en cuenta en todo proceso educativo si no se quiere perder una cantidad enorme de energías.

a) *Caso del maestro que implanta una disciplina en provecho propio.—*

La disciplina del grupo escolar debe tener, por supuesto, un significado eminentemente pedagógico; su razón de ser es única y exclusivamente como factor educativo. Todo procedimiento de coerción que se aplique con otro fin, será perjudicial para el desarrollo de la personalidad del niño.

Sin embargo, sucede a menudo, que el maestro, adoptando una acti-

tud falsa, usa de la disciplina para crearse una situación cómoda en la clase, explotando este delicado resorte pedagógico, para beneficio personal. Es a veces, una posición francamente fraudulenta.

Por otra parte, son muchos los maestros que creen en las virtudes de la disciplina "aplanadora". Confieso que prefiero cierta efervescencia en la clase ,efervescencia creadora, producto de una libertad fiscalizada, de una manifestación espontánea, aunque dirigida, de la personalidad infantil, ejercicio indispensable de la autonomía.

La disciplina niveladora tiene, como único objeto para muchos maestros, obtener un resultado inmediato, circunstancial, práctico: su tranquilidad. Este expediente del que usan y abusan en esta forma, carece totalmente de sentido pedagógico.

Debajo de esa disciplina, obtenida al precio de amputaciones en la actividad infantil, bulle una vida sofocada, refrenada, donde germina a menudo la simulación; donde mueren las ansias creadoras del niño; donde se embota el espíritu de iniciativa y la curiosidad y muchas tendencias se desvían o se pervierten; en una palabra, la personalidad se debilita y se amengua.

Un maestro amigo que comprende el alma infantil, porque es poeta y maestro de verdad, me señalaba un fenómeno observado entre sus alumnos; al iniciarse el año escolar y al concederle a éstos cierta libertad, las primeras reacciones revelan una sorpresa tal, en aquellos niños, que no se atreven a usarla. Su cortedad, el "temor reverencial", el hábito de oir el grito destemplado de la maestra a cada movimiento y a cada palabra pronunciada, ha formado en esos niños un aniquilamiento de su personalidad.

He observado yo mismo este fenómeno que he denomidado "complejo de esclavitud".

b) *Caso del maestro que no hace la distinción entre clase y alumnos.*—

Como lo explico en otro lugar, es indispensable tener presente que la clase como entidad suprainvidual, es algo distinto de los alumnos tomados individualmente. El maestro, al no tener en cuenta esta circunstancia, esa atmósfera especial que pesa sobre sus alumnos, desvirtúa muchas "conductas" intelectuales y morales.

"El niño se maneja en forma distinta si actúa como componente de la clase, o si actúa individualmente, en forma "particular", diremos, frente al maestro o a otro niño" me dice un distinguido colega; y agrega: "El maestro puede actuar rápida y eficazmente en el espíritu individual de cualquier alumno, no así en el conjunto de la

clase, lo cual requiere una acción más intensa, más metódica y sobre todo más continuada''. Estas observaciones tan acertadas tienen una profundidad que no se adivina a primera vista. Es todo ese importante fenómeno de la evasión de la responsabilidad en la clase, fenómeno que cuesta enormes cantidades de energías físicas, energías que se pierden en el abismo de la clase impersonal, irresponsable y negativa. Como lo estudio en otro lugar de este trabajo, solamente me ocupo aquí de la posición del maestro frente a estos aspectos de la realidad escolar.

Por otra parte la clase adquiere como tal, ciertos hábitos especiales, cuya uniformidad influye sobre la mentalidad de cada alumno. Gaudig señala esa uniformidad en los juicios, en el modo de concebir las cosas, ''llegándose, dice, a iguales maneras de representación, de asimilación y de apercepción en lo esencial''. Pero este autor no señala la circunstancia importántísima para la Pedagogía, de que es *en* y *por* el maestro, que suceden estos fenómenos. Es el maestro quien da la medida de esos procesos de uniformidad, es él quien dirige consciente o inconscientemente el ritmo más emocional que intelectual de la ''integración'' de la clase como entidad supraindividual.

No debe olvidar el maestro, que el niño busca en la clase, un apoyo para su pillerías, tanto como un escondite donde se evade su responsabilidad.

El alumno frente a la clase

La clase, entidad supraindividual. (1).—

Nada más desconocido para los educadores, que esa cosa compleja y viva, anónima y tan personal a la vez, capaz de reacciones violentas e influencias decisivas, sobre cada uno de sus miembros, esa cosa que es la clase escolar.

Sin embargo, en esa agrupación social sui generis, suceden fenómenos de orden psicológico y sociológico de suma importancia que van a plasmar ciertos aspectos de la personalidad del niño.

La clase escolar se nos aparece como una agrupación convencional de 30 ó 40 niños, bajo la dirección de un maestro. Pero no es esto, lo que más nos interesa; debajo de la superficie convencional y rígida, descubrimos otra estructura más interesante, una cosa que bulle, vive y actúa; una verdadera comunidad que tiene poco que ver con aquella otra estructura artificial que aparece ante el maestro.

(1) Parte de este párrafo fué publicado por ''El Monitor'' en su Nº 787. Por otra parte, salvo el últimoª no han visto el aspecto social del asunto.

Algunos psicólogos como Lipszyc han realizado investigaciones sobre este aspecto de la clase escolar; "la vida de los niños dentro de un grupo escolar, dice, da origen a una especie de doble colectividad, de composición diferente. En una, los niños en la clase forman un grupo de individuos que trabajan en el cuadro de un programa determinado y que presenta una estructura propia; en otras, los niños del mismo grupo, fuera de las horas de clase incitados por impulso natural a fraternizar con sus compañeros, se ponen en contacto más inmediato con éstos y crean una colectividad de estructura radicalmente diferentes (2).

Gottlieb, citado por aquel investigador, dice: "Se observa en la clase escolar todos los aspectos de la vida colectiva, pero es, en gran parte, una vida colectiva que se disimula, que casi siempre permanece oculta, que rara vez se conoce y que sólo llega a conocer el maestro con dotes de observador perspicaz. No se la tiene en cuenta en las actividades pedagógicas".

Es muy común oir decir a los maestros que sus alumnos no aprovechan la enseñanza a pesar de sus desvelos y la labor realizada, por éstos.

Es más común la exclamación de asombro ante el resultado negativo de un interrogatorio cuyo objeto ha sido verificar el resultado de una serie de lecciones. El maestro cree haber conseguido su objeto, pero resulta que ha perdido su tiempo. Sus esfuerzos y los conocimientos enseñados, se han esfumado. ¿Qué ha sucedido? Que la clase, esa entidad anónima, impersonal e irresponsable, se ha tragado las palabras del maestro y los alumnos se han quedado sin nada. Porque no olvidemos que la *clase* es una cosa y los *alumnos* otra cosa —distinción sociológica indispensable si se quiere llegar al análisis profundo de esa colectividad.

Por más que se discuta la teoría de Durkheim, es preciso admitir su concepto de coherción, sino como característica esencial del fenóme-
su concepto de coerción, sino como característica esencial del fenóme-

El mismo Gabriel Tarde, su ilustre adversario, reconoció el valor de aquella noción.

La clase escolar existe como algo distinto del alumno; es una estructura supraindividual y la representación que de ella se forma el niño, nos interesa sobremanera, porque influye sobre su conducta social en forma decisiva.

Pues bien, la entidad clase se caracteriza por la presión que ejerce

(2) Conferencia pronunciada en Varsovia en el Primer Congreso Polaco de psicólogos especializados en educación (Monitor 5-37).

sobre las conciencias individuales, sensibles, en sumo grado, a las fuerzas del ambiente. Un alumno se sustrae difícilmente a la influencia de esa presión colectiva, que se levanta ante su personalidad desviando su desarrollo normal.

En muchos casos, la clase sustituye al alumno, realizándose una "evasión" de la responsabilidad, circunstancia verdaderamente nefasta para la educación del niño.

Esta influencia de la clase sobre los alumnos ha sido muy poco estudiada; sólo incidentalmente se refieren a ella los autores, la mayoría de los cuales no actuaron nunca frente a esa entidad. Uno de ellos, el norteamericano Vernon Jones (1), señala esta circunstancia: "El perfeccionamiento del niño no parece depender simplemente de su asistencia a la escuela, sino de las experiencias específicas que surgen en su relación con el maestro y con el grupo que integra la clase o la escuela.

El simple hecho de encontrarse en una clase donde existe un determinado espíritu colectivo, influencia en gran manera la comisión más o menos numerosa de fraudes o engaños". Entre nosotros es doblemente útil conocer a fondo la vida social de la clase; nuestros niños, dotados de una especial vivacidad, inclinados a usar la viveza como sustiuto de la inteligencia, muy susceptibles al respeto humano, amigos de la burla, suelen adquirir ciertos hábitos perniciosos que influyen sobre su conducta social

Veamos algunas posiciones adoptadas por los alumnos con respecto a la clase.

a) *La evasión de la responsabilidad.*—

"Hay una característica de la mayor trascendencia sociológica, que falta en las agrupaciones duales y que las plurales pueden tener siempre en principio; me refiero al hecho de cargar los deberes y responsabilidades a cuenta del organismo impersonal, hecho que con tanta frecuencia caracteriza la vida social y no en ventaja suya".

Esta observación del sociólogo alemán Jorge Simmel ha sido corroborada por todos los investigadores que han estudiado la psicología de las multitudes, desde Le Bon hasta Freud.

Las multitudes infantiles padecen en mayor grado de este grave vicio: cargar sobre la clase las responsabilidades que debieron soportar algunos de sus miembros. Algo peor sucede en lo referente al tra-

(1) "La moralidad en los niños".

bajo. Todos los maestros saben cuan difícil es obtener de un alumno una labor personal, producto de la concentración de su espíritu. La tendencia a pedir ayuda, a esperar de la clase el resultado del problema, la fórmula geométrica y hasta la lección íntegra, leída por un apuntador que también se oculta bajo el ala de la "clase", es un vicio muy común en la escuela.

Cuanto más compañerismo existe entre lo salumnos, más obra esa entidad impersonal e irresponsable. Por eso es tan necesario tener en cuenta la distinción entre clase y alumno, para orientar vigorosamente el trabajo personal, habituando al alumno a no contar sobre la clase. La práctica de la cooperación (trabajos colectivos) me ha demostrado la incomprensión de la mayoría de los niños en lo que respecta a la distinción entre trabajo personal y colaboración. Hay en ellos una lamentable confusión: la ayuda clandestina al compañero a quien perjudican al evitarle un esfuerzo personal provechoso e indispensable para su labor escolar.

Los padres incurren a menudo en esa confusión, haciendo ellos mismos los deberes de sus hijos. Esa posición fraudulenta de la familia frente a la escuela es de lo más nociva para la educación.

b) *La clase y su influencia sobre la conducta del niño.*—

Es muy común el caso del niño que se hace el "gracioso", incitado por el éxito que obtiene entre sus compañeros. Este mismo niño, colocado en otro ambiente donde no le hacen caso, se quedará muy quietito.

Esta observación que parece una perogrullada, tiene un significado psicológico profundo (1). La influencia enorme del medio es a veces decisiva para la conducta social del alumno. "El niño es mucho más plástico, mucho más influenciable que el adulto. Por lo mismo basta, por lo general para obtener éxito en la educación, que se retraslade al niño en un medio en que no exista la materia de conflictos entre las influencias educativas y las aspiraciones propias del niño. La influencia de los factores educativos en el nuevo medio debe procurar, mediante amor y precaución, que el niño alcance de nuevo el sentimiento de seguridad en sí mismo". Alfredo Adler y sus discípulos han aportado a la pedagogía conocimientos de mucho valor; han destacado por un lado, el papel muy importante del medio en

(1) A. Kieseling trató de la "Fundamentación de una coro-psicología juvenil" o sea de las influencias del ambiente sobre el niño y el joven. Pero sus investigaciones no se refieren al ambiente escolar.

la educación y por otro la influencia del factor personal. El estudio de la *realidad escolar* ha sido iniciado por ellos en forma vigorosa. Se siente la necesidad, sin embargo, del aporte indispensable e insustituible del educador; su convivencia íntima con los niños le permite realizar observaciones que sólo él puede realizar. No es difícil convertir a un educador en psicólogo, es decir, elevarlo del plano puramente empírico, hasta la categoría de técnico en la investigación psicológica. Tiene la ventaja, sobre el médico, de la observación directa y además no corre el peligro de ver las cosas con un criterio demasiado inclinado a lo patológico (son muchos los médicos que carecen de una preparación suficiente en Psicología normal por cuya causa juzgan todo con un criterio falseado por el hábito de ver lo anormal). La colaboración del médico con el maestro, es siempre fecunda.

No cabe en este trabajo un análisis del tipo realizado por Carlota Bühler en "La conducta social de los niños" (qué nuevas tendencias sociales llegan a manifestarse durante la edad escolar). En una conferencia pronunciada en 1930 ("Los problemas de la Sociología genérica" en "Orientación" Nº 8) traté el asunto desde el punto de vista sociológico.

Un aspecto interesantísimo de las relaciones entre la clase y los alumnos es la participación de éstos en las actitudes colectivas (bandas, persecuciones, oposición colectiva al maestro, etc.). En ellas, el niño desempeña cierto papel y al mismo tiempo sufre la presión de la masa, de tal modo, que su responsabilidad personal está casi totalmente absorbida por el grupo. Wallon cita el caso de una banda de niños que se forma para realizar algunas pillerías; "supongamos, dice, que después de haber roto un vidrio a pedradas, la banda hecha a correr, pero uno de los chicos es aprehendido en la fuga. Entonces se produce este fenómeno extraño: el niño manifiesta el estupor de quien despierta de un sueño; separado bruscamente de la banda que lo había absorbido, al verse sólo y frente a otra realidad, su estupefacción puede ser algo muy sincero y muy natural". ("Discipline et perversité" (Encycl. Fr. 8-46-4).

El alumno frente al maestro.—

Para una educación verdaderamente provechosa, es indispensable que exista entre educador y educando, una relación de absoluta lealtad. Si no es posible siempre obtener la apetencia por el saber en el niño, por lo menos, tratemos de conseguir la *actitud de lealtad* de su parte. Eso es fundamental en los chicos de los grados superiores en quienes

los sentimientos elevados empiezan a surgir y especialmente la dignidad, sentimiento que se fortalece al establecer una discreta camaradería entre maestro y alumno, reclamando de éste, no el respeto de la autoridad, sino la lealtad, que implica toda amistad verdadera. Nada hay que eleve tanto a un niño, como esa muestra de confianza; el tacto del maestro sabrá mantener esa deliciosa amistad a la altura necesaria para no rebajarla a una familiaridad que puede llegar a enervar todos los resortes sobre los cuales se asienta el ascendiente moral del educador.

Pero la *realidad escolar* está lejos de ese ideal. Si bien no son raros los maestros capaces de adoptar la actitud más propicia para la educación, existen factores de otro orden que lo desmoralizan y contra su voluntad, el educador siente que su fervor se debilita. Sus funciones se resienten y en vez de actuar con el entusiasmo y el amor que debiera esperarse, actúa como un ente mecanizado, entre un engranaje de frías reglamentaciones.

Por su parte, el alumno adopta ciertas *posiciones mentales,* frente a su maestro, algunas de las cuales son francamente *negativas* para la educación. Pueden dividirse éstas, en indiferentes, falsas y fraudulentas. El análisis de las distintas situaciones, nos dará el criteiro justo para apreciar la responsabilidad que incumbe al maestro en esas deformaciones de los procesos educativos.

a) *Las evasiones mentales.* — Si analizamos detenidamente la postura mental de cada uno de los treinta alumnos de un grado, nos quedaremos asombrados al descubrir que la mayoría de ellos *no se halla en la clase.*

¿En qué piensa ese chico que nos mira mientras le explicamos una lección? En todo menos en la lección. Las evasiones son tan frecuentes, tan variadas, que bien podríamos decir que hablamos en el desierto mucho más que frente a un auditorio dispuesto a escucharnos.

¿Cómo afronta luego el niño, el interrogatorio o la prueba después de una de esas fugas? Urdiendo un expediente práctico, una trampa para salvarse de la situación difícil. En eso se reduce la actividad mental de muchos escolares. El responsable es, en primer término, el maestro que no supo atraer la atención del alumno. Responsable de la fuga y de la trampa. Piénsese por añadidura, en el uso y abuso que hacen de la "viveza" nuestros niños y tendremos un cuadro de esa *realidad escolar* un poco sombría, que me esfuerzo en describir recurriendo a las observaciones realizadas por mí mismo y sobre los efectos de mis propios errores pedagógicos.

Ombredane ("Les inadaptés scolaires" 1936) al estudiar los fac-

tores de la inadaptación escolar distingue cuatro puntos de vista funcionales desde los cuales se puede estudiar las causas de inadaptación. Uno de ellos es la falta de adaptación de las "conductas" intelectuales a las tareas escolares. Estudia allí, las modalidades de las distracciones del alumno en clase. Distingue cinco tipos de procesos: 1º Distracción por *falta de interés*: el pensamiento se halla ocupado por una "rêverie" temática, organizada más o menos voluntariamente. Es el caso que citábamos al estudiar las relaciones entre maestro y alumno. El ritmo de la clase es demasiado lento para el niño. 2º Distracciones que también tienen por origen la falta de interés, pero allí el pensamiento se abandona en una especie de flujo automático de reacciones psíquicas cuyos estímulos son exteriores. Es el alumno "papamoscas" cuyo espíritu está solicitado por pequeñas ocupaciones incoherentes y pueriles. 3º Falta de reacciones psíquicas en presencia de la tarea impuesta, a pesar de un *esfuerso real* del sujeto. Nada consigue aprender. 4º Dificultad para el que presta atención, de orientar su psiquismo en el sentido de la cuestión planteada por el maestro. 5º Especie de adormecimiento, que se produce a ciertas horas y en clases determinadas, cuyo origen se halla probablemente en el mecanismo de los reflejos condicionados.

Conclusiones.—

De todas estas observaciones se deduce la necesidad apremiante de realizar investigaciones serias sobre la clase escolar, con el punto de vista de la Psicología social. El niño que vive metido en el grupo escolar durante varias horas diarias recibe forzosamente la influencia de este grupo, manifestada ésta última —sea en los factores negativos, sea en los factores positivos de la educación—.

El análisis de aquellos factores negativos nos llevará naturalmente a encarar la Pedagogía con un criterio nuevo y nos obligará a crear instrumentos capaces de corregir los vicios que entraña toda educación colectiva; asimismo podremos explotar las fuerzas que engendra la agrupación escolar transformándolas en factores positivos capaces de desarrollar y fortalecer la personalidad del niño.

Obtener posiciones honestas y francas de parte de alumnos y maestros, para dejar paso al espíritu creador, a la amistad, a la lealtad y sobre todo al amor, he ahí el fin primordial de mis investigaciones.

Juan PICHON RIVIERE

RECEPTORES DE RADIODIFUSION PARA ESCUELAS

PUBLICACION DE LA ESCUELA DEL AIRE

El receptor destinado a prestar servicio en una escuela debe poseer máximas condiciones de estabilidad y seguridad de funcionamiento; una calidad de reproducción definitivamente buena y su costo inicial no debe exceder de un límite razonable, en la medida compatible con estas condiciones de eficiencia.

La estabilidad y seguridad de funcionamiento son esenciales para la continuidad y eficacia del servicio a que estarán afectados. Estas condiciones dependen de las características eléctricas y mecánicas del receptor, de sus elementos auxiliares y de la naturaleza de la fuente de energía que se emplee para su alimentación.

La calidad de la reproducción tiene suma importancia también, porque esta condición influye en los resultados educativos y culturales que persiguen las emisoras radioescolares. El esfuerzo que implica la preparación y el montaje de una audición y sus valores intrínsecos pueden resultar malogrados si la palabra hablada, el programa musical o el sonido en general, no se reproducen con el mínimo de fidelidad o de naturalidad necesario para facilitar la concentración del auditorio y su consiguiente apreciación sin esfuerzo.

En el presente folleto se detallan las características técnicas de diversos tipos de receptores susceptibles de ser aplicados al servicio de las escuelas del país, en consonancia con las premisas que anteceden.

Cuadra señalar que las indicaciones aquí contenidas sólo procuran servir como orientación general para los fabricantes y los usuarios o compradores de estos aparatos. Dentro de ese concepto de orientación general, estas indicaciones no deben pues, ser considaradas como normas o principios rígidos. Por el contrario ha de aplicarse un criterio ecléctico por parte de los fabricantes, de modo que los aparatos puedan ser constantemente perfeccionados, incorporándoles todas las mejoras que consagre el progreso de la técnica o que sugiera el ingenio propio.

PARTE I

CARACTERISTICAS TECNICAS

I — Características comunes a todos los tipos de receptores

1) Los elementos constitutivos del receptor deben estar contenidos en una caja de construcción sólida, bien terminada pero sin ornamentos que puedan distraer la atención de los alumnos. Las perillas y botones de control y sintonía se colocarán detrás de una puerta frontal que pueda cerrarse con llave.
2) No deberá existir el menor riesgo de choques eléctricos para las personas que los utilicen sin tomar contacto con los elementos internos.
3) La sintonización se realizará mediante botones, incluyendo además una perilla para la sintonización manual. La botonera de sintonía debe permitir la elección de cuatro estaciones como mínimo. Se incluirá también un control visual de sintonía.
4) El circuito del receptor será del tipo superheterodino con una etapa de radiofrecuencia sintonizada, una válvula osciladora-conversora, otra amplificadora de frecuencia intermedia, una válvula detectora-control automático de sensibilidad y, finalmente, una o más válvulas amplificadoras de audiofrecuencia, según la potencia requerida. Otra válvula para control visual de sintonía.
5) El receptor se instalará en combinación con una antena antiparásita de eficacia comprobada. Se proveerá con un filtro de línea incluído.
6) La banda de frecuencia a cubrir será la comprendida entre 545 y 1600 Kc|s.
7) Se incluirá un control de tono de un punto .
8) La característica global de frecuencia no variará más de más menos 3 dB. entre 50 y 6.000 c|s. sobre el primario del transformador de salida, ni más de más menos 5 dB. entre 500 y 5.000 c|s. sobre la bobina móvil del altoparlante.
9) La selectividad será de 6 Kc|s. para una pérdida de 6 dB. y de 20 Kc|s. para una de 40 dB. o mayor.
10) El receptor estará provisto de terminales para la conexión de una membrana fonoeléctrica: entre estos terminales no habrá tensión contínua suficiente para producir choque eléctrico al

operador, ni accidente en caso de cortocircuito eventual entre bornes o contra cualquier punto accesible del aparato.

11) Todas las resistencias utilizadas en el receptor serán adecuadas para el doble de la disipación normal exigida en funcionamiento.

12) Todos los condensadores empleados serán adecuados para una tensión de trabajo superior por lo menos en un 20 %, a la máxima tensión posible en funcionamiento.

13) Los altoparlantes serán en todos los casos del tipo autodinámico y su diámetro no será nunca inferior a 20 cm. debiendo preferirse los de mayor diámetro.

II — Tipos de receptores

TIPO 1

RECEPTOR INDIVIDUAL PARA AULA

TIPO 1 a): Para corriente alternada de 220 voltios 50 c/s.

1) La potencia útil de salida no será inferior a 5 vatios con una deformación no mayor del 10 %.

2) El receptor de 5 vatios se proveerá con un altoparlante autodinámico para absorber esa potencia con buena reproducción, y estará preparado para agregar otro igual suplementario. Los altoparlantes vendrán colocados en paneles independientes de 60 x 90 cm., cuando el diámetro de los parlantes sea de 20 cm. Los altoparlantes estarán equipados con transformadores para acoplamiento a una línea de 500 ohms. Los receptores para mayor potencia estarán preparados para el agregado de mayor número de altoparlantes suplementarios según necesidades de potencia y cantidad.

3) Cada altoparlante adicional estará provisto de un control de volumen, individual, de impedancia aproximadamente constante, en un mínimo de 8 pasos de 4 dB. Este atenuador estará contenido en una pequeña caja independiente de la del altoparlante. Tendrá un punto muerto para el cual no se consuma energía de audiofrecuencia.

4) La sensibilidad del receptor deberá permitir una salida de 50

milivatios con una señal de entrada inferior a 10 microvoltios y de 5 vatios con señal inferior a 300 microvoltios.

5) El nivel de zumbido y ruido propio estará por lo menos a 45 dB. por debajo de la potencia entregada.
6) Sobre la línea de 220 voltios se instalará un fusible que deberá abrir el circuito para un consumo doble del normal.
7) Se incluirá un trasformador de salida para conectar altoparlantes exteriores mediante una línea de 500 ohms.

TIPO 1 b): Receptor para ambas corrientes, 220 voltios.

El receptor tendrá exactamente las mismas características que el precedente, con la diferencia de que su potencia mínima de salida será de 3 vatios y su sensibilidad será también igual para esa potencia. Consiguientemente el o los altoparlantes podrán limitarse a esa menor potencia, en cuyo caso, un altoparlante irá incluído en el propio mueble del aparato.

TIPO 1 c): Receptor para acumulador de 6 voltios.

1) La potencia útil de salida no será inferior a 2 vatios con una deformación no mayor del 10 %.
2) El receptor incluirá en su propio mueble un parlante preferiblemente autodinámico, con control propio de volumen, para 3 vatios de potencia con buena reproducción.
3) Estará preparado para agregar otro parlante autodinámico adicional en las mismas condiciones especificadas, para los tipos precedentes.
4) La sensibilidad del receptor debe permitir una salida de 50 milivatios para una señal de entrada menor de 10 microvoltios y de 2 vatios para una señal de 300 microvoltios.
5) El nivel de zumbido y ruido propio estará por lo menos a 40 dB. por debajo de la potencia entregada.
6) La alimentación de alta tensión se obtendrá mediante un vibrador para 6 voltios.
7) Se incluirá un fusible sobre la entrada de 6 voltios al vibrador que interrumpirá el circuito para un consumo doble del normal.
8) En la tapa frontal del mueble del receptor se incluirá un interruptor de modo que el circuito del acumulador quede automáticamente abierto al cerrar la tapa.

9) Se proveerá un trasformador de salida para la conexión de altoparlantes exteriores mediante líneas de 500 ohms.

TIPO 1 d): Receptor para pilas secas

1) La potencia útil de salida no será inferior a 0,5 vatios con una deformación no mayor de 10 %. Podrá aceptarse una potencia menor cuando por dispositivos acústicos especiales se asegure un efecto auditivo igual al obtenible con 0,5 vatios no complementados con dispositivos especiales.
2) Incluirá un altoparlante autodinámico de alto rendimiento capaz de soportar hasta 2 vatios de potencia con buena reproducción.
3) La sensibilidad del receptor debe permitir una salida de 50 milivatios para una señal de entrada de 25 microvoltios, y de plena potencia para una señal de 150 microvoltios.
4) La alimentación de placa y filamento será proporcionada por baterías de pilas secas. Se emplearán válvulas con filamento indicado para trabajar a 1,4 voltios. La alta tensión no será mayor de 135 voltios. El consumo anódico del receptor deberá ser lo más reducido posible.
5) Las etapas detectora y preamplificadora de audiofrecuencia —si la hay— tendrá elementos desacopladores en sus circuitos de placa.
6) En la tapa frontal del mueble del receptor se incluirá un interruptor de modo que automáticamente desconecte la batería de pilas secas al cerrar la tapa.

TIPO 2

CENTRAL DE DISTRIBUCION DE PROGRAMAS

1) La potencia útil de salida no será inferior a 20 vatios, con una deformación no mayor del 10 %.
2) Se proveerá un altoparlante de control, incluído o no, capaz de recibir una potencia máxima de 2 vatios, con su control propio de volumen.
3) Se proveerá el número necesario de altoparlantes autodinámicos, para potencia de hasta 5 vatios cada uno con buena reproducción, colocados en paneles de 60 x 90 ctms., (para

altoparlantes de 20 cm., de diámetro). Los alporlantes estarán equipados con transformador para acoplamiento a una línea de 500 ohms.

4) Cada altoparlante estará provisto de un control de volumen de impedancia aproximadamente constante en paso de 4 dB., en forma que permita el control individual de volumen. Este atenuador vendrá instalado en una pequeña caja independiente del altoparlante.

5) La sensibilidad será tal que para una señal de entrada inferior a 10 microvoltios, el receptor proporcionará una salida de 200 milivatios y para una señal menor de 300 microvoltios la salida será de 20 vatios.

6) El nivel de zumbido y ruido propio estará por lo menos a 50 dB., por debajo de la potencia máxima.

7) La alimentación se efectuará por corriente alternada de 220 voltios 50 c/s.

8) Se proveerá un medidor de salida incluído en el receptor, que permita indicaciones desde cero a treinta vatios, calibrado según los atenuadores empleados.

9) El equipo estará provisto de bornes de conexión para un micrófono de salida —50 dB., y baja impedancia. Este micrófono se proveerá con el equipo.

10) Se proveerá un conmutador de funcionamiento seguro que permita la conexión y desconexión de cualquiera de los altoparlantes desde el lugar en que se instale la central.

11) Se proveerá conjuntamente con el equipo e incluído en él, un reproductor fonoeléctrico de calidad reconocida, y un motor de 33 y 78 revoluciones por minuto.

NOTA: Este tipo de instalación podrá realizarse en base a un receptor del tipo 1 con los consiguientes agregados para adaptarlo a las condiciones establecidas precedentemente.

PARTE II

COMO ELEGIR UN RECEPTOR RADIOESCOLAR

I — Factores que deben considerarse

La elección del tipo de receptor necesario en cada caso, está condicionada por la amplitud del servicio requerido, y por las fuentes de energía de que se disponga.

Estos factores están íntimamente ligados entre sí, y de su correlación depende, a la vez, el costo inicial y el de mantenimiento de la instalación receptora.

Cuadra, pues, considerar en primer término ambos factores, comenzando por establecer la amplitud del servicio que deberá rendir el receptor. Dicha amplitud de servicio estará dada por al cantidad y volumen de los locales que deben ser servidos y el número de alumnos que los ocuparán. El conocimiento de este dato es indispensable para determinar la potencia total del receptor y, consiguientemente, la distribución de esa potencia a las distintas aulas o locales.

Conjuntamente debe considerarse la fuente de energía a que puede recurrirse para alimentar el receptor. Para ciertas fuentes de energía cabe la posibilidad de elegir entre distintos tipos de receptor y, en esos casos, la elección debe orientarse directamente por la amplitud del servicio requerido y la economía de costo y mantenimiento. Empero, se presentan otras circunstancias en que las fuentes de energía tienen una capacidad limitada que, de hecho, vienen a limitar el posible servicio de la instalación receptora.

Sentadas estas generalidades, se dan a continuación algunas instrucciones para determinar el tipo de receptor apropiado a cada circunstancia.

II — Volumen de las aulas. Potencia de salida del receptor

Se ha dicho que la determinación de la potencia depende del volumen total de las aulas y del número de alumnos que las ocuparán. Para facilitar el cálculo se indican a continuación en una tabla, los valores de potencia estimados para aulas de volúmenes dados, las cuales se suponen ya ocupadas por una densidad promedio de alumnos, de acuerdo con las características de las escuelas del país:

Volumen en m^3	Potencia de salidas en vatios
100	0,5
150	0,8
300	1,5
500	2,5
1000	4,0

Las potencias especificadas se suponen obtenidas con receptores cuya deformación propia no supere la indicada en las características técnicas para cada tipo de instalación.

III — **Elección del receptor según la fuente de energía**

Respecto a este punto, cabe considerar tres posibilidades en las escuelas del país:

a) Escuelas con energía eléctrica industrial;
b) Escuelas con usina propia y
c) Escuelas desprovistas de energía eléctrica.

Se verá a continuación como debe guiarse la elección frente a cada una de estas posibilidades.

a) ESCUELAS CON ENERGIA ELECTRICA INDUSTRIAL.

Caso 1º: Corriente alternada 220 voltios 50 c/s.

La alimentación con corriente alternada es la que permite obtener la máxima economía de funcionamiento para una potencia de salida dada. En consecuencia, la elección de tipo de instalación receptora en este caso, se hará exclusivamente en base a la amplitud del servicio requerido (potencia total del receptor según la cantidad y volumen de las aulas). Se podrá elegir entre los tipos 1ª y 2, indistintivamente. No habrá que tener en cuenta aquí otra limitación que la de orden económico frente a las necesidades de la escuela considerada. Evidentemente, en los casos de escuelas con muchas aulas y que por tal motivo requieren un servicio de cierta importancia se obtendrán los mejores resultados con la instalación de una central de distribución (tipo 2). Esta instalación supone un costo mayor que el del otro tipo indicado y, en consecuencia, la elección dependerá de las posibilidades económicas.

En cuanto a la estimación del consumo probable de energía eléctrica, indicaremos a modo de guía práctica, que un receptor capaz de entregar una potencia de salida de 5 a 6 vatios, no consumirá en general, más de un cuarto de kilovatio-hora, cifra ésta que fácilmente puede ser todavía inferior.

Caso 2º: Escuelas con corriente continua 220 voltios.

En este caso, la instalación de un equipo del tipo central de distribución, presenta inconvenientes mayores que cuando se trata de la corriente alternada, desde el punto de vista del costo inicial y gasto de mantenimiento. Resulta en consecuencia recomendable, salvo casos especiales, la adopción de un receptor del tipo 1 b) cuyo consumo podrá oscilar entre 150 y 200 vatios-hora.

Cuando se trate de localidades del interior conviene cerciorarse, antes de adquirir receptor, tanto en el primero como en el segundo caso, que la tensión en la línea de canalización se mantiene razonablemente constante (entre los límites 210 y 230 voltios) a fin de evitar posibles inconvenientes de funcionamiento o reducir la duración de las válvulas de la instalación receptora. Los informes de los técnicos electricistas locales permitirán resolver esta importante cuestión.

b) ESCUELAS CON USINA PROPIA.

Las escuelas que dispongan de grupo motor-generador y batería de acumuladores de 32 voltios, deberán optar por un receptor de características generales correspondientes al tipo 1 c), pero con las modificaciones necesarias para su alimentación directa con la tensión preindicada. Deberán pues solicitar al fabricante un receptor de tipo 1 c), para alimentar con 32 voltios de corriente continua.

c) ESCUELAS DESPROVISTAS DE ENERGIA ELECTRICA.

Caso 1º: Con posibilidad de cargar o hacer cargar un acumulador.

Las escuelas que dispongan de esta posibilidad encontrarán conveniencia en adoptar un receptor del tipo 1 c), cuyo único gasto normal de mantenimiento consiste en la recarga periódica del acumulador usado. Si éste es del tipo de automóvil o de capacidad equivalente, una carga permitirá obtener alrededor de 40 a 60 horas de servicio intermitente.

Caso 2º: Sin posibilidad conveniente para hacer cargar un acumulador.

Las escuelas en esta situación deben recurrir a un receptor tipo 1 d), alimentado a pilas secas, cuya potencia de salida será menor que la de los otros tipos y, en consecuencia será también menor la amplitud de servicio que rendirá.

NOTA IMPORTANTE.

Cuando deba elegirse un receptor prescindiendo de las características precedentemente establecidas o en cualquier caso que se deseare ensayar un receptor en el aula, la prueba deberá practicarse con el aula ocupada por la cantidad normal de alumnos que asisten a ella. El ensayo en una aula vacía conduce a resultados notablemente diferentes de los que se obtendrían en el mismo recinto ocupado. Este detalle tiene, pues, suma importancia y para obviar dificultades, al formular un pedido de receptor conviene mencionar el número de aulas, su volumen y cantidad de alumnos que regularmente las ocuparán.

PARTE III

CONSIDERACIONES ACERCA DE LA INSTALACION DE LOS ACCESORIOS DE UNA UNIDAD RECEPTORA

ALTOPARLANTES.

En muchos casos resultará conveniente contar con la posibilidad de reproducir las audiciones en varios locales de una misma escuela. Debe recurrirse entonces al empleo de altoparlantes adicionales conectados a la unidad receptora. Por razones de conveniencia y seguridad de manejo, se aconseja especialmente el uso de altoparlantes autodinámicos, que no requieren fuente extra de energía para crear el campo magnético necesario a su funcionamiento.

Cuando se dispone de varias líneas para altoparlantes debe observarse especialmente la precaución de no conectar a esas líneas ninguna unidad, fuera de las provistas con el receptor: una conexión inconsulta o el agregado de un altoparlante no previsto en el diseño del receptor puede perjudicar otros accesorios del equipo o, por lo menos, impedir el correcto funcionamiento de los demás reproductores.

COLOCACION

Los altoparlantes deben colocarse a cierta altura, dando frente al auditorio y con cierta inclinación hacia abajo para que queden dirigidos a los oyentes. Un procedimiento conveniente es colocarlos de modo que el borde superior del panel del altoparlante quede separado no menos de 30 ctms. del techo y formando con éste un ángulo de 45º.

ANTENA Y TOMA DE TIERRA.

El receptor se ubicará de modo que la entrada de antena no deba hacer recorrido extenso dentro de la habitación en que aquél está instalado. Se procurará siempre que la antena llegue al receptor por el camino más corto y directo posible.

La antena será del tipo antiparásito con el objeto de que su eficiencia permita reducir en lo posible las perturbaciones que bajo la forma de ruidos parásitos, provocan las maquinarias e instalaciones eléctricas. Estas perturbaciones son más intensas, a igualdad de números y potencia de elementos perturbadores, en las localidades que emplean corriente continua. Resultan, además, tanto más molestas cuanto mayor es la distancia que separa el punto de recepción de la estación trasmisora. Cuanto más acentuadas se presenten estas características en una escuela determinada, tanto mayor esfuerzo debe realizarse para colocar la antena a la máxima altura posible así como para ubicarla en el lugar más despejado de que se disponga, con el objeto de neutralizar aquellos inconvenientes.

La instalación de una buena toma de tierra contribuye también a mejorar notablemente la recepción. Se aconseja realizarla enterrando una chapa o enrejado metálico, de cobre si es posible, a una profundidad mínima de un metro, eligiendo un terreno naturalmente húmedo. Si la configuración del terreno no permitiera hallar zonas húmedas a poca profundidad, se colocará sobre la chapa o enrejado una capa de carbón de coke, de medio metro de espesor aproximadamente, completando el relleno con tierra común y manteniendo la humedad mediante riego artificial.

Antes de colocar esta chapa o enrejado de toma de tierra, se le soldará un cable de cobre de 2 milímetros, por lo menos, de diámetro. La soldadura debe ser limpiada de los residuos ácidos del fluyente que se emplee, para impedir la corrosión del material y la consiguiente interrupción del contacto eléctrico. Convendrá completar esta precaución humedeciendo la soldadura y zonas contiguas con una solución de resina en alcohol, y calentándola nuevamente mediante el soldador hasta la evaporación de la solución agregada.

El cable de conexión de la toma de tierra, que puede ser o no forrado, se hará llegar por el recorrido más directo posible a la conexión correspondiente del receptor. La toma de tierra debe, pues, realizarse en un punto próximo al receptor.

CUIDADO DE LAS BATERIAS DE ACUMULADORES.

En los casos de receptores tipo 1 c), alimentados por acumuladores, debe cuidarse especialmente el buen estado de conservación de estos elementos. Se conseguirá así una duración de tres o cuatro años, supuesto que se trate de acumuladores de buena calidad. El cuidado consiste en mantener perfectamente limpia y seca la parte superior de la caja que la contiene, evitando los depósitos de partículas metálicas o de tierra y la presencia de humedad; en preocuparse de que las tiras o contactos de plomo que interconectan los elementos estén siempre recubiertos por una leve capa de vaselina neutra; y, sobre todo, en efectuar cada día un control del estado de carga de la batería mediante un hidrómetro, instrumento de reducido costo y fácil manejo que permite verificar la densidad de la solución electrolítica contenida en los vasos, lo cual proporciona un índice directo de la energía acumulada.

Cuando, como consecuencia de la evaporación, se observa que el nivel de la solución electrolítica en los vasos ha descendido, debe reponérsela agregando agua destilada hasta casi colmar la capacidad de los vasos. No se agregará ácido sino cuando, por accidente o intencionalmente, se hubiese volcado parte de la solución: en ese caso el agregado debe efectuarse a una determinada concentración. No siendo así sólo se empleará agua destilada, comprobando previamente que no contiene materias en suspensión.

Cuando se compruebe con el hidrómetro que a consecuencia del uso la densidad de la solución se ha reducido hasta el límite de seguridad indicado por el fabricante del acumulador, se procederá a hacerlo recargar, aún cuando la carga remanente bastara para hacer funcionar el receptor durante algún tiempo más. Si esta precaución no fuera respetada, es seguro que el acumulador durará considerablemente menos tiempo que el calculado para su vida normal.

RECEPTORES ALIMENTADOS A PILAS SECAS.

En estos casos la alimentación se realiza simultáneamente por tres tipos de pilas: un grupo de baja tensión y alta capacidad de corriente para los filamentos de las válvulas (dos o más pilas de 1, 5 voltios conectadas en paralelo); un grupo de alta tensión (tres unidades de 45 voltios cada una conectadas en serie) para las placas de las válvulas y un grupo de tensión intermedia y escasa capacidad de

corriente (usualmente dos unidades de 4,5 voltios cada una) para grillas.

Se aconseja el uso de pilas del llamado tipo campanilla, o mejor aún, un tipo de alta capacidad para filamentos, susceptible de brindar hasta casi quinientas horas de funcionamiento. Los tipos comunes permiten esperar una duración del orden de cien horas por cada pila del grupo asociado en paralelo (doscientas horas con dos pilas, etc.). Para las pilas de alta tensión se aconseja el tipo pesado, cuya duración con el receptor tipo puede estimarse en unas trescientas a cuatrocientas horas de funcionamiento. Las pilas para grillas se cambian, por lo general, simultáneamente con las de placa, procedimiento aconsejable para ser adoptado como norma.

Deberá observarse especial cuidado, al proceder a los recambios de las pilas en no confundir los cables y conectar por error las pilas a los distintos elementos de las válvulas, ya que ello significará la inutilización de estas últimas.

Conviene bajo todo concepto, mantener la totalidad de los grupos de pilas en una caja de madera cerrada con llave, a fin de preservarlas de cortocircuitos accidentales.

INFORMACION NACIONAL

Don Pablo A. Pizzurno

Con la desaparición de don Pablo A. Pizzurno, fallecido el miércoles 20 del corriente, la escuela argentina ha perdido una de sus más ilustres y representativas figuras.

En el aula primaria, en la cátedra secundaria y en la superior, así como en todos los cargos que fué llamado a desempeñar, maestro en toda la extensa significación del término, don Pablo Pizzurno supo y pudo realizar el ideal de su vocación: el apostolado de la enseñanza.

Como se dijo, mientras otros fueron filósofos, sociólogos o políticos de nuestra educación, Pizzurno fué el maestro, nada más que el maestro, fervoroso, animador, constructivo, como también combativo y fuerte cuando las circunstancias así lo exigieron. Como tal cumplió sin descanso y dedicando de lleno sus aptitudes, esa misión superior: enseñó, educó, predicó con la palabra y con la acción, juzgó, perdonó y aconsejó.

Toda su vida estuvo dirigida hacia la enseñanza, hacia su perfeccionamiento y su elevación, convencido él de que en la escuela y por ella habría de alcanzarse la cultura digna del país. Por eso se entregó a los niños con fervor y con afán, en todas las formas en que le fué posible.

Egresado de la Escuela Normal de Profesores de la Capital Federal, se inició en 1882 como profesor de grado en los cursos de aplicación de la misma, de donde pasó, como director, en 1884, a la Escuela Nº 12 del C. E. Vº. En marzo de 1885 asumió la dirección de los cursos primarios del Colegio Negrotto, que abandonó dos años después al ser designado director de la Escuela Superior del C. E. 1º — Catedral al Norte — hoy denominada "José M. de Estrada". Ascendido en 1889 a secretario subinspector del C. E. 1º, participó en el Congreso Pedagógico y en la Exposición Internacional de París, delegado por el Consejo Nacional de Educación y comisionado para estudiar la organización escolar europea, en 1890. A su regreso fundó y

dirigió el Instituto Nacional de Enseñanza Primaria y Secundaria, incorporado al Colegio Nacional, sumando a sus funciones una cátedra de castellano que dictó en la Escuela Normal de Profesores, renunciada más tarde para tomar la de pedagogía en el mismo establecimiento. Inspector de Enseñanza Secundaria en 1898, se hizo cargo, dos años después, de la Inspección General que abandonó en 1903 para reintegrarse a la enseñanza del castellano en el Instituto del Profesorado Secundario.

En 1904 se le designó inspector técnico general de la Capital Federal, puesto en el que se desempeñó hasta 1909, sin abandonar las cátedras que dictaba en la Escuela Normal Nº 3 y en la Nº 4 de la Capital. Desde 1909 hasta 1911 dirigió la Escuela Normal de Profesores y durante cinco meses del año 1913 desempeñó "ad honorem" el cargo de asesor técnico e inspector general en el Ministerio de Instrucción Pública de la Provincia de Córdoba al mismo tiempo que ocupaba una vocalía en el Consejo de Educación de la misma provincia. De octubre de 1915 a mayo de 1916 fué comisionado como interventor especial a cargo de la Dirección General de Escuelas en Córdoba y, en 1918, durante la intervención del doctor Emilio Giménez Zapiola, fué presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta.

Desde diciembre de 1923 hasta octubre de 1931, Pizzurno desempeñó "ad honorem" el cargo de vocal de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y, desde setiembre hasta octubre de 1930, integró, también como vocal, el Consejo Nacional de Educación.

Además de los citados cargos, todos ellos de carácter oficial, don Pablo Pizzurno desempeñó innumerables funciones, relacionadas con la enseñanza: formó parte de comisiones encargadas del estudio de los textos escolares y los programas de estudio, y de delegaciones destacadas a congresos realizados en el extranjero; inició y organizó los primeros Cursos Normales de Ejercicios Físicos y Trabajo Manual para los profesores y maestros de la República; integró los consejos escolares de la Capital; dirigió la publicación de la "Serie de libros para el maestro" y cooperó en la formación de la primera colonia de vacaciones de Mar del Plata.

Entre los varios centenares de libros y folletos que Pizzurno dió a la publicidad, sin contar los numerosos trabajos aparecidos en diarios y revistas, deben indicarse por su mayor importancia: "La reforma de la enseñanza secundaria y normal", "La Educación Común en Buenos Aires", los textos de Ciencias Naturales, la "Noticia sobre la Instrucción Pública en la República Argentina", textos

de lecturas corrientes, "Algunas ideas sobre educación", "Deficiencias de la educación argentina", "La escuela y la educación del ciudadano", los "Consejos a los maestros", "Las bibliotecas infantiles", "La fiesta del árbol", "El Instituto Nacional Superior de Educación Física", "El profesor secundario", "Cuestiones de enseñanza", "Ideas para una reforma escolar", "La escuela normal, el maestro y la educación popular", "La escuela y el progreso social", "La supresión de las escuelas no es una utopía" y "La edad y las nuevas doctrinas pedagógicas".

En medio de la dedicación que le exigían la preparación de sus obras y el desempeño de sus funciones, Pizzurno desarrolló una extensa y fecundísima obra como miembro de las comisiones directivas de centenares de asociaciones culturales y bibliotecas. Como conferencista puede decirse que no existió instituto de enseñanza, oficial o particular, centro social, asociación cultural o cooperadora, tanto de la Capital como del Interior, en la que no se haya oído su voz.

La muerte lo sorprendió en la plena posesión de su vigor intelectual, que no conoció desfallecimientos en cincuenta y ocho años de ininterrumpida labor. De ello dan fe las reuniones pedagógicas que se realizaban en su domicilio hasta pocos días antes de su fallecimiento. Su vida fué, como se ha dicho, un verdadero apostolado, cumplido con el más grande beneficio en favor de los niños y de la educación argentina.

El reconocimiento de los méritos que acumuló don Pablo Pizzurno a través de su existencia quedó ampliamente manifestado en los homenaje que con motivo de su desaparición le tributaron el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el Consejo Nacional de Educación, la Confederación de Maestros, la Asociación del Profesorado, el Centro de Maestros Especializados en Trabajo Manual, la Asociación de Profesores de Educación Física, la Liga Argentina de Educación, la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, la Confederación Femenina de la Paz Americana, el Rotary Club, el Instituto Cultural Argentino Uruguayo, la Unión Cultural Americana y las asociaciones y círculos que le contaron entre sus miembros o se beneficiaron con su obra.

El sepelio de sus restos, realizado el día 21, constituyó una muestra harto significativa del valor que representaba Pizzurno en todos los órdenes. Las autoridades nacionales, los miembros de los principales círculos del país, especialmente de aquéllos dedicados a la enseñanza y a la cultura, las delegaciones escolares y una crecidísima concurrencia se hicieron presentes en el momento del duelo para tes-

timoniar el homenaje que se tradujo en la palabra de los oradores que hicieron uso de la palabra en el peristilo de la Recoleta.

En representación del Consejo Nacional de Educación, y a continuación del discurso del Inspector de Segunda Enseñanza, profesor Joaquín Angel Romero, que habló en nombre del Ministerio de Instrucción Pública, despidió los restos de don Pablo A. Pizzurno el vocal profesor Próspero G. Alemandri.

"Señores — dijo — presento el homenaje del Consejo Nacional de Educación al maestro de los maestros, a Pablo A. Pizzurno.

Vengo también por necesidad imperiosa de mi corazón, a expresar en la despedida suprema, toda la gratitud y el amor que supo crear en mí, su gran espíritu.

Con don Pablo se hunde, en el ocaso del tiempo, una psicología de maestro, un ideal, una exaltación sincera de amor a los niños.

Su obra de educador realizada durante más de cincuenta años está documentada en forma imborrable e imperecedera trasponiendo los límites de la patria y ocupando sitio de honor en el extranjero.

La reforma europea y el auge de los estudios psicológicos, las transformaciones sociales producidas por el gravitar de la nueva época, le encontraron en plena juventud.

Su espíritu observador y reflexivo no se entregó a la avalancha de ideas que venían de ultramar.

Vió su pueblo, joven, inclinado sobre los surcos pródigos y se propuso afianzar en el espíritu la vida social que puede naufragar al influjo de la riqueza. Y salió, con su ternura proverbial, en busca de los niños a quienes habló de libertad, de paz y de trabajo.

Habló desde las tribunas públicas, desde el libro o el periódico a lo largo de su fatigosa carrera, con la fe incontrastable del justo.

Su palabra, como un río de ilustración, penetraba hasta las fibras íntimas del ser y adquiría matices de oración cuando hablaba de la patria.

Se había inclinado silenciosamente en el libro de la vida, para conocer la nueva época, los anhelos del magisterio, la necesidad de los niños y de las escuelas.

Su obra puede clasificarse por etapas, y es, sin duda, la que le tocó desempeñar en el Consejo Nacional de Educación como Inspector General de Escuelas de la Capital, la página más brillante de su vida de maestro.

Con perfecto conocimiento de las deficiencias de nuestra instrucción y de las necesidades del país, realizó la modificación de los programas; con criterio racional y práctico asignó a la enseñanza del

dibujo, la economía doméstica, las labores, los ejercicios físicos, el trabajo y las artes manuales la importancia real que tienen en la vida; implantó los mejores métodos y prácticas de instrucción; dignificó la tarea docente; agitó el ambiente educacional con la celebración de conferencias y de cursos especiales de perfeccionamiento; bregó con tesón para levantar el nivel intelectual y moral de los maestros a quienes hizo llegar profusamente obras selectas sobre educación; abrió las puertas de las escuelas para que entraran los padres, y sacó a los niños de la estrechez de las aulas para que convivieran con la naturaleza.

La acción de Pizzurno en la Inspección General marcó época y es recordada por los educadores y hombres de Estado del país como una etapa luminosa en la evolución de la enseñanza primaria.

Su experiencia, su autoridad brilló siempre en toda iniciativa cultural con el sello inconfundibles de su ideología.

Supo, como hidalgo caballero, reconocer el valor ajeno y admirarlo sin limitación y esa honesta sinceridad le valía el ser escuchado con respeto.

Proclamaba como el poeta inglés su amor al libro "Ventana abierta por donde el hombre se asoma a la vida", y, leía, con admirable perfección. Su voz melodiosa adquiría unas veces la traviesa picardía infantil, otras la dolorosa modulación de un penitente y, al conjuro de esa magia, desfilaban por la mente de los niños, en el deslumbrante esplendor de sus personalidades, las características figuras de Perrault o de D'Amicis.

Así divulgó, sin comentarios fríos, por la fuerza de su propia emoción, los trozos literarios que consideraba más útiles a la educación del niño.

Apoyó y auspició todo género de iniciativas culturales en las que colaboró con decidido entusiasmo, animando su contribución generosa con la eterna sonrisa de su rostro, que reflejaba su alma de bondad infinita, en medio de las amarguras y contrastes que a veces le afligieron.

En las horas adversas no le arredraron los reveses; por el contrario, le estimularon, le alentaron en la lucha.

Hombre de bien, en el sentido lato de la palabra, hizo de su vida un evangelio. Optimista siempre, creyó en la bondad de los hombres y en su perfección por el camino de la línea recta; realizó su siembra generosa y fué su simiente la del sembrador de la parabola que cayó en tierra fecunda y germinó.

Dijo su palabra de bienaventuranza, pura y serena como la del

Sermón de la Montaña y esperó día a día la salida del sol para saludarlo con una canción de maestro, que ha creído en la luz, y ha tenido fe en ella.

Nació y vivió para la cátedra. Innumerables discípulos bebieron su enseñanza y le siguieron a través de su camino. Innumerables discípulos seguirán sus huellas y en su recuerdo y su memoria encontrarán la estrella que aclarará su marcha.

Hizo del magisterio su esperanza. Pensó, como aquel otro que vino de la montaña, en que el porvenir de la República y la perfección de sus ciudadanos, estaba en la ilustración de la masa.

Trabajó por los niños y vivió por los niños. Así lo revelan sus libros, llenos de emoción y de bondad.

Dignificó con su vida la vida del maestro de escuela y se jactaba de serlo.

Fué indice y supo guiar con ciencia y con conciencia a los que le rodeaban. Fué camino y se dió a los hombres para que tuvieran un rumbo. Fué estrella y echó toda su luz sobre las sendas para que no marcharan vacilantes por ellas.

Hizo de la escuela su hogar y de su hogar una cátedra. No decayó nunca su entusiasmo y tan fué así, que aún, después de haber cumplido su misión pública, continuó desparramando luces con una generosidad inigualable.

Ninguno como él se acercó al alma del maestro de escuela. Su vocación debió servir siempre de norma a los trabajadores del aula y en su vocación deben inspirarse quienes pretendan seguir las sendas por donde anduvo. Alma puso en sus actos y alma pidió a todos en los actos que realizaran.

Cuando el árbol, cansado de prodigar frutos, se inclina hacia la tierra es deber de los hombres hacer almácigos de sus semillas".

Pronunciaron también discursos: el profesor José C. Astolfi, en representación de la Escuela Normal de Profesores Mariano Acosta; el doctor Emilio Pellet Lastra, por el Consejo Escolar XV°; el profesor Américo Ghioldi, por los amigos y discípulos que se reunían periódicamente en la casa de don Pablo Pizzurno; el profesor Ernesto Nelson, por el Rotary Club; el señor Alfredo Ghioldi, en representación de las Asociaciones del Magisterio Argentino; el doctor Rafael A. Palomeque, por el Instituto Cultural Argentino Uruguayo; el señor Marcelino Constenla, por la Asociación de Exalumnos de la Escuela Catedral al Norte; el doctor Luis D. Vedoya, representando a la Biblioteca "Pablo A. Pizzurno"; Víctor Manuel Acuña; María Luisa Parodi; Hernán Pallardó y la señora Maximina Olmos de Giménez.

Demostración al Doctor Sylla Monsegur

Luego de dejar el cargo de Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, por renuncia que elevó al ser proclamado candidato para una de las más altas representaciones públicas, el doctor Sylla Monsegur fué objeto de una grandiosa demostración de aprecio que constituyó un reconocimiento de su actuación en el gobierno de la instrucción primaria. Alrededor de mil doscientas personas, en su mayoría pertenecientes al personal docente, se reunieron el 16 de marzo en un banquete en su honor. La demostración fué ofrecida en nombre del magisterio por el profesor Marcelo Olivari; y encomiaron igualmente la personalidad del doctor Monsegur, el vocal del Consejo doctor Juan Antonio González, y en brillantes improvisaciones, el presidente del Consejo Escolar XIX, doctor Adolfo Mugica, y el doctor Ramón J. Vázquez, que habló en nombre de los amigos del obsequiado.

"El doctor Monsegur — dijo el doctor González — ha probado ante todo, ser un corazón nobilísimo, de inmensa bondad, abierto siempre a las más generosas expansiones, dotado de una hidalguía insuperable, dispuesto en todo momento al bien y la justicia, y la pródiga semilla que él esparciera a manos llenas en su camino debía ofrecer en un momento culminante de su vida pública, los preciados frutos de la gratitud y el cariño sincero, que anidan las almas bien dotadas y palpitan estremecidamente en este acto.

Nada vincula tanto a los hombres y hace la unión más íntima e imperecedera como el corazón. Las ideas pueden separar, formar núcleos diferentes, promover antagonismos y luchas entre los hombres, pero todos ellos se sienten hermanados por el mágico influjo de la bondad y se hallan confundidos cuando les arrebatan la justicia o una noble pasión. Un sembrador de afectos es, por cierto, un ser privilegiado, que experimenta y proporciona a los demás una dicha inefable. Lleva en su alma los más bellos atributos y tiene algo como una esencia divina. En cualquier situación de la vida, en la cumbre o en el llano, en la buena o mala ventura, revela la grandeza de su espíritu. Ama en realidad a sus semejantes; dispensa la protección a la niñez, la pobreza, el desamparo; restaña las heridas del dolor y el infortunio; hace la dicha ajena, evita el padecimiento inútil y suaviza las propias asperezas que, de vez en cuando, impone la disciplina. Incapaz de sufrir el vértigo de las alturas, una sabia humildad acompaña sus pasos serenos, permitiéndole detestar la vanidad y el orgullo como inequívocos exponentes de miseria moral y aprovechar la feliz oportunidad que le depara la suerte para poner de relieve sus virtudes y ofrendarse por entero al servicio de sus conciudadanos.

¿Será necesario decir que un hombre de esas calidades, de esa superioridad espiritual, es el doctor Sylla Monsegur? Todos vosotros habéis tenido frecuente ocasión de apreciar sus relevantes condiciones de carácter y su inteligencia amplia y comprensiva. Fué para los maestros argentinos no una autoridad jerárquica, sino un amigo, un camarada, nada más que un compañero imbuído de un alto concepto de solidaridad, ardorosamente consagrado a la

patriótica tarea, empeñado en hacer más intenso y fecundo el esfuerzo común, de manera de combatir con mayor eficacia el baldón de nuestro analfabetismo, suministrar mayor bienestar físico y más elevada cultura moral a nuestros niños, cuidar del porvenir de nuestra raza y propender por todos los medios a hacer más grata la abnegada función del docente y lograr su dignificación y merecida exaltación social. En todos los momentos de su tesonera labor, abrigó el doctor Monsegur esos propósitos y es justo reconocerlo en esta hora de su alejamiento del cargo que tan digna y entusiastamente desempeñara. Quiso, como todos los que estamos en el Consejo Nacional de Educación, multiplicar el número de escuelas en la Capital, provincias y territorios, que constituye, por cierto, la necesidad más sentida y apremiante del país y que no ha sido posible realizar, en la medida de nuestros anhelos, por la conocida falta de recursos pecuniarios; impulsó con hondo cariño la feliz y trascendental iniciativa del señor Presidente de la Nación doctor Ortiz y de su talentoso Ministro de Justicia e Instrucción Pública doctor Jorge E. Coll, de la ayuda social al niño en todo el territorio de la República, para aliviar al pauperismo físico de nuestros escolares, llevar a sus tiernas almas la sana alegría a que tienen derecho por ley de la naturaleza y hacer más provechosa y jovial la enseñanza impartida por los maestros; creó el Teatro Escolar Educativo para inculcar, desde temprana edad, la vocación por las manifestaciones artísticas, adquirir el hábito del bien decir, aprender saludables lecciones de moral y de vida práctica, recrear el fatigado espíritu y poner en medio de la gravedad de los estudios cotidianos, como un oasis bullicioso, saturado de fresca aroma, impregnado de un hábito de casta inocencia, —Teatro Escolar Educativo que apenas está en ciernes, que acaso pueda ocasionar la fácil y corrosiva sorna de los escépticos, pero que incuestionablemente, está destinado a una notable expansión en el porvenir; estimuló también el Dr. Monsegur la afición por las bellas artes entre los maestros, premiando y trasmitiendo su efusiva palabra alentadora a los docentes músicos, pintores y poetas; procuró fundar en todos los barrios de la Capital sociedades culturales, vinculadas con la escuela, empeñadas en el mejoramiento de éstas, en preveer no sólo a sus necesidades materiales sino también de orden espiritual, en estrechar la vinculación de los maestros con los vecindarios y abrir las aulas para que en ellas pueda escucharse la voz de nuestros hombres de ciencia y de letras, gozar de la belleza de la música y el canto a cargo de nuestros artistas afamados, exhibir sus aptitudes los maestros sosobresalientes y tener una resonancia de todas las manifestaciones de la vasta cultura de esta gran urbe".

Tuvo el doctor González otras expresiones igualmente acertadas, que fueron repetidamente aplaudidas.

Don Marcelo Olivari comenzó su discurso haciendo notar que esa demostración a la que se asociaban los representantes de las instituciones más prestigiosas del magisterio respondía exclusivamente a la actuación del Doctor Monsegur en el desempeño del cargo de vicepresidente del Consejo, y, en efecto, reseñó, comentándolas bellamente, las principales iniciativas sustentadas con cordialidad y entusiasmo característicos, por el ex-vicepresidente: el Teatro Escolar Educativo para el cual donó generosamente quince premios; la ayuda llevada a humil-

des escuelas del Interior, que visitó repetidas veces en largos viajes, para cercionarse de cerca de sus necesidades; la protección al niño menesteroso, por lo que hizo espontáneamente tanta obra personal como la que realizó oficialmente en su carácter de miembro de la Comisión de Ayuda Escolar; la solicitación de los vecindarios para contribuir a la edificación escolar, la creación de centros de amistad y de cultura entre los maestros, y el estímulo que siempre hallaron en él los docentes de vocación artística.

Poseído de viva emoción el Doctor Sylla Monsegur respondió con sentidas palabras para agradecer la apreciación de su obra y de su carácter que se le atestiguaba.

Dijo, entre otros conceptos, que su emoción provenía de "la identificación que he logrado en estos dos años con los afanes del maestro, con su labor silenciosa y fecunda, con sus problemas, con sus inquietudes, con sus sinsabores y amarguras que son frecuentes en el desempeño de su sagrada misión, con los sacrificios que realiza generalmente sin otra compensación que la conformidad de su conciencia honesta, de la certeza del deber cumplido o la satisfacción íntima que produce en las almas generosas dar más de lo que recibe, porque sus ideales, su amor al niño y su inteligente comprensión de lo que significa para el porvenir de la patria y el futuro de la raza su acción educativa, son conceptos que convierten a una vida en apostolado, que sólo es patrimonio de los más grandes espíritus y de los más nobles sentimientos".

Se refirió extensamente a la misión, sobre todo moral, del maestro.

"Durante estos dos años —dijo,— he recorrido una buena parte de la República visitando escuelas urbanas y rurales, y he podido apreciar la calidad, y el mérito del maestro de todo lo que se hace en bien de la instrucción primaria y aún de lo que falta por hacer. Tengo una gran visión de conjunto y conciencia de la amplitud que cada día requiere la misión de educar al niño y sobre todo la obligación del maestro, de encarar el problema educacional de acuerdo al grado de progreso que hemos alcanzado en todos los órdenes y al panorama incierto que se presenta a los jóvenes de mañana en sus actividades económicas.

La misión del maestro no debe limitarse a enseñar los programas oficializados, sino educar, plasmar la conciencia, del alumno, inculcarles sentimientos de argentinidad que sean un credo, ideales de trabajo, de orden, conceptos de altruismo, de tolerancia, que se concreten en amor a su semejantes.

Los conocimientos son las armas de defensa para la vida, son las herramientas de trabajo, pero así como no basta la posesión de esos elementos para saber combatir eficazmente, así como el buen obrero

no lo es por el simple hecho de tener en su poder los útiles de trabajo, las nociones elementales del saber y aún más una instrucción superior, no son suficientes para formar ciudadanos útiles, colaboradores disciplinados de la grandeza nacional en todos sus órdenes, porque careciendo de aquellos sentimientos que se forman en el alma y que aviva el corazón su eficiencia será negativa, debido a que no comprenden lo que significa poner una vida al servicio de un ideal''.

Terminó diciendo que esa adhesión del magisterio era una consagración de su labor sincera y un estímulo para su labor futura. Agregó que ''el recuerdo de esa hora sería imborrable y figuraría en su foja de servicios con letras de oro para que sus hijos y sus nietos se enorgulleciesen de quien ha merecido el homenaje tributado por los nobles misioneros de la cultura popular''.

Trasmisiones de la escuela del aire

El lunes 13, a las 10 y 30 con la asistencia del presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; de los miembros de la Comisión Organizadora de la Escuela, doctor Adrián C. Escobar, profesor Próspero G. Alemandri y doctor Angel J. B. Rivera; de los integrantes de la Comisión de Programas de la misma y de numerosos invitados especiales, tuvo lugar la inauguración de las trasmisiones radiotelefónicas destinadas a los alumnos de instrucción primaria.

En primer término hizo uso de la palabra el doctor Escobar para expresarse sobre el carácter experimental de las trasmisiones, debido a la imposibilidad de que éstas puedan ser escuchadas en las aulas por carecer la mayoría de las escuelas de los aparatos receptores correspondientes, y al mismo tiempo para solicitar de las asociaciones cooperadoras y de los padres de alumnos la ayuda necesaria para la pronta adquisición e instalación de los aparatos en los establecimientos educacionales.

A continuación habló el presidente del Consejo Nacional de Educación:

''El Consejo —dijo— ha acogido la iniciativa de crear la ''escuela al aire'' con tanta mayor simpatía cuanto que ella coincide con el proyecto que había formulado en Mayo del año anterior y que consistía en efectuar diariamente, por medio de la emisora del Estado, trasmisiones dirigidas a los docentes y escolares de todo el país. Esta misma coincidencia demuestra que se trata de una idea de realización necesa-

ria, que interpreta modalidades propias de nuestra época y que está llamada, por lo tanto, a tener las excelentes consecuencias prácticas que se le auguran.

El vasto desarrollo alcanzado por esta moderna forma de enseñanza en las principales naciones europeas atestigua también su fácil adaptación a las exigencias docentes y nos ofrece un caudal de observaciones que será ventajoso aprovechar, sin desatender las sugestiones que ofrecen las características propias de nuestro medio. Una de ellas, y no por cierto la que menos se vincula a las dificultades de la organización escolar, es la de la dispersión de los núcleos sociales a través de territorios muy extensos y con rudimentarios sistemas de transporte. Nuestro país se presenta así como uno de los más indicados para lograr buenos frutos de la radiotelefonía utilizada como vehículo de cultura, al mismo tiempo que como instrumento eficaz de cohesión espiritual entre sus hijos.

Sin el intento de suplantar a la escuela común en su función irremplazable, la "escuela del aire" le prestará servicios complomentarios del mayor interés. Ello no podrá ser, desde luego, obra de un día. Pasará mucho tiempo antes de que todas las escuelas del interior puedan estar dotadas de aparatos receptores para lo cual ha de ser indispensable el concurso de los vecindarios. Luego habrá que perfeccionar los métodos de coordinación que permitan aprovechar mejor las trasmisiones, relacionándolas con las tareas del aula. Todo esto será resultado futuro de un empeñado esfuerzo de mejoramiento en el que los docentes deberán coincidir con las autoridades técnicas.

Fuera de la escuela será también fructífera la iniciativa que se ha puesto en movimiento. Por virtud de las distancias y de la despoblación, a que antes me he referido, son muchos los niños argentinos que no están en condiciones de recibir instrucción regular. A gran parte de ellos podrá llevar la radiotelefonía nociones, noticias, conocimientos que completen la tarea educativa de los padres, que despierten vocaciones de estudio e inciten a los remisos a buscar los beneficios de la enseñanza sistemática, que el Estado se esfuerza en poner al alcance de todos. En tal sentido la "escuela del aire" prestará una colaboración inapreciable a la campaña del Consejo contra la deserción escolar. Tiene que ser elogiada, además, la obra de cultura que cumplirán las trasmisiones a cargo de los maestros y los médicos, ya orientando el trabajo de los docentes, ya explicando sus iniciativas, ya dando consejos a los padres para que su acción de colaboración con la escuela sea de más positivos resultados. Estoy seguro de que padres y maestros han de dar la valoración justa a la obra a cumplirse y que han de buscar en

la onda de Radio del Estado, sino la solución de problemas de vital interés, una idea, un camino que conduzca a su dilucidación. Siempre habrá en estas conversaciones un motivo de reflexión y con ello, un medio para evitar que nos sorprendan los acontecimientos por no dirigir el pensamiento hacia el futuro.

Por todas estas razones y muchas otras que sugieren las perspectivas del plan trazado, el organismo que presido le ha prestado su más franco concurso. Uno de sus vocales, el profesor Alemandri, ha intervenido en la organización con la autoridad que le confiere, aparte de sus funciones actuales, la brillante carrera de educador y de estudioso que ellas coronan. Además el Consejo ha designado una comisión de técnicos para que redacte los programas especiales de la "escuela del aire" que corresponderán al ciclo primario. Nuestros mejores afanes quedarán por tal modo al servicio de una iniciativa promovida bajo los altos auspicios del gobierno nacional y para cuyo éxito solicito desde aquí el interés activo de todos los maestros de la República".

Finalizado el discurso del doctor Ledesma, se cumplieron los distintos números del programa de la primera trasmisión, que estuvo a cargo de los alumnos de la Escuela al Aire Libre Nº 1:

1º Noticioso del Consejo Nacional de Educación; 2º Efemérides nacionales: La creación del Escudo Patrio, lectura alusiva de Ramón Melgar. Inauguración del monumento al Cristo de los Andes. 3º Mis tres amores, zamba de C. S. Alemandri. 4º Desarrollo del asunto central: Un rincón argentino, Nahuel Huapí.

En el desarrollo del asunto central, interpretado en forma dialogada, se intercalaron descripciones de Aída María Elflein, las poesías "Los Guanacos", de Alfredo R. Bufano, y "La campana", de Carlos D. Puig, y los coros "El zorzal", de Aguirre; la "Canción de cuna", de José Gil, y "Los amigos", de Celia Torrá.

Las trasmisiones dedicadas a los alumnos de instrucción primaria, de acuerdo a lo anunciado en el número anterior de "El Monitor", se propalarán los días lunes, miércoles y viernes a las 10 y 30 y los días martes, jueves y sábado a las 14.

Museo Regional del Oeste

El once de febrero del corriente año, en la Puntilla de las Peñas Blancas, localidad del Departamento de Tinogasta, de la Provincia de Catamarca, se celebró en acto público la entrega gratuita y definitiva del Museo Regional del Oeste, confiado a la custodia del personal de la escuela nacional local. Esta valiosa colección de objetos del remo-

to pasado indígena fué reunida por el doctor José V. Figueroa y su esposa la señora María Angela Castro. Una comisión de maestros y vecinos presidida por el Inspector de escuelas nacionales de aquella Provincia, recibió ese centro de elementos de estudios, luego de la ceremonia de la bendición religiosa para la cual fueron designados padrinos los donantes ya nombrados y los doctores Ramón S. Castillo, Pedro M. Ledesma, Octavio S. Pico, Sylla Monsegur, Leopoldo Melo, David O'Connor, Ernesto E. Padilla y los señores Próspero Alemandri, Inspector Rafael Arrascaeta, visitadores Dermidio Villaroel y Saadi Arce, señora Rosa Bascos de Torres, cura pórroco P. Reynaldo Bepre y señor Leopoldo Lynch. En esa ocasión el donante, doctor Figueroa, pronunció el siguiente discurso:

"Los que no hemos tenido la suerte de tener hijos que sepan conservar y desparramar el fruto del huerto trabajando en los años vividos, debemos procurar en el signo altruista de la vida, vincular a los hombres en la emoción de las obras buenas; vincularlos en interés y en acción, de modo que la obra del bien se desparrame y multiplique como el pan bíblico, desde que es también pan de la vida el cultivo del espíritu por el estudio o investigación de la obra del pasado. A ese objeto, ayudado por el estímulo permanente de mi compañera, he podido ver la realización de una escuela y una iglesia, de que hoy ya disfrutar este pueblo, y ahora al favor de la paciencia y el tesón puedo ofrecer al patrocinio del Consejo Nacional de Educación un museo, que ojalá los representantes de la escuela nacional, sepan cuidarlo con cariño y aumentar su acerbo moral y material con objetos valiosos y raros. No es común concurrir a estos homenajes que debemos al pasado, en la admiración de sus obras perdidas por la indiferencia o la ignorancia. A veces nos encontramos en presencia de objetos de gran valor artístico o de enorme trascendencia científica, que los entregamos sin mayores preámbulos a la novedad del primer curioso que nos llega de visita y, si alguna vez existió la paciente preocupación del buscador de alfarería autóctona, el esfuerzo de esa vida excepcional, se perdió en el apuro de la primera necesidad, entregando toda la obra al primer postor ambicioso y afortunado.

Es así, que algunos catamarqueños ilustres debieron vender los mejores ejemplares encontrados en estos misteriosos valles y "pucaraes", donde la civilización indígena dejara en enormes panteones y fortalezas su arte peculiar. Nadie ha pensado hasta hoy, que la escuela nacional, podría ser la custodia y el mejor investigador del acerbo indígena, que ha quedado como escondido bajo la tierra, en los "puquios" y urnas funerarias, construídas para sus muertos, desde "Las caídas y valles de Pomán, Abaucán y Tinogasta, hasta el pueblo en ruinas de Quilmes", abarcando el valle Santamariano de Yocabil, los valles de Andalgalá y Belén, donde la raza Calchaquí desempeñó tan alto papel en la historia de los heroísmos humanos defendiendo el hogar paterno como ninguna de sus hermanas de América cual si sus fuerzas de vitalidad y energía étnicas, tuvieran algo de la montaña que habitaron.

Cuando el estudio de estas regiones pueda encontrar la adecuada explicación de las tantas actividades de aquella raza desaparecida en sus originales virtudes, pero revivida en el criollo fuerte y aguerrido, comprenderá todo el valor del arte de la alfarería que hoy exhibimos; ésto, que con el tiempo será templo de respetuosos recuerdos, en que no se sabe qué admirar más, si las

hachas de cobre y piedra o los florones de arcilla espléndidamente modelados con el mismo cuidado que el orfebre magnífico hace sus creaciones sorprendentes de armonía y belleza.

Estas ánforas pintadas con preciosos dibujos, representan posiblemente la escritura simbólica de esa raza temeraria, que el estudioso sabrá a su tiempo descifrar. No solamente nos han dejado arte nativo, sino también la valentía y el tesón con que se ha modelado el carácter de nuestro trabajador, vástago auténtico de aquellos que defendieron palmo a palmo la tierra de sus mayores. Habríamos realizado el mayor de los éxitos y conquistado la mejor de las compensaciones, si el maestro de la escuela Láinez, educador silencioso y batallador persistente en la lucha contra el analfabetismo, tomara la decisión de realizar un Museo ejemplarmente numeroso y atrayente con la misma fe que toma al niño para educarlo e instruirlo, levantándolo al nivel superior a que suele llevarlo con paciencia y temeraria dedicación al darle la ansiada felicidad de saber leer, escribir y contar. Entrego pues esta idea, que no alcanza a ser más que idea en principio de realización, para que se le dé forma y consistencia, bajo el alto comando del prestigioso jefe que ahora nos honra con su presencia, el Inspector señor Arrascaeta, que desde ya planeará la batalla a librar, con la estrategia y la táctica de aquellos bravos calchaquíes, en forma que interese y entusiasme a estos subordinados cuya afición a estos estudios bien podría en el primer aniversario de esta fundación llenar los espacios vacíos del museo. Ya me parece ver señores, las actividades de los directores de Tinogasta, Belén, Andalgalá, Santa María, que en apremio patriótico de superarse, toman las horas de descanso para buscar nuevas piezas con que formar sus hoy vacías secciones.

¿Por qué no habría de pensarse también que los visitadores de la región citen a los directores y maestros al salón del Museo Regional del Oeste que ofrezco en forma gratuita y definitiva, para oir sugestiones, o darlas sobre los tópicos de la enseñanza que provocaran sus meritorias observaciones?

Realizar ideas en cualquier forma fué el pensamiento de Sarmiento: los maestros aquí presentes obligados como están a respetar las palabras del apóstol deben tomarlas a éstas como una divisa en la agria y fecunda tarea a que los conmina esta cita de honor y de tan nobles preocupaciones.

Al constituirse la comisión provisoria se han tomado los nombres de cinco personalidades argentinas que representan para el país, especialmente para Catamarca, propulsores generosos de muchas de sus principales obras de cultura y los vinculamos intencionalmente a este esfuerzo para que sean algo así como el alma tutelar del destino a que ha de llegar esta obra en marcha.

Señores: Quedáis de esta manera en posesión del Museo; de la casa que habéis de ocupar para siempre, desde que sois los responsables de su vida o de su muerte.

Las palabras divinas que acabáis de oir de los labios del sacerdote en la consagración litúrgica que habéis presenciado, obligan vuestra dedicación e imponen el cumplimiento estricto de vuestros deberes como sostenedores de la obra.

Señor Inspector Nacional: Tomad posesión del Museo Regional del Oeste con el compromiso solemne de defenderlo para que nadie ose violar el sagrario de sus anaqueles, por lo mismo que la iniciativa es ajena en absoluta a la política, ya que la escuela de que ha de formar parte, por definición y por egoísmo bien entendido, tiene como bandera de vida y como lema: la educación e instrucción del pueblo: Así sea".

INFORMACION EXTRANJERA

La educación primaria en 1938

El Anuario Internacional de Educación, correspondiente al año 1939, publicado por la Oficina Internacional de Educación, resume como características de la educación primaria mundial en el año 1937-1938, sobre todo las producidas por disposiciones de las autoridades escolares, los hechos siguientes:

1) Las estadísticas proporcionadas por los Ministerios, permiten comprobar un hecho altamente satisfactorio: los presupuestos de los Ministerios de Instrucción Pública de casi todos los países han sido aumentados este año.

2) Las medidas concernientes a la prolongación del período escolar sufren en cambio un compás de espera.

3) En los dominios de la enseñanza primaria: las reformas se han dirigido especialmente a métodos y programas. Algunos países se han preocupado particularmente de aligerar los programas, y el interés de las autoridades por los métodos "activos", se manifiesta en gran número de informes.

4) Nuevas disposiciones concernientes a la elaboración y a la elección de manuales escolares han sido adoptadas en gran número de países; tienden por lo general a aumentar la intervención de las autoridades escolares en ese dominio.

5) El problema de admisión a la escuela secundaria, continúa siendo objeto de una serie de medidas. En lo que a la selección se refiere, las resoluciones adoptadas marcan una tendencia a tener más en cuenta las aptitudes, que los conocimientos y a no dejar de lado los resultados obtenidos en la escuela primaria por el candidato.

6) En numerosos países continúa aún el problema de la estructura de la enseñanza secundaria y su coordinación con los grados primarios superiores y con la enseñanza profesional. Para disminuir la afluencia excesiva hacia las carreras liberales, se desarrolla de más en

más, la enseñanza secundaria con fines utilitarios (enseñanza profesional y técnica).

7) Si las exigencias relativas a la selección, al nombramiento y a la preparación del personal docente se hacen más severas, por otra parte han sido tomadas una serie de medidas que favorecen el mejoramiento de la situación material de los maestros y profesores. Las autoridades escolares, además, parecen mostrarse cada vez mejor dispuestas a reconocer los derechos corporativos y profesionales de los educadores.

8) El desarrollo de la higiene escolar y la educación física figuran entre las preocupaciones educativas consideradas como "primordiales". En muchos países la preparación del personal *ad hoc* ha sido objeto de importantes disposiciones.

Administración escolar. — En cuanto a la administración escolar y a la inspección de enseñanza, las medidas tomadas este año son mucho menos numerosas e importantes que las del año pasado. Con todo, he aquí algunos ejemplos de modificaciones introducidas en la administración escolar en algunos países.

En Francia, la acción a favor de la extensión de atribuciones del Ministerio de Educación Nacional se ha continuado. La Sub-Secretaría de Educación Física y Esparcimientos, que dependía del Ministerio de Salud Pública, ha sido puesta bajo la dependencia del Ministerio de Educación Nacional. La asimilación de servicios de enseñanza técnica a los otros servicios del Ministerio de Educación Nacional, se ha intensificado aún más. El director de la enseñanza secundaria tiene ahora jurisdicción en la enseñanza secundaria y también en la enseñanza primaria superior. El director de enseñanza primaria ha pasado a ser director de enseñanza primaria y post-escolar.

En Egipto, han sido tomadas las medidas necesarias para luchar contra la centralización excesiva en el seno del Ministerio de Instrucción Pública. La misión de algunos altos funcionarios ha sido aligerada, y se ha dejado más libertad de iniciativas y más responsabilidad a los servicios subordinados.

El Ministerio de Instrucción Pública de Hungría a creado un Consejo de enseñanza superior.

En muchas provincias del Canadá han sido realizados grandes esfuerzos para ensanchar las unidades escolares administrativas.

Las autoridades escolares de cuatro provincias de la Unión Sud-africana, han manifestado tendencias en estos últimos tiempos a una mayor coordinación. A este efecto los jefes de cuatro Departamentos provinciales del Departamento federal de educación se han constituído

en comisión permanente encargada de emprender investigaciones y formular recomendaciones en materia de educación.

Algunas medidas que se han tomado relativas al control de la enseñanza, son las siguientes:

En Rumania, se ha constituído un cuerpo de inspectores y un consejo encargado de dar directivas y organizar el control de la enseñanza privada. El Ministerio ha nombrado en cada departamento un subinspector para controlar la enseñanza primaria y, en cada distrito escolar uno o dos inspectores.

El informe del Ministerio de Instrucción Pública y Cultos de Grecia se muestra satisfecho de la reciente creación de cargos de inspectores generales de enseñanza primaria.

En Letonia, con el objeto de facilitar la vigilancia de todas las escuelas situadas en su zona de inspección, han sido puestos automóviles, a la disposición de los inspectores de escuelas primarias.

En Canadá (Nueva Brunswick) se lleva a cabo en estos momentos, una experiencia sumamente interesante. Con el objeto de hacer conocer a los profesores de escuelas normales, las condiciones de las escuelas rurales, y de familiarizar a los inspectores escolares con los métodos modernos de educación que se utilizan en la escuela normal, se ha realizado un intercambio entre inspectores escolares y maestros normales durante un año. En la provincia de Manitoba, ha sido reforzada la autoridad de los inspectores con respecto a los consejos escolares.

Presupuestos de Instrucción Pública. — Luego de haber registrado durante muchos años, las medidas restrictivas tomadas por las autoridades escolares de casi la totalidad de los países, hemos comprobado el año pasado por primera vez, la desaparición en los informes ministeriales de alusiones a nuevas restricciones de presupuestos.

Ateniéndose al texto de los informes del presente año, se hace notar que en 1937-1938 muy pocas alusiones se hicieron sobre presupuestos de instrucción pública. En cambio, si se consultaran las estadísticas enviadas por los Ministros se podría registrar este hecho altamente significativo: casi todos los países que han hecho llegar sus estadísticas, han aumentado en 1937-1938 su presupuesto de instrucción pública.

Construcciones escolares. — Como en anuarios anteriores, se citarán algunos ejemplos de la actividad de las autoridades en el dominio de construcciones escolares.

El informe del Ministerio de Instrucción Pública y Cultos de Polonia señala que se han inaugurado a principio de año, 2.900 aulas y 2.000 locales de habitación para maestros; 4.480 salas y habitaciones

estaban en construcción en esa época. En el distrito de Wilno, 100 escuelas primarias fueron construídas en honor del Mariscal Pilsudski.

En Estonia, gracias a la prosperidad del país, el triple plan quinquenal de construcciones escolares adoptado en 1937 pudo continuarse. Se espera que dentro de 15 a 20 años, todas las escuelas estonianas serán alojadas conforme a las exigencias de la pedagogía e higiene modernas.

También se continúa en Lituania la aplicación del plan quinquenal según el cual debe dotarse a todas las escuelas de un edificio adecuado.

Las autoridades encargadas del control de construcciones escolares en Letonia, exigen que los planos de las nuevas escuelas, contemplen la posibilidad de locales especiales donde puedan ser habilitados dormitorios destinados a los alumnos cuyos domicilios quedan alejados de la escuela. Todas las escuelas rurales en muchas provincias poseen ya el régimen de internado.

En Grecia las cajas de previsión escolar han sido constituídas en cada región, a fin de permitir la construcción de nuevos edificios escolares y el mantenimiento de los existentes.

En Irlanda se ha votado este año la suma de 227.900 £ para la construcción de nuevos edificios escolares. Una importante exposición de planos de arquitectura escolar tuvo efecto en el Colegio Nacional de Artes de Dublin. Fueron expuestos en ella los planos de 150 edificios provenientes de Alemania, Inglaterra, Dinamarca, Escocia, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Irlanda del Norte, Italia, Países Bajos, País de Gales, Suecia y Suiza.

El informe de la "Oficina de Educación" de los Estados Unidos señala que, de diciembre de 1933 a diciembre de 1937, la Administración Federal de Trabajos Públicos, dependiente del gobierno federal de los Estados Unidos acordó en forma de subvención y de préstamos para construcciones escolares no federales, la suma de 352.731.759 dólares. La mayor parte de estas subvenciones y préstamos federales fueron adjudicados a los Estados para la construcción de escuelas públicas: 285.364.759 dólares para 4.044 edificios escolares públicos; las colectividades locales recolectaron para la realización de esos *proyectos* la suma de 279.352.501 dólares, lo que lleva a la suma de 564.717.260 dólares el costo total de los 4.044 proyectos. Como cada *proyecto* a veces comprende muchos edificios escolares en realidad el número de dichos edificios escolares edificados con los fondos de la Administración de Trabajos Públicos, es mayor que el de los proyectos. Un reciente estudio iniciado por la Sección de Educación del departamento del Interior de los Estados Unidos, ha revelado que las autoridades de educación estiman

que además de las subvenciones federales ya mencionadas, sería necesario una suma de dinero suplementaria de 496.745.782 dólares, para dotar al país de los locales necesarios para las escuelas públicas.

En el Canadá (Quebec) el Departamento de Educación ha preparado planos y presupuestos de seis tipos de escuelas de un grado y planos para escuelas de dos, tres y cuatro grados, que están a la disposición de los consejos escolares gratuitamente, a fin de encarar las posibilidades de las nuevas escuelas.

El informe del Ministerio de Instrucción Pública de Nueva Zelandia hace mención que un programa muy intenso de construcciones escolares ha sido aplicado en todos los grados de enseñanza durante el año pasado.

En el transcurso del año 1937-1938, en Irán, han sido construídos 44 escuelas primarias, 10 secundarias y 3 escuelas normales primarias, y el nuevo edificio de la Facultad de Medicina.

Densidad escolar. — También este año, un gran número de informes comprueban un aumento en el número de escuelas primarias.

Es así por ejemplo, que en el informe del Ministerio de Educación de Italia se señala, que uno de los dos fines de la actual política escolar es el aumento de escuelas, sobre todo primarias.

En Polonia durante el período 1937-1938, el número de niños en edad escolar se ha acrecentado de 25.000. El presupuesto del mismo año escolar preveía la creación de 4.000 puestos de maestros.

Durante el año se crearon en Hungría 200 puestos de maestros.

También en Albania se han abierto 25 escuelas en el mismo período. El informe del Ministerio de Instrucción Pública de Grecia, señala que en 1937-1938, se crearon alrededor de 700 puestos de maestros, de suerte que en el transcurso de los dos últimos años solamente, el personal docente primario aumentó en 1.500 miembros.

En Irán, 199 clases y 76 escuelas primarias han sido creadas en 1937-1938; en el espacio de un año el número de alumnos de las escuelas primarias ha aumentado en 32.862.

En Afghanistan se han abierto venticinco escuelas en las provincias.

El informe del Ecuador, menciona sobre todo la creación de numerosas escuelas rurales.

En Colombia, la aplicación del vasto plan de educación se ha continuado en 1937-1938. En el período de los últimos cuatro años, fueron creadas 2.439 escuelas urbanas y 2.344 rurales, lo que representa un aumento del 60 % en comparación al informe de 1934.

En el Uruguay, acaban de ser inauguradas 18 escuelas al aire

libre, una para cada capital de departamento, así como también numerosas clases para niños bien dotados.

Prolongación del período escolar. — Las medidas adoptadas en vista de prolongar el período de instrucción obligatoria sufren un compás de espera en comparación al año pasado.

En Inglaterra, se hicieron preparativos para prolongar ese período de 14 a 15 años, prolongación que se hará efectiva a partir del 1 de setiembre de 1939.

En Bélgica, el decreto del 31 de julio de 1935 sobre la prolongación del curso escolar ha vuelto a ser postergado un año.

En Lituania ha sido franqueada la última etapa de prolongación de período escolar obligatorio de seis años el año pasado. La ley que obliga a los alumnos a frecuentar la escuela durante 6 años es aplicada actualmente en todo el país.

Como consecuencia de la nueva ley federal sobre edad mínima de los trabajadores, se prevee en Suiza una revisión de la legislación escolar con miras de que, al salir de la escuela todos los alumnos hayan llegado a los 15 años cumplidos. Sería en efecto anormal, que la juventud estuviese inactiva entre su egreso de la escuela y la entrada en aprendizaje.

El informe del Ministerio de Educación de Méjico expresa el deseo del gobierno de prolongar la duración del período escolar y la intención de hacer obligatorio el primer ciclo de estudios secundarios.

Señálase finalmente que en el Canadá (Isla del Príncipe Eduardo), las autoridades legislativas han enmendado la ley escolar, llevando el límite de la instrucción obligatoria de 13 a 15 años.

Educación pre-escolar. — Casi todas las alusiones a la educación pre-escolar hechas en los informes conciernen o a la reforma de la estructura de los programas o métodos de esta enseñanza, sino al desarrollo cuantitativo.

Así por ejemplo, el Ministerio de Instrucción Pública de Polonia se preocupa activamente de aumentar el número de escuelas maternales; en adelante las autoridades escolares se encargarán de la vigilancia de esos establecimientos y del perfeccionamiento de su personal.

En Escocia numerosas autoridades escolares encaran la posibilidad de la creación de escuelas de párvulos en un futuro próximo.

El informe del Ministerio de Instrucción Pública de Bulgaria señala que los jardines de infantes se multiplican progresivamente; este año se han inaugurado algunos de una categoría especial que funcionan durante tres meses, para niños entre 3 y 7 años cuyos padres se ocupan en trabajos de campo.

El informe de la República Argentina menciona asimismo la creación de jardines de infantes en las escuelas primarias.

En Costa Rica, el Ministerio de Educación ha emprendido la reglamentación de la educación pre-escolar y ha definido las actividades propias a la escuela maternal.

Programas y métodos. — Como en años anteriores es más que nada en programas y métodos donde se han introducido modificaciones en la enseñanza primaria.

Es así como la dirección de la enseñanza primaria en Rumania se ha preocupado de perfeccionar los programas analíticos de este ciclo a fin de adaptarlos al espíritu de la época actual desde el punto de vista social y pedagógico que plantea a la enseñanza primaria problemas nuevos o presenta otros aspectos de antiguas preocupaciones.

El programa de enseñanza del rumano ha sido objeto del primer examen; el de canto está también terminado.

En Francia los programas establecidos por la nueva clase de prolongación (13-14 años) permiten una adaptación más marcada de la instrucción escolar a las futuras necesidades morales y económicas de los alumnos.

En Hungría es sobre la enseñanza de la escritura que se ha concentrado la atención de las autoridades escolares. Se ha introducido en las escuelas primarias de Budapest, la enseñanza de la escritura derecha llamada "escritura de galón" que facilita el aprendizaje y la lectura. La introducción de ese sistema en todas las escuelas húngaras se hará sin duda próximamente.

En Turquía, los nuevos programas primarios han sido introducidos en todas las escuelas del país, pues los antiguos eran inaplicables en este período de gran dinamismo porque atraviesa la República Turca.

En los Países Bajos, la ley de enseñanza primaria ha sido modificada en el sentido de autorizar la enseñanza de idiomas regionales como el frisón, además del holandés.

Los nuevos programas primarios preparados por el Ministerio de Instrucción Pública de Estonia han sido publicados en 1937. Comportan una disminución del número de materias, y las lecciones de cosas han sido suprimidas en forma de rama independiente; asimismo las matemáticas e historia han sido aligeradas. En cambio bajo el nombre de "técnica de la escritura", la caligrafía figura nuevamente en el programa de las escuelas estonianas.

El informe del "Board of Education" de Inglaterra, señala la publicación de una edición revisada del "Manual de sugestiones para los maestros de las escuelas primarias públicas" en el cual el Ministe-

rio expone su punto de vista respecto a los programas de la enseñanza primaria y de la metodología correspondiente. Su título "Manual de sugestiones" expresa claramente el carácter especial de las relaciones que el Ministerio mantiene con el cuerpo docente. El Board of Education se esfuerza en hacer comprender a los maestros ingleses cuan importante es ensanchar los fines de la educación e insistir aún más en el desarrollo social del niño; se aprecia — puede leerse en el Manual — el valor del espacio y de la actividad que permiten salvaguardar y mantener la salud y vitalidad, y se siente aún más profundamente la necesidad de correlacionar la enseñanza en las escuelas, con la vida en el mundo exterior.

En casi todas las provincias del Canadá la revisión de los programas de estudios primarios ha sido ya comenzada. Por lo general se realiza gradualmente año tras año, materia por materia, y denota también un esfuerzo en favor del aligeramiento de los programas.

Los programas primarios oficiales en Australia, han sufrido también algunas modificaciones. El informe de dicho país señala el espíritu de independencia de que dan prueba los maestros en la organización del trabajo escolar y en la adaptación de los métodos de enseñanza.

En Chile una reforma del programa de las clases primarias anexadas a los liceos, aproxima la enseñanza dada en esta clase de establecimientos con los de las escuelas primarias comunes.

La cuestión de horarios ha sido la preocupación de las autoridades escolares en el Perú. En adelante los directores de escuelas primarias podrán fijar un horario propio, entre 8 de la mañana y 18 horas; en cualquier caso el trabajo deberá comportar dos secciones de tres horas cada una, separadas por un intervalo de dos horas para el almuerzo.

El informe del Ministerio de Educación Pública del Ecuador menciona notables progresos realizados en el dominio didáctico sobre todo, merced a la divulgación de nuevos procedimientos y métodos de enseñanza, tales como el método de Decroly o el sistema de Winnetka puestos a ensayo en tres centros escolares de reciente creación.

En Costa Rica, entre las medidas adoptadas el año pasado figura la clasificación de escuelas en tres grupos: escuelas tradicionales, escuelas tradicionales "vitalizadas" (las que han puesto en práctica uno o varios principios de la escuela activa) y escuelas activas. El Ministro de Educación Pública preconiza la introducción de la escuela activa "gradualmente" en el país, con el objeto de evitar los peligros que entrañaría la aplicación de nuevos métodos en las escuelas, donde estarían expuestos a no ser bien aplicados.

Manuales. — Las frecuentes alusiones que los informes de los Ministerios de Instrucción Pública hacen con respecto a manuales escolares, merecen ser mencionadas en esta crónica sumaria, del movimiento pedagógico de 1937-1938.

En Polonia las comisiones de especialistas y pedagogos encargadas de examinar los manuales y levantar las listas de libros recomendados por las bibliotecas escolares han continuado su trabajo.

En Suecia un comité compuesto de tres personas que no pertenecen al cuerpo docente y que van en representación de las familias y de los pedagogos, procederá a un examen de los manuales; los alumnos no están obligados sino a adquirir los libros de texto aprobados por este comité.

En Estonia, el Ministerio de Instrucción Pública, invocando la disminución en el precio de los libros de texto cuando se trata de textos uniformes y el principio de la unificación de la enseñanza, ha decidido realizar algunas experiencias; cierto número de esos volúmenes aparecerán próximamente, y entre ellos hay uno que se refiere especialmente a la enseñanza de la lengua materna en la escuela primaria.

En Letonia el trabajo realizado en el dominio de los textos escolares ha logrado mejorarlos. El Ministerio ha publicado disposiciones destinadas a los autores de libros de lectura.

En Canadá (Quebec) han sido introducidos en las escuelas, una nueva serie de cuadernos de escritura y libros de lectura.

En el Ecuador, el Ministerio de Instrucción Pública ha organizado un concurso entre los preceptores con el fin de que sean elaborados nuevos textos escolares para los cuatro primeros años primarios, especialmente para las escuelas rurales. Los de las tres primeras clases deberán elaborarse de acuerdo al principio del texto único, y por el método de los centros de interés. El texto elegido será impreso y distribuído a las escuelas por intermedio de una dependencia del Estado.

Protección de la infancia

El Cantón de Vaud, Suiza, ha aprobado por votación popular una nueva ley de asistencia social cuya vigencia ha comenzado el primero de enero del corriente año. En cuanto a la protección a la infancia prescribe la nueva ley que las autoridades municipales tienen el deber de señalar al Departamento del Interior los casos que reclaman una intervención del Estado. Si un niño no puede perma-

necer con su familia, se le instalará en otro hogar, en un orfanato o en una casa de educación. La vigilancia de los niños que no vivan con su familia, se extenderá, no como antes hasta la edad de 7 años, sino hasta la de 15 años. Todos los niños en esas condiciones deben estar inscriptos en un registro oficial y serán visitados regularmente por una inspectora de la Comisión de Asistencia. Un tutor, designado oficialmente, podrá desempeñar varias tutelas y tendrá derecho a una remuneración, fijada por la ley, correspondiente a las obligaciones efectivas de su función, lo que les permitirá dedicar todo el tiempo que exija el cuidado de sus pupilos.

Escuelas en ferrocarril

Las dos compañías de ferrocarriles transcontinentales del Canadá, han preparado, en colaboración, un tren de siete coches para que sirva de escuela ambulante en la zona septentrional de Ontario, cuya población se compone principalmente de leñadores, cazadores, trabajadores rurales y obreros de ferrocarril. Esta población, además de dispersa, es poco estable y poco homogénea. Los coches son en su aspecto, semejantes a los de primera clase, pero su interior ha sido completamente transformado y reforradas las paredes para proteger de los fríos más intensos. El tren-escuela comprende una "sala" de clase provista de pupitres del modelo reglamentario, pizarrón, mapas, etc., una biblioteca y sala de lectura con obras para niños y para adultos y un departamento de habitación para el maestro. El tren, que tiene capacidad para 24 alumnos, se detiene en seis localidades por mes y permanece en cada una de tres a seis días. Los alumnos, de 6 a 16 años, pasan la mayor parte del día en el tren-escuela. Cuando éste parte, el maestro les deja cierta cantidad de "deberes" y tareas escolares que los ocuparán suficiente y sistemáticamente durante un mes al cabo del cual se realizará la próxima visita de la escuela.

Caja de ahorros del personal docente

La Caja de Ahorros, de Crédito y de Socorros para el personal docente, de Rumania, con sede en Bucarest, fué creada en el año 1903. Tiene por fines: 1), hacer redituar los depósitos; 2), acordar prés-

tamos; 3), acordar socorros en especie y crear orfanatos, internados y sanatorios. Su haber está constituído, en la actualidad, por la suma, completamente percibida de 582.000.000 de *leis* y sus asociados son alrededor de 40.000. Desde su creación hasta el presente año, la Caja ha concedido préstamos por importe total de 3.466.390.000 de *leis*. Estos préstamos son acordados, en su mayor parte, con la simple garantía del sueldo, con un interés de 5 por ciento y reembolso por cuotas mensuales. En cuanto a los socorros la Caja los ha acordado, desde su creación, por valor de 67 millones de *leis*. Los beneficiarios fueron en la mayoría de los casos maestros primarios de escuelas rurales, que tienen sueldos reducidos. Esos socorros se otorgan en condiciones fijadas por una ley.

La Caja sostiene hogares e internados para hijos de maestros que no pueden atender a su subsistencia, les acuerda becas y organiza centros de salud en localidades propicias. Un hogar, fundado por la Caja, en el que viven gratuitamente 40 alumnos becados, ha sido instalado frente al parque principal de Bucarest. La Caja posee en Mangalia, un sanatorio para sus miembros. Con sus propios recursos ha levantado en Eforia, a orillas del Mar Negro, una casa de reposo para 150 personas. Además, construye casas de habitación que vende a sus miembros, en largos plazos. Ha entregado ya 170 casas.

Como se ve, ha conseguido crear un centro económico independiente y de la mayor utilidad para el personal docente de la enseñanza primaria y secundaria, sin recurrir al presupuesto del Estado, merced al desarrollo y la protección del espíritu de economía y de solidaridad.

Código cívico y moral para las escuelas filipinas

Por ordenanza presidencial del 19 de agosto de 1939, se ha adoptado para la enseñanza en las escuelas de las Islas Filipinas, una serie de principios cívicos y morales contenidos en el mismo documento trascripto a continuación:

"Considerando que la Sección 5, del artículo XIII de la Constitución prescribe que todas las escuelas deben tratar de desarrollar la disciplina, la conciencia cívica y enseñar los deberes del ciudadano; considerando que para conformarse a la mencionada cláusula de la Constitución es necesario que se adopte y se enseñe en las escuelas un código cívico y moral; considerando que hasta que ese

código sea formulado por un comité que represente los diversos elementos de la colectividad, y sea adoptado, es indispensable que las escuelas adopten desde ahora medidas para cumplir en ese punto el mandato de la Constitución:

Yo, Manuel L. Quezon, Presidente de las Filipinas, en virtud de las facultades que me ha conferido la Constitución requiero por la presente, del Secretario de Instrucción Pública, dé orden a fin de que todas las escuelas enseñen los principios cívicos y morales enumerados a continuación y que fueron redactados por un grupo de ciudadanos eminentes:

1. Tened fe en la Providencia Divina que dirige los destinos de los hombres y de los pueblos.

2. Amad vuestra patria, pues es el hogar de vuestro pueblo, la sede de vuestros afectos, la fuente de vuestra felicidad y de vuestro bienestar. Su defensa es vuestro primer deber. Estad prontos, en todo tiempo para sacrificaros y para morir por ella, si fuere necesario.

3. Respetad la Constitución, expresión de vuestra voluntad soberana. El gobierno es vuestro gobierno. Ha sido establecido para vuestra seguridad y vuestra prosperidad. Obedeced las leyes y velad porque sean observadas por todos y porque los funcionarios públicos cumplan sus deberes.

4. Pagad los impuestos de buen grado y sin tardanza. La cualidad de ciudadano implica no sólo derechos sino también obligaciones.

5. Salvaguardad la integridad del sufragio y someteos a las decisiones de la mayoría.

6. Amad y respetad a vuestros padres. Es de vuestro deber servirlos con solicitud y con gratitud.

7. Acordad tanta importancia a vuestro honor como a vuestra vida. La pobreza con honra es preferible a la riqueza con deshonra.

8. Sed verídicos y honrados en vuestros pensamientos y en vuestros actos. Sed justos y generosos, corteses y dignos en las relaciones con vuestros semejantes.

9. Llevad una vida higiénica y frugal. No caigais ni en la frivolidad ni en la pretensión. Sed sencillos en el vestir y modestos en la conducta.

10. Sea vuestra vida digna de las nobles tradiciones de vuestro pueblo. Venerad la memoria de nuestros héroes. Su vida señala el camino del deber y del honor.

11. Sed laboriosos. No tengáis miedo ni vergüenza del trabajo

manual. El trabajo productivo conduce a la seguridad económica y acrecienta la riqueza de la nación.

12. Confiad en vuestros propios esfuerzos para vuestro adelanto y vuestro bienestar. No os desaniméis fácilmente. Perseverad en la persecución de vuestras ambiciones legítimas.

13. Realizad vuestro trabajo con ánimo contento, concienzuda e inteligentemente. Hacer mal el trabajo es peor que no realizarlo. No dejéis para mañana lo que podáis hacer hoy.

14. Contribuid al bien de la colectividad y procurad la justicia social. No viváis solamente para vosotros y vuestra familia. Formáis parte de la sociedad y tenéis para con ella responsabilidades bien definidas.

15. Adquirid la costumbre de usar objetos fabricados en las Filipinas. Favoreced los productos y los oficios de vuestro pueblo.

16. Utilizad y desarrollad nuestros recursos naturales y preservadlos para la posteridad. Son la herencia inalienable de nuestro pueblo. No uséis vuestros privilegios de ciudadano con un fin interesado.

Dado en la Ciudad de Manila, el día diez y nueve de agosto del año de gracia de 1939. Firmado: Manuel L. Quezon, Presidente de las Filipinas".

SECCION OFICIAL

DICTAMEN SOBRE PROGRAMAS PARA ESCUELAS DE ADULTOS

Aprobado por el Consejo Nacional de Educación en sesión del 27 de marzo de 1940.

Honorable Consejo: La Comisión encargada de la revisión de los programas para las escuelas de adultos y de las anexas a unidades del Ejército y de la Armada ha terminado su labor, trabajo que, después de estudiado eleva hoy la Comisión de Didáctica a consideración del H. Consejo.

En los considerandos de la resolución del 9 de marzo de 1939 —Exp. 3577-M-1932— se señalaban los defectos esenciales de los programas en vigencia desde 1924 al mismo tiempo que se fijaban, en líneas generales, las normas a que debía ajustar sus tareas la Comisión Revisora.

La enseñanza de los adultos se rige por los Arts. 11 y 12 de la Ley 1420, por la Ley 12119 y los decretos reglamentarios.

En las pocas líneas de los artículos citados de la Ley 1420, fueron previstas por los legisladores del 84 las necesidades futuras del país, de tal modo que una fiel interpretación de sus disposiciones ha permitido acordar sus preceptos con las necesidades y exigencias de todos los momentos. Con el agregado de que algunas de sus patrióticas previsiones —tal, por ejemplo, la que se refiere a la instalación de escuelas en las fábricas— no han podido ser cumplidas aún, por motivos múltiples, extraños a la voluntad del H. Consejo.

La escuela de adultos debe considerar diversos factores y aspectos del problema educativo: "lo que busca el alumno al ir a la escuela; lo que necesita en realidad y lo que la sociedad y el país esperan de esos alumnos. Para ello debe conciliar estos tres intereses no antagónicos: el del alumno, el del país y el de la cultura".

Es posible determinar la función de la escuela de adultos mediante el análisis de las disposiciones legales que la establecieron y de los factores que le dan vida propia.

La deserción escolar, problema grave en todo el país, da origen a la existencia de gran cantidad de adultos que, al no haber cumplido en su infancia con el mínimun de instrucción que la ley establece, se ven precisados, por tardía demostración de la experiencia, a remediar esa situación en época más avanzada de su vida.

Algunas reparticiones oficiales y muchos empleadores particulares exigen a los aspirantes al empleo, como elemento que les asegure anticipadamente la mayor eficiencia de los mismos, el certificado de terminación de estudios; ello

obliga a los adultos a buscar en las aulas de la escuela la preparación y el documento que no consiguieron antes.

Gran número de menores comprendidos en la edad escolar dejan la escuela diurnas por razones económicas —dolorosa realidad que no pueden ignorar quienes gobiernan la educación común— y, autorizados por reparticiones oficiales, destinan al comercio o al taller las horas que debieron ser de concurrencia a la escuela. Pero convencidos los padres de estos niños de la inferioridad en que los coloca la falta de instrucción, los envían a la escuela nocturna con el objeto de que terminen sus estudios primarios, casi siempre sin coerción oficial de ninguna especie, resultado de un estado de conciencia general que hace de los estudios elementales la preparación mínima aceptable, algo así como el menor común denominador de nuestra cultura popular.

A los citados se agregan los extranjeros analfabetos o semianalfabetos, que encuentran en la escuela para adultos una manera de redimirse de su ignorancia y de capacitarse para su mejor desempeño en el país mientras, por obra de esa misma escuela y sin que tal vez haya sido propósito definido en ellos, se van asimilando a la colectividad por el vínculo del idioma, de la historia, de la geografía, de los afectos que se crean en las aulas y de la igualdad con que trata la escuela argentina a nativos y extranjeros.

Estas circunstancias dan a la escuela para adultos una modalidad particular y fijan, en parte, su objeto: es su carácter de **escuela de suplencia**, destinada a completar la obra que no pudo terminar la escuela primaria común y su condición de **centro nacionalista** de asimilación de los extranjeros.

Un segundo aspecto es el contemplado por el Art. 12 de la Ley 1420 y por la Ley 12119 que lo amplió, que se refiere a los "cursos especiales relacionados con las actividades industriosas de carácter general o regional" conocidos en el vocabulario de las escuelas nacionales con el nombre de "cursos complementarios".

Estabilizados por la ley citada en último término, estos cursos complementan, en realidad, la misión de la escuela, dando armas a los adultos para afrontar con buen éxito la vida del trabajo cotidiano, sin invadir, por su **carácter elemental**, la órbita de las escuelas profesionales.

La Comisión ha tenido en cuenta las circunstancias mencionadas al preparar los programas.

Tal vez la duración de los estudios —cinco años— pueda parecer excesiva. Publicación hubo que recomendó la aplicación de un plan de tres años. Esta Comisión de Didáctica pensaba coincidentemente cuando afirmaba que "dicho lapso" —cinco años— es excesivamente largo para los adultos que, en su afán de progreso, desean ser hábiles en las técnicas que se enseñan en los cursos complementarios".

En realidad la duración de los estudios de las escuelas de adultos tendrá que ser acortada si alguna vez toma forma legal el voto de la Conferencia contra el analfabetismo y se afronta el problema de la alfabetización elemental de los adultos saliendo de los límites de la Capital para difundirse por todo el país.

Entretanto un sistema de promociones rápidas bien reglamentado podrá obviar el inconveniente para los alumnos capaces. De otra manera el problema no tendrá solución. La equivalencia de estudios obliga a que, en lo fundamental, los programas sean también equivalentes.

Por razones de higiene, teniendo en cuenta que se trata de alumnos que llegan a la escuela después de una jornada más o menos larga de trabajo, los horarios tienen que ser reducidos. Estudios realizados han demostrado la imposibilidad de aumentar el horario y los inconvenientes de habilitar el sábado como día de clase.

Ello induce a restringir el número de los temas en los programas, limitándolos a lo que tiene de fundamentales cada asignatura y con este concepto la Comisión ha redactado programas sintéticos que dejan libertad de acción al docente. Van precididos de indicaciones generales en que se explican la finalidad y el alcance de cada uno y seguidos en ocasiones de notas que facilitarán su cumplimiento.

La Comisión revisora propone y la Comisión de Didáctica apoya que los programas se apliquen a título de ensayo para poder recoger las observaciones que sugiera la práctica a fin de proceder, oportunamente, a su corrección. Esa será la oportunidad de determinar —aceptada la imposibilidad de reducir aún más el contenido de estos programas por la equivalencia del certificado de terminación de estudios— si es necesario o no el aumento de un año en los estudios de las escuelas de adultos, dividiéndolos en tal caso, en dos ciclos: uno elemental, que comprenda el mínimun establecido por la Ley 1420 y que habilitará para seguir determinados cursos complementarios y otro superior, equivalente a los últimos grados de la escuela primaria, que permitirá a los alumnos proseguir los estudios a que los incline su vocación.

Tanto en la redacción de los programas como en la distribución del tiempo se mantiene en todas las secciones, el equilibrio entre las asignaturas.

El problema de Lenguaje metodiza la labor docente e indica en forma explícita, los diversos aspectos que deberá contemplar el maestro en esta tarea compleja de mejorar el idioma hablado y escrito de los alumnos, preocupación fundamental a la cual se subordinan todos los ejercicios, tanto los de vocabulario como los de gramática, ortografía, etc. La lectura y la iniciación literarias tienden a desterrar la rutina y la mecanización y a despertar el interés por la frecuentación de los buenos autores.

La Comisión de Didáctica ha introducido en este programa algunas modificaciones, destinadas a facilitar su mejor cumplimiento. En la quinta sección ha suprimido la lectura y el comentario de La Odisea, de La Eneida, de La Divina Comedia y de Hamlet, por considerar que el tiempo y la preparación de los alumnos no permitirán el cumplimiento de tal vasto plan, que de todos modos será eficaz reducido a Cervantes y a los autores argentinos que se consignan, si con su estudio se logra despertar en los educandos el amor por la buena lectura y desarrollar la capacidad de practicarla.

En lo que concierne a las Matemáticas se dan, en forma resumida, los conocimientos exigidos por los programas de las escuelas diurnas. Se agregan indicaciones precisas y notas claras que harán de esta asignatura, que incorpora como auxiliares el dibujo geométrico y los ejercicios de plegado y modelado, un elemento de gran valor con el objeto de que ''la escuela responda a los fines para que se la crea''.

Los programas de Historia y de Geografía, presididos por un criterio realista y una tendencia sanamente argentinista, tienden a dar un conocimiento lo más acabado posible de la historia y geografía nacionales. Para mantener la

equivalencia de conocimientos con los programas de las escuelas diurnas y porque se piensa que es necesario que los alumnos tengan una idea clara de la posición de nuestro país en el espacio y en el tiempo, en la última sección se dan someras nociones de geografía astronómica y de los demás continentes —sobre todo de las naciones que tienen relaciones con la República Argentina, con especial mención de dichas relaciones, y se agregan conocimientos rudimentarios de historia general.

Aquí también la Comisión de Didáctica ha introducido algunas modificaciones. El mismo criterio con que analizó el programa de Lenguaje la determinó a sustituir los primeros puntos del programa de Historia por una relación esquemática de los acontecimientos principales de la historia universal que, siendo practicable, permita a los alumnos ubicar en el tiempo la historia de nuestro país.

El programa de Instrucción y Educación Cívicas —cuyo cambio de denominación es ya, de por sí, una definición— complementa acertadamente los propósitos de las asignaturas mencionadas y dedica preferente atención a determinados asuntos que polarizan la curiosidad y el interés de los adultos: ciudadanía, servicio militar, sistemas electorales, legislación del trabajo, etc.

El programa de Moral —lo dice explícitamente la Comisión en su informe es, con ligeras variantes, el adoptado por las escuelas diurnas. Las omisiones, los agregados y las adaptaciones no lo han variado fundamentalmente, pues la moral de la escuela argentina no puede ser sino una.

Para Ciencias Naturales —Naturaleza— se ha redactado un programa cuyos temas diversos, correspondientes a las disciplinas que concurren a integrar dicha asignaturas, no constituyen cursos sistemáticos sino simples nociones. Se ha tratado de que se enseñen los temas más importantes, cuya omisión sería injustificable, y, sobre todo, de cultivar y desarrollar el espíritu de observación y el interés por los asuntos de la naturaleza, a fin de que los alumnos puedan proseguir su información por sí mismos.

El programa de Economía Doméstica complementa eficazmente, en las escuelas de mujeres, la educación de las adultas que a ellas concurren, al enseñarles lo que no debe, razonablemente, ignorar una buena ama de casa.

Los objetos que se persiguen con los programas de aeronavegación y defensa antiaérea serán facilmente comprendidos por los maestros.

Las modificaciones introducidas por la Comisión de Didáctica van incorporadas al texto de unos casos o agregadas al final, en hoja aparte.

La aplicación de estos programas exigirá de todo el personal una labor intensa. Los maestros deberán actualizar su información en muchos casos; los directores colaboran comprensivamente en la tarea de aquéllos; los Inspectores orientarla y la Inspección General hacerla cada día más efectiva mediante instrucciones claras y precisas, de preferencia escrita, tan frecuentes como sea necesario y "poniendo a disposición de los maestros las informaciones y elementos didácticos necesarios para lograr el éxito que el cumplimiento de los programas permite alcanzar si los docentes cuentan con el material de trabajo indispensable".

Para ello piensa esta Comisión de Didáctica, como lo dijera en su dictamen del 12 de julio de 1939, que el órgano más eficaz para cumplir este propósito es "El Monitor de la Educación Común", cuyas páginas aseguran a los maestros la seriedad y responsabilidad de lo publicado y, al que ya le ha encomendado la publicación de ilustraciones especiales".

"Cabe ahora que en cada número de "El Monitor de la Educación Común" se reserve una parte al desarrollo de los asuntos, ya en forma de comentarios, clases modelos, ilustraciones, indicaciones prácticas para la realización de trabajos, indicaciones bibliográficas artículos sobre los propósitos y alcance de los distintos temas consignados en los programas, etc. clasificados por grados y por asignaturas".

"De esta manera, al cabo de cierto tiempo, los maestros tendrán en "El Monitor de la Educación Común" una verdadera enciclopedia escolar teórico-práctica en la que encontrarán solución a múltiples problemas que el desarrollo inteligente de los programas plantea a diario".

"Todo esto sin perjuicio de las publicaciones emanadas de la dirección de "El Monitor de la Educación Común".

"Hay, pués, conveniencia real en el que la Comisión de Programas siga constituida algún tiempo, un año por lo menos para aquilatar el valor de las observaciones que susciten los programas. para asesorar a la Superioridad en asuntos directamente relacionados con ellos y para que tenga a su cargo la organización del material didáctico de la sección especial destinada exclusivamente a información sobre su desarrollo y cumplimiento con sujeción a las normas expuestas precedentemente".

"Es entendido que los maestros que lo deseen podrán enviar colaboraciones para ser publicadas, pero sujetas a la revisión previa de la Comisión de Programas, y que ésta podrá solicitar colaboraciones a las personas que estime conveniente".

"Medida complementaria de indiscutible beneficio será la publicación y distribución gratuita a todos los maestros de obras sobre educación editadas en pequeños volúmenes, las que contribuirán a facilitarles la tarea diaria y a despertarles inquietudes, reafirmando conceptos o introduciendo nuevas ideas".

La Escuela del Aire será otro elemento eficaz para el buen éxito de la obra en que está empeñado el H. Consejo, pues permitirá una acción directa sobre maestros y alumnos.

Si a todos estos elementos se agregan el patriotismo, el desinterés y la preparación de los maestros de las escuelas de adultos, la posibilidad de extraer provecho del comentario de los acontecimientos cotidianos, el interés con que concurren espontáneamente los alumnos a estas escuelas, su mayor información y su mentalidad más desarrollada, no cabe duda que podrán suplirse los inconvenientes derivados de algunas supresiones impuestas por el tiempo y de la exigüidad de los horarios.

Los programas de los cursos complementarios han sido revisados en su totalidad por la Comisión Especial.

Su redacción más detallada y cuidadosa dará uniformidad a la enseñanza que se imparte en dichos cursos, y acrecerá la responsabilidad de los profesores especiales en la medida de las obligaciones explícitas que dichos programas significan.

Se han suprimido algunas asignaturas del Plan y se ha agregado y transformado otras. En ningún caso estas modificaciones traerán perjuicios al personal docente.

Hay cursos de indiscutible utilidad y arraigo en la población, cuyos programas mejorados, contribuirán a su mayor eficacia. Tales los cursos de Contabili-

dad, Mecanografía, Taquigrafía, Estenotipía, Fránces, Inglés, Dibujo, Telares, Educación Doméstica, Idioma Español para extranjeros, Puericultura y Primeros Auxilios, Carpintería, Encuadernación y Cartonado. En muchos de ellos la Comisión de Didáctica ha introducido modificaciones, tendientes a simplificar la terminología en unos casos —Mecanografía, Taquigrafía— o a quitar de los programas notas que no corresponden a los mismos o son del resorte de circulares de la Inspección o del Reglamento.

El programa de Aritmética y Redacción Comercial ha sido modificado con el propósito de ordenarlo de modo que responda mejor a los fines perseguidos por la Comisión que incluyó esta asignatura en el Plan de Estudios. Este curso del cual se espera que tenga aceptación y buen éxito, pues responde a necesidades expresadas muchas veces por la población escolar de la Capital, se atenderán con los profesores de Castellano y de Matemáticas, cursos suprimidos.

El curso de Juguetería puede ser el origen de una industria casera, como sucede en algunos países de Europa.

De otros cursos, en cambio, piensa la Comisión de Didáctica que será necesario un minucioso estudio de la Inspección General y de la Comisión de Programas con el objto de determinar si deben subsistir: tales los cursos de Electrotécnica, Radio (2do. año). Química Insdustrial y 2do. Año de Telegrafía, enseñanzas técnicas que requieren elementos e instalaciones que el H. Consejo no está en condiciones de proporcionar y que reducidos a la condición de cursos teóricos no responden a ninguna finalidad que pueda sostenerse como encuadrada dentro de la Ley y que no hay, por lo tanto, razones para mantener.

El curso de Industrias del Hogar que se introduce en los programas ha sido objeto de estudios detenido por parte de la Comisión de Didáctica.

La mujer constituye el centro de la vida familiar y de su espíritu de orden, de su buen criterio, de su concepto de economía depende el equilibrio del hogar, por eso es de trascendental importancia que esté debidamente preparada para que pueda afrontar sus necesidades y exigencias.

La incorporación de la mujer a todo orden de actividades, la alejan poco a poco de su centro de acción más directo, por lo cual hay que enriquecer su inteligencia y sus sentimientos con bienes más perdurables.

Muchas deficiencias del hogar emanan de la escasa habilidad de la mujer. En gran cantidad de casos la pobreza no justifica que se padezcan ciertas necesidades.

La escuela debe educar a la mujer formándole hábitos de orden y de trabajo; despertándole el culto por ciertas industrias hogareñas para que vaya así labrándose un futuro mejor con su propia suficiencia. Por eso ha de cuidarse de incluír en los programas lo que tiene aplicación en el uso común.

En corte y confección, por ejemplo, no se aplicará ni distraerá su tiempo en la enseñanza de modelos que pertenecieron al siglo pasado por el hecho de que figuren en el método adoptado por la profesora, en hacer flores que nadie usa, ni sombreros que no se ponen.

El conocimiento que proporciona la escuela en este orden del trabajo debe ser utilización inmediata: Confección de ropa interior para niños y grandes; delantales para el escolar; vestidos de uso diario. Todo para aliviar el presupuesto del hogar. La confección de lujo debe ocupar un lugar secundario en el plan educativo.

En la enseñanza de la preparación de alimentos preocuparse de hacerla

diferenciada según los productos de cada región y el presupuesto de los hogares modestos. Nada de platos complicados, de postres que no se comerán.

El alimento propio de la zona se hace variado por el ingenio femenino, por la elegante presentación, asunto que también hay que cuidar porque la presentación influye en el apetito.

Debe estimularse los procedimientos caseros, por resultar más prácticos y económicos por ejemplo para la preparación de dulces y de frutas secas o de muchos otros alimentos e ingredientes.

En este orden de ideas y sobre la base de las múltiples necesidades de la vida diaria la escuela de adultos debe crear la fe en el trabajo del hogar despertando la seguridad de que en los límites de la casa, la mujer puede producir el bienestar de los suyos.

Hay que hacer, pues, una cuidada selección de las actividades femeninas que conviene divulgar.

Por esto el programa del curso de Industrias del Hogar se acepta a título provisorio, a desarrollarse en el término de un año.

Durante el término de la prueba, la Comisión deberá estudiar respecto a la conveniencia de mantener algunas de sus materias y, en caso negativo, proponer su supresión. Estudiará también si comportaría ventaja incorporar a este curso el programa de Economía Doméstica. La Inspección General deberá evitar que, so pretexto de utilizar elementos baratos o de desecho se pervierta el buen gusto que debe ser una norma en los cursos complementarios de enseñanzas manuales.

Por último, algunos cursos tendrán que ser debidamente analizados para establecer si deben seguir funcionando como tales cursos aislados o si deben esas enseñanzas reunirse y reducirse a lo fundamental. Es lo que piensa la Comisión de Didáctica de los cursos de Labores, Corte y Confección, Tejidos, Bordado a Máquina y Sombreros. Baste decir que una alumna que quisiera seguir los cursos completos de las cuatro asignaturas nombradas en primer término, indispensables para la confección casera de la ropa y su adorno conveniente, debería cursar la escuela para adultos durante diez años dada la forma en que están ordenados los horarios.

Mientras tal estudio no se haga y no se propongan las medidas pertinentes, la Inspección General estudiará la forma de que los horarios permitan la asistencia alternada de los alumnos a dos o más cursos especiales, como una forma de abreviar la duración de estos estudios elementales, adoptando las providencias necesarias para poner en práctica cuanto antes este nuevo regimen de asistencia, con lo cual, al mismo tiempo que se disminuirán los efectos de la desmesurada duración de los estudios, se dará una nueva vida a la escuela complementaria. Esta observación es válida para los demás cursos: idiomas, cursos relacionados con el comercio, etc.

Más que para los programas de las secciones primarias, el término de prueba será una piedra de toque para determinados cursos si la Inspección General y la Comisión de Programas se dedican a un estudio objetivo de los mismos, de la necesidad de los alumnos y de la función y posibilidades de la escuela. Las modificaciones introducidas por la Comisión de Didáctica que no han sido incorporadas al texto van al final en hoja aparte.

Los programas de las escuelas anexas a unidades del Ejército y de la Armada

han sido reformadas para que sea posible cumplir con la finalidad que determinó su creación, en el tiempo exiguo de que se dispone para ese objeto; un año en el ejército y dos en la marina.

Complemento de los programas será la preparación, por la Comisión del reglamento para estas escuelas, en el cual se organice el conjunto de disposiciones que, al margen de los programas en sí mismos, contribuirán a su aplicación y a su mayor eficacia: condiciones de inscripción, tiempo para el desarrollo de las clases, forma de comprobar el resultado de la enseñanza, horario, finalidad de los cursos, correlación de las diversas asignaturas, promociones, actos culturales (cuyo reglamento ha sido eliminado de estos programas por la Comisión que suscribe), etc.

Por lo expuesto la Comisión de Didáctica aconseja:

1º — *Aprobar* con carácter provisorio, los programas presentados por la Comisión revisora de programas para Escuelas de Adultos y de las anexas a las unidades del Ejército y Armada con las modificaciones y direcciones introducidas por la Comisión de Didáctica.

2º — *Dar por terminado* el funcionamiento de los cursos especiales que no figuren en el presente plan de estudios.

3º — *Disponer* que la Comisión de Programas continúe constituída un año más a los fines indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica, debiendo presentar el proyecto de programas definitivos y el Reglamento de las Escuelas para Adultos y Militares antes del 15 de enero de 1941.

4º — *Disponer* la publicación, en folleto, en cantidad de tres mil ejemplares para ser distribuídos entre el personal directivo y docente de las referidas escuelas.

5º — *Destinar* una sección de "El Monitor de la Educación Común" a publicaciones referentes a estos programas, a cargo de la Comisión revisora.

6º — *Anotar* en la Foja de Servicios de los miembros de la Comisión y Sub-Comisiones, la intervención que han tenido en este trabajo.

Comisión de Didáctica, 12 de marzo de 1940.

PERSONAL CIVIL MOVILIZABLE

Circular Número 6.

Expediente 2112-M-1940.

Por intermedio del Departamento de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Consejo Nacional de Educación ha recibido la siguiente copia de las instrucciones, trasmitidas por el Ministerio de Guerra, sobre "*personal civil movilizable en sus puestos de paz*".

"A los fines de una mejor preparación de las previsiones para la Defensa Nacional y dentro del amplio concepto que rige la materia, es necesario que, en el supuesto de una movilización, no se entorpezcan, en lo posible, las actividades esenciales de la administración pública y, a la vez, no se reste personal apto en edad militar al Ejército de Campaña.

A los efectos de coordinar ambas exigencias, se deben tomar las previsiones que se enuncian a continuación:

I. Clasificación del personal

El personal argentino (nativo o naturalizado), en edad militar, que preste servicios en las distintas dependencias del Estado, será clasificado en:

1º — *"Personal movilizable en su puesto de paz"*, al que, por la índole especial de sus funciones, es conveniente e indispensable permanezca en su cargo, empleo u ocupación, aún cuando su clase sea llamada al servicio.

2º — *"Personal reemplazable"*, a todo aquél que pueda ser sustituído por ciudadanos argentinos fuera de edad militar e ineptos para el servicio de las armas, extranjeros, mujeres o menores.

II. Autoridades Militares encargadas de la Clasificación del personal

(Durante la paz)

1º — Los órganos del Ministerio de Guerra autorizados para dirigirse directamente a las diferentes dependencias del Estado son los siguientes:

a) En la Capital Federal, el Cuartel Maestre del Interior, Estado Mayor General del Ejército y Dirección General del Personal.

b) En el resto del país, los comandantes de región militar.

2º — Las autoridades militares citadas solicitarán la colaboración de las dependencias del Estado para:

a) Determinar los cargos, empleos u ocupaciones, en cada una de ellas cuyo personal se considerará movilizable en sus puestos de paz.

b) Solicitar la nómina y algunos otros datos del personal que ocupa los citados cargos, empleos u ocupaciones.

III. Trámites, tareas y procedimientos que deben realizarse durante la movilización

1º — *Antes del llamado del personal que se incorporará al Ejercito y Armada:*

a) Las autoridades que tengan bajo su dependencia personal considerado "movible en sus puestos de paz", recibirán de los distritos militares una planilla con la nómina del personal que no se incorporará al Ejército y Armada, aún cuando su clase sea llamada al servicio, lo que deberán comunicar a los interesados.

b) Las autoridades citadas en el apartado anterior deberán comunicar a los distritos militares, antes de las 24 horas, cualquier alteración producida en los cargos, empleos u ocupaciones mencionadas en la planilla de referencia, a fin de que se efectúen las correspondientes modificaciones en la situación del personal.

c) Cada uno de los ciudadanos argentinos que figuren en las planillas enviadas por los distritos militares, recibirá una "cédula de personal movilizable en su puesto de paz", que le servirá para evitar las sanciones penales que corresponda a los no presentados.

2º — *Al iniciarse el llamado del personal:*

a) Los ciudadanos que no figuren en las planillas citadas en el apartado a) del Número 1) que antecede, deberán incorporarse donde y cuando se

les ordene en los "cuarteles de llamada", que se publicarán, o en las "Cédula de llamada", que se enviará a cada uno.

b) Las autoridades de referencia deberán tener previsto el reemplazo del personal recién mencionado a fin de no entorpecer sus actividades, conforme a lo determinado en el Nº 2) del Capítulo I de esta Instrucción.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1939.

ARCHIVO GRAFICO DE LA NACION

Circular Nº 5.

Expediente 4444|M|940.

El Consejo Nacional de Educación ha comunicado a sus dependencias para su conocimiento y estricto cumplimiento la nota remitida con fecha 29 de febrero ppdo., por S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Dr. Dn. Jorge E. Coll, que dice:

"Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente para solicitarle se sirva disponer que, en lo sucesivo, conforme al S. D. de fecha 28 de diciembre de 1939 que crea el Archivo Gráfico de la Nación, dependiente de este Departamento, las dependencias y reparticiones de ese Consejo se sirvan comunicar a la Dirección del mismo —Las Heras 3750— la realización de aquellos actos o ceremonias de carácter público o privado que organicen y pudieran interesar para la documentación gráfica de la historia de las instituciones.

No escapará al elevado criterio del señor Presidente, la importancia de esta nueva repartición, la que al reunir esos elementos y organizar el registro fotográfico y cinematográfico sonoro de las mencionadas ceremonias, acumulará elementos interesantísimos y fundamentales para el futuro.

Al mismo tiempo, solicito del señor Presidente, quiera servirse disponer que las reparticiones de su dependencia que poseyeran archivos de esa naturaleza, los faciliten al Archivo Gráfico de la Nación para que éste obtenga las copias que le interesen".

(Firmado): Jorge Eduardo Coll

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Nros. 9 a 12, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 1940

ACTA DE SESION Nº 9

Día 6 de marzo de 1940

En Buenos Aires, a las doce y veinte del día seis, del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctor don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la *Presidencia* del doctor don *PEDRO M. LEDESMA*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 30896/D.939. — Aprobar las fianzas de fs. 1 a 101, presentadas por el personal de la Repartición; debiendo la Dirección Administrativa desglosarlas y guardarlas, previa anotación por la Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 2520/J/940. — 1º Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, sin limitación de materias, a don DIONISIO HERCE.

2º — Volver el presente expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares para que extienda y entregue al interesado la autorización en el formulario de práctica.

— Exp. 2508/H/940. — 1º Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, sin limitación de materias a don VICTOR HERCE.

2º — Volver el presente expediente a sus efectos, a la Inspección General de Escuelas Particulares.

— Exp. 27613/C/939. — Acceder, por el corriente año, a lo solicitado por el hogar "Dámasa Zelaya de Saavedra".

— Exp. 779/I/940. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición señora MARIA TERESA BARREIRO de GIMENEZ, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 10297/I/921. — Acordar autorización para el funcionamiento de la escuela particular "Bernardino Rivadavia", en el local Avda. San Martín 3611, jurisdicción del Consejo Escolar 14º.

— Exp. 19644/I/935. — Diferir para mejor oportunidad la impresión de mapas de las Provincias y Territorios nacionales de la República Argentina.

— Exp. 29406/14º/939. — Remitir estas actuaciones a la Caja Nacional de Ahorro Postal a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 1488/C/940. — Acceder a lo solicitado en la forma indicada por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y pasar las actuaciones a la Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 31704/P/939. — Disponer que el Jefe de la División Compras proceda de inmediato y sin más trámite a dar cumplimiento a lo dispuesto el 20 de diciembre ppdo., debiendo tomar debida nota, como así tambien Dirección Administrativa, de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 4344/P/940. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia durante el mes de febrero último, relativas al funcionamiento de Colonias de Vacaciones.

— Exp. 1475/D/935. — 1º Hacer saber a Yacimientos Petrolíferos Fiscales:

a) Que los antecedentes acumulados ni la prueba insinuada en el último párrafo de su nota de fs. 83, son suficientes para disponer el pago de la factura Nº 11.358 por importe de $ 216 m/n.

b) Que el crédito reconocido por importe de $ 2.400 m/n. será cancelado en breve, tan pronto el Poder Ejecutivo entregue los fondos necesarios (orden de pago Nº 512-P-).

— Exp. 20084/P/939. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes, formulada por el señor MANUEL PEQUEÑO.

— Exp. 24994/E/939. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don CESAR A. ETCHEVERRY.

2º — Previa reposición, disponer el archivo de este expediente.

— Exp. 47305/P/930. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don RICARDO M. PALACIOS.

2º — Previa reposición, disponer el archivo de este expediente.

— Exp. 2604/C/939. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don GABRIEL FELICIANO CASTRO.

2º — Previa reposición disponer el archivo de este expediente.

— Exp. 19206/D/933. — Disponer el archivo de estas actuaciones, en vista de las reiteradas negativas de la Municipalidad de la Capital para ceder terreno en la calle Avellaneda entre las de Acoyte e Hidalgo, para edificación escolar.

— Exp. 4227/I/940. — Acceder a lo soliciado por la empleada de la Repartición señora MARIA TERESA BARREIRO de GIMENEZ.

— Exp. 25297/C/939. — No aceptar la modificación a los pliegos de condiciones para futuras adquisiciones, dispuesta por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, quien tomará nota de la última parte del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 3170/B/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el doctor ANGEL E. BARBIERI, director de la colonia de vacaciones de ''Llanura de Baradero'' (Buenos Aires), de la partida que para ''Gastos Urgentes e Imprevistos'', primer contingente, se le liquidara durante el año 1939, que asciende a la suma de $ 988,53 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 3165/B/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el doctor ANIBAL FAGALDE, director de la Colonia de Vacaciones de ''San Pedro'' (Buenos Aires), de la partida que para ''Gastos Urgentes e Imprevistos" se le liquidara durante el año 1939, que asciende a la suma de $ 998,01 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 3166/C/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el doctor JOSE VIDAL, director de la colonia de vacaciones de "Parque Sarmiento" (Córdoba), de la partida que para "Gastos Urgentes e Imprevistos" se le liquidara durante el año 1939, que asciende a la suma de $ 1.000 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 3169/C/940. — Aprobar la rendición de cuentas de la partida para "Gastos Urgentes e Imprevistos", primer contingente, presentada por el doctor CARLOS LUCENA, director de la Colonia de Vacaciones de "Alta Gracia" (Córdoba), que se le liquidara durante el año 1939, que asciende a la suma de $ 789,70 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 1822/D/938. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Médica Escolar, proveniente de los fondos entregados para pago de viáticos a Médicos y Visitadores, que asciende a la suma de $ 900 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.
2º — La Inspección Médica tomará nota de lo dictaminado, por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 1824/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el doctor ENRIQUE M. OLIVIERI, Director del Cuerpo Médico Escolar, de la partida que para pagos efectuados a los médicos y ayudantes que revisaron a los niños de las colonias, durante el año 1937, se le liquidara, que asciende a la suma de $ 2.899 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 3167/I/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el doctor ENRIQUE M. OLIVIERI, director del Cuerpo Médico Escolar, de la partida que para abonar a la Intendencia de "Alta Gracia" (Córdoba), se le liquidara durante el año 1939, que asciende a la suma de $ 165,00 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 2442/S/940. — Acceder a lo solicitado por la casa SOLDATI, PAGANO y Cía.

— Exp. 18041/F/936. — 1º Autorizar el pago de las cuentas presentadas por la Compañía del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, que se agregan a fs. 77/90, cuyo importe asciende a $ 69,29 m/n.
2º — Imputar el gasto al Art. 30 de la Ley 12.360, años anteriores hasta 1936.

— Exp. 23493/E/938. — Volver a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales las presentes actuaciones a fin de que se expida conjuntamente sobre las otras propuestas que obran en este expediente.

— Exp. 24829/M/939. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el 29 de febrero ppdo., para reparar y ampliar el edificio fiscal calle Pedro de Mendoza 1835.
2º — Adjudicar los trabajos a los señores JUAN B. y ANGEL B. CASALI por $ 32.199 m/nacional.
3º — Autorizar la inversión de $ 1.609,95 m/n. (5 %) para imprevistos.
4º — Imputar el gasto total de $ 33.808,95 m/n. en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 58.
5º — Dirección General de Arquitectura tomará nota de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 15005/M/938. — 1º Disponer que las Escuelas Primarias establecidas en los Institutos Penales pasen a depender de la Dirección General de

Institutos Penales en todo lo concerniente al régimen didáctico, programas de estudios, orientación, contralor de las escuelas que funcionan en sus establecimientos, como así también en sistema de inspección, manteniendo el Consejo su facultad de nombrar los maestros y directores que requieran las necesidades de esos establecimientos, trasladarlos, removerlos y aplicarles las sanciones disciplinarias que corresponda, así como la de constatar el cumplimiento del Art. 12 de la Ley 1420.

2º — El personal que actualmente presta servicios en dichos establecimientos continuará en los cargos que desempeña hasta tanto se incluya en el presupuesto de esa dependencia las partidas necesarias para la marcha regular de esos organismos.

— Exp. 4351/P/940. — Agregar al primer apartado del Art. 16º, Página 425 del Digesto, lo siguiente:

"Cuando por razones de buena administración no fuere posible acordar las vacaciones dentro de las fechas indicadas, la Presidencia podrá autorizarlas en cualquier época del año".

— Exp. 25111/7º/939. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia del maestro especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 7º, señor ENRIQUE LOUDET.

2º — Nombrar maestra especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 7º, a la señorita ESTELA CRESPO, quien cesará en el cargo de maestra especial de contabilidad que desempeña en el mismo establecimiento.

3º — Nombrar maestro especial de contabilidad, interino, de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7º, al señor AMADEO DANTE BRUNETTI.

— Exp. 30392/5º/939. — 1º Aprobar el anteproyecto preparado por la Dirección de Arquitectura y considerar la propuesta de construcción y venta de un local escolar que para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 5º, formula el señor Enrique García.

2º — Continuar ocupando sin contrato la finca de la calle Trafúl Nº 3829/35.

— Exp. 30379/5º/939. — 1º Aprobar el anteproyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción del local para la escuela mixta Nº 8 del C. E. 5º.

2º — Considerar la propuesta de construcción y venta que formula en estas actuaciones el señor ERNESTO GONZALEZ GOWLAND.

— Exp. 14964/D/938. — Mantener en todas sus partes la resolución del 20 de diciembre ppdo., de foja 39 de estas actuaciones, relativa al arrendamiento de la casa que ocupa la escuela Nº 25 del D. E. 17º, sita en la calle Argerich Nº 5651.

— Exp. 175/16º/940. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 538/3º/940. — Desestimar la propuesta formulada a fs. 1.

— Exp. 2138/I/940. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que en la fecha que fije oportunamente reciba las pruebas de exámenes de aptitud pedagógica a varias Hermanas de la Congregación recurrente en el local San Nicolás 3850.

2º — Volver el presente expediente a sus efectos a la Inspección General de Escuelas Particulares.

— Exp. 2758/M/940. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que en la fecha que fije oportunamente, reciba las pruebas

de exámenes de aptitud pedagógica a la recurrente, en el local Mariano Acosta 195.

2º — Volver el presente expediente a sus efectos, a la Inspección General de Escuelas Particulares.

— Exp. 2757/V/940. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que fije oportunamente, reciba las pruebas de exámenes de aptitud pedagógica a la recurrente en el local Mariano Acosta 195.

2º — Volver el presente expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

— Exp. 2917/C/940. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que en la fecha que fije oportunamente, reciba las pruebas de exámenes de aptitud pedagógica a las recurrentes, en el local Federico Lacroze 2950.

2º — Volver el presente expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

—Exp. 2506/C/940. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que fije oportunamente, reciba las pruebas de exámenes de aptitud pedagógica, a las personas indicadas por la Congregación recurrente.

2º — Volver el presente expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

— Exp. 2252/C/940. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que reciba las pruebas de exámenes de aptitud pedagógica a las personas indicadas por la Institución recurrente, en el local Río Bamba 650.

2º — Volver el presente expediente a sus efectos a la Inspección General de Escuelas Particulares.

— Exp. 3070/C/940. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que fije oportunamente, reciba las pruebas de exámenes de aptitud pedagógica a las recurrentes en el local Avellaneda 4455.

2º — Volver el presente expediente a sus efectos, a la Inspección General de Escuelas Particulares.

— Exp. 8468/B/939. — Desestimar el ofrecimiento de venta de la finca Independencia 748/50, con destino a ampliación del edificio de la escuela Nº 4 del D. E. 3º, formulado por el señor ALFREDO BLANCO, por no permitirlo los recursos del Consejo.

— Exp. 26236/I/939. — Acceder a lo solicitado por la señora MARIA TERESA M. de RAMIREZ, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 1347/8º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra auxiliar de dirección con funciones de encargada de la Biblioteca del Consejo Escolar 8º, señora EULALIA NIEVES CARLÉS de DIANI.

— Exp. 30398/1º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º, señora SARA C. FERRARI de NATALIZIO.

— Exp. 20645/12º/939. — Postergar para mejor oportunidad el pedido de creación de un Comedor Escolar.

— Exp. 3103/O/940. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. MANUEL C. OLMOS, Secretaría Corbellini y

como perteneciente al juicio sucesorio de don JUAN B. SCRIGNA, la suma de $ 1.167,50 m/n., en calidad de devolución de impuesto.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 8.832,50 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 5.

4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello de la Ley 11287, Nº 000.005 de $ 10.000 que se adjunta.

— Exp. 4343/P/940. — Nombrar Ayudante Primero, interino, para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo del titular, don ASUNCION MANUEL HERRADON, que se jubiló, a don ESTEBAN NUOSCI.

— Exp. 4352/P/940. — Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, a don ANGEL BUJAN, en reemplazo del titular don Ignacio Gooldski, que falleció.

— Exp. 1398/15º/940. — Nombrar Ayudante 1º, interina, para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo del titular, don JOSE GIMENEZ, que falleció, a doña YOLANDA MARGARITA MAZZA de ARCURI.

— Exp. 4345/P/940. — Nombrar Ayudante 1º, interina, para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, en remplazo de don Manuel Ferro que fué declarado cesante, a la señora FRANCISCA N. de CORTES.

— Exp. 4346/P/940. — Nombrar Ayudante 1º, interina, para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo de doña Vicenta S. de Abaurre, que falleció, a doña JOSEFA CARMEN LICCIARDI de VOTTA.

— Exp. 4075/P/940. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el maestro adscripto, señor OSVALDO E. SOLARI BOSCH.

— Exp. 4350/P/940 — Disponer que la maestra especial de labores, interina, de la escuela Nº 1 del C. E. 1º, señorita JUANA ANA CONIATO, pase a prestar servicios en la escuela que determinará la Inspección General de Escuelas para Adultos.

— Exp. 4349/P/940. — 1º Aceptar la renuncia de la maestra especial de labores de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, señora MARTHA B. M. de COELHO CRANWELL.

2º — Nombrar maestra especial de labores, interina, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, a la señorita MERCEDES LANUS.

— Exp. 22190/18º/939. — 1º Autorizar la adquisición de artefactos eléctricos para la escuela Nº 24 del C. E. 18º, pudiendo invertirse hasta la cantidad de $ 1.661,00 m/n.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

3º — Volver estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura para que aconseje la adquisición mediante un concurso privado de precios.

— Exp. 14677/4º/939. — Desestimar el ofrecimiento de venta del terreno sito en Wenceslao Villafañe 442/44/48, con destino a la escuela Nº 8 del D. E. 4º, formulado por la firma EDUARDO SAMBRIZZI y Cía., por no permitirlo los recursos del Consejo.

— Exp. 1555/18º/940. — 1º Reconocer como administrador de la sucesión de don Enrique Ruani, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 12 del D. E. 18º, a don HUMBERTO EMILIO PEDRO RUANI, debiendo en consecuencia liquidarse a su nombre y en tal carácter, los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el local de referencia.

2º — Disponer el desglose del testimonio agregado, para su entrega al interesado, debiendo dejarse en estas actuaciones copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 28615/D/938. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el día 4 de febrero ppdo. para la adquisición de 2.000 sillas reposeras con destino a las escuelas al Aire Libre.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 58 por valor de $ 17.400 m/nacional.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 59 vuelta.

4º — Devolver los depósitos de garantía a las casas que resultaron sin adjudicación.

— Exp. 2276/O/940. — 1º Aprobar la liquidación de fojas 3, a nombre del señor Tesorero de la Repartición, con cargo de rendir cuenta, para que deposite en el Banco de la Nación Argentina — Agencia Tribunales — a la orden del señor Juez doctor ROBERTO E. CHUTE, Secretaría Santillán Villar y como perteneciente al juicio sucesorio de HILARIO H. LENG, el importe de $ 220 m/n., por concepto de costas.

2º — Imputar el gasto en la partida de Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11.287, año 1940.

3º — Hacer saber dicho depósito a la Oficina Judicial para la presentación del escrito correspondiente en dichos autos.

— Exp. 2392/O/940. — 1º Aprobar la liquidación de fs. 4 a nombre del señor Tesorero de la Repartición, con cargo de rendir cuenta, para que deposite en el Banco de la Nación Argentina, Agencia Tribunales, a la orden del señor Juez, doctor HORACIO H. DOBRANICH, Secretaría Bernabé Molina y como perteneciente al juicio sucesorio de MARIANO C. UNZUÉ, en concepto de devolución de impuesto, la suma de $ 17.931 m/n.

Al mismo tiempo con igual cargo, para que adquiera sellos de la Ley 11.287, año 1940 y los envíe a Oficina Judicial para ser agregados a los autos mencionados, la cantidad de $ 2.069 m/n.

2º — Imputar el gasto a la partida de Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11.287, año 1940.

3º — Dirección Administrativa (Tesorería) anulará con intervención de la Contaduría el sello de fs. 2, Nº 000.121 de $ 20.000 m/n.

4º — Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial, a los fines indicados por la misma a fs. 3.

— Exp. 30044/D/938. — 1º Aprobar el acta de recepción definitiva (fs. 132) de las obras de adaptación y reparación del edificio ocupado por la escuela al Aire Libre Nº 8, calle Gaona 2825.

2º — Disponer el pago de $ 3.186,28 m/nacional a favor del contratista señor FRANCISCO GIORDANI, importe del certificado Nº 5 que se aprueba, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 138.

— Exp. 29206/7º/939. — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 7º, para hacer uso del terreno cedido por el señor JACOBO JENIK, para las clases de Ejercicios Físicos, a quien se le agradece la cooperación prestada.

— Exp. 26114/6º/939. — Considerar con licencia sin goce de sueldo al maestro de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º, señor ALBERTO J. TRESSENS,

desde el 12 de octubre al 30 de noviembre ppdos., quien quedará cesante el 15 de marzo corriente, si no se encuentra en condiciones de hacerse cargo de su puesto, en vista de que ha gozado del máximo de licencia que acuerda la reglamentación.

— Exp. 1202/I/940. — 1º Liquidar a favor del Inspector General de Escuelas Particulares, la cantidad de $ 676,50 m/n. para que abone el excedente de gastos de viático y movilidad que ha tenido el personal a sus órdenes en las giras para recibir las pruebas finales de las escuelas, año 1939, con cargo de rendir cuenta.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 3 del Presupuesto vigente.

3º — La Inspección General de Escuelas Particulares deberá ajustar sus rendiciones de cuentas, a lo establecido en la resolución de fecha 19 de agosto de 1938, expediente 18616-C-1938.

— Exp. 8935/D/938. — Solicitar a las Obras Sanitarias de la Nación para que, por intermedio de su Instituto de Investigaciones, se efectúe el examen químico a que se refiere la Inspección Médica Escolar en el pozo séptico "O. M. S." instalado en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º, calle Piedrabuena Nº 4841/73.

— Exp. 2892/C/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros señora INES E. SUAREZ CONSTANZO de ALONSO MALLEA, de la escuela 122 de Chubut, y CARLOS LEONARDO EMILIO CERSOSIMO, de la Nº 21 del mismo territorio.

— Exp. 2860/N/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas 13 de Neuquén y 234 de Chaco, señores HUMBERTO ALEN TESTI y HECTOR V. C. PECCHI.

— Exp. 2842/P/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros señor ROBERTO CORTINA, de la escuela Nº 178 de La Pampa y la señora JUANA E. VILLAMOR de SILVA, de la 237 del mismo territorio.

— Exp. 2836/R/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los señores LEANDRO TELLO y EDMUNDO DI SARLI, directores de las escuelas 24 y 58 de Río Negro.

— Exp. 20481/M/939. — Nombrar maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 24 de Lago Posadas (Santa Cruz), a la M. N. N., señorita MARIA LUISA SERNICOLA, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático necesarias.

— Exp. 4348/N/940. — 1º Encargar de la dirección de la escuela Nº 126 de Neuquén, al maestro de la Nº 52 del mismo territorio, señor ARNOLDO KRUUSE.

2º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 52 de Neuquén a la maestra de la Nº 30 de Río Negro, señora EDNA ROMERO de PINCIROLI.

— Exp. 4347/S/940. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de la escuela Nº 2 de Santa Cruz, del señor ALBERTO CECHETTI.

2º —Nombrar maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 2 de Santa Cruz, a la M. N. N., señorita SOFIA MENDEZ de FLOR.

—Exp. 2736/M/939. — Llamar seriamente la atención al ex-director de la escuela Nº 190 de Misiones, por el uso indebido de la cuenta oficial que ha sido denunciado por la nota de fs. 20 del Banco de la Nación Argentina.

— Exp. 2553/C/940. — 1º Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 368 de Chaco, al director de la 258 del mismo territorio, señor CARLOS ALBERTO MENDOLIA.
2º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 368 de Chaco, a la maestra de la 258 del mismo territorio, señora IRMA ANELLO de MENDOLIA.

— Exp. 2463/C/940. — 1º Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 275 de Chaco, al director de la Nº 290 del mismo territorio, señor ANDRES BIANCARDI.
2º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 275 de Chaco, a la maestra de la Nº 77 del mismo territorio, señorita DORA R. CORTI.

— Exp. 27964/P/939. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 38 de La Pampa, a la maestra de la Nº 187 del mismo territorio, señora ELIDA GOMEZ de FARIAS.

— Exp. 29485/P/939. —1º Acordar licencia, por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 17 de julio al 5 de agosto de 1939, a la maestra de la escuela Nº 48 de La Pampa, señorita MARIA ANTONIETA PONCE.
2º — Hacer saber a la mencionada maestra que en lo sucesivo debe presentar sus pedidos de licencia en forma establecida por los Reglamentos en vigor.

— Exp. 25690/P/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 63 de La Pampa, señorita LEONOR MAGGIO.

— Exp. 2579/C/940. — Aprobar al medida adoptada por la Seccional 10ª (Chubut), al ubicar en la escuela 132 al maestro sobrante de la Nº 88 del mismo territorio, señor EDMUNDO RIZZO.

— Exp. 10781/C/939. — Reintegrar a su cargo de la escuela Nº 103 de Fontana (Chaco), a la maestra señora MICAELA DEL C. BERENGUER de BALDO, ubicada provisoriamente en la escuela Nº 2 del mismo territorio.

— Exp. 31299/R/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 79 de Río Negro, señora MERCEDES L. de CIRIGLIANO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 964/L/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 de Los Andes, señorita EMMA DEL CARMEN ARREDONDO.

—Exp. 23444/N/939. — Rectificar la licencia concedida por enfermedad con goce de sueldo, al maestro de la escuela Nº 119 de Neuquén, señor WHILMIRO P. CHALLIOL, en el sentido de que debe considerarse por asuntos particulares sin goce de sueldo.

— Exp. 225/D/940. — Dejar sin efecto la designación de maestro para la escuela Nº 20 de Chubut, efectuada por resolución del 6 de diciembre ppdo. Exp. 30323-I- a favor del señor CARLOS MARIA BONELLI.

— Exp. 3130/M/940. — Dejar sin efecto la resolución del 29 de septiembre ppdo., Exp. 23725-M-1939, por la que se traslada a la escuela Nº 83 de Misiones, a la maestra de la 216 del mismo territorio, señora AMELIA MARNINI de MAIDANA.

— Exp. 30323/I/939. — Dejar sin efecto la designación del señor ELISEO PAIVA como maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 4 de Río Negro, efectuada el 6 de diciembre ppdo. (fs. 2).

— Exp. 17320/N/936. — 1º Reabrir la escuela Nº 58 de Ruca Chorroy, territorio del Neuquén, en el local provisorio cedido gratuitamente por el vecino JUAN AÍGO, a quien se agradece la colaboración que presta al Consejo.
2º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 58 al actual maestro de 4ª de la Nº 13 del Neuquén, señor JUAN MENDEZ CASAS, a quien la Inspección

General de Territorios acordará la correspondiente partida para gastos de movilidad.

3º — Solicitar de la Dirección de Parques Nacionales la construcción del edificio para la escuela Nº 58, transfiriéndole la suma de $ 8.000.— m/n., que fuera asignada a dicho efecto por Exp. 2257-N-1935.

4º — Actualizar el pedido de reserva de tierras para la escuela Nº 58, tramitado por Exp. 55520-1927 del Ministerio de Agricultura.

— Exp. 37801/N/930. — 1º Autorizar la ejecución de las obras necesarias en el local de la escuela Nº 25 de Cancha Huinganců (Neuquén), a cuenta de los alquileres adeudados, aceptando el presupuesto presentado que asciende a $ 1.474,88 m/n.

2º — Reconocer al señor JOSE LUIS SALINAS como apoderado del señor MATIAS S. COFRÉ, propietario del local de la escuela Nº 25, disponiendo se liquiden a su nombre los alquileres adeudados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia, previo descuento del importe de las refecciones autorizadas.

3º — Disponer el desglose y entrega al interesado del testimonio de fs. 83-84, debiendo dejarse constancia en copia simple de sus partes esenciales.

4º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Territorios a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, precedentemente.

— Exp. 2462/N/940. — 1º Reintegrar al director de la escuela Nº 11 de Cullín Manzano (Neuquén), señor HILARIO VELAZQUEZ ADARO, la cantidad de $ 569,10 m/n. invertida de su peculio particular en reparaciones urgentes en el local.

2º — Imputar el gasto a la partida de $ 935.— m/n. acordada por expediente 19261-N-1938, en poder de la Inspección Seccional.

3º — Autorizar la inversión del saldo en las demás mejoras que necesita el citado local.

— Exp. 642/P/935. — 1º Autorizar las obras de reparaciones en el local ocupado por la escuela Nº 194 de Colonia Santa Elvira (La Pampa).

2º — Adjudicar los trabajos respectivos al señor JUAN ECHEVERRIA, en la suma de $ 496,95 m/n. debiendo girarse ese importe a la Inspección respectiva para que abone las obras, con cheque a la orden, una vez recibidas de conformidad.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

4º — La Inspección General de Territorios hará conocer a la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 22637/C/939. — Reservar las obras de ampliación del edificio fiscal de la escuela Nº 24 de "Comodoro Rivadavia" (Chubut), hasta tanto el Consejo disponga de los fondos necesarios.

— Exp. 11160/R/929. — 1º Autorizar la inversión de $ 300.— m/n., en el cercado del terreno de la escuela Nº 47 de Pichí Leufú (Río Negro), adjudicando el trabajo al señor H. M. CALDELARI.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo

de rendir cuenta, para ser pagado con cheque a la orden del contratista al ser recibidos los trabajos de conformidad.

— Exp. 23613/P/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 803.— m/n., en la adquisición de un molino para la escuela Nº 159 de General Pico (La Pampa), aceptando la propuesta de la casa J. F. MACADAM.

2º — Autorizar igualmente la inversión de $ 150 m/n., en los trabajos de instalación aceptando el presupuesto del señor ISIDORO ORGALES.

3º — Imputar el gasto de $ 953.— m/n., al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

4º — Girar la suma de $ 150.— m/n., por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden del contratista una vez recibidos los trabajos de conformidad.

— Exp. 13549/C/939. — 1º Reconocer al señor SILVERIO GUZMÁN, la suma de $ 43,50 m/n., en pago de los tres rollos de alambre que circunda el terreno del local de la escuela Nº 124 de Las Breñas (Chaco).

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del señor Guzmán.

— Exp. 2937/L/940. — 1º Trasladar, a su pedido, a las oficinas del Consejo, al auxiliar 3º de la Inspección Seccional 2ª (La Pampa), señor ABEL F. DOMINGUEZ.

2º — Acordar funciones de secretario de la Seccional 2ª (La Pampa), al maestro normal nacional señor EUGENIO VATTUONE, ubicado transitoriamente en esa oficina, quien deberá revistar en la categoría indicada por la Dirección Administrativa.

— Exp. 1590/M/940. — 1º Reconocer como apoderado de la señora ABDONA ACUÑA de REDES, propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 42 de "Posadas" (Misiones), al señor ERNESTO R. PERIS, debiendo en consecuencia liquidarse a su nombre y en tal carácter los alquileres que devengue el local de referencia.

2º — Disponer el desglose del testimonio agregado para su entrega al interesado, debiendo dejarse en estas actuaciones copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 2751/I/940. — Aprobar la rendición de cuentas de la partida que para arreglo del piano de la escuela Nº 1 de Campo de Mayo, se le liquidara durante el año 1939, al doctor FLORIAN OLIVER, Inspector General de Territorios, que asciende a la suma de $ 100.— m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 26007/P/939. — 1º Aceptar y agradecer a la Comisión de Fomento de Speluzzi (La Pampa), la donación de un terreno de 10.500 mts.2, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 40 de dicha localidad.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de La Pampa a suscribir las escrituras públicas traslativas de dominio del terreno donado.

—Exp. 355/P/931. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.706 m/n., en la adquisición e instalación de un molino para la escuela Nº 44 de Castex (La Pampa), aceptando la propuesta del señor ANTONIO GAYA.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del presupuesto en vigor.

3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagado con cheque a la orden del contratista una vez recibido el trabajo de conformidad.

4º — Efectuar por intermedio de Dirección General de Arquitectura una primera inspección, cuando estén terminadas las excavaciones y la segunda de recepción de los trabajos; el contratista se encargará de comunicar con 8 días de anticipación, para realizar estas inspecciones.

— Exp. 587/P/938. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.741,10 m/n., en las obras de refecciones necesarias en el local de la escuela Nº 41 de Vértiz (La Pampa), aceptando el presupuesto presentado por el señor PEDRO CAPONI.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista una vez recibidos los trabajos de conformidad.

— Exp. 27377/C/936. — 1º Modificar el Art. 2º de la resolución de fs. 75, aprobando el presupuesto de fs. 78 que asciende a la suma de $ 5.000.— m/n., presentado por la Agencia ''Ford'', por el automóvil Sedan Tudor Ford V-8 de 85 H.P., con destino a la Inspección Seccional 6ª de Río Negro.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 3 del Presupuesto vigente.

3º — Disponer que por cuerda separada se eleven los presupuestos a que se refiere la resolución de fs. 75.

— Exp. 23330/D/938. — No hacer lugar a la reclamación interpuesta por el Director Adscripto a la Inspección Seccional 6ª de Río Negro, señor DEMETRIO FERNANDEZ.

— Exp. 2143/C/937. — 1º Autorizar la inversión de $ 617,40 m/n., en las obras que requiere el local de la escuela Nº 86 de Laguna Blanca (Chaco), adjudicando los trabajos a los señores BAUTISTA CALLIGARO y RODOLFO BONFANTI.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden de los contratistas al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 2756/I/940. — Aprobar la rendición de cuentas de la partida que para ''gastos de oficina'' se le liquidara durante el año 1939 al señor FLORIAN OLIVER, Inspector General de Territorios, que asciende a la suma de $ 530,30 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 15947/P/926. — 1º Aprobar el concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de un molino y material de cercado, con destino a la escuela Nº 184 de Castex (La Pampa), aceptando los presupuestos presentados por la casa J. F. MACADAM, para el molino que asciende a $ 1.100.— m/n., y la de la casa JUSTO Hnos. y Cía., por $ 1.401,51 m/n., para el material del cerco.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada en la resolución de fs. 199.

3º — La Inspección Seccional 2ª de La Pampa, por separado, solicitará los presupuestos reglamentarios para la instalación del molino adquirido, de acuerdo al pliego de condiciones y plano de fs. 193/194.

— Exp. 2864/S/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 103 y 102 de Santa Fe, señorita BLANCA LIDIA CRESCENCIA MONTROULL y señora BERTA DEICAS de KAUFMANN.

— Exp. 1818/M/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de la sescuelas 6 y 7 de Mendoza, señorita BLANCA DELIA GALLARDO y señora JOSEFA E. F. de MARI, respectivamente.

— Exp. 2871/C/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 163 de Catamarca, y la vicedirectora a cargo de la Nº 41 de la misma provincia, señoras ARGINA PALACIOS VILLAGRA de CORDOBA y HAYDEE DELGADO de MARTINEZ.

— Exp. 2816/S/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 445 y 434 de Santiago del Estero, señoritas SERAFINA GEREZ y MARIA LETICIA DE LA SILVA.

— Exp. 2824/S/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 66 y 95 de Santiago del Estero, señoras GILDA BELTRAN de ARCONDO y DOLORES SUAREZ de ACHAVAL.

— Exp. 2822/E/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de 4ª categoría de las escuelas Nros. 27 de Entre Ríos y 127 de Buenos Aires, señoritas AMPARO CENCI y CELIA SILVESTRE.

— Exp. 2818/C/940 .— Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los maestros de 4ª categoría de las escuelas Nros. 261 y 310 de Córdoba, señor FEDERICO PUJOL y señorita MARIA ANGELICA PRESSACCO.

— Exp. 2883/S/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 133 y 149 de Santa Fe, señoras SARA E. SCHOEFFLER de PIVA y CARMEN EDELMIRA GUZMAN de ATIA.

— Exp. 2682/S/940. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 107 de Santa Fe y 222 de Corrientes, señores JUAN DEMETRIO BIANCHI y ATALIVA FIDEL AMALIO LAPROVITA, respectivamente.

— Exp. 2676/S/940. — Acordar la permuta que solicitan las maestras de 4ª categoría de las escuelas Nros. 130 y 180 de San Luis, señoritas YOLANDA OLIVA y JOSEFINA DEL ROSARIO ABREGU, respectivamente.

— Exp. 2674/S/940. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 50 y 74 de San Luis, señoritas PROSPERA OLIVIA MORALES y MARIA LASTENIA LOPEZ, respectivamente.

— Exp. 2667/S/940. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 130 y 180 de San Luis, señoritas SUSANA DEL CARMEN VILCHEZ y CELMIRA OJEDA FIGUEROA, respectivamente.

— Exp. 15562/C/939. — 1º Acordar licencia por enfermedad, sin goce de sueldo, desde el 23 de octubre hasta el 18 de noviembre de 1939, a la maestra de la escuela Nº 303 de Córdoba, señorita ZULEMA DOLORES PERALTA.
2º — Declarar injustificado el período comprendido entre el 16 y 22 de octubre último y el día 20 de noviembre ppdo.

3º — No reconocer derecho a percibir haberes de vacaciones de fin de curso (1939-1940).

—Exp. 1201/S/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 179 de San Luis, señora ELVIRA ATENCIO de MOYANO.

— Exp. 14370/E/939. — 1º No hacer lugar al pedido de sueldo extraordinario en la licencia que le fué acordada por enfermedad a la ex-maestra de la escuela Nº 17 de Entre Ríos, señorita MARIA ANGELICA G. DI DOMENICA.
2º — Anotar en su foja de servicios ya que la renuncia presentada sin hacerse cargo del puesto al que fué trasladada por expediente Nº 7374-E-1939, la coloca en la situación prevista por el Art. 14, página 460 del Digesto.

— Exp. 7562/V/939. — 1º Desestimar por infundada la denuncia formulada en contra del director de la escuela Nº 145 de "Volcán Higueras" (Salta), señor MARCELINO M. A. FRIAS.
2º — Dirigir nota al gobierno de la provincia de Salta haciéndole conocer la denuncia de fs. 1 a 3, y el resultado de la investigación practicada y solicitarle ordene al sub-comisario de policía de Volcán Higueras, señor ROSALIO R. PALACIOS, preste mayor colaboración a la obra que realiza el director de la escuela Nº 145 de aquel paraje.

— Exp. 3914/E/939. — 1º Dar cumplimiento a la resolución de octubre 18 ppdo. de fojas 32, sobre la provisión de un molino a la escuela Nº 33 de Entre Ríos; debiendo el gasto de $ 691,00 m/n. ser imputado en la forma indicada a fojas 34 y vuelta por la Dirección Administrativa.
2º — Todos los expedientes de gastos por reparaciones urgentes, provisión de agua, servicios sanitarios y otros trabajos que las escuelas requieren como indispensables por razones de higiene, cuando no sea posible darles imputación, la Dirección Administrativa hará la anotación preventiva, para incluirlos en el pedido de refuerzo de la respectiva partida del presupuesto.

— Exp. 25080/C/939. — No tomar en consideración la propuesta de venta de local que ocupa la escuela Nº 209 de Río Chico, Depto. Colón (Córdoba), que formula la señorita JULIA LANDI, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 2838/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para celebrar contrato de locación con la señora ISABEL B. de LEDESMA, propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 3 de "Estación Riachuelo", Dº Capital, por el alquiler de $ 80,00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha en que se entreguen terminadas las ampliaciones que figuran en el croquis de fojas 28.

— Exp. 2126/B/940. — 1º Rescindir el contrato de locación firmado con el señor PASCUAL NAVARRO, que vence el 16 de enero de 1945 (Art. 6º del referido convenio).
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires, para celebrar contrato de locación con el señor PEDRO A. B. MARINONE, propietario del edificio que ofrece con destino al funcionamiento de la escuela Nº 43 de "Monte Grande", Pdo. Echeverría, por el alquiler de $ 150,00 m/n. mensuales y término de dos años ,a contar desde el día de su ocupación.

— Exp. 23460/B/939. — 1º Desestimar la denuncia formulada en contra del director de la escuela Nº 113 de Buenos Aires, señor JUAN SAPORITI ALFIERI.
2º — Hacer saber al director señor Juan Saporiti Alfieri que el H. Consejo

ha observado con desagrado los términos en que se ha expedido y advertirle que en los casos no previstos en las disposiciones reglamentarias debe consultar al superior.

3º — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 28129/R/938. — Desestimar, por infundada, la denuncia formulada en contra de la directora de la escuela Nº 282 de Santa Fe, señora MARIA R. R. de FREDIANI y archivar este expediente.

— Exp. 4586/C/938. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 61.

2º — Adjudicar a la casa CELESTINO FERNANDEZ, la adquisición de un piano Schiedmayer y Soehne (Stuttgart), de valor de $ 1.350 m/nal., con destino a la escuela Nº 267 de Paso de los Libres (Corrientes).

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 68 de estas actuaciones.

— Exp. 3237/B/940. — Dejar sin efecto el nombramiento hecho por resolución del 12 de julio ppdo. (Exp. 16239-B-1939) a favor de la señorita EUCLIDES AMALIA AMBROSETTI para la escuela Nº 27 de Buenos Aires, en vista de que la interesada no ha tomado posesión del cargo.

— Exp. 1532/M/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 60 de Mendoza, señora MARIA L. DE LA VEGA de WENDEBOURG, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 2030/S/940. — No hacer lugar a lo solicitado por el director de la escuela Nº 42 de San Luis, señor LEONIDAS NIEVAS.

— Exp. 1621/M/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 de Mendoza, señora CARMEN F. M. de BUSTINDUY.

— Exp. 1350/L/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 19 de La Rioja, señora ISIDORA NAVARRO de GALLARDO.

— Exp. 1200/S/940. — No hacer lugar a lo solicitado por el director de la escuela Nº 172 de San Luis, señor TEÓTIMO BASILIANO CENTENO

— Exp. 1210/M/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra auxiliar de la escuela Nº 33 de Mendoza, señora ROSA M. V. de RUCCI.

— Exp. 1196/J/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 43 de Jujuy, señorita AURORA BUSTAMANTE.

— Exp. 3479/C/940. — Bautizar con el nombre del doctor FELIX GARZON MAÇEDA, la escuela Nº 95 de "Barrio Talleres Este", Córdoba, de conformidad con lo resuelto el 14 de febrero último (Exp. 2613-P-940).

— Exp. 22184/C/939. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 10, anulando la liquidación de fs. 11 de estas actuaciones.

— Exp. 20593/E/939. — 1º Imputar las obras autorizadas por resolución de fecha 6 de octubre ppdo., (fojas 14), que asciende a $ 320.— m/n., al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

2º — Dirección Administrativa deberá expedirse de conformidad a lo expresado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 2260/T/940. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y el señor DANIEL E. CASARES, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 241 de "Valenzuela", Dpto. Chicligasta, por el alquiler de $ 40.— m/n. mensuales y término de dos años, siete meses y once días, a contar desde el 22 de abril del corriente año.

— Exp. 2257/T/940. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y el señor NILAMON BULACIO, propietario

del edificio ocupado por la escuela Nº 29 de "El Cercado", Dpto. Monteros, por el alquiler de $ 70.— m/n. mensuales y término de tres años, nueve meses y un día, a contar del 1º de marzo de 1940.

— Exp. 19253/T/938. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 29 de noviembre del año 1939 (fojas 33).

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para firmar contrato de locación con el señor BENITO PORTUESE, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 249 de "Chacras Oeste", Dpto. Capital, provincia de Tucumán, por el alquiler de $ 60.— m/n. mensuales y término de dos años, a contar del 1º de enero del corriente año.

— Exp. 2259/T/940. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y el señor DOMINGO JUAREZ, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 180 de "Toro Muerto", Dpto. Graneros, por el alquiler de $ 28.— m/n. mensuales y término de cuatro años, 10 meses y un día, a contar del 1º de febrero de 1940.

—Exp. 2571/T/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para celebrar contrato de locación con la señorita MARIA HARDOY (Administradora de la sucesión de don JUAN CARLOS TERAN), por el edificio ocupado por la escuela Nº 292 de "Tusca Pampa", Dpto. Burruyacú, por el alquiler de $ 30.— m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha de su celebración.

— Exp. 2195/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para firmar contrato de locación con el señor OLEGARIO MESA, por un edificio que ofrece con destino al funcionamiento de la escuela Nº 92 de "Puisoye", Dpto. General Paz, por el alquiler de $ 30.— m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 2256/T/940. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y la señora MARINDA R. C. de ALMIRON, propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 181 de "La Esperanza" Dpto. Chicligasta, por el alquiler de $ 25.— m/n. mensuales y término de cinco años, siete meses y 28 días, a contar del 4 de abril del corriente año.

— Exp. 2297/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para celebrar contrato de locación con el señor JUAN M. BARBOZA, por un edificio que ofrece arrendar por la suma de $ 60.— m/n. con destino al funcionamiento de la escuela Nº 189 de "Tiro Federal", Dpto. Mercedes y término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 2167/L/940. — Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja, para firmar contrato de locación con el señor JUAN J. NADER, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 107 de "San Miguel", Dpto. Chilecito, por el alquiler de $ 25.— m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha de entrega de las ampliaciones ofrecidas a fojas 1.

— Exp. 2177/B/940. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Buenos Aires y la señora MARIA G. de RAMOGNINI, propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 141 de "Portalaborde", Pdo. Mercedes, por el alquiler de $ 70.— m/n. mensuales y término de cinco años, a contar desde la fecha de su aprobación.

— Exp. 689/S/940. — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para celebrar contrato de locación con el señor JUAN SANCHEZ GARCIA, por un edificio que ofrece construir con destino al funcionamiento de la escuela Nº 11 de "Ullún", Dº Ullún, por el alquiler de $ 150,00 m/n. mensuales y término de

cinco años, prorrogable por cinco años más a contar del día de su ocupación.

— Exp. 2188/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para firmar contrato de locación con el señor JUAN R. GOMEZ, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 135 de "Peguahó", Dº Empedrado, por el alquiler de $ 45,00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar desde la fecha de la ampliación proyectada en el croquis de fojas 11.

— Exp. 2192/S/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para firmar contrato de locación con el señor ABDON ORELLANA, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 114 de "Paso de la C'na", Dº Mitre, por el alquiler de $ 15,00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar del 25 de abril de 1939, fecha de la nota de reclamo.

— Exp. 3942/T/940. — Acceder a lo solicitado por el Colegio Santo Domingo de la Provincia de Tucumán en la forma indicada por División Contralor.

— Exp. 3255/C/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 120,00 m/n. en los trabajos de reparación del molino de la escuela Nº 2 de Corrientes, aceptando el presupuesto presentado por la firma P. G. PODESTA.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser abonada al contratista con cheque a su orden, una vez recibido el trabajo de conformidad.

— Exp. 21925/C/939. — No aceptar y agradecer igualmente a la señora CATALINA V. de MARTOGLIO, la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción de local destinado a la escuela cuya creación en "Capilla de Dolores Ballesteros", Depto. Unión, provincia de Córdoba solicita, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 12318/C/937. — 1º Autorizar la inversión de $ 4.992,00 m/n. en las obras de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 109 de La Puntilla (Catamarca), adjudicando los trabajos al señor JOSE CERVANTES.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista, al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 15480/E/938. — 1º Autorizar la inversión de $ 3.857,86 m/n. en los trabajos de refección del local de la escuela Nº 128 de Estación Hernández (Entre Ríos), aceptando el presupuesto del señor CARLOS DEPIAGGI.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al ser recibida la obra de conformidad.

4º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 128, la contribución de $ 500,00 m/n. para la construcción de la galería y colocación de pisos de mosaicos en vez de ladrillos.

— Exp. 15485/S/938. — 1º Aceptar y agradecer al gobierno de la provincia de San Luis la donación de un lote de terreno destinado a la construcción del edificio para la escuela nacional Nº 24 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", de San Francisco del Monte de Oro, Banda Sud, Departamento Ayacucho.

2º — Aprobar la escritura correspondiente al terreno donado, cuyo testimonio obra agregado a fs. 22/34, disponiendo su desglose para su guarda y conservación en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

3º — Disponer la liquidación y pago de las cuentas presentadas por los escribanos señores DESIDERIO QUIROGA y CECILIO MOYANO, que ascienden a la suma de $. 159,25 m/nal., a cuyo efecto se formará nuevo expediente con copia de la resolución de fs. 44 y de los informes de fs. 45 y 71, agregando las cuentas de fs. 25, 49 y 56.

4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 3, Partida 2 del Presupuesto vigente en el año 1939.

5º — La Inspección Seccional de San Luis informará sobre las diligencias que es necesario realizar para perfeccionar los títulos deficientes y el costo de las mismas.

— Exp. 32170/M/939. — Trasladar a su pedido, conservando la categoría a la escuela Nº 98 de Entre Ríos, al actual maestro de 4ª de la escuela Nº 34 de Misiones, señor ISIDORO P. ARCE.

— Exp. 2556/T/940. — 1º Ubicar, en las escuelas que se indican, a las maestras cuyos servicios son innecesarios en las que actúan, de la provincia de Tucumán:

A Esc.	NOMBRE Y APELLIDO	Categ.		De Esc.
115.	— MARIA LUZ MAZA.	4ª		19
186.	— LILIA T. R. QUIROGA de MATHON.	„		19

2º — Acordar los siguientes traslados de maestros, a las escuelas que se indican, de la provincia de Tucumán:

2.	— BERTA S. de WIERNES.	4ª		270
14.	— OSCAR NUÑEZ.	„		147
16.	— ELENA MENDILAHARZU.	„	Salta	97
40.	— ELVA NELIDA DECIMA.	„		106
43.	— ANA F. DORRHOFER.	„		178
49.	— EDELMIRA U. de GIMENEZ ROMERO(reint. doc. activ. aux. direc. Exp. 7743-T-939).	2ª		49
54.	— MATILDE INFANTE.	4ª	aux.	54
54.	— MARIA BEATRIZ MONETTI.	„	„	158
63.	— ESPERANZA CRESPIN PEREZ.	„	„	87
108.	— MARIA ELOISA LEDESMA.	„		221
110.	— MARIA ARCANGELETTI.	2ª	aux.	71
115.	— MARIA C. BARRIONUEVO.	4ª	„	203
120.	— ANTONIA DEL C. LEIVA.	3ª	„	133
148.	— CLARA MAGDALENA PIOSSEK.	4ª		315
159.	— BEATRIZ H. PALUCCI.	„		137
165.	— JOSE ANGEL BILAVCIK.	„	aux.	28
174.	— ISABEL S. CORREA de POSSE.	3ª		122
197.	— PETRONA H. ARAGON.	„		154
198.	— EMAIDA ALBORNOZ (Exp. 31601-F-939).	4ª	Formosa	19
202.	— SEGUNDA D. VALLEJOS.	„		297
211.	— SARA LIA NIEVA.	„		146
228.	— MARIA A. KLIX.	„		275
241	— CECILIA FACIANO.	„	Catamarca	243
252.	— EVA SABINA PALACIOS.	„		111

A Esc.	NOMBRE Y APELLIDO	Categ.	De Esc.
254.	— JOSEFINA DELLACASA.	2ª	71
255.	— ADELA RAMONA CISTERNAS.	4ª	107
257.	— LOLA V. PIERA LOPEZ.	„	156
263.	— MARIA DEL VALLE OLIVEIRA.	„	54
263.	— MAGDALENA LILIA GUILLOU.	„	67
264.	— MARIA I. LAGUZZI.	„	171
266.	— MERCEDES M. ROBLES.	„	14
269.	— MARQUEZA D. ROBLEDO.	„	67
285.	— ANGELA L. TORRES.	„	168
292.	— LIVIA T. CARVAJAL.	„	173
305.	— MARIA ANGELICA CISTERNAS.	„	274

3º — Acordar traslado, como maestra de 4ª categoría, de la escuela Nº 286 a la Nº 201 de Tucumán, a la maestra de 1ª, señorita YOLANDA P. A. JUAREZ BABIANO.

4º — Acordar las permutas solicitadas por el personal que se indica a continuación, de la provincia de Tucumán:

	NOMBRE Y APELLIDO	Categ.	Esc.
	MARIA A. DEL R. MENDEZ.	3ª	15
con			
	VIVIANA N. M. de MARTINEZ.	2ª	60
	MARIA E. C. de VELEZ.	4ª	80
con			
	RAMONA C. N. de CAJAL.	„	147
	ANGELA R. ARAGON.	„	54
con			
	JUANA C. LOPEZ.	„	71
	MARIA T. F. MONTES.	3ª	56
con			
	ESTHER F. G. de DI MARZO.	„	113
	PETRONA E. PAEZ.	4ª	13
con			
	MARIA J. MEDINA.	„	98

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y veinte.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 10

Día 13 de marzo de 1940

En Buenos Aires, a las diez y ocho y treinta y cinco del día trece, del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctor don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 31202/R/939. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor RENE ROUGER LEZANA.
2º — Previa reposición, disponer el archivo de este expediente.

— Exp. 16786/B/939. — Archivar este expediente, previa reposición del sellado.

— Exp. 1298/I/938. — Hacer constar que el aparato de Rayos X adquirido para la Inspección Médica Escolar, deberá entregarse en el local de la misma, en la fecha que oportunamente se indicará, debiendo la citada Inspección comunicar a Dirección Administrativa una vez cumplida la instalación, para su recepción definitiva.

— Exp. 11075/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor HILMAR D. DIGIORGIO, Jefe de la Oficina Judicial, de la partida que para "Suscripciones varias a las Revistas Judiciales", se le liquidara durante el año 1937, que asciende a la suma de $ 100 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 3330/O/940. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor MARTIN ABELENDA, Secretaría del doctor ANTONIO ALSINA y como perteneciente al juicio sucesorio de don JOSE MARIÑO, la suma de $ 10.055,82 m/n., en concepto de devolución de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 44,18 m/n. para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 6.
4º — Anular, por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11.287, Nros. 000.078 de $ 5.000, 000.005 de $ 5.000 y 000.019 de $ 100 que se adjuntan.

— Exp. 3572/O/940. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor RODOLFO MENDONÇA PAZ, Secretaría del doctor JORGE RAVAGNAN, y como perteneciente al juicio sucesorio de doña DELIA GOMEZ ROMERO de RUBIO, la suma de $ 2.387,92 m/nal., en concepto de devolución de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11.287, la suma de $ 112,98 m/nal., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 5.
4º — Anular, por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11287, que se adjuntan.

— Exp. 2066/R/940. — 1º Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales a doña FRANCISCA MARIA STIPCOVICH, debiendo volver el presente expediente a Inspección General de Escuelas Particulares para que extienda y entregue a la interesada el certificado de práctica.
2º — Autorizar a la misma oficina para que desglose el certificado de fs. 1, para su archivo del legajo personal.

— Exp. 3647/A/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.350 m/nal., en la adquisición de 600 cajas carpetas forradas en lona para la oficina del Archivo, aceptando la propuesta de la casa WOLF SCHGOLNIK.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 19424/A/939. — Computar a favor de la firma CRISTOBAL MI-

GUEL YOUNG, los materiales entregados por la Sociedad Anónima Yerma y que se encuentran en los depósitos de Suministros.

— Exp. 24718/D/935. — Ofrecer al propietario de la finca ocupada por la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º, sita en la calle José María Moreno 353, la compra del inmueble en 120 cuotas mensuales de $ 1.500 m/n.

— Exp. 2376/I/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.615,56 m/nal., en la colocación de un tabique y habilitación de un toilette, para la Inspección General de Territorios, debiendo Dirección General de Arquitectura, adjudicar los trabajos mediante un concurso privado de precios.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 11788/O/938. — 1º Aprobar el remate verificado por el Banco Municipal de Préstamos a que se refieren las planillas de venta de fs. 70 a 78 por un valor total de $ 5.624,20 m/n.

2º — Dirigir nota al Banco Municipal de Préstamos acusando recibo de la Nº 194, Exp. 4359/J/1939 (fs. 79) y manifestándole además que el producto líquido del remate verificado, puede depositarlo en el Banco Central de la República Argentina, cuenta corriente, Consejo Nacional de Educación. Debe dejarse copia de la nota en estas actuaciones.

3º — Dirigir nota al Ministerio de Guerra, poniendo a su disposición los lotes Nros. 45 y 454 (3972 kilos de hierro y 299 kilos de bronce) cuya venta fué suspendida por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 41825 de 1939.

— Exp. 4088/P/940. — Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia desde el 29 de enero al 29 de febrero ppdos.

— Exp. 27114/A/939. — No hacer lugar a la reincorporación solicitada por el ex-empleado de la Repartición señor EULOGIO AMADO ARÉVALO.

— Exp. 1468/9º/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.433 m/nal., en la adquisición de los muebles que solicita el Consejo Escolar 9º, adjudicando la compra a la firma JUAN E. PINGEL y Cía.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 24835/M/939. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 16328/D/936. — 1º Aprobar el convenio suscrito por la Oficina Judicial con el señor ALÍ UZAIR, por el cual se compromete a pagar su deuda en seis cuotas mensuales de $ 186,89 m/n. cada una más el 6 o/o de interes, venciendo la primera el 1º de abril próximo, depositando dicho importe en la Tesorería de la Repartición.

2º — Dirección Administrativa deberá dar cuenta en su oportunidad si el señor Uzair no cumple en forma su obligación.

— Exp. 23380/2º/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 8111/M/931. — Asignar ocho puntos de clasificación a la maestra normal, señorita EUSTAQUIA ZAYAS.

— Exp. 25395/2º/939. — 1º Solicitar por intermedio de la Oficina Judicial la anuencia necesaria para dar cumplimiento al Art. 1º de la resolución del 31 de enero ppdo. (fs. 13), conforme a lo establecido en el Art. 57, inciso 22 de la Ley 1420.

2º — Disponer que Dirección General de Arquitectura proyecte por separado y con urgencia todo lo necesario para licitar públicamente la construcción del edificio propio de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 2º, calle Rivadavia 2616, conforme a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 6226/A/939. — Aprobar el anteproyecto agregado a fs. 29 del presente expediente y volver las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura para que efectúe el estudio definitivo.

— Exp. 14440/A/934. — Archivar este expediente.

— Exp. 1848/G/940. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 2275/T/940. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 523/D/940. — Desestimar la mejora de precios ofrecida por la casa D'Alvia y disponer el archivo de este expediente.

— Exp. 4699/M/940. — Tomar conocimiento de la nota Nº 26 de 29 de febrero ppdo., del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, que dice:

''Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole, para su conocimiento y efectos, en copia autenticada, el decreto dictado en la fecha, por el cual se acepta la renuncia presentada por el señor CONRADO M. ETCHEBARNE, al cargo de Vocal de ese Consejo Nacional y se le da las gracias por los importantes servicios prestados.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Firmado C. BROUDEUR''.

— Exp. 28106/15º/939. — 1º Aprobar el concurso de precios realizado el día 4 del corriente mes, para la adjudicación de las obras de reparación a realizarse en el local ocupado por la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, calle Guayra entre Estomba y Tronador, adjudicándose los trabajos al señor EMILIO T. CANTINI, por la suma de $ 1.882,02 m/n., por ser su propuesta la más conveniente de las dos presentadas.

2º — Autorizar la inversión del 5 o/o para imprevistos.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 4020/M/940. — Hacer saber, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al Ministerio de Hacienda, en respuesta de la nota Nº 140, de fs. 1 a 3, que el proyecto de reajuste del presupuesto para 1940, que ya fuera elevado para su aprobación, se ha hecho precisamente dentro de las normas a que se refiere la comunicación de fs. 1 a 3.

— Exp. 7045/D/934. — Modificar la resolución de fs. 60 (6 de diciembre de 1939), en la siguiente forma:

Acordar licencia con goce de sueldo hasta el 30 de abril próximo al director de escuelas, señor LISANDRO IBARRA y disponer que en esa fecha se le entregue en definitiva, el certificado de cesación de servicios para que se acoja a la jubilación.

— Exp. 24995/5º/939. — 1º Acordar pase a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º, al actual director de la Nº 21 del mismo Distrito, señor RUFINO A. TEJERINA.

2º — Nombrar director para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 5º, al actual vicedirector de la Nº 17 del mismo Distrito, M. N. N., Profesor Normal en Ciencias, Farmacéutico, Doctor en Química (Diploma de Honor Universidad de Bs. As.) y Certificado de 2º año de Fotografía, señor FELIPE LUIS ALVELDA.

— Exp. 27973/13º/939. — Nombrar directora para la escuela de adultos Nº 5 del C. E. 13º, a la actual maestra de 1ª categoría de la diurna Nº 7 y preceptora de la similar Nº 1 del mismo Distrito, M. N.N. y Certificado de Aptitud en Modelado, señora VIRGINIA FELISA VICO TORRA de ARTAZA.

— Exp. 25010/10º/939. — Nombrar director para la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 10º, al actual vicedirector de la Nº 13 del Distrito Escolar 13º, Profesor Normal y Abogado, señor JOSE FELICIANO DE LA MOTA.

— Exp. 25963/12º/939. — Nombrar director para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 12º, al actual Preceptor de la similar Nº 3 del mismo Distrito y Secretario del Consejo Escolar 18º, M. N. N. y Bachiller, señor FERNANDO N. ARGÜELLES BENET.

— Exp. 27763/4º/939. — Nombrar director para la escuela de adultos Nº 9 del C. E. 4º, al actual preceptor de la similar Nº 5 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor Normal en Letras, señor PASCUAL LA ROSA.

— Exp. 27470/17º/939. — Nombrar directora para la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 17º, a la actual vicedirectora de la escuela Nº 24 del mismo Distrito, y preceptora de la de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 14º, M. N. N., señora ARGENTINA FRANCESCHI de KOLLER.

— Exp. 27467/17º/939. — Nombrar director para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 17º, al actual vicedirector de la Nº 2 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, señor JOSE ERASMO CARRIZO.

— Exp. 23906/15º/939. — 1º Nombrar director para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 15º, al actual vicedirector del mismo establecimiento y preceptor de la de adultos Nº 1 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Contador Público, señor OSVALDO CESAR GOMEZ.

2º — Nombrar vicedirector para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 15º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 24 y preceptor de la de adultos Nº 6 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, señor JORGE HORACIO SEGOVIA.

— Exp. 29160/2º/939. — Nombrar director para la escuela Nº 22 del C. E. 2º, al actual vicedirector de la Nº 21 del mismo Distrito y preceptor de la de adultos Nº 7 del C. E. 7º, M. N. N. y Certificado de Profesor Normal en Letras, señor JUAN MANUEL TINAO.

— Exp. 29165/2º/939. — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 11 del C. E. 2º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 10 del C. E. 6º, M. N. N. y Profesora Normal en Ciencias, señora MARIA SOFIA ACUÑA de IBERTIS.

— Exp. 28664/18º/939. — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 19 del mismo Distrito, M. N. N. y Consejera de Orientación Profesional, señora JUANA ELENA NUÑEZ de GONZALEZ VIZCAINO.

— Exp. 24160/3º/939. — Nombrar vicedirectoras para las escuelas del Consejo Escolar 3º que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 3, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 23 del mismo Distrito, Maestra Normal, señorita IDA LUISA REBOLI.

Esc. Nº 8, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 23 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesora Normal en Letras, señorita JOSEFA TORDESILLAS.

— Exp. 30285/1º/939. — Nombrar vicedirector para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 1º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 19 del mismo Distrito, M. N. N., Profesor Normal en Ciencias y Consejero de Orientación Profesional, señor SALVADOR SALOMON ATTIAS.

— Exp. 29164/2º/939. — Nombrar vicedirectores para las escuelas del Consejo Escolar 2º que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Para la escuela Nº 8, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 1 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Ciencias y Dentista, señor CARLOS BASILE.

Para la escuela Nº 21, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 21 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, señor ERNESTO CAMILO CACERES.

Para la escuela Nº 25, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 14 del mismo Distrito, Maestro Normal, Bachiller y Certificado de aptitud enseñanza de niños retardados, señor OCTAVIO PAEZ.

— Exp. 19888/20º/939. — Nombrar vicedirectores para las escuelas del Consejo Escolar 20º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Para la escuela Nº 28, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 26 del mismo Distrito y Preceptor de la de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 18º, Maestro Normal Nacional, Bachiller y Dentista, señor FILIBERTO JULIO HAURIE.

Para la escuela Nº 24, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 4 del mismo Distrito, Profesor Normal en Letras, señor AUGUSTO RODOLFO MUELLER.

Para la escuela Nº 21, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 26 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, señor MANUEL FLORENTINO MACHADO.

— Exp. 29933/4º/939. — Nombrar vicedirectores para las escuelas del C. E. 4º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 4: al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 1 del mismo Distrito, Maestro Normal, señor FRANCISCO J. MANCEDO.

Esc. Nº 14: al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 4 del mismo Distrito, Maestro Normal y Profesor Normal en Ciencias, señor BARTOLOME MARI.

— Exp. 26683/4º/939. — Nombrar directores para las escuelas del C. E. 4º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 20: al actual vicedirector de la Nº 4 y preceptor de la de Adultos Nº 6 del mismo Distrito, M. N., Profesor Normal en Ciencias, Bachiller y Escribano, señor JUAN BAUTISTA ARDIZZONE.

Esc. Nº 25: al actual vicedirector de la Nº 14 del mismo Distrito y director de la de Adultos Nº 12 del C. E. 7º, Maestro Normal, señor ANTONIO SEVERO GARRIDO.

— Exp. 27815/12º/939. — Nombrar vicedirectores para las escuelas del Consejo Escolar 12º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 13: al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 19 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, señor AGUSTIN R. DOMINGUEZ.

Esc. Nº 21: al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 22 del mismo Distrito y preceptor de la de Adultos Nº 2 del C. E. 11º. Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Letras, señor HERNAN MIGUEL PALLARDO.

— Exp. 2015/14º/940. — Trasladar a la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 12º, a la maestra especial de Contabilidad de la similar Nº 8 del Distrito 14º, señorita SARA ISABEL MONKES, por ser innecesarios sus servicios en este último establecimiento, debiendo en consecuencia clausurarse el curso que atendía.

— Exp. 4916/I/940. — 1º Disponer que el maestro de la escuela Nº 26 del

Consejo Escolar 9º, señor MOISES ZWICK, que posee idioma idish pase a prestar servicios provisionalmente en la Inspección General de Escuelas Particulares.
2º — Disponer que pase a prestar servicios provisionalmente en la Inspección General de Escuelas Particulares, el Profesor de Inglés de la escuela de Adultos Nº 7 del Consejo Escolar 15º, señor PEDRO TRONCOSO.
3º — Nombrar maestro especial de idioma alemán al señor ANIBAL V. ARAUZ, quién deberá prestar servicios en la Inspección General de Escuelas Particulares.

— Exp. 4933/C/940. — Nombrar maestras especiales de dibujo, interinas, para las escuelas 7 y 9 del Consejo Escolar 10º, a la señora CELINA R. de PERALTA y a la señorita MARIA ELENA PARKER, respectivamente.

— Exp. 5005/P/940. — Nombrar maestros especiales de música, interinos, para las escuelas que determinará la Inspección Técnica General respectiva, a las señoritas FIDES CASTRO y ADA ELSA ZAMORA (en reemplazo de la señorita Ana Lecour, que se jubiló), y al señor LEOPOLDO MONTENEGRO.

— Exp. 4930/P/940. — 1º Aceptar la renuncia de la maestra especial de música de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 17º, señorita INDALECIA GUITARTE.
2º — Nombrar maestra especial de música, interina, de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 17º, a la señorita MARIA JULIA DIAZ.

— Exp. 4630/I/940. — Acordar las permutas que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros indicados por la Inspección General de la Capital a fs. 1/2.

— Exp. 1973/D/940. — Aprobar el proyecto de distribución del sobrante del presupuesto de 1939, formulado a foja 7 por la Dirección Administrativa y elevarlo al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con nota de estilo, solicitando:

Que, el presupuesto reajustado del Consejo Nacional de Educación para el año 1940, elevado ya a consideración del Poder Ejecutivo, se fije en la suma de $ 139.999.725 m/n., como consecuencia de agregar el sobrante líquido del presupuesto de 1939, que importa la suma de $ 1.885.213 m/n., con la distribución que se aprueba.

— Exp. 4931/P/940. — 1º Aceptar la renuncia que eleva el maestro especial de inglés de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 2º, señor JUAN AGUSTIN MADUEÑO.
2º — Nombrar maestro especial de dactilografía, interino, al señor RAUL RAMON MADUEÑO, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos, proponer su ubicación.

— Exp. 4929/P/940. — 1º Aceptar la renuncia de la maestra especial de música (2 cátedras) de las escuelas 16 y 25 del Consejo Escolar 13º, señorita ELVIRA ARCURI.
2º — Nombrar maestras especiales de música, interinas, para las escuelas 16 y 25 del Consejo Escolar 13º, respectivamente, a las señoritas MARTA BEATRIZ SIROLI y BERTHA HELMAN.

— Exp. 31049/12º/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, al vicedirector de la Nº 21 del mismo Distrito, señor JOSE MALMIERCA.

— Exp. 23945/18º/939. — Aprobar la siguiente resolución del Consejo Escolar 18º, de fecha 28 de setiembre de 1939:
1º — Trasladar a otra escuela, como medida disciplinaria, al vicedirector de la Nº 8, señor SANTIAGO FERNANDEZ QUIROGA.

2º — Trasladar a otra escuela, al maestro de la Nº 8, señor PEDRO MARZOA, sin que esto importe una sanción disciplinaria.

3º — Advertir al director de la escuela Nº 8, señor FORTUNATO V. CHIAPPE, que en casos semejantes debe proceder con más celo y energía.

4º — Hacer saber al personal docente del turno de la tarde las observaciones del señor Sumariante respecto de su falta de colaboración.

— Exp. 28193/J/936. — 1º Encomendar al señor Asesor Letrado el estudio de la situación planteada en este expediente para que aconseje las medidas, que, a su juicio, puedan corresponder.

2º Conferirle, con ese fin, todas las atribuciones necesarias para llegar al más exacto conocimiento de los hechos.

— Exp. 18839/18º/939. — 1º Declarar cesante al ordenanza de la Repartición, señor JESUS M. SANTOME, por las constancias de estas actuaciones.

2º — Trasladar a los Talleres Gráficos, al Ayudante 1º de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, señor ROBERTO AGÜERO.

3º — Nombrar en reemplazo del anterior, a la señorita SUSANA NEGRETE.

— Exp. 4935/C/940. — Declarar en comisión especial de servicio, por lo cual se les exime de concurrir al desempeño de sus tareas habituales hasta el día 31 de marzo corriente inclusive, al personal docente que figura en la nómina que obra en este expediente.

— Exp. 4932/P/940. — 1º Ascender al cargo de preceptor, en reemplazo del señor Pedro V. C. Pajares Braña, que renunció, al subpreceptor de la escuela primaria Nº 12 anexa al Regimiento 12 de Infantería (Santa Fe), señor MARIANO CUNEO, quien deberá continuar prestando servicios en el mismo establecimiento.

2º — Nombrar subpreceptor interino, en reemplazo del anterior y para la escuela primaria Nº 13 anexa al Regimiento 13 de Infantería, con asiento en Cordoba, al M. N. N., señor ERIBERTO JESUS MENDOZA.

— Exp. 22796/B/937. — Designar sobrestante de la obra de construcción del edificio escolar calle San Eduardo esquina Fray Cayetano al señor ROGELIO TORRES.

— Exp. 11947/9º/938. — Designar sobrestante de la obra de construcción del edificio escolar calle Malabia 954/64 al señor MARCELO SANTATO.

— Exp. 4937/C/940. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, don DERMIDIO LOPEZ REYNA.

— Exp. 4934/P/940. — 1º Ascender a Ayudante Principal del Item 3, de la Repartición, en reemplazo del señor Tomás Díaz, que falleció, al actual Ayudante 1º de la escuela al Aire Libre Nº 8, don RAMON LOPEZ CARIDAD, debiendo pasar a prestar servicios a la Oficina Judicial.

2º — Nombrar Ayudante 1º, interino, de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor PASCUAL CIURCILO, quien deberá prestar servicios en la escuela al Aire Libre Nº 8.

— Exp. 24126/12º/939. — Autorizar a seguir ocupando sin contrato de locación, el edificio donde funciona la escuela Nº 13 del D. E. 12º, propiedad de la sucesión de don JOSE TROIANO, por el alquiler de $ 500 m/nal. mensuales, debiendo el propietario realizar las obras de conservación e higiene indicadas por la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 29602/C/939. — 1º Aprobar las facturas que presenta la Compañía Unión Telefónica, por servicios de un aparato de extensión instalado en el Consejo Escolar 8º.

2º — Notificar a la Compañía recurrente que deberá presentar nuevas facturas, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 13 vuelta.
3º — Autorizar la continuación del servicio de que se trata.
4º — El Consejo Escolar 8º tomará nota de lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 2733/M/940. — 1º Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 1.343,88 m/n., para ser abonada a la Administración de Pavimentos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por pavimento construído frente al edificio fiscal, Sarmiento 2802, que ocupa la escuela Nº 16 del C. E. 2º.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 29405/18º/939. — 1º Dejar sin efecto el pase acordado por Exp. 24168/18º/1939, a la vicedirectora de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, señorita MARIA LUISA ALBERTI.
2º — Acordar pase, a su pedido, a la escuela 19 del Consejo Escolar 18º, a la vicedirectora de la Nº 2 del mismo Distrito, señorita MARIA LUISA ALBERTI.

— Exp. 17328/I/931. — 1º Clausurar el curso de Inglés de la escuela para Adultos Nº 8 del C. E. 20º, por no contar con la asistencia media reglamentaria.
2º — Dar por terminados los servicios del profesor que lo atiende, señor JULIO REYES, por carecer de las aptitudes pedagógicas indispensables para ejercer el cargo.

— Exp. 19684/P/939. — Ubicar en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º con diez horas semanales de clase a la maestra especial de Música señorita TORIBIA F. MARTIÑONI.

— Exp. 21211/P/939. — Mantener la denominación de Director de Talleres Gráficos para el funcionario que está a cargo de esa dependencia, conforme a lo dictaminado por Asesoría Letrada.

— Exp. 29129/14º/939. — Disponer no se tome en consideración la medida disciplinaria anotada en la foja de servicios del maestro de la escuela Nº 14 del C. E. 14º, señor CALIXTO E. SALAS.

— Exp. 19914/D/938. — Hacer constar que el contrato autorizado para la locación de la finca Callao 19, que ocupa la Inspección Médica Escolar, se ha de extender en la misma forma que el ya vencido.

— Exp. 28772/I/939. — Acceder a lo solicitado por la señora YOLANDA M. TRAPANI de MASPERO, maestra de 4ª categoría (ayudante del consultorio médico) de la escuela al Aire Libre Nº 4, en la forma indicada por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 23146/M/939. — Remitir estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, con la información solicitada y lo dictaminado por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 16987/M/938. — Designar sobrestante de la obra de construcción del edificio escolar calle Federico Lacroze 2971 al señor HECTOR S. QUARTA quien deberá previamente registrar su título en la Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 18710/19º/939. — Designar sobrestante de la obra de construcción del edificio escolar calle Itaquí entre Gual y Las Palmas al señor EDUARDO ROLANDO SOSA quien deberá previamente, registrar su título en la Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 2212/S/939. — Designar sobrestante de la obra de construcción del

edificio escolar calle Tarija entre las de Mármol y Treinta y Tres al señor Alejandro P. Palacio.

— Exp. 9262/15º/938. — Designar sobrestante de la obra de construcción del edificio escolar calle Conesa 1855, al señor JOSE GIANGRANDE.

— Exp. 27061/3º/938. — Aprobar el anteproyecto de fs. 50 y 51, formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción de un edificio con destino a la escuela Nº 24 del D. E. 3º, en la calle Juan Carlos Gómez 253; debiendo la expresada Dirección confeccionar el definitivo y acompañarlo con la demás documentación pertinente, a sus efectos.

— Exp. 25608/C/939. — 1º Reconocer el derecho a percibir los haberes que le hubieran correspondido al señor ERNESTO CURCHOD como director de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º, a la señora MILA CARRIZO de CURCHOD.
2º — Aceptar la fianza presentada por la señora de Curchod, corriente a fs. 16 de estas actuaciones.

— Exp. 21373/I/939. — 1º Acordar por una sola vez y con cargo de rendir cuenta, la partida de $ 1.000.— m/n., a la Inspección Técnica de la Capital para la adquisición de material y herramientas para los cursos de trabajo manual educativo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 10 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 23767/C/939. — Volver estas actuaciones a la Contaduría General de la Nación, haciéndole saber que el Consejo comparte el criterio expuesto en los informes de la Oficina Judicial y la Asesoría Letrada, respecto a la aplicación del decreto del P. E. de febrero 7 de 1933, sobre pago de sueldos de empleados fallecidos.

— Exp. 3509/B/940. — 1º Suspender por el término de tres días y llamar seriamente la atención de los empleados señorita MARIA ANGELICA CASAL SUAREZ y señor RAUL SEBASTIAN VAZQUEZ, por las constancias de la información producida y trasladarlos a otra oficina por razones de mejor servicio.
2º — Disponer que por la Dirección Administrativa se otorgue un certificado auténtico en reemplazo del de fs. 1, para ser entregado directamente al Banco de la Nación Argentina (Sucursal Olivos).

— Exp. 4588/C/940. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señorita MARIA SOFIA ALEGRE ALARCON.

— Exp. 2231/D/940. — Disponer el traslado inmediato, del Auxiliar 8º de la Tesorería, señor NORMANDO S. PIANO, a una Oficina que no esté comprendida en el párrafo 3º de la resolución de 23 de octubre de 1933, expediente 17689-P-933.

— Exp. 27271/G/939. — Desestimar el ofrecimiento de venta de un terreno sito en la calle Salta entre Patagones y Olmos, en jurisdicción del Distrito Escolar 5º, formulado por el señor JOSE GOMEZ PEREZ, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 6884/G/939. — 1º Modificar el Art. 1º de la resolución de enero 3 ppdo., de foja 47 de estas actuaciones, en el siguiente sentido: Autorizar, en virtud de la Ley 11619, la compra del terreno de 844,845 m2. sito en la calle Perú 946, con el edificio que en el mismo ocupa la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 3º, con destino a dicha escuela y las siguientes condiciones:
a) Precio en 120 mensualidades de $ 2.100 m/n., incluyendo los intereses y

amortización del valor del inmueble, pagadero a partir de la fecha de la escrituración a favor del Consejo; reservándose éste el derecho de efectuar, en cualquier momento, amortizaciones parciales que disminuyan proporcionalmente la mensualidad o la amortización total, deduciendo el 6 o/o de interés anual.

b) La vendedora se obligará a ejecutar las obras indicadas en el plano de foja 18 y planillas de fojas 22 y 23, dentro del plazo de 90 días, contados desde la fecha de la escrituración.

c) La escritura traslativa de dominio del inmueble se extenderá, libre de todo gravamen, dentro de los 60 días, contados desde la fecha en que la vendedora se notifique conforme con esta resolución.

2º — Desglosar el expediente Nº 28804-F-939, con las actuaciones relativas a la oferta de venta de la finca Estados Unidos 554 y pasarlo a la Dirección General de Arquitectura, a efectos de que practique la averiguación a que se refiere la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 4121/I/940. — Aprobar la ubicación de Visitadores de escuelas de Territorios, propuesta en estas actuaciones por la Inspección General respectiva.

— Exp. 1010/F/940. — No hacer lugar al pedido formulado por la ex-directora de la escuela Nº 11 de Formosa, señora CARMEN R. de LOPEZ, por improcedente y disponer el archivo de estas actuaciones, previa anotación en la Dirección de Personal y Estadística del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 30831/C/939. — Disponer la instrucción de un sumario tendiente a esclarecer la denuncia formulada por padres de alumnas de la escuela Nº 87 de Chaco, contra el director de la misma señor IGNACIO MARTORELL.

— Exp. 14556/P/939. — Mantener lo dispuesto por resolución del 4 de octubre de 1939.

— Exp. 18899/M/939. — Ubicar en la escuela Nº 136 de Río Negro al director de la Nº 91 de Formosa, señor SALVADOR PAZ AGUIRRE, de acuerdo con lo resuelto el 28 de febrero último, fs. 113.

— Exp. 4323/S/940. — Trasladar a la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 1 de Santa Cruz señora ROSA B. de ROCCA, a la Nº 121 de Neuquén, debiendo completar las horas reglamentarias en la Nº 103 del mismo territorio.

— Exp. 17961/N/939. — Ubicar en la escuela Nº 60 de Neuquén a la maestra de la 1 del mismo territorio, señora NELIDA B. de UMANSKY, de acuerdo con lo resuelto el 27 de diciembre último.

— Exp. 18845/C/938. — Levantar la suspensión impuesta al director de la escuela Nº 71 del Chaco, señor JULIO SOTELO y reintegrarlo a su puesto.

— Exp. 18577/F/939. — 1º Considerar injustificadas las inasistencias en que incurrió el maestro de la escuela Nº 35 de "Palo Santo" (Formosa), señor PABLO J. MORALES desde el 28 de junio de 1938 hasta finalizar el curso escolar de ese año.

2º — Destituir del cargo al maestro de la escuela Nº 35 señor Pablo J. Morales, por los graves hechos comprobados en este expedinte.

3º — Apercibir severamente a la directora de la escuela Nº 35 de Formosa, señora PABLA V. URBERO GONZALEZ de QUAGLIOZZI y a los maestros señores ELIAS SAGRANICHNY y CARLOS RENE BELLOC, por las comprobaciones efectuadas y hacerles saber que si no mejoran su conducta se les aplicarán sanciones más severas.

4º — Trasladar a escuelas distintas a los maestros señores Elías Sagranichny y Carlos Rene Belloc.
5º — Hacer saber a los maestros señores Juan César Gómez y Héctor A. Molina, que deben mejorar sus condiciones profesionales y evitar conflictos con la dirección del establecimiento en donde desempeñan sus tareas.

— Exp. 3046/C/940. — Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 59 de Chaco, en reemplazo del titular don ERMELINDO ALGARBE, que renunció, a don JORGE CACERES.

— Exp. 12667/C/933. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.063,60 m/n., en las obras de refección necesarias en el local de la escuela Nº 149 de Charata (Chaco), adjudicando los trabajos al señor GUILLERMO KILLISCH.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta para ser pagada con cheque a la orden del contratista una vez recibidos los trabajos de conformidad.

— Exp. 3929/C/940. — Agradecer al Ministerio del Interior, la donación de 25 capas impermeables de la Policía de la Capital, para la escuela Nº 38 de Chacras de Austin (Chubut).

— Exp. 19612/D/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.788,71 m/n. en los trabajos de cercado de la escuela Nº 104 de El Correntoso (Neuquén).
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser entregada con cheque a la orden de la Dirección de Parques Nacionales.
4º — Agradecer a la Dirección de Parques Nacionales, su valiosa y desinteresada cooperación.

— Exp. 20073/C/937. — 1º Disponer la liquidación y pago de la factura de fs. 14 que presenta la Municipalidad de Puerto Madryn, por la construcción del cordón de vereda frente al edificio de la escuela Nº 27 de esa localidad, que ocupa la manzana Nº 58, que asciende a $ 450,08 m/nacional.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden de la Municipalidad.

— Exp. 16646/P/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 92,60 m/n., en los trabajos de pintura y blanqueo en la escuela Nº 227 de Colonia Anasagasti (La Pampa), adjudicando su ejecución al señor JOSE MANGAS.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 29685/P/938. — Aprobar el anteproyecto presentado por la Dirección General de Arquitectura a fs. 38 y 39 para la construcción de un edificio para la creación de un "Internado Escolar" en General Acha (La Pampa) y pasar estas actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar a sus efectos.

— Exp. 2453/C/940. — 1º Trasladar, por falta de población escolar, con su

personal y elementos, la escuela Nº 363 de ''El Biraró'' (Chaco), al paraje denominado ''Zapallar'', S. E. del mismo territorio.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el señor Inspector Seccional del Chaco y el señor Vicente S. Giordan, por el local con destino a la escuela Nº 363, por el término de tres años, a contar desde el día de su ocupación, prorrogable por igual tiempo.
3º — Agradecer al señor VICENTE S. GIORDAN el concurso que presta.
4º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Territorios a los fines indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 16763/L/939. — 1º Adquirir las mejoras introducidas por el señor Elías Nemí Temí, en el terreno de propiedad del Consejo ubicado en ''El Cholar'' (Lote 14, fracción ''C'', Sección 33), Territorio Nacional de Neuquén en los cuales funciona actualmente la escuela Nº 31 del mismo territorio.
2º — Fijar como única y total indemnización, con renuncia a todo otro derecho por parte del señor Temí, la suma de $ 500.— m/n., atribuida como valor de las construcciones en la tasación del expediente 15367-N-937.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
4º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional y con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del señor Elías Nemí Temí.

— Exp. 20628/P/935. — 1º Autorizar la inversión de $ 324,12 m/n., en la colocación de zócalos en el local de la escuela Nº 22 de Parera, (La Pampa), aceptando el presupuesto del señor JOSE B. PUSTERLA.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al ser recibidos los trabajos de conformidad.

— Exp. 36544/C/930. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.000 m/n., en las ampliaciones necesarias en el local de la escuela Nº 154 de Pampa Sommer (Chaco), adjudicando los trabajos al señor LUCAS MANSILLA.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 3291/N/940. — 1º Reconocer la Asociación de exalumnos constituida en la escuela Nº 22 de Neuquén.
2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Inspección General de Territorios.

— Exp. 17576/P/939. — 1º Autorizar la adquisición de un molino con destino a la escuela Nº 18 de Caleufú (La Pampa), a cuyo efecto Dirección General de Arquitectura, deberá requerir los presupuestos de práctica, cuyo costo se calcula en $ 1.175 m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 18 de Caleufú, el ofrecimiento de instalar el molino cuya adquisición se autoriza y

hacerle saber el pliego de obras a realizar, preparado por la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 1843/N/927. — 1º Aceptar el proyecto de obras de ampliación del edificio fiscal de la escuela Nº 22 de Plaza Huincul, de fs. 208 y 209, propuesto por la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para ejecutar por su cuenta.
2º — Agradecer a la expresada Dirección la cooperación valiosa prestada en pro de la escuela primaria.

— Exp. 20785/C/931. — Reservar para mejor oportunidad la construcción del edificio propio de la escuela Nº 24 de Charaday (Chaco) y hacerlo saber así a la Sociedad Cooperadora de la misma escuela.

— Exp. 19391/R/939. — 1º Imputar el gasto de $ 1.161,40 m/n. que demandarán las reparaciones autorizadas en la escuela Nº 141 de Sierra de la Ventana (Río Negro), al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
2º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 18277/C/937. — 1º Imputar la suma de $ 1.500.— m/n., que demandarán las reparaciones autorizadas por resolución de fs. 29, en el local de la escuela Nº 138 de Dos Lagunas (Chubut), al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
2º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 13989/P/936. — 1º Postergar para mejor oportunidad las obras solicitadas para la escuela Nº 193 de Gamay (La Pampa).
2º — Dirección Administrativa tomará nota de lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 21065/F/939. — Acordar licencia por enfermedad, sin goce de sueldo, del 17 de julio al 10 de agosto ppdos., al maestro de la escuela Nº 48 de Formosa, señor ROBERTO LUIS ALIZERI.

— Exp. 30844/M/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 37 de Misiones, señorita LEONOR FERNANDEZ LECOUR.

— Exp. 31003/F/939. — Acceder a lo solicitado por el Director de la escuela Nº 110 de Formosa, señor ELO SISTI, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 30164/D/938. — Mantener la resolución de fs. 18 (20 de diciembre de 1939), por la que se rectifica la licencia concedida por enfermedad a la maestra de la escuela Nº 91 de Misiones, señora LUISA F. de MLOT, desde el 21 de julio al 24 de noviembre de 1938 y desde el 15 al 24 de marzo de 1939, en el sentido de que debe considerarse por asuntos particulares, sin goce de sueldo.

— Exp. 31650/P/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la actual maestra de la escuela Nº 82 de La Pampa, señorita MARIA ESTHER B. de LOPEZ CAMELO.

— Exp. 2458/C/940. — 1º Aceptar el presupuesto de la Sociedad Cooperadora "Domingo Faustino Sarmiento" de la escuela 100 de Gan Gan (Chubut), que asciende a $ 605 m/n. para la construcción de un local y mejoras en el edificio existente.

2º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora "Domingo Faustino Sarmiento" la donación de $ 105.— m/n. para la ejecución de los trabajos autorizados.
3º — Aceptar y agradecer al señor Vice-Presidente de la misma Sociedad, la donación de 3.500 adobes.
4º — Imputar el gasto de $ 500.— m/n. autorizado por resolución de fecha 27 de abril de 1937, Exp. 9861/C/1937, al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
5º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden de la Sociedad Cooperadora al ser recibidos los trabajos autorizados en la escuela Nº 100 de conformidad.

— Exp. 29618/M/937. — 1º Disponer la transferencia a la orden del H. Consejo de la suma de $ 260.— m/n., colectada para la adquisición de un piano para la escuela Nº 16 de Corpus (Misiones).
2º — Autorizar la adquisición de un piano para la escuela Nº 16 dentro de un total de $ 600.— m/n. a cuyo efecto la División Compras solicitará las propuestas reglamentarias.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 3, Partida 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 29735/P/939. — Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, a las maestras de la escuela Nº 83 de La Pampa, señoritas ANA UMANSKY y MARIA JULIA SMITT, desde el 11 al 18 y señorita IRMA NELLY PEREZ, desde el 11 al 28 del mes de octubre de 1939.

— Exp. 7998/M/935. — 1º Autorizar la inversión de $ 182.— m/n. en las refecciones que son necesarias en el local de la escuela Nº 4 de Posadas (Misiones), adjudicando los trabajos al señor ENRIQUE FRIEDL.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 989/M/940. — No hacer lugar a lo solicitado por el director de la escuela Nº 18 de Misiones, señor EPIFANIO SENA.

— Exp. 27036/N/938. — Ubicar en la escuela 55 de Neuquén, a la maestra señorita MARIA ARMINDA PEREZ, reincorporada a la docencia por resolución del 6 de noviembre de 1939.

— Exp. 18558/S/939. — 1º Disponer la liquidación y pago de las facturas presentadas por la S. A. SIEMENS BAUUNIÓN, por cobro de pavimentos construídos frente al edificio que ocupa la escuela Nº 2 de Formosa, que asciende a $ 9.505,04 m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
3º — Solicitar, por intermedio de la Oficina de Administración de Propiedades, el descuento ofrecido por la compañía recurrente, por pago al contado de la deuda existente.

— Exp. 8254/B/939. — Hacer saber al señor ANTONIO BESIL, que el H. Consejo cuenta, para el funcionamiento de la escuela Nº 79 de Chaco, con un edificio que satisface las necesidades de la población escolar del lugar.

— Exp. 1719/C/940. — Pasar las presentes actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar aconsejando la creación de un "Hogar Escuela", con la capacidad concordante con la población escolar de la zona y los recursos que a tal fin se disponga.

— Exp. 26367/C/939. — 1º Acordar licencia con sueldo, por enfermedad, del 2 al 15 de marzo de 1939 y sin ese beneficio del 16 al 24 del mismo mes, al portero de la Esc. Nº 59 de Quitilipi (Chaco), don ERMELINDO ALGARBE.
2º — Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el portero don Ermelindo Algarbe, por razones de salud.
3º — Aprobar la designación de portero suplente de don MATIAS RAMON GUTIEZ, para la Esc. 59 y reconocerle los servicios prestados desde el 25 de abril de 1939.
4º — Llamar la atención a la directora de la Esc. Nº 59 de Quitilipi (Chaco), señora CLEMENTINA L. J. de ZIBECCHI por las constancias de este expediente.
5º — Designar un portero interino para la Esc. Nº 59 de Chaco, en reemplazo de don Ermelindo Algarbe, que renunció.

— Exp. 1879/M/940. — 1º Autorizar a la Seccional 1ª (Misiones), a celebrar contrato de locación con el señor MIGUEL JORGE CHEMES, por la casa que ofrece para el funcionamiento de la Esc. Nº 286 de Posadas, mediante el alquiler mensual de $ 120.— m/n., término cinco años, con dos más de opción por parte del Consejo, y a partir de la fecha en que sea ocupada
2º — Imputar el gasto al Item 2, Partida 7 del Presupuesto en vigor.
3º — Disponer que si no se formaliza el convenio autorizado, o no se obtiene otro local en condiciones similares, se proceda a clausurar la Esc. Nº 286, refundiéndola con alguno de los establecimientos que funcionan en sus adyacencias.

— Exp. 19928/P/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 13 de La Pampa, señorita MARIA FRANCISCA MACARIDIA AVILA.

— Exp. 3639/F/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Seccional y Contador Habilitado de la Seccional 8ª de Formosa, de la partida que para ''Movilidad Visitadores'' se le liquidaran durante el año 1937, que asciende a la suma de $ 1.745 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 3640/F/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector y Contador Habilitado de la Seccional 8ª de Formosa, de la partida que para ''Viático y Movilidad Inspector Seccional'' se le liquidara durante el año 1938, que asciende a la suma de $ 500 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 24334/D/938. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 3ª de Neuquén, proveniente de los fondos entregados para gastos de viáticos en el año 1936, que asciende a la suma de $ 3.330.— m/n., con devolución del Visitador señor GARCES y con saldo transferido a Movilidad de $ 970.— m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.
2º — Hacer cargo al ex-Visitador señor JOSE F. CALDERON, por la cantidad de $ 120.— m/n., cobrada demás, intimándole su reintegro bajo apercibimiento de pedir el descuento de sus haberes jubilatorios.

— Exp. 2854/T/939. — Remitir las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo solicitado a foja 42.

— Exp. 876/C/940. — Declarar a la provincia de Catamarca acogida, por el corriente año, a los beneficios de la subvención nacional, Ley 2737.

— Exp. 474/S/940. — Declarar a la provincia de San Juan acogida, por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley 2737.

— Exp. 719/C/940. — 1º Trasladar a la directora de la escuela Nº 309 de Corrientes, señora BLANCA VALTIER de TORRES, a otra escuela que indicará la Inspección General de Provincias y hacerle saber que en su nuevo destino debe observar una conducta que la ponga a cubierto de toda sospecha.

2º — La Inspección General de Provincias procederá en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

—Exp. 11200/L/939. — 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por los señores ROSENDO CANO y NICOLAS LANZILLOTTO y estar a lo resuelto a foja 40.

2º — Reintegrar a la maestra de la escuela Nº 157, señorita SOFIA G. VERA, la cantidad de $ 18 m/n., gastados de su peculio particular para trasladarse desde la escuela Nº 84 de La Rioja a su nuevo destino.

3º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al ubicar en escuelas donde sus servicios son necesarios, al siguiente personal que presta servicios en La Rioja:

CLORINDA H. de SCIDA, de la Nº 16 a la Nº 27.
MANUEL FAUSTINO SANCHEZ, de la Nº 103 a la Nº 65.
VICENTA S. DE LA VEGA, de la Nº 103 a la Nº 143.
SOFIA GENARA VERA, de la Nº 84 a la Nº 157.
ROSARIO P. L. de CARRIZO, de la Nº 153 a la 143.

— Exp. 25710/T/939. — 1º Hacer constar que el verdadero nombre del ex-director de la escuela Nº 14 de Tucumán, es JOSE EMILIO SOSA y nó Emilio Sosa, como se consignó en el 1er. párrafo de la resolución de fojas 89.

2º Ubicar como maestro de 3ª categoría en la escuela Nº 68 de Tucumán, al ex-director de la Nº 14 de la misma provincia, señor JOSE EMILIO SOSA.

3º — Ubicar en la escuela Nº 165 de Tucumán, al maestro de la Nº 14 de la misma provincia, señor ARTURO LASCANO.

4º — Ubicar en la escuela Nº 100 de Tucumán, al maestro de la Nº 14 de la misma provincia, señor LUIS RAMON TAPIA.

— Exp. 1195/M/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 97 de Mendoza, señora ADELA L. S. de SALVO.

— Exp. 2159/S/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 211 de San Luis, señora ROSA ORTIZ de SUAREZ.

— Exp. 14885/C/939. — 1º Trasladar la escuela Nº 209 de Catamarca, que funciona en la localidad de "La Aguada" Dº Belén, a "Los Rincones" Dº Tinogasta, por despoblación del lugar.

2º — Aceptar y agradecer al señor JOSE A. SELEME, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela Nº 209 en su nueva ubicación y autorizar al Inspector Seccional de Catamarca para firmar el respectivo contrato.

— Exp. 3191/T/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 142 a la 255 de Tucumán, a la maestra señora DOLORES MATEU de GALLAND.

— Exp. 21262/T/939. — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado dispuesto por expediente Nº 21262/T/1939, a favor de la maestra de la escuela Nº 47 de Tucumán, señorita DORA ELENA VACA, a la Nº 156 de Catamarca.

— Exp. 4936/I/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 37 de Córdoba, a la meastra de la Nº 6 de la misma provincia, señorita ARMINDA F. CRISTIANO.

— Exp. 2199/L/940. — Acórdar la permuta que solicitan de sus cargos respectivos, las directoras de las escuelas Nros. 98 y 117 de La Rioja, señorita CONCEPCION MERCADO y señora MARIA EMMA VEDIA de TULIARTE.

— Exp. 3635/B/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de 4ª categoría de las escuelas Nros. 132 y 193 de Buenos Aires, señor JORGE A. GORTARI y señorita MARIA FAUSTINA IRIARTE.

— Exp. 2114/S/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros. 268 y 228 de Santiago del Estero, señor ALEJANDRO RODRIGUEZ y señora CIRA YOLANDA JUAREZ de CORREA.

— Exp. 4244/C/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 33 de Santa Fe y 62 de Córdoba, señoras EMILIA RUIZ HUIDOBRO de PIZARRO OLMOS y MARIA INES ABALOS de HERRERO.

— Exp. 3964/J/940. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros. 23 y 38 de Jujuy, señora MARIA CONCEPCION HERRERA de CASTRO y señor ISMAEL BACCA.

— Exp. 4132/C/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las vicedirectoras de las escuelas Nros. 134 y 390 de Córdoba, señoras MARIA ELENA FORCADA de HESSLING y TEODOLINA S. de ARGAÑARAS.

— Exp. 3239/C/940. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 134 y 335 de Corrientes, señoritas MARIA CARMEN LUCIANO y ANA ESTIGARRIBIA.

— Exp. 2031/S/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 46 de San Luis, señora MARIA ORFELINA PEREYRA de PEREYRA.

— Exp. 15324/C/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 4 de Corrientes, señora ZELMIRA SOTELO de BARRETO.

— Exp. 25274/M/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la ex-maestra de la escuela Nº 30 de Mendoza, señorita DOLORES ESCUDERO ORTIZ.

— Exp. 26098/S/939. — Hacer constar que el goce de sueldo acordado por resolución de fs. 22 a la maestra de la escuela Nº 90 de Santa Fe, señora VICTORINA LOPEZ de MINOLDO, debe considerarse hasta el 18 de noviembre ppdo.

— Exp. 27214/M/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 5 de Mendoza, señora DIONILA R. de COCOLA.

— Exp. 25514/C/939. — Solicitar al señor Ministro de Hacienda e Instrucción Pública de la provincia de Corrientes el envío de las pruebas relativas a los hechos que denuncia, por cuanto la aplicación de medidas disciplinarias al personal docente solo es posible mediante el cumplimiento de las formalidades reglamentarias.

— Exp. 28867/M/939. — Consignar en la foja de servicios de la directora de la escuela Nº 271 de la provincia de San Luis, señora MARIA ANGELICA ALOISE de MATHE, como muy buen antecedente, la nota dirigida por la Comisión de Ayuda Escolar que se refiere a su destacada actuación al frente de ese establecimiento.

— Exp. 29098/T/939. — 1º Reconocer al señor ALFREDO GHIGGIA, como propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 202 de "Isla San José Sud", Dpto. Monteros, provincia de Tucumán y disponer se liquiden a su nombre los alquileres que la misma devengue.
2º — Disponer que oportunamente se desglose y entregue al interesado bajo constancia el testimonio que corre a fojas 3/4, dejando copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 20947/S/936. — 1º Imputar el gasto de $ 90 m/n., que demandarán las obras de reparación del local de la escuela Nº 201 de Barrancas (Santa Fe), al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
2º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al ser recibidos los trabajos de conformidad.

— Exp. 18901/S/939. — 1º Imputar al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente, la suma de $ 126,25 m/n. que demandarán las obras de reparación del local de la escuela Nº 11 Manuel Láinez, de San Luis, autorizadas por resolución de fecha 11 de octubre ppdo.
2º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 28367/M/939. — 1º Aceptar y agradecer al señor ANTONIO GUYON, la donación de 100 hectáreas de tierra con destino a la construcción de un "Hogar Escuela" en Deán Fúnes, Dpto. Tulumba, provincia de Córdoba.
2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar aconsejando la creación de un "Hogar Escuela", con la capacidad concordante con la población escolar de la zona y los recursos que a tal fin se disponga.

— Exp. 22577/C/939. — 1º Reconocer como nueva propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 49 de Corrientes, a la señora INOCENCIA PASTORA ACEVEDO de PRIETO y disponer se liquiden a su favor los alquileres adeudados como igualmente los que devengue en lo sucesivo.
2º — Reconocer a la señorita ELVIRA EVANGELINA PRIETO, como apoderada de la nueva propietaria debiendo abonarse a la misma los alquileres referidos.
3º — Disponer el desglose del testimonio acompañado para su entrega a la interesada, dejando copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 9271/E/938. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras de ampliación realizadas en el edificio ocupado por la escuela Nº 23 de Entre Ríos (acta de fs. 93).
2º — Disponer el pago de $ 1.253,76, importe del certificado Nº 3 a favor del contratista señor ARMANDO J. ALFIERI, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 98.

— Exp. 21481/E/927. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 23 de Entre Ríos (acta de fs. 220).
2º — Disponer el pago de la suma de $ 5.351,93 m/n., a favor del contratista señor ARMANDO J. ALFIERI, importe del certificado (recepción definitiva), de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 225.

— Exp. 12175/C/938. — 1º Acordar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 232 de Oliva (Córdoba) un subsidio de $ 1.000,00 m/n. como contribución del H. Consejo, para dar término al edificio escolar.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden de la Sociedad Cooperadora.

— Exp. 25814/C/936. — 1º Aprobar la escritura traslativa de dominio del local adquirido por el Consejo con destino a la escuela Nº 304 de Leones (Córdoba), que corre a fs. 114/119 y disponer su desglose a efectos de ser guardada en Administración de Propiedades.
2º — Hacer saber al escribano señor ENRIQUE FUNES, que debe presentar una nueva cuenta por gastos y honorarios, con exclusión de los impuestos que de conformidad con el Art. 63 de la Ley 1420, el Consejo no debe abonar.
3º — Imputar el gasto de $ 477,82 m/n., al Anexo E, Inciso único b), Item 3, Partida 2 del Presupuesto vigente en el año 1939.
4º — Formar nuevo expediente con copia de las resoluciones de fs. 107 y 110 y de los informes de fs. 121 y 121 vuelta y la cuenta a que se refiere el Art. 2º de la presente resolución.

— Exp. 30429/M/931. — 1º Aceptar y agradecer la donación de cinco hectáreas de terreno, con derecho a agua, que hace el Ingeniero Frank Romero Day, con destino a la construcción de un edificio para la creación de una "Escuela Hogar" en "Las Chacras" Dº Malargüer, provincia de Mendoza .
2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (previo desglose por Inspección General de Provincias del cuestionario que corre de fojas 79 a 86, a los fines indicados por Dirección General de Arquitectura), aconsejando la creación de una "Escuela Hogar", con la capacidad concordante con la población escolar de la zona y los recursos que a tal fin se disponga

— Exp. 16433/S/935. — 1º Acordar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 272 de Campo Danieli, Dpto. Caseros (Santa Fe), la suma de $ 2.000,00 m/n. como contribución del H. Consejo para la construcción del edificio propio de la escuela mencionada.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser entregada con cheque a la orden de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 272.

— Exp. 7246/D/938. — 1º Autorizar la inversión de $ 546.— m/n, en las obras de refección del local que ocupa la escuela Nº 2 de Santa Rosa (Catamarca), adjudicando los trabajos al señor LUIS PREVEDELLO.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden del contratista una vez recibidos los trabajos de conformidad.

— Exp. 10507/T/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 50.— m/n., en los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 322 de Los Perez, Dpto. Monteros (Tucumán).
2º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta.

— Exp. 4277/S/939. — Hacer constar que la donación del terreno ofrecido para la escuela Nº 256 de Campo Rueda (Santa Fe), es efectuada por la señora ZORAIDA RUEDA de MARIANI, a quién se le agradece su contribución a la labor que realiza el H. Consejo.

— Exp. 18462/C/939. — Acceder a lo solicitado por la Municipalidad de General Deheza (Córdoba), en la forma indicada por Dirección Administrativa (División Contralor).

— Exp. 31205/B/939. — 1º Aprobar el anteproyecto de construcción del edificio fiscal con destino a la escuela Nº 99 de Punta Alta, provincia de Buenos Aires, formulado por la Dirección General de Arquitectura, de fojas 1 a 3.
2º — Volver las actuaciones a la expresada Dirección para que formule el proyecto definitivo, presupuesto y demás documentación pertinente para contratar las obras mediante licitación pública.

— Exp. 8466/T/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 400.— m/n., en las reparaciones que necesita el local de la escuela Nº 321 de Araoz, Dpto. Famaillá, Tucumán.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta.

— Exp. 3486/C/940. — Desestimar el ofrecimiento de venta del local que ocupa la escuela Nº 154 de Bella Vista (Córdoba), por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 28111/C/939. — 1º Aceptar y agradecer a la Comisión Pro edificio de la escuela Nº 333 de Remanso (Corrientes), la cooperación prestada al H. Consejo, al propiciar la construcción de un local propio para la escuela citada.
2º — Acordar a la citada Comisión un subsidio de $ 7.328,89 m/n., como contribución del H. Consejo, a la construcción del edificio para la escuela Nº 333.
3º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
4º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser entregada en dos cuotas iguales, una al techar el edificio y la otra al terminarse la construcción, con cheques a la orden de la citada Comisión.
5º — Aceptar y agradecer la donación de un terreno de 5600 m2. de superficie que ofrece el señor LUIS PICHON, con destino a la escuela Nº 333 de Remanso (Corrientes).
6º —Autorizar al Inspector Seccional para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

— Exp. 823/B/940. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 2.238,00 m/n., en las refecciones necesarias en el local de la escuela Nº 50 de Villa Calzada (Buenos Aires), adjudicando los trabajos a la firma TROILLIET Hnos.
2º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Los trabajos se abonarán previo Vº Bº de la Dirección General de Arquitectura a cuyo efecto la Dirección de la escuela le comunicará directamente la fecha de terminación de los mismos.

— Exp. 27654/T/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán para ocupar sin contrato de locación, el edificio de propiedad del señor JOSE

M. GIL, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 215 de "Alto Antama", Dº Tafí, por el alquiler de $ 25,00 m/n. mensuales y a contar del 10 de julio del año 1939.

— Exp. 2189/C/940. — 1º Rescindir el contrato de locación celebrado con la señora ANGELA IGLESIAS de LLANO, donde funciona la escuela Nº 207 de Corrientes, por no convenir a los intereses escolares.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para firmar contrato de locación con la señora TERESA L. de BOVER, por un edificio de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 207 de "Bañado Sud", Dº Capital, por el alquiler de $ 80,00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar desde el día de su ocupación.

— Exp. 2301/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca, para celebrar contrato de locación con el Sr. ANDRONICO REINOSO, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 115 de "Alta Gracia", Dº Santa Rosa, por el alquiler de $ 20,00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha de su ocupación total (20 de julio del año 1939).

— Exp. 3971/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para celebrar contrato de locación con la Sra. DOMINGA C. Vda. de GODOY, propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 33 de "Bell Ville", departamento Unión, por el alquiler de $ 75,— m/n. mensuales y término de dos años a contar de la fecha en que se entreguen terminadas las ampliaciones y mejoras detalladas a fojas 2.

— Exp. 3993/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para firmar contrato de locación, con la señora CLEMENTINA LOPEZ Vda. de RIVERO, propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 162 de "Las Juntas", Departamento Tulumba, por el alquiler de $ 15,— m/n. mensuales y término de dos años a contar del 31 de octubre de 1939, fecha de la nota de reclamo.

— Exp. 2657/S/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para firmar contrato de locación con el señor FEDERICO MIKKELSEN LOTH, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 362 de "Nueva Industria", Dº Robles, por el alquiler de $ 30,— m/n. mensuales y término de dos años, a contar desde la fecha en que se reciban satisfactoriamente terminadas las obras que se detallan en nota de fojas 3.

— Exp. 2846/S/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para celebrar contrato de locación con el señor PEDRO BRAVO, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 349 de "Santo Domingo", Dº Robles, por el alquiler de $ 90,00 m/n., mensuales y término de dos años, a contar de la fecha en que se entreguen terminadas las obras detalladas a fojas 12.

— Exp. 29977/S/938. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fojas 14.
2º — Reconocer como nuevo propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 464 de "La Paloma", departamento Atamiski, provincia de Santiago del Estero, a don BERNARDO CANAL FEIJOO y disponer se le liquiden alquileres a razón de $ 20,— m/n., mensuales a partir del 22 de julio de 1939 y hasta el día en que se entreguen las refecciones y ampliaciones indicadas en el croquis de fojas 6.
3º — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para firmar contrato de locación con el señor BERNARDO CANAL FEIJOO, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 464 de "La Paloma", departamento Ata-

miski, por el alquiler de $ 40,— m/n. mensuales y término de dos años a contar de la firma del contrato.

— Exp. 2567/I/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para celebrar contrato de locación con el señor CRESCENCIO DIAZ, propietario del edificio donde funciona la escuela N° 303 de "Pozo Hondo", D° Graneros, por el alquiler de $ 20,00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar desde el día que haga entrega de las mejoras proyectadas y aceptadas a fojas 6.

— Exp. 19765/T/939. — 1° Rescindir el contrato de locación celebrado con el señor Leónidas Fernández Lescano, propietario del edificio ocupado por la escuela N° 92 de "Campo Grande", departamento Graneros, provincia de Tucumán, a partir de la fecha de su desocupación.

2° — Autorizar a ocupar sin contrato de locación, la parte del edificio que ofrece el señor MIGUEL ELIAS, con destino al funcionamiento de la escuela N° 92 de "Campo Grande", Dpto. Graneros, provincia de Tucumán, por el alquiler de $ 25,— m/n. mensuales; y tan pronto entregue todo el edificio una vez terminadas las ampliaciones y refacciones indicadas en el croquis de fojas 41, celebrar contrato de locación con el propietario señor ELIAS, por el alquiler de $ 40,— m/n. mensuales y término de dos años.

— Exp. 2845/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para celebrar contrato de locación con el señor RAUL CAYO OLIVERA, propietario del edificio ocupado por la escuela N° 321 de "Paso Los Angeles", D° Goya, por el alquiler de $ 50,00 m/n. mensuales, y término de dos años, a contar del 4 de octubre del año 1939, fecha en que se solicita alquiler.

— Exp. 3225/S/940. — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para celebrar contrato de locación con la señora ROSARIO C. Vda. de SALÉ, propietaria del edificio ocupado por la escuela N° 118 de "Calle Divisoria" D° Caucete, por el alquiler de $ 90,00 m/n mensuales y término de dos años, a contar desde la fecha en que se entreguen terminadas las obras y mejoras que se detallan a fojas 3.

— Exp. 2175/S/940. — Autorizar a la Inspección Seccional de San Luis, para celebrar contrato de locación con los señores JOSE GARAYALDE, y JUAN A. GOMEZ, propietarios del edificio ocupado por la escuela N° 137 de "Punilla" D° General Pedernera, por el alquiler de $ 40,00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha en que se ocupen las ampliaciones y mejoras proyectadas en el croquis de fojas 3.

— Exp. 2863/S/940. — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan para celebrar contrato de locación con la señora MODESTA D. VDA. DE DOMINGUEZ, por el edificio de su propiedad donde funciona la escuela N° 46 de "San Roque" Dto. Jachal, por el alquiler de $ 60,00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminadas las amplaciones y mejoras solicitadas.

— Exp. 28276/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para celebrar contrato de locación con el señor Presidente del Club Atlético "La Lola", por un edificio destinado al funcionamiento de la escuela N° 328 de "La Lola", Dto. Unión, por el alquiler de $ 20.00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar del 1° de marzo de 1940.

— Exp. 2685/S/940. — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para celebrar contrato de locación con la señora TEODOLINDA R. DE SOTOMAYOR, por el edificio de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela N°

140 de "Santa Rosa", Dto. 25 de Mayo, por el alquiler de $ 95.00 m/n. mensuales término de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 2865/S/940. — Autorizar al Inspector Seccional de San Luis, para celebrar contrato de locación con la señora JOSEFINA E. S. DE AMIEVA, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 175 de "Pozo del Tala", Dto. Belgrano, por el alquiler de $ 30.00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminadas las ampliaciones proyectadas en el croquis de fojas 3.

— Exp. 23825/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para celebrar contrato de locación con el señor ISIDORO PITTON, propietario del edificio que ofrece con destino al funcionamiento de la escuela Nº 318 de "Colonia Jacinto Rolón", Dto. Goya, por el alquiler de $ 45.00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar dé la fecha de su ocupación.

— Exp. 2857/C/940. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Córdoba y la señora SILVIA DE LA PLAZA DE CASTAÑEDA VEGA, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 322 de ''Flora'', departamento Marcos Juárez de la citada provincia, por un término de dos años a contar del 1º de Diciembre del año 1939.

— Exp. 11920/S/938. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 21 de setiembre de 1938 (jofas 17).

2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para firmar contrato de locación con el señor NICOLAS MEDAWAR, propietario del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 17 de ''Plumerillo'', Dº Angaco Norte, por el alquiler de $ 80,00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar desde la fecha en que se haga entrega de las mejoras indicadas a fojas 28 vuelta.

— Exp. 13834/C/939. — 1º Reconocer derecho a la señora MAGDALENA R. de RIOS, de percibir los haberes que le hubieran correspondido a su extinto esposo señor PORFIRIO RIOS, como director de la escuela Nº 81 de Corrientes, disponiendo la liquidación y pago de los mismos a su nombre por ser sus hijos menores de edad.

2º — Aceptar la fianza de fojas 31, presentada por la recurrente.

— Exp. 2183/S/940. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para seguir ocupando sin contrato de locación el edificio de propiedad de la señorita MARIA ISIDORA JARA, por el alquiler de $ 20,00 m/n. mensuales

2º — Encomendar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero que intensifique la búsqueda de otro local apropiado con destino al funcionamiento de la escuela Nº 97.

— Exp. 5902/S/938. — 1º Hacer constar que la persona designada maestra para la escuela Nº 171 de San Luis, en sesión del 25 de marzo de 1938, es la señorita ISMELDA ZELMIRA SOSA.

2º — Devolver a la interesada la documentación de fojas 5 a 11 y la cédula de identidad agregada al expediente.

— Exp. 3480/C/940. — Conceder la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de 4ª categoría de las escuelas Nº 235 de Córdoba, señora CATALINA AMIRA GUTIERREZ de CASTRO y Nº 243 de Catamarca, señorita EMILIA DE JESUS MELO.

— Exp. 1930/C/940. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 286 y 327 de Córdoba, señorita ISABEL PONCE LAFORGUE y señora MERCEDES JULIA OFELIA MAYORGA de ROCA, respectivamente.

— Exp. 1039/C/940. — Ascender a 3ª categoría al actual maestro de 4ª de la escuela Nº 79 de Corrientes, señor WILLEBRORDO ARRUE.

— Exp. 2379/M/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 858,90 m/n., en las refecciones que necesita el local de la escuela Nº 1 que funciona en el Arsenal José María Rojas (Córdoba).

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta para ser abonada con cheque a la orden del señor Jefe del Arsenal.

— Exp. 4022/S/940. — 1º Acordar a la Inspección Seccional de Salta, la suma de $ 2.000 m/n., con cargo de rendir cuenta, como refuerzo de la partida para transporte de material escolar del año 1939.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 4.

— Exp. 16758/C/939. — 1º Asignar el Nº 416 a la escuela creada en Colonia San José, Dº Juarez Celman (Córdoba).

2º — Imputar la suma de 1.900,00 m/n. acordada como contribución para la construcción del local propio de la escuela mencionada, al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 2691/L/940. — Establecer que las escuelas de La Rioja Nros. 35, 45, 50, 104, 105, 128, 132 y 146 funcionen con período escolar del 15 de marzo al 30 de noviembre.

— Exp. 3248/M/940. — Hacer saber a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza que el H. Consejo, concordante con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha dispuesto que el curso escolar del corriente año se inicie el 25 del actual.

— Exp. 21580/S/939. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 20039/S/939. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 27 de diciembre ppdo. (fs. 20) y disponer que la señora MARIA A. MANSILLA DE AVILA continúe en su cargo de directora de la escuela Nº 334 de Santiago del Estero, debiendo activar los trámites para su jubilación extraordinaria.

— Exp. 5899/M/931. — 1º Librar orden de pago a nombre de la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, por la suma de $ 1.039,13 m/n. para abonar las facturas presentadas por los señores ROMANO DE MONTE Y ABDON PRIETO, importes adeudados por la Comisión de Vecinos que tuvo a su cargo la construcción del edificio de la escuela Nº 42 de Las Compuertas Negras (Mendoza), de conformidad con la resolución de fecha 18 de abril de 1931 (fs. 20), imputando el gasto al Art. 30 de la Ley 12.360 Presupuesto 1938.

2º — La Inspección Seccional de Mendoza deberá informar de conformidad con lo expuesto por D. Administrativa a fojas 115 vuelta.

— Exp. 11025/E/936. — Imputar la suma de $ 1.289,68 m/n., que demandará la adquisición e instalación del molino autorizado con fecha 17 de enero último, para la escuela Nº 83 de Entre Ríos, al Anexo E. Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 2433/8º/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 53 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de 3ra. categoría de la Nº 13 del C. E. 8º, señorita ANA LUISA SANGIACOMO.

— Exp. 10939/C/939. — 1º Limitar hasta el 1º de junio de 1939 el sueldo en licencia concedido por resolución de fs. 6 al ex-director adscripto a la Inspección Seccional de Córdoba, señor HORACIO JAVIER JEREZ.

2º — Hacer saber a la Dirección de Personal y Estadística que para computar la antigüedad efectiva en los pedidos de ascensos y licencias del personal de la Repartición (Items: Personal Docente y 1, 2 y 3) debe deducir las inasistencias o licencias, con o sin sueldo, que haya gozado en su actuación.

— Exp. 202/C/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nº 16 de Chaco y 305 de Corrientes, señora MARIA E. PENEDO DE FRESCHI y OSVALDO M. PEREZ.

— Exp. 787/P/938. — Ubicar en la escuela Nº 55 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 17 de La Pampa, señora JUANA ENRIQUETA FAZIO DE BELLOCCHIO.

— Exp. 2837/R/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 12 de Río Negro a la Nº 87 de Catamarca, al maestro de cuarta categoría señor LUIS ALBERTO MORALES.

— Exp. 2920/I/940. — 1º Trasladar a las zonas que se indican, a los siguientes Inspectores Seccionales:

MIGUEL LUCIANI, de Córdoba a Santa Fe.
FLORENTINO TISSERA, de Jujuy a Territorios.
ROSENDO CANO, de La Rioja a Salta.
RAMON I. OVEJERO, de Salta a La Rioja.
LORENZO J. VERGARA, de Santa Fe a Jujuy.
VENTURA LUCERO ABERASTAIN, de San Luis a Córdoba.
SEGUNDO FERNANDEZ, de Territorios a San Luis.

2º — Trasladar a las zonas que se indican, a los siguientes Visitadores:

JUAN CLAVERO, de Catamarca a Salta.
DOMINGO E. SANCHEZ, de Córdoba a Catamarca.
SEGUNDO JAVIER JIMENEZ, de Córdoba a Santiago del Estero.
DARDO AGUIRRE RAMIREZ, de Corrientes a Córdoba.
CIRO V. MEDRANO, de Salta a Tucumán.
AZOR ANDINO, de Santa Fe a Corrientes.
ANGEL JOSE BIANCHI, de S. del Estero a Córdoba.
DIONISIO NIETO BARROS, de Tucumán a San Luis
MARCELO LEDESMA, de S. del Estero a Santa Fe.

— Exp. 1814/B/940. — 1º Acordar los siguientes traslados de maestros a las escuelas del Chubut, que se determinan:

BEATRIZ C. OCHOA, de la 48 a la 34.
MARIA ELVIRA ROJO DE DELFINO Y GONZALO C. DELFINO, de la 5 de Santa Cruz a la 34.
HAYDEE ZULEMA ESCOLA, de la 34 a la 122.
DELFINA E. BLASCO DE PEREZ, de la 35 a la 34.
CARLOS L. DIAZ, de la 11 a la 27.
ELVA ELVIRA CATIVA TOLOSA DE CARBAYO, de la 146 de Buenos Aires a la 5.

2º — Nombrar maestros de cuarta categoría de las escuelas que se determina a los siguientes MM. NN. NN.:

EMMA COLOMBO DE PIATTINI, Esc. Nº 53 Chubut.
MARIO ANDRES LOMBARDO, Esc. Nº 10 Chubut.

3º — Nombrar maestro de 3ra. categoría de la escuela Nº 34 del Chubut, al maestro normal nacional señor JORGE GABRIEL FIOCCHI.

4º — Acordar a los maestros nombrados las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático necesarias.

— Exp. 32229/C/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas 32 de Corrientes, señorita FRANCISCA GRECO y 58 del Chaco, señora RENEE BRIGNOLE DE SANCHEZ.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y cincuenta y cinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 11

Día 27 de marzo de 1940

En Buenos Aires, a las diez y ocho y veinte del día veintisiete, del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctor don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

El Presidente doctor Ledesma recordó en breves palabras el reciente fallecimiento del Profesor Pablo A. Pizzurno, haciendo el elogio de su obra como educador. Acto seguido invitó al Cuerpo a ponerse de pie en homenaje a su memoria. Así se hizo, resolviéndose a continuación:

— Exp. 5838/P/940. — 1º Aprobar la siguiente resolución dictada por la Presidencia el 20 del actual, al tener conocimiento del deceso del Profesor Pizzurno:

"Habiendo fallecido en el día de la fecha el prestigioso educador, Profesor PABLO A. PIZZURNO, y teniendo en cuenta los importantes servicios prestados al país en el desempeño de las funciones del magisterio, Vocal del Consejo Nacional de Educación, Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, Presidente de Consejos Escolares y actualmente Vice-Presidente del Consejo Escolar 15º.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha resuelve:

1º — Designar al señor Vocal Profesor Próspero G. Alemandri, para que en representación del Consejo Nacional de Educación, concurra y haga uso de la palabra en el acto del sepelio.

2º — Enviar una corona de flores naturales.

3º — Dirigir a la familia del extinto, nota de pésame con transcripción de este decreto.

4º — Invitar al personal técnico, docente y administrativo a concurrir al acto de la inhumación de los restos.

5º — Dar cuenta al H. Consejo de esta resolución".

2º — Dar el nombre de PABLO A. PIZZURNO a la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 15º, Monroe 3.000.

3º — Colocar una placa recordatoria en su tumba, en cuyo acto hará uso de la palabra el señor Presidente del Consejo.

— Exp. 5973/C/940. — 1º Encomendar a la Inspección Técnica General de la Capital para que prepare series de ejercicios que permitan formarse una idea de cómo han sido desarrollados los programas de 4º y 5º grados. Estos ejercicios versarán sobre Lenguaje y Matemáticas.

2º — Para cada grado y asignatura se prepararán dos series de ejercicios, una para el turno de la mañana y otra para el de la tarde. Se enviarán a las escuelas en sobres cerrados los que deberán abrirse en el momento de la prueba. Conjuntamente se hará llegar a los Directores las instrucciones que la Inspección General estime necesarias a este respecto, como asimismo las relacionadas con la manera de clasificar.

3º — Fíjase los días 8 y 9 de abril próximo para el cumplimiento de esta disposición, debiendo las pruebas tomarse simultáneamente en cada turno en todas las escuelas de la Capital.

4º — Las pruebas serán clasificadas por Comisiones formadas por el Director o Vicedirector y dos maestros y se archivarán en la escuela. Firmadas por la Comisión y selladas se harán llegar a la Inspección General las planillas en que consten el nombre y apellido del alumno, las clasificaciones parciales y la total obtenidas, con la indicación de la escuela en que cursó el grado anterior.

5º — La Inspección General tomará toda otra providencia que juzgue conveniente para el mejor éxito de esta resolución y hará llegar las planillas y los resúmenes generales de estas pruebas a la Comisión de Didáctica, con las obser- vacaciones que le sugiera su estudio.

— Exp. 5833/P/940. — 1º Dejar sin efecto la designación de Ayudante 1º, interina, para la pileta de natación del Instituto Bernasconi, otorgada en sesión de febrero 21 ppdo., a favor de la señora MARIA E. PEREGRINO de VAZQUEZ.

2º — Nombrar Ayudante 1º, interina, para la escuela Nº 2 del C. Escolar 18º a la señorita ANA MARIA CINTO en sustitución de la señorita Susana Negrete que pasa a otro destino.

— Exp. 26174/6º/939. — Nombrar maestra especial de Labores, interina, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 6º, a la señorita MATILDE LAMARCA.

— Exp. 5839/P/940. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 25 del C. E. 13º, a la maestra especial de música de la escuela al Aire Libre Nº 2, señorita CLELIA REINECKE.

2º — Ubicar en la escuela al Aire Libre Nº 2, a la maestra especial de música, señorita BERTHA HELMAN, designada por resolución del 13 de marzo corriente, Exp. 4929/P/1940.

— Exp. 5840/C/940. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de maestro especial de Dactilografía, de la escuela para Adultos Nº 2 del C. E. 6º, presenta el señor FRANCISCO RODRIGUEZ, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

2º — Nombrar maestro especial de dactilografía interino, para la escuela de Adultos Nº 2 del C. E. 6º, al señor CECILIO ZELICMAN.

— Exp. 5972/P/940. — Nombrar Auxiliar de Inspección de Dibujo, en reemplazo del titular, señor JUSTO LYNCH, que se jubiló, al actual maestro especial de la materia de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 17º, señor OSCAR BARBERIS.

— Exp. 26922/15º/939. — Mantener la ubicación definitiva de la señorita ANGELA A. SOLARI, en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º.

— Exp. 4162/15º/940. — Ubicar a la maestra en disponibilidad de la escuela Nº 6 del C. E. 15º, señorita CARMEN F. L. ESQUEMBRE, en el mismo establecimiento, en reemplazo de la señora ANA S. de OTAÑO, que fué declarada auxiliar de dirección.

— Exp. 2397/15º/940. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Esco-

lar 15º, al ubicar en la escuela 16 de su jurisdicción, en la vacante producida por jubilación de la señora Magdalena T. de Charles, a la maestra en disponibilidad, señora ANA FOGUELMAN de LUSIN.

— Exp. 28413/8º/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 12748/4º/939. — Declarar auxiliar de dirección en las condiciones de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º, señorita EDELMIRA DOMINGA FERRO, debiendo la Inspección Técnica General proponer su ubicación en ese carácter.

— Exp. 32298/D/939. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 5389/12º/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los señores vicedirectores de las escuelas Nros. 22 y 21 del C. E. 12º FELIPE MALDONADO y HERNAN MIGUEL PALLARDO.

— Exp. 21943/20º/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 20º, a la Nº 21 del mismo Distrito, al maestro señor ERNESTO GRASSI.

— Exp. 31504/A/939. — 1º Reconocer al señor General MARIANO ARAOZ de LAMADRID, el derecho a percibir en nombre de la menor IDA OLGA DORA HARDY y en su carácter de tutor, los haberes que le hubieran correspondido a la extinta maestra especial de la escuela de Adultos Nº 2 del C. E. 13º, señora MARIA TERESA MINVIELLE de HARDY, desde el 1º de enero al 9 de marzo de 1939 y que alcanzan a la suma de $ 380,88 m/nal.
2º — Aceptar la fianza presentada por los señores Coronel D. BENJAMIN GONZALEZ y don D. MANUEL ARAOZ de LAMADRID, corriente a foja 16, que se encuentra extendida en debida forma.
3º — Desglosar el testimonio acompañado para su entrega al interesado, dejando copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 27448/20º/939. — Reconocer a los efectos del ascenso, los servicios prestados en las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos (Escuelas Morris), desde 1917 a 1934, por el señor JOSE BLANCO BELLO, actual maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º.

— Exp. 30401/I/939. — Trasladar la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 8º, con todo su personal, al local de la diurna Nº 18 del Distrito 12º, calle Eugenio Garzón 4346.

— Exp. 13367/17º/939. — 1º No reconocer los servicios prestados por el personal de las escuelas para adultos Nros. 9 y 10 del Consejo Escolar 17º, con anterioridad al 1º de setiembre de 1939.
2º — Declarar que al personal indicado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales le corresponde haberes de vacaciones 1939-1940.

—Exp. 4443/D/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señora CATALINA P. de BASSANI.

— Exp. 4637/D/940. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señora ROSA I. de ZUVIRIA, en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 2061/16º/939. — No hacer lugar a lo solicitado y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 25327/B/939. — 1º Aprobar la recepción provisional de las obras llevadas a cabo en el local ocupado por la Biblioteca Nacional de Maestros, (acta de fs. 29).
2º — Aprobar la planilla adicional de obras (fs. 35) , autorizadas por la Pre-

sidencia, por importe de $ 33 m/n., suma que se imputará al 5 o/o votado para imprevistos.

3º — Disponer el pago de $ 743 m/nal. a favor de los contratistas, señores CASALI HNOS., importe del certificado Nº 1, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 38.

— Exp. 4733/11º/937. — 1º Anular la orden de pago por haber pasado la oportunidad de su cumplimiento agregada a fs. 162.

2º — Depositar a la orden del señor Juez de Paz Letrado de la Sección 1ª la cantidad de $ 265 m/n., diferencia de alquileres adeudados por los meses de enero a noviembre, por el local que ocupaba la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 11º.

3º — Depositar a la orden del señor Juez de Paz Letrado Nº 1, los alquileres que corresponden por el tiempo comprendido entre el 1º y el 28 de diciembre de 1939, fecha que se entregaron las llaves de las fincas en cuestión.

4º — Hacer saber al señor Juez de Paz Letrado Nº 1, que en el Juzgado de Paz Letrado Nº 16 se encuentra depositada la suma de $ 1.335 m/n., que unida a las sumas que se depositan a su orden forman el total de lo adeudado al actor.

— Exp. 1789/20º/939. — Volver estas actuaciones, relativas a la compra de un edificio para la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º, a la Asesoría Letrada, a sus efectos.

— Exp. 24212/13º/939. — Mantener en todas sus partes la resolución del 31 de enero ppdo., desestimando el ofrecimiento del edificio Paramaribo 5152/54, para traslado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º.

— Exp. 11796/3º/938. — 1º Modificar los incisos ''b'' y ''c'' de la resolución del 14 de junio de 1939 (Exp. 18892-A-938), incorporada como Art. 36 de las cláusulas generales para la compra de edificios por mensualidades, en la siguiente forma:

Inciso ''b''. Para el caso de incumplimiento total del contrato por parte del vendedor, el Consejo se reserva el derecho de rescindir la compra. De igual modo podrá proceder a la rescisión de la compra, cuando la obra no fuere iniciada dentro de los seis meses de concertada la operación o no se entregare dentro de los seis meses posteriores a la fecha fijada en los respectivos convenios.

Inciso ''c''. El vendedor, al firmar la aceptación de la compra del edificio propuesta por el Consejo, acompañará un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación y equivalente al 3 o/o del valor real del edificio, excluída la parte de precio que corresponda a intereses, a cuyo efecto la Dirección de Arquitectura efectuará en cada caso los cálculos pertinentes. Dicho depósito tendrá por objeto garantizar el fiel cumplimiento del convenio y podrá ser en dinero efectivo o en Títulos Nacionales al valor cotizable en plaza.

2º — Aceptar la propuesta que formula la Sociedad ''Crédito Edificador y Pavimentador'' para que los fondos destinados al pago de sobrestante, a que se refiere el inciso e) del Art. 36 de las Cláusulas Generales, que rigen las compras de edificios en 120 mensualidades, sean depositadas por mes anticipado del 1º al 5 de cada mes en vez de hacerlo por el importe total, quedando el Consejo facultado para deducirlo directamente de cualquiera de los créditos de la Sociedad, en caso de incumplimiento.

3º — La aceptación a que se refiere el Art. 2º, para compra sucesivas, es extensiva a las que se diligencian en los expedientes Nº 1789-20º-939, 30247-1º-937 y 11726-L-938.

— Exp. 23085/7º/937. — Acceder a lo solicitado por la propietaria del local de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 7º, señorita JULIA P. FOURCADE, disponiendo que las reparaciones que debe efectuar en el edificio sean realizadas en el próximo período de vacaciones de invierno.

— Exp. 19473/D/939. — 1º Aprobar las planillas de fs. 26 a 28, de adjudicación del seguro contra incendio sobre el edificio fiscal de la calle Directorio 1775/87, ocupado por la División Suministros, por importe de $ 1.369,35 m/nal.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Liquidar el referido importe en la forma aconsejada por la División Compras a fs. 29.

— Exp. 2411/16º/940. — Conceder la autorización que solicita por este expediente el maestro de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 16º, señor GUILLERMO PEREZ TAMAYO, a cuyo efecto deberá llenar los requisitos que indica a fs. 5 vuelta, la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 23738/10º/937. — 1º No renovar el contrato de locación por la finca sita en la calle Echeverría 1382, actualmente ocupada por la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 10º.
2º — Considerar la propuesta de construcción de local escolar hecha por el señor EDUARDO A. DOLINDO en el terreno sito en la calle Echeverría 1262/64/66, con destino a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 10º.
3º — Aprobar el anteproyecto de fs. 86 preparado para dicho efecto por la Dirección General de Arquitectura, debiendo esta Oficina elevar el proyecto definitivo y la documentación de práctica.
4º — No tomar en consideración la propuesta formulada en este expediente por el "Crédito Edificador y Pavimentador S. A.", por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 17575/I/939. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Repartición señor MARIO SOLER CAÑAS.

— Exp. 4426/19º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, señorita OFELIA CARMAN, en la forma indicada por la reglamentación en vigencia.

— Exp. 4068/E/940. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señorita ROSALBA ALIAGA SARMIENTO.

— Exp. 22699/9º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 9º, señorita ELENA EMMA ALICIA GALTIER.

— Exp. 3266/14º/940. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º, señor CAYETANO LEPRE.

— Exp. 29609/19º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 19º, señora HORTENSIA CLARA ISABEL GONZALEZ de BARROS.

— Exp. 2360/6º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra especial de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º, señora ESTHER C. A. de MASCIOCCHI.

— Exp. 3476/D/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señorita SUSANA HERSCHEL.

— Exp. 3267/12º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 12º, señora MARIA T. de SILVA.

— Exp. 3269/14º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 14º, señora MARIA MATILDE S. de FERNANDEZ, en la forma indicada por la Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 600/C/940. — 1º Aprobar, con carácter provisorio, los programas presentados por la Comisión revisora de programas para Escuelas de Adultos y de las anexas a las unidades del Ejército y Armada con las modificaciones y direcciones introducidas por la Comisión de Didáctica.

2º — Dar por terminado el funcionamiento de los cursos especiales que no figuran en el presente plan de estudios.

3º — Disponer que la Comisión de Programas continúe constituída un año más a los fines indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica, debiendo presentar el proyecto de programas definitivos y el Reglamento de las Escuelas para Adultos y Militares antes del 15 de enero de 1941.

4º — Disponer la publicación, en folleto en cantidad de tres mil ejemplares para ser distribuídos entre el personal directivo y docente de las referidas escuelas.

5º — Destinar una sección de "El Monitor de la Educación Común" a publicaciones referentes a estos programas, a cargo de la Comisión revisora.

6º — Anotar en la Foja de Servicios de los miembros de la Comisión y Subcomisiones, la intervención que han tenido en este trabajo.

— Exp. 13342/I/939. — 1º Encomendar al señor Inspector General de Escuelas Particulares para que, en representación del Consejo, gestione del señor Presidente de la Liga Patriótica Argentina el permiso necesario para inspeccionar las escuelas que dicha institución sostiene en fábricas y establecimientos industriales de esta Capital y recoja los antecedentes relativos al funcionamiento de las mismas.

2º — Poner en conocimiento de la Liga Patriótica Argentina esta resolución, solicitándole quiera facilitar la acción que la Ley 1420 confiere al Consejo sobre las escuelas y colegios particulares.

— Exp. 4553/D/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.428,60 m/nal., para la adquisición de los libros de lectura para las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, que indica la Oficina de Contralor, en su nota de fs. 1, adjudicando la compra a las editoriales A. KAPELUSZ y Cía. e INDEPENDENCIA.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4 vuelta.

— Exp. 5836/I/940. — 1º Disponer la impresión por Talleres Gráficos de cinco mil ejemplares de la tabla pondoestatural agregada a estas actuaciones.

2º — Autorizar a la Inspección Médica Escolar para que continúe en Provincias y Territorios el estudio de los alumnos a fin de establecer el tipo del escolar argentino.

— Exp. 5842/I/940. — 1º Aceptar la renuncia del Preceptor de la escuela Nº 77 anexa al Batallón de Zapadores de Montaña, señor PEDRO S. CABALLERO.

2º — Ascender al cargo de Preceptor, en reemplazo del anterior, al Subpreceptor de la escuela Nº 45 anexa al Grupo 2º de Artillería de Montaña (Salta), señor MARIANO COLL ARIAS, quien deberá continuar prestando servicios en el mismo establecimiento.

3º — Nombrar Subpreceptor interino de la escuela Nº 77 anexa al Batallón de Zapadores de Montaña (Mendoza) al señor ENRIQUE A. DE ORO.

— Exp. 2027/I/940. — Aprobar la distribución de la partida de viáticos que proyecta a fs. 4 vuelta la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares.

— Exp. 7577/J/938. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor RODOLFO MENDONÇA PAZ, Secretaría del doctor RODOLFO M. SENET y como perteneciente al juicio "SANTAMARINA ENRIQUE Y OTROS contra CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sobre devolución de impuesto", la suma de $ 4.705,59 m/nal., en concepto de capital reclamado, intereses y costas.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, las sumas de $ 63,66 m/n. y $ 816,50 m/n., para ser agregados a las sucesiones de don ENRIQUE SANTAMARINA y de doña SOFIA TERRERO de SANTAMARINA, respectivamente.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 31.

4º — Anular, por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11.287, que se adjuntan.

— Exp. 19418/P/939. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor PABLO PIFFANO y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 13805/A/934. — Disponer el pago del porcentaje acordado por resolución del 27 de marzo de 1935, a favor del señor RAUL SIXTO ACEVEDO, aceptándose la fianza ofrecida a fs. 36 por el señor FEDERICO P. ACEVEDO.

— Exp. 17078/D/936. — 1º Justificar 29 días de la demora total incurrida por el señor Luis J. Ravazzani, deduciéndolos de la multa que se le aplicó de acuerdo a lo resuelto a fs. 244 (art. 3º).

2º — Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del local destinado a la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba), fs. 295.

3º — Disponer el pago de $ 19.209,87 a favor del contratista señor Luis J. Ravazzani, importe del certificado Nº 7, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 302.

— Exp. 27618/A/939. — Archivar este expediente.

— Exp. 4296/B/940. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales a doña TOMASA MARGARITA BAQUEDANO.

—Exp. 4181/A/940. — Autorizar con carácter definitivo para ejercer la enseñanza privada en escuelas de Capital y Territorios Nacionales, al señor CONSTANCIO ARNAIZ.

— Exp. 3861/N/940. — Autorizar a don EUGENIO ARMANDO NUCARA, para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, con carácter definitivo.

— Exp. 4408/G/940. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que en la fecha que fije oportunamente, reciba las pruebas de exámenes de aptitud pedagógica a doña ROSA LEONILDA GOMEZ, en el local de la escuela calle Mariano Acosta 195.

— Exp. 4406/C/940. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que en la fecha que oportunamente determine, reciba las pruebas de aptitud pedagógica a doña GERTRUDIS ISABEL CATALINA MENSE, en el local de la escuela calle Juncal 1160.

— Exp. 3990/C/940. — Autorizar con carácter definitivo, para ejerecer la enseñanza primaria privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, a doña MARIA HELENA MELO.

— Exp. 4297/M/940. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales a doña GIGGIA OLGA MONACO.

— Exp. 3272/M/940. — Autorizar con carácter definitivo para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, al señor LAZARO MARTINEZ MARTINEZ.

— Exp. 3513/I/940. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que en la fecha que indique oportunamente, reciba las pruebas de examen de aptitud pedagógica a las personas indicadas a fojas 9, en el local de la escuela calle San Nicolás 3850.

— Exp. 30515/U/939. — Autorizar a la Universidad Popular ''Florentino Ameghino'', para que haga uso, durante el corriente año, del local de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º.

— Exp. 4182/M/940. — Autorizar con carácter definitivo, al señor SIMON MARTINEZ DE BUJO, para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales.

— Exp. 3270/D/940. — Autorizar al señor MAXIMIANO DOCE DOCE, para ejercer, con carácter definitivo, la enseñanza primaria privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales.

— Exp. 3271/G/940. — Autorizar, con carácter definitivo, al señor EUXIMIO GARCIA GUTIERREZ, para ejercer la enseñanza privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales.

— Exp. 28064/5º/939. — Autorizar a la Universidad Popular ''Pedro Goyena'' para que haga uso del local de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 5º, durante el corriente año.

— Exp. 1735/19º/940. — Autorizar a la Universidad Popular de Flores Sud, para ocupar durante el corriente año, el local de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º.

— Exp. 2203/U/940. — Archivar este expediente.

— Exp. 1797/P/937. — 1º Dejar constancia que el contratista de las obras complementarias llevadas a cabo en el edificio de la colonia de vacaciones de Baradero es el señor JUAN E. POLETTI.

2º — Acceder a lo solicitado por el mencionado contratista a fs. 257.

3º — Pasar las presentes actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 2731/M/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 2 de Florida —Camaguey— Cuba; debiendo la Dirección Administrativa remitir de inmediato los textos escolares que se detallan a fs. 3.

— Exp. 2755/M/940. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 58 de Cali, Depto. del Valle (República de Colombia) señor ANGEL MARIA CAMACHO y disponer que la Dirección Administrativa proceda a enviar de inmediato los libros detallados a fs. 4.

— Exp. 3955/P/940. — Disponer la remisión, por intermedio de Suministros, de los libros de texto indicados a fs. 2 de estas actuaciones, con destino a la Biblioteca del Cuerpo de Policía Montada de esta Capital.

— Exp. 1810/F/939. — 1º Trasladar la escuela sin número que funciona

en Pozo del Tigre (Formosa) al local que ofrece el señor ERMELINDO PONCE por un alquiler mensual de $ 60.— m/n.
2º — Autorizar al Inspector Seccional para firmar el respectivo contrato de locación por un tiempo no menor de dos años.

— Exp. 18373/P/938. — 1º Autorizar la reparación del molino de la escuela Nº 238 de Ingeniero Luiggi (La Pampa) adjudicando los trabajos, que ascienden a $ 1.214 m/n. al señor PEDRO CAPONI.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir el trabajo de conformidad.

— Exp. 19412/P/939. — 1º Imputar el gasto de $ 664,85 que demandarán las refecciones autorizadas en la escuela Nº 273 de Colonia Elena (La Pampa) al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
2º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 17570/P/939. — 1º Imputar el gasto de $ 103,50 m/n. que demandarán las obras de refección del local de la escuela Nº 26 de General Pico (La Pampa) ya autorizadas, al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
2º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 3054/L/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.117,75 m/n. en las refecciones y ampliación del local que ocupa la escuela Nº 151 de Monte Nievas (La Pampa) adjudicando el trabajo al señor ANTONIO REMIS.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir de conformidad los trabajos.
4º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora la contribución de $ 600.— m/n. para la ejecución de los trabajos autorizados.

— Exp. 8140/R/938. — 1º Autorizar la inversión de $ 4.693,50 m/n. en las obras de refección del local fiscal que ha de ocupar la Inspección Seccional 6ª de Río Negro, adjudicando los trabajos a los señores JOSE M. CONTÍN y ENRIQUE CORUJO.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheques a la orden de los contratistas al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 30429/C/937. — 1º Imputar el gasto de $ 2.865 m/n. que se ha dispuesto contribuir por resolución de fecha 8 de setiembre ppdo. (fs. 81) para el pago de deudas pedientes de la Comisión Pro edificio de la escuela Nº 274 de Makallé (Chaco) al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

2º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser entregada con cheque a la orden de la Comisión recurrente.

— Exp. 18881/M/932. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.885.— m/n., en las reparaciones y mejoras que necesita el local de la escuela Nº 139 de Bernardino Rivadavia (Misiones), adjudicando el trabajo a los señores Croce Hnos.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 3048/N/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.216,50 m/n., en las reparaciones que requiere el local de la escuela Nº 111 de Traful, (Neuquén), aceptando el presupuesto de la Intendencia de Parques Nacionales.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden de la Dirección de Parques Nacionales.

— Exp. 17027/P/934. — 1º Imputar el gasto de $ 4.106,80 m/n., que demandarán las obras de refección del local de la escuela Nº 4 de Santa Rosa, (La Pampa), ya autorizadas, al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
2º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 16016/P/939. — 1º Imputar el gasto de $ 625,60 m/n., que demandará la adquisición del molino autorizado para la escuela Nº 5 de Toay, (La Pampa), y el de $ 300 m/n., para los trabajos de su instalación, al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
2º — Girar la suma de $ 300 m/n., por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada al contratista una vez recibidos los trabajos de conformidad.

— Exp. 4813/I/940. — Trasladar a las escuelas de los territorios que se indican a los siguientes maestros:

ISAAC JULIO ESCALADA, de la 19 de Misiones a la Auxiliar de la 20 del mismo territorio.

ANGELA M. C. de ESCALADA, de la 19 de Misiones a la 20 del mismo territorio.

MARIA CHEMES, de la 52 de Misiones a la 9 del mismo territorio.

MARIA MARCELA ROMERA, de la 11 de Río Negro a la 105 del mismo territorio.

INES ECHARREN de VERGARA, de la 192 de La Pampa a la 212 del mismo territorio.

ELDA H. P. de DRAGO, de la 11 de Río Negro a la 43 de La Pampa.

— Exp. 4378/L/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas 13 y 15 de La Pampa, señor GUALBERTO E. GIL y señorita MATILDE DELIA BELIERA.

— Exp. 4341/R/940. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 4 de Río

Negro, a la Nº 75 de Córdoba, a la maestra señorita AMANDA OTILIA BIAIN.

— Exp. 29486/R/939. — 1º Justificar las inasistencias incurridas por la maestra especial de la escuela Nº 39 de Río Negro, señora NIEVES OTAMENDI de ROSSI, al solo efecto de regularizar su situación sin que ello importe reconocer derecho a percibir haberes de vacaciones.
2º — Autorizarla a que se haga cargo de su puesto debiendo previamente ser examinada por la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 28115/C/939. — Reconocer derecho a percibir el viático a que se refiere el art. 13º de la Reglamentación respectiva (pág. 450 del Digesto) al Visitador señor J. ISMAEL FERREIRA, quien estuvo a cargo de la Inspección Seccional 11ª de Territorios, desde el 1º de setiembre de 1939 al 25 de enero ppdo.

— Exp. 21720/C/937. — Nombrar directora infantil de la escuela Nº 22 del Chubut, a la maestra del mismo establecimiento señora AIDA RIVAROLA de ANGULO ,que ejerce las funciones de vicedirectora.

— Exp. 9228/M/938. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por los maestros de la escuela Nº 111 de Misiones, señor ROMULO BLANCO y señora ROSA H. de BLANCO, y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 41/M/940. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 11 de Misiones, señora EMILIA J. A. de GARCIA en vista de lo informado por la Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 5837/C/940. — 1º Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela Nº 60 de La Pampa, señora ENRIQUETA S. COFFINI de THOMAS.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 60 de La Pampa, a la maestra normal nacional, señorita ERNESTINA E. COFFINI, acordándole por Inspección General de Territorios las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático necesarias.

— Exp. 13955/C/938. — 1º Rebajar de categoría al director de la escuela Nº 375 de "EL PARAISAL" —Sec. 5ª Chaco— señor ANGEL C. G. VALDIVIA SALINAS, por las constancias de este expediente.
2º — Autorizar a la Inspección General de Territorios a ubicar en otra escuela al señor Angel C. G. Valdivia Salinas, como maestro de grado.
3º — La Inspección Seccional 5ª informará qué licencias e inasistencias ha tenido el director señor Angel C. G. Valdivia Salinas, durante el curso escolar de 1939.

— Exp. 3294/L/940. — 1º Acordar a la Inspección General de Territorios una partida de $ 500 m/n. anuales, con cargo de rendir cuenta, para "transporte de material escolar" de las escuelas de la Gobernación de Los Andes.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 3, Partida 3 del Presupuesto en vigor.
3º — Dicha suma de $ 500.— m/n. se deducirá de la partida de $ 2.500.— m/n. que para ese mismo fin tiene la Inspección Seccional 8ª de Formosa.

— Exp. 4565/C/940. — 1º Aprobar el exceso de $ 20,06 m/n. en gastos de correspondencia telegráfica efectuada por el Inspector de la Sección 4ª del Chubut, imputando el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 34 vuelta.
2º — Prevenir a la Seccional 4ª que en el futuro no se dará trámite a ningún pedido de reintegro por inversiones que excedan de las sumas autorizadas.

— Exp. 29278/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

—Exp. 3953/S/940. — Declarar a la Provincia de Santiago del Estero, acogida por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley 2737.

—Exp. 2543/S/940. — 1º Ubicar, en las escuelas que se indican de la Provincia de Santa Fe, a los siguientes maestros, cuyos servicios son innecesarios en las que actúan:

De Esc.	NOMBRE Y APELLIDO	Categoría	A Esc.
4	EDITH CORTES	4ª	303
19	MARIA LUISA FUMAGALLO	„	159
39	ELENA E. FAGHINO	„	156
66	AURORA TERESA PENT	„	67
87	JORGELINA AZAR	„	199

2º — Acordar los siguientes traslados de maestros a las escuelas que se indican, de la Provincia de Santa Fe:

A Esc.	NOMBRE Y APELLIDO	Categ.	De Esc.
14	AURORA GATTI	4ª	100 Chaco
31	GILBERTO ESTEBAN ADARO	„	2
31	BIENVENIDA M. de ADARO	„	2
33	MANUEL ESTEBAN MARTINEZ	„	206
41	CARLOS A. MORTOLA	„	114 Chaco
55	MARIA A. ALEM de BAROLDI	„	155
71	ANGELA BOZZI	„	88
79	JOSE AGUSTIN MARZORATI	„	322 Córdoba
104	CECILIA FILOMENA GRIOLIO	„	232 Corrientes
108	JOSE ROGELIO VALEVELLA	„	61 Chaco
109	ALEJO ARGENTINO TOURON	„	233
143	ERNESTO ANDRES BARONI	„	72
152	LIDIA MARGARITA ANA GOLA	„	99
155	ALBINO A. POZZI	„	15 Formosa
225	JUSTA R. E. de DELFINO	3ª	1 Formosa
207	BLANCA ROSA CABRAL	4ª	156 Corrientes
245	MERCEDES E. PELEM	„	212
288	ZULEMA L. PONCE de SAURI	3ª	229 Misiones
298	MARIA R. P. de BANDERA	„	255 Chaco
298	ESPERANZA T. de BURGOS	„	39 R. Negro

— Exp. 2300/J/940. — 1º Ubicar en las escuelas de la Provincia de Jujuy, que se indican, a los maestros cuyos servicios son innecesarios en las que actúan:

De escuela Nº	Nombre y apellido	a escuela Nº
50	LIA J. de HANSEN	37
121	PRUDENCIO OLAIZA	17

2º — Acordar traslado, a las escuelas de la Provincia de Jujuy, que se indican, a los siguientes maestros:

A escuela Nº	Nombre y apellido	de escuela Nº
73	MEDARDO CAZON	28
58	MARIA ESTHER MACHICADO	33

— Exp. 24854/L/939. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 94 a la Nº 215 de La Rioja, conservando su categoría, a la maestra de 1ª, señorita MERCEDES DE LA FUENTE.

— Exp. 3972/B/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 54 a la Nº 95

de Buenos Aires, a la maestra de 4ª categoría, señorita MARIA EMILIA DEYACOBBI.

— Exp. 25419/L/939. — Trasladar a su pedido, como maestra de 2ª categoría a la escuela Nº 65 de La Rioja, a la Vice-Directora de la Nº 160 de la misma Provincia, señora DALMIRA AVILA de IDIARTE.

— Exp. 16663/B/939. — 1º Acordar dirección libre a la escuela Nº 217 de Córdoba.

2º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 217 de Córdoba, a los maestros de las Nros. 22 y 167 de Buenos Aires, señor EDGARDO E. LANNES y señora ALICIA J. DEL PINO de LANNES, respectivamente.

— Exp. 3143/J/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros. 14 y 59 de Jujuy, señores MARTIN APAZA y ALFONSO BARRIONUEVO.

— Exp. 2020/L/940. — Trasladar, a su pedido, conservando su sueldo y categoría, a la dirección de la escuela Nº 157 de La Rioja, al señor NICOLAS A. ROMERO, actual maestro de 1ª a cargo de la escuela Nº 40 de la misma provincia.

— Exp. 16865/S/939. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la señora ROSA ELVIRA SILVA de PADUAN, como maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 114 de Santa Fe (Resolución de 8 de octubre ppdo., Exp. 16865-S-939), debiendo continuar prestando servicios en la Nº 104 de la misma provincia.

2º — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 114 de Santa Fe, al señor RAUL LECLERQ, actual maestro de la Nº 2 de la misma provincia.

— Exp. 27385/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela creada en Campo ''Bajo de las Liebres'', Dpto. Belgrano, provincia de Santa Fe, a la señorita FRANCISCA JAVIERA MOLINA, actual maestra de la Nº 202 de dicha provincia.

— Exp. 27239/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela creada en Campo Miguel Mugueta, Dpto. Constitución, Santa Fe, a la señora MARIA ARGUINDEGUI de CAMOZZI, actual maestra de la Nº 58 de la misma provincia, que presta servicios en la Nº 268 por disposición de la Inspección Seccional.

— Exp. 27326/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela creada en "El Ñandú", Dpto. Vera, provincia de Santa Fe, al señor ULISES JORGE MAC DONALD, actual maestro de la Nº 92 de la misma provincia.

— Exp. 28159/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela creada en La Blanca, Dpto. Vera, provincia de Santa Fe al señor JOSE TOMAS GALLARDO, actual maestro de la Nº 46 de dicha provincia.

— Exp. 25679/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 202 de Santa Fe, a la señora MARIA LAURA DI LORENZO de DAGUERRE, actual maestra de la misma escuela.

— Exp. 31296/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela creada en la localidad de Santo Domingo, Dpto. Iriondo, Provincia de Santa Fe, al señor CARLOS ALBERTO COWPER, actual maestro de 4ª categoría de la Nº 96 de la misma provincia.

— Exp. 32210/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela creada en Santa Emilia, Dpto. San Cristóbal, provincia de Santa Fe, al señor JOSE MOTTURA, actual maestro de la Nº 43 de la misma provincia.

— Exp. 29828/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela creada en Campo Nuevo, Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe, al señor NESTOR MANUEL ROSALES, actual maestro de la Nº 108 de la misma provincia.

— Exp. 27247/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 4 de Santa Fe, a la señora AIDA SARMIENTO de ETTOLITRE, actual vicedirectora de la Nº 50 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 28161/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 265 de Santa Fe, al señor ADOLFO GOMEZ CUNEO, actual maestro de la Nº 2 de dicha provincia.

— Exp. 25677/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela creada en Colonia Armstrong, Dpto. Belgrano, provincia de Santa Fe, a la señora FRANCISCA MARIA LAMANUZZI de RAZETTO, actual maestra de la Nº 26 de la misma provincia.

— Exp. 32286/S/939. — Trasladar a la dirección de la escuela creada en Campo Lastenia, Dº San Justo, Provincia de Santa Fe, a su pedido, a la señora MATILDE R. RODRIGUEZ de OTERO, actual directora de la Nº 139 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 32209/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 308 de Santa Fe, a la señorita MARIA OFELIA GIORELLO, actual maestra de la Nº 32 de la misma provincia.

— Exp. 27350/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela creada en Campo Rossi, Dpto. San Justo, provincia de Santa Fe, al señor MARTIN DE LA PEÑA, actual maestro de la Nº 140 de la misma provincia.

— Exp. 29487/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría de la dirección de la escuela creada en la localidad de Estancia "Los Lapachos", Dpto. Lanteri, Dpto. General Obligado, provincia de Santa Fe, al señor HECTOR ALBERTO GAHN, actual maestro de la Nº 108 de la misma provincia.

— Exp. 32386/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 101 de Santa Fe, al señor EDUARDO FLORENTINO NELLI, actual maestro de la Nº 137 de la misma provincia.

— Exp. 31295/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela creada en Colonia San Joaquín, Dpto. Garay, provincia de Santa Fe, al señor ORLANDO ACOSTA, actual maestro de la Nº 84 de la misma provincia.

— Exp. 32383/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 81 de Santa Fe, al señor ALBERTO FAUSTINO PACHECO VERGARA, actual maestro de la Nº 224 de la misma provincia.

— Exp 32385/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 85 de Santa Fe, al señor GONZALO EUGENIO BERGARECHE, actual maestro de la Nº 45 de la misma provincia.

— Exp. 3277/S/940. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 249 de Santa Fe, a la señora MARIA ELISA DURAN de DEVIGILI, actual maestra del mismo establecimiento.

— Exp. 29435/S/939. — Trasladar a su pedido, conservando su sueldo y categoría, a la dirección de la escuela Nº 166 de Santa Fe, al señor FRANCISCO SANTOLALLA, actual maestro de 1ª a cargo de la escuela Nº 205 de la misma provincia.

— Exp. 31261/S/939. — Nombrar maestra de 1ª, categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 255 de Santa Fe, a la señorita ELENA LUISA ESTHER BUONOCORE, actual maestra de la Nº 65 de la misma provincia.

— Exp. 9311/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 198 de Santa Fe, a la señora CARMEN E. RAMIREZ de BERAZADI URBE, actual maestra de la Nº 294 de dicha provincia.

— Exp. 2872/S/940. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela creada en la "Estancia El Pilar", Dpto. San Justo, provincia de Santa Fe, al señor HECTOR CARLOS COLOMBO, actual maestro de la Nº 182 de la misma provincia.

— Exp. 2868/C/940. — Ascender a 3ª categoría al actual maestro de 4ª de la escuela Nº 336 de la provincia de Corrientes, señor HIPOLITO SIMPLICIO ESQUIVEL.

— Exp. 21276/S/939. — Ubicar en la escuela Nº 92 de Santiago del Estero, a la auxiliar de dirección, señora ILDAURA A. de LUNA.

— Exp. 2086/S/940. — 1º Ascender a 3ª categoría al actual maestro de 4ª de la escuela Nº 164 de Corrientes, señor REYNALDO BARBOZA FONTEINE.
2º — Establecer que la maestra de la escuela Nº 445 de Santiago del Estero, señora ADELA FEIJOO de DAVID, debe revistar, por su antigüedad en la 4ª categoría.

— Exp. 2824/S/940. — Hacer constar que la señora DOLORES SUAREZ de ACHAVAL, a quien se acordó permuta con la maestra de la escuela 66 de Santiago del Estero, señora GILDA BELTRAN de ARCONDO, por resolución del 6 del corriente (fs. 6) presta servicios en la Nº 95 de Córdoba y no en la 95 de aquella provincia, como se consignó.

— Exp. 28282/B/939. — 1º Trasladar la escuela Nº 48 de Buenos Aires, por la falta de local para su funcionamiento y autorizar a la Inspección General de Provincias para que proponga la ubicación de la directora.
2º — Disponer que la Inspección Seccional de Buenos Aires, haga entrega del local ocupado por la escuela Nº 48.

— Exp. 1853/S/940. — 1º Trasladar la escuela Nº 287 de Santa Fe, de la localidad de La Isolina, Dpto. Gral. Obligado, a la de El Bagual, Dº Juncal, Dpto. Constitución, por despoblación del lugar.
2º — Rescindir el contrato de locación vigente, celebrado con el señor EVARISTO ITTIG, por la casa de su propiedad, donde funciona actualmente la escuela Nº 287 de Santa Fe.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, a celebrar contrato de cesión gratuita con la señora JUANA CASAS de LEDESMA, por casa con destino a la escuela Nº 287 de El Bagual (Santa Fe) por el tiempo que en ella permanezca el citado establecimiento de enseñanza.

— Exp. 18199/C/939. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 74 de Catamarca, señora AUDELINA BARRIONUEVO de GONZALEZ PONCE.
2º — Llamar la atención a las maestras de las escuelas Nros. 74 y 151 de Catamarca, señoras AUDELINA BARRIONUEVO de GONZALEZ PONCE y LAURA BARRIONUEVO de VILLARROEL, por las constancias de este expediente.

— Exp. 29390/S/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 16 de San Juan, señora ANA MARIA SANDEZ de LACIAR.

— Exp. 3480/P/937. — 1º Denegar el pedido de reconsideración formulado por el señor ALBERTO PALECHIZ, por falta de pruebas.

2º — Disponer el desglose y entrega al interesado de la documentación acompañada de fojas 41 a 52 y archivar definitivamente estas actuaciones.

— Exp. 3389/J/940. — 1º Hacer saber al señor Juez oficiante que el señor ANTONIO BARROS, tiene su sueldo gravado por 18 embargos anteriores, por la suma total de $ 5.591,30 m/nal., y que por lo tanto no es posible dar cumplimiento a su oficio, en virtud de lo prescripto en el Art. 2º de la Ley 9511.

2º — Conminar al maestro de la escuela Nº 110 de Tucumán, señor ANTONIO BARROS, a que se coloque dentro de las disposiciones reglamentarias en vigor, so pena de ser declarado cesante.

— Exp. 20152/C/939. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 4398/S/940. — Acordar el refuerzo solicitado en la partida de "transporte de material escolar", por la Inspección Seccional de San Juan, que asciende a $ 450,24 mn., imputando el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 27 vuelta.

— Exp. 875/T/940. — No aceptar la donación del terreno ofrecido por el gobierno de la provincia de Tucumán, con destino a la escuela Nº 252 de Villa Urquiza, Dpto. La Capital, por que sus escasas dimensiones no permiten una edificación de acuerdo con las exigencias pedagógicas e higiénicas.

— Exp. 19692/C/935. — Conceder al señor ANTONIO ZARACHO, un último e improrrogable plazo de seis meses para proceder a la escrituración del inmueble que ocupa la escuela Nº 186 de Capitán Miní, Dpto. Mercedes (Corrientes), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se entablará judicialmente la acción que corresponda.

— Exp. 17803/C/939. — 1º Autorizar la construcción de las ampliaciones indicadas en el croquis de fojas 9, en el local de la escuela Nº 175 de El Paraiso, Dpto. Curuzú Cuatiá, (Corrientes), aprobando el presupuesto de $ 3.150.— m/n., presentado por el señor FLORENCIO VILLALBA, el que deberá tener en cuenta las indicaciones formuladas por Dirección General de Arquitectura a fojas 12 vuelta.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada directamente al contratista con cheque a la orden, una vez recibidos los trabajos de conformidad.

— Exp. 2130/B/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.525,40 m/n., en las obras de refección que se solicitan para la escuela Nº 52 ANTONIO VATTEONE (Buenos Aires).

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

3º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Buenos Aires, a los efectos indicados por la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 14940/M/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 272,90 m/n., en las reparaciones y mejoras que requiere el local de la escuela auxiliar de Las Violetas, dependientes de la Nº 94 de Mendoza, adjudicando los trabajos al señor ROBERTO OLIVERA.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad, quedando autorizado el Inspector, en el caso de que el señor Olivera desista de realizarlos, hacerlos efectuar por otro en igualdad de condiciones.

— Exp. 22550/S/937. — 1º Imputar el gasto de $ 2.606,30 m/n., que demandarán los trabajos de reparación del local de la escuela Nº 120 de Colmena, Dpto. Vera (Santa Fe), al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

2º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 2258/T/940. — 1º Reconocer como propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 169 de "La Rinconada" Dº Monteros, provincia de Tucumán, a la señora MARIA ANGELICA LOBO de LUNA, debiendo liquidarse a favor de la misma, los alquileres que devenga el edificio.

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Tucumán, para que haga entrega a la propietaria del testimonio de escritura acompañado, debiendo dejarse copia simple de sus partes esenciales.

3º — Encomendar a la Inspección Seccional de Tucumán, la búsqueda de otro local, con destino a la instalación de la escuela Nº 169.

— Exp. 912/B/940. — Reconocer al señor ROSARIO MAENZA como nuevo propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 39 de la provincia de Buenos Aires y disponer se liquiden a su favor los alquileres adeudados y los que en lo sucesivo devengue el citado edificio.

— Exp. 4074/E/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos para celebrar contrato de locación con el señor RUPERTO FISCHER, por un edificio de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 64 de "Santa Luisa", Dº Paraná, por el alquiler mensual de $ 60.00 m/n. y término de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 4072/S/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para celebrar contrato de locación con la señorita ISOLINA FIGUEROA, propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 71 de "Pozo del Monte" Dº Quebrachos, por el alquiler de $ 50 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha de ocupación de todo el edificio, debiendo la propietaria efectuar por su cuenta las reparaciones más indispensables.

— Exp. 3734/S/940. — Autorizar al Inspector Seccional de San Luis para celebrar contrato de locación con el señor CIRIACO DIAZ, por un edificio de su propiedad ofrecido para el funcionamiento de la escuela Nº 283 de "Juan Jorba" Dº G. Pedernera, por el alquiler de $ 40 m/n. mensuales y término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 3760/L/940. — Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja, para celebrar contrato de locación con el señor LISANDRO PEÑALOZA, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 171 de "Carrizal", Dº Vélez Sársfield, por el alquiler de $ 30.00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha en que se entreguen terminadas satisfactoriamente las ampliaciones que se detallan a fojas 4.

— Exp. 2589/T/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán para firmar contrato de locación con el señor JOSE A. VALDEZ, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 203 de "Puesto de los Valdez" Dº Chicligasta, por el alquiler de $ 45 m/n. mensuales y término de dos años a contar de la firma del mismo.

— Exp. 29207/L/936. — Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja para celebrar contrato de locación con el señor DOMINGO ALBORNOZ, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 18 de "Villa Unión", Dº General Lavalle, por el alquiler de $ 40 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha en que se entreguen las ampliaciones proyectadas en el croquis de foja 42.

— Exp. 3758/S/940. — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan para celebrar contrato de locación con el señor TOMAS ARCE, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 151 de "Rincón", departamento Albardón, por el alquiler de $ 85.— m/n. mensuales y término de dos años a contar de la fecha en que se entreguen terminadas satisfactoriamente las obras y mejoras que se detallan a foja 1.

— Exp. 4058/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para celebrar contrato de locación con el señor JOAQUIN PINELLI, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 280 de "Villa Ibarlucea" Dº Capital, por el alquiler de $ 95 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha en que se entreguen terminadas las obras que se indican a rojo en el croquis de foja 2.

— Exp. 2179/S/940. — 1º Reconocer a la señora JUANA LANGLOIS de LARRINAGA, como actual propietaria del edificio en que funciona la escuela Nº 2 del Dpto. Trinidad, Provincia de San Juan y disponer se liquiden a su nombre los alquileres devengados y a devengar por el mismo.

2º — Desglosar el testimonio acompañado para su entrega a la interesada, dejando copia simple de sus partes esenciales.

3º — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan para celebrar contrato de locación con la señora JUANA LANGLOIS de LARRINAGA, por el inmueble de su propiedad en que funciona la escuela Nº 2 del Dpto. Trinidad, Provincia de San Juan, por el alquiler de $ 250 m/n. mensuales y término de dos años a contar desde la fecha en que se ocupen todas las ampliaciones y mejoras proyectadas a fojas 5, 5 vuelta y 6.

— Exp. 4064/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para celebrar contrato de locación con el señor RAFAEL FERNANDEZ, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 95 de "Barrio Talleres Este", Dpto. Capital, por el alquiler de $ 235 m/n., mensuales y término de dos años, a contar del 15 de noviembre de 1939, fecha de ocupación de las ampliaciones.

— Exp. 3968/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para celebrar contrato de locación con el señor ZENON BENEDICTO SILVA, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 146 de "Batel", departamento Goya, por el alquiler de $ 30.— m/n., mensuales y término de dos años a contar de la fecha en que se entreguen terminadas las obras y mejoras detalladas a fojas 22.

— Exp. 4131/C/940. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Córdoba y el señod VICTOR MAGGI, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 223 de "Las Lajas", Dpto. Río Cuarto, por un término de tres años, a contar del 28 de julio de 1939.

— Exp. 304/B/939. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Buenos Aires y los señores ANGEL FERNANDEZ,

JUAN FORNIS y PEDRO R. CENTURION, propietarios del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 185 de "Epú Lauquén", Pdo. Bolívar, por un término de dos años a contar desde la fecha de ocupación del inmueble.

— Exp. 18395/S/939. — 1º Autorizar la adquisición de un piano para la escuela Nº 40 de Santiago del Estero para la cual se cuenta con una contribución de los vecinos de $ 400.— m/n., aceptando la propuesta que formula la casa Carlos S. Lottermoser, por uno de marca "Quant", que asciende a $ 1.330.— m/n.
2º — Imputar el gasto de $ 930.— m/n., que importa la contribución del H. Consejo, al Anexo E, Inciso único b), Item 3, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 5064/C/939. — 1º Recomendar a los maestros de las escuelas de Corrientes a que se refieren estas actuaciones que eviten inmiscuirse en asuntos de la naturaleza que se denuncian en este expediente.
2º — Hacer saber al personal de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, que en carácter de miembros del personal de las escuelas, de asociaciones gremiales o de cualquier otra índole, deben abstenerse de hacer manifestaciones o formular declaraciones que puedan resultar agresivas o hirientes para las autoridades civiles, militares, eclesiásticas o escolares, bajo apercibimiento de que será pasible de las medidas disciplinarias del caso.
3º — Poner en conocimiento del gobierno de Corrientes la presente resolución.

— Exp. 17044/S/939. — Trasladar a su pedido, como maestro de 4ª categoría a la escuela Nº 109 de la provincia de Santa Fe, al actual maestro de la Nº 1 de Santa Cruz, señor MIGUEL ALBERTO CRUZ, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar en la primera escuela nombrada.

— Exp. 2946/C/940. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 114 del Chaco a la 187 de Santa Fe, a la maestra de 4ª categoría señorita ANGELICA ESTHER ANDRIANI.

— Exp. 2517/L/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la maestra de 3ª categoría de la escuela 28 de La Pampa señora CECILIA L. de ZANELLA con el maestro de 4ª de la escuela 129 de San Luis, señor CARLOS ANIBAL BLANCO, debiendo la Dirección de Personal y Estadística asignar las categorías respectivas.

— Exp. 2839/M/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 206 de Santa Fe, a la maestra de la 22 de Misiones, señorita MATILDE BERG, con la categoría que le corresponda.

— Exp. 5835/N/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 119 de Neuquén a la Nº 21 de Buenos Aires, a la maestra señorita MARIA JOSEFA I. LOPEZ.

— Exp. 5834/B/940. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 64 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 1 de la misma provincia, señorita ELISA ANA CORDERO.
2º — Trasladar a su pedido, a la Esc. Nº 1 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 37 de Mendoza, señora MARGARITA B. de PALACIOS.
3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 64 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 115 de La Pampa, señora CLARA J. C. de MASTROIANNI PINTO.
4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 64 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 66 de La Pampa, señorita LUISA CATALINA MACEDO.

— Exp. 28356/A/939. — Pasar estas actuaciones a la Comisión del Digesto, para que con la colaboración de los señores Inspectores Generales de Escuelas de Provincias y de Territorios, proponga las modificaciones que

fuesen convenientes y necesarias en las disposiciones contenidas en los Arts. 22, 23 y 24, Pág. 438 del Digesto de 1937, como lo aconseja la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 2684/S/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 176 de Chaco, a la maestra señorita NOELIA C. BELBEY, de la escuela Nº 113 de Santa Fe.

— Exp. 1812/S/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas números 54 de La Pampa, señorita MARIA GRECO y 179 de San Luis, señora ELVIA ISABEL ATENCIO de MOYANO.

— Exp. 2683/S/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 110 de Santa Fe, a la Nro. 4 de Río Negro, al maestro de 4ª categoría señor FABIO A. GALMARINI.

— Exp. 5841/P/940. — Aprobar el siguiente proyecto presentado por el señor Presidente del Consejo:

1º — La Tesorería hará efectivas las órdenes de pago que se dicten, por riguroso orden de recepción y en la siguiente forma:

a) Las menores de $ 500 m/n. en efectivo e inmediatamente de recibidas, citando al efecto a los interesados.

b) Las mayores de $ 500 m/n. en cheques a la orden de los interesados que elevará diariamente a la Secretaría General por las correspondientes a las recibidas el día anterior.

c) Las de carácter impositivo, sueldos, viáticos, honorarios, pasajes y alimentación de escolares y Colonias de Vacaciones elevando los cheques respectivos inmediatamente de recibidas.

2º — Las excepciones a esta reglamentación serán autorizadas expresamente por la Presidencia, cuando estime que razones de equidad así lo aconsejan.

3º — Derogar la disposición contenida en el anexo n), Art. 6º, Página 154 del Digesto de Instrucción Primaria, año 1937.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y cuarenta y cinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 12

Día 29 de marzo de 1940

En Buenos Aires, a las doce y cincuenta del día veintinueve, del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctor don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 26053/B/939. — Desestimar la denuncia de infracción a la Ley

11287 formulada por el señor URBANO LUIS BUGNON y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 4209/C/940. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que fije oportunamente, reciba las pruebas de exámenes de aptitud pedagógica al recurrente don MIGUEL MAC GRANE, en el local Dorrego 2112.
2º — Volver a sus efectos, las presentes actuaciones, a la Inspección General de Escuelas Particulares.

— Exp. 3520/H/940. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que fije oportunamente, reciba las pruebas de exámenes de aptitud pedagógica de la recurrente en el local Avenida del Tejar 4131.

— Exp. 3706/S/940. — Acordar autorización definitiva sin limitación de materias, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, a doña ARMINDA SESTINI, debiendo volver el presente expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares para que extienda y entregue a la interesada la autorización en el formulario de práctica.

— Exp. 726/R/940. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales al recurrente, don CARLOS ENRIQUE RAIMONDES.

— Exp. 4045/A/940. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, a doña EDELMIRA ALMADA LARROSA, debiendo volver estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares para que extienda y entregue a la interesada la autorización en el formulario de práctica.

— Exp. 727/G/940. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales al recurrente don FRANCISCO DOMINGO GALLELLI, debiendo volver el presente expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares para que extienda y entregue al interesado la autorización en el formulario de práctica.

— Exp. 6126/I/939. — 1º Autorizar a la Universidad Popular "JOSE DE SAN MARTIN", para que haga uso, durante el corriente año del local de la escuela Nº 24 del C. E. 12º, siempre que se comprometa a implantar cursos diferentes a los que se dictan en las escuelas para adultos oficiales.
2º — La entidad recurrente, deberá remitir a la Inspección General de Escuelas para Adultos y a la mayor brevedad la nómina de las materias a dictarse.

— Exp. 30514/U/939. — Autorizar a la Universidad Popular Femenina de Palermo, para que, durante el corriente año, haga uso del local de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 9º.

— Exp. 27181/11º/939. — 1º Autorizar a la Universidad Popular "José M. Estrada" para que haga uso, durante el corriente año, del local de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, sito en Hortiguera 468, siempre que se comprometa a implantar cursos distintos a los que se dictan en las escuelas para adultos oficiales.
2º — La referida entidad deberá remitir a la Inspección General de Escuelas para Adultos y a la mayor brevedad la nómina de las materias a dictarse.

— Exp. 5758/O/940. — 1º Regular en $ 4.500.— los honorarios correspondientes al apoderado del Consejo en Trelew (Chubut) señor ROCIO ORTIZ por trabajos realizados en el año 1939.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente en 1939.

— Exp. 5892/M/940. — Se dió lectura a la nota Nº 35 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de fecha 20 del corriente, que dice:

"Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole, para su conocimiento y efectos, en copia autenticada, el decreto dictado en la fecha, por el que se acepta la renuncia presentada por el Dr. SYLLA MONSEGUR, al cargo de Vicepresidente de ese H. Consejo y se le dan las gracias por los importantes servicios prestados.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Firmado: CARLOS BRODEUR".

El decreto a que se hace referencia es el siguiente:

"Vista la renuncia formulada por el doctor SYLLA MONSEGUR, al cargo de Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación y atento las razones invocadas,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

Decreta

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor SYLLA MONSEGUR, al cargo de Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

Firmado: ORTIZ
Jorge Eduardo Coll".

— Exp. 29056/A/1939. — 1º La Asesoría Letrada será desempeñada por dos abogados. Uno, con el cargo de Asesor Letrado, que será el Jefe de la misma; y otro, con el de Sub-Asesor Letrado, que será el segundo Jefe de la oficina.

2º — Corresponderá a la Asesoría Letrada:

a) Opinar en todos los asuntos de orden legal y de interpretación reglamentaria que le fueren pasados a estudio, debiendo producir los dictámenes en forma categórica y fundada, salvo los casos especiales que justifiquen otro procedimiento.

b) Informar especialmente los asuntos que se relacionen con:
Contratos en general;
Sumarios e informaciones sumarias;
Medidas disciplinarias contra el personal técnico, docente, administrativo y de servicio de la Repartición;
Aprobación de pliegos de bases y condiciones para las licitaciones que celebre el Consejo;
Compras efectuadas mediante licitación o concurso de precios;
Obras contratadas por licitación o concurso de precios;
Adquisición y transferencia de inmuebles por cualquier título;
Cesiones de locales escolares;
Pago de sueldos a los deudos del personal fallecido;
Rectificaciones de nombres.

c) Redactar los contratos de locación de inmuebles situados en la Capital Federal, los contratos de provisión general y todos los demás que celebre el Consejo en la Capital Federal.

d) Impartir a los escribanos las instrucciones necesarias para el otorgamiento de las escrituras que ordene el Consejo.

e) Revisar las escrituras públicas que se agregaren a los expedientes administrativos y las que deban ser llevadas a la firma del señor Presidente del Consejo.
f) Recibir todos los oficios judiciales que se dirijan al Consejo en la Capital Federal.
g) Tomar la declaración jurada que establece el Art. 3º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de septiembre de 1895, relacionada con la reválida de títulos, dictaminando sobre la validez de los documentos que se acompañen, de acuerdo a los términos del tratado de Montevideo de 4 de febrero de 1889.
h) Certificar la firma y la solvencia de los fiadores que se ofrezcan en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º y siguientes, pág. 454 del Digesto y para garantizar el pago de haberes a los deudos del personal fallecido, cuando así lo soliciten los interesados, exceptuando los casos en que los fiadores desempeñen un cargo dependiente del Consejo.
i) Efectuar las notificaciones relacionadas con los asuntos comprendidos en este artículo, que le fueran expresamente encomendadas por la Superioridad.

3º — Corresponderá al Asesor Letrado:
a) Ejercer la superintendencia general de la oficina, velando por su orden, disciplina, pronto despacho de los asuntos y cumplimiento de este reglamento.
b) Proponer a la Presidencia las medidas que crea conducentes al mejor funcionamiento de la oficina, como así también solicitar las de carácter disciplinario del personal.
c) Adoptar todas las medidas de orden interno tendientes al mejor cumplimiento de las funciones de la oficina.
d) Presidir las licitaciones públicas que celebre el Consejo en la Capital Federal.
e) Tomar la declaración jurada a que se refiere el Art. 2º, inciso g) del presente Reglamento.
f) Efectuar las certificaciones a que se refiere el Art. 2º, inciso i) del presente Reglamento.
g) Visar las escrituras públicas que deban presentarse a la firma del señor Presidente.
h) Proponer, dentro del término de 10 días de recibido el expediente, las resoluciones definitivas que a su juicio corresponda adoptar en los sumarios.

4º — Corresponderá al Sub-Asesor Letrado:
a) Reemplazar al Asesor Letrado en todos los casos de ausencia temporal o momentánea, excusación u otro impedimento, con sus mismas facultades y atribuciones.
b) Proceder al despacho de todos los expedientes que le sean pasados a estudio por el Asesor Letrado.
c) Secundar al señor Asesor Letrado en todo lo relacionado con el movimiento general de la oficina, colaborando en el gobierno de la misma.

5º — La Asesoría Letrada se dividirá en las siguientes secciones:
a) Mesa de Entradas.
b) Despacho de expedientes.
c) Contratos y escribanías.

6º — Corresponderá a la Sección ''Mesa de Entradas'':
a) Llevar el libro de entradas y salidas de expedientes y movimiento general de la oficina.
b) Llevar el libro copiador de dictámenes y notas.
c) Recibir los oficios judiciales que se dirijan al Consejo en la Capital Federal.
d) Reunir los antecedentes para la certificación de firmas a que se refiere el Art. 2º, inciso i).

e) Atender a las personas que concurran a la Oficina durante todo el horario oficial.

7º — Corresponderá a la Sección "Despacho de expedientes":

a) Proyectar los dictámenes de la Asesoría Letrada en los expedientes que el Asesor Letrado indique, y de acuerdo a las instrucciones que el mismo imparta en cada caso.

b) Llevar el fichero general de leyes, decretos y resoluciones.

c) Coleccionar las circulares, publicaciones oficiales y llevar el archivo general de la Oficina.

8º — Corresponderá a la Sección "Contratos y Escribanías":

a) Formular los contratos que deban ser redactados por la Asesoría Letrada.

b) Revisar las escrituras públicas agregadas a los expedientes.

c) Llevar un Registro de los mandatos otorgados por las personas que contratan con el Consejo.

d) Llevar un Registro de los Contratos que se celebren.

e) Registrar el movimiento de los expedientes que pasen a las Escribanías.

f) Efectuar todas las notificaciones que se encomienden a la Asesoría Letrada.

9º — Las Secciones "Mesa de Entradas", "Despacho de Expedientes" y "Contratos y Escribanías" serán atendidas por un Jefe, designado entre el personal de la Oficina a propuesta del Asesor Letrado.

— Exp. 5979/P/940. — 1º Nombrar maestras especiales de Labores, interinas, de las escuelas de la Capital que determinará la Inspección Técnica General de la Capital a la señora AIDA REGATTO de PAVON y a la señorita MARIA SERVILLONA MENDOZA.

2º — Nombrar maestros especiales de música, interinos, de las escuelas que determinará la Inspección General respectiva, a la señora EULALIA J. BALL de FLORIT, señor TULIO ORESTE AZZATI y señorita BLANCA DE DONATO.

3º — Nombrar maestro especial de dibujo, interino, de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo del señor Oscar Barberis, que pasó a otro destino, al señor ENRIQUE BORLA.

4º — Nombrar maestra especial de dactilografía, interina, de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 9º, a la señorita ANGELICA PITA.

— Exp. 25099/7º/939. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al disponer la clausura del curso de matemáticas de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 7º, por carecer de asistencia media reglamentaria y la ubicación del maestro especial que lo atendía, señor JOSE BIRRECI, como maestro de castellano en la Nº 8 del Consejo Escolar 17º.

2º — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 5229/13º/940. — Ubicar en la escuela Nº 22 del C. E. 13º, con 8 horas semanales, a la maestra especial de Labores de la de adultos Nº 8 del C. E. 8º, señora MARIA ISABEL LETAMENDI de ENCISO, que pasó a su pedido a escuelas diurnas, según resolución del Consejo de fecha 30 de octubre ppdo., Exp. 12958-8º-939.

— Exp. 5974/P/940. — Relevar de las funciones de maestro de grado y especial de Dibujo hasta el 31 de agosto próximo, al señor ANTONIO DIAZ FRANCO, quien deberá prestar servicios en la Dirección de Personal y Estadística a los efectos indicados en el precedente dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 3918/13º/939. — 1º Ascender a 1ª categoría al maestro de 2ª de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º, señor JUAN ALFONSO CARRIZO.

2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Ascensos para que tome conocimiento del dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 5337/I/940. — Aprobar la distribución de tareas asignada por la Inspección Técnica General a los Inspectores de Música.

— Exp. 5975/P/940. — Nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela al Aire Libre Nº 1, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ESTHER DE MATTEY, en reemplazo de la señorita María Aurelia Solari, que se jubiló.

— Exp. 4849/I/935. — No hacer lugar por improcedente al pedido formulado por la señora LUISA B. de CARLEVARO.

— Exp. 5980/P/940. — Prorrogar hasta el 15 de abril próximo, los efectos de la resolución de fecha 13 de marzo corriente, expediente 4935-C-940.

— Exp. 4049/14º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 14º, señora TERESA H. P. de RODRIGUEZ.

— Exp. 16614/D/939. — Archivar este expediente.

— Exp. 28785/1º/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.170,43 m/nal. que demandarán los trabajos de reparación de techos y cielorasos de los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 10 y 16 del C. E. 1º, sitos en las calles Arenales 2733 y Sáenz Peña 463, imputando el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
2º — Adjudicar los trabajos de referencia por concurso privado de precios que realizará la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 3576/M/940. — Dirigir nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en respuesta al memorándum de fs. 1, en el sentido indicado por Dirección General de Arquitectura y Asesoría Letrada.

— Exp. 4060/B/940. — 1º Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señora CELIA DE VEDIA de VELEZ.
2º — Hacer saber a la misma que en lo sucesivo debe proceder en la forma indicada por el Reglamento de Licencias e Inasistencias.

— Exp. 4840/D/940. — Volver las presentes actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 4977/D/940. — Disponer que durante el corriente año los Consejos Escolares de la Capital, Inspecciones Seccionales de Provincias y de Territorios y Jefes de Oficinas no den trámite a pedidos de aumento de las partidas de gastos fijos, que excedan de las autorizaciones acordadas de conformidad con las disposiciones en vigencia.

— Exp. 4165/E/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la mucama de la escuela al Aire Libre Nº 3, señorita SOFIA ZAMORA.

— Exp. 17726/M/934. — Remitir estas actuaciones "ad effectum videndi" al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con motivo de la queja interpuesta por el Preceptor de la escuela Nº 71 anexa a la Cárcel de Resistencia (Chaco) señor JOSE LUIS VILDOZA.

— Exp. 32418/3º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, señorita ISABEL FEIJOO AGUIAR.

— Exp. 4301/I/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señora VICTORIA H. G. de PEREZ RAMOS.

— Exp. 27427/M/939. — Autorizar el uso del lubrificante de que tratan estas actuaciones por los vehículos automotores de Suministros y Talleres Gráficos de la Repartición.

— Exp. 9917/16º/938. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 3880/P/940. — Aprobar la imputación del gasto a que se refiere este expediente en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 4648/L/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las directoras de las escuelas 224 y 247 de La Pampa, señoras FELISA P. de PORCEL y DAMIANA Z. de CHICCO.

— Exp. 4909/M/940. — Trasladar a su pedido, a la escuela 326 del Chaco, al actual director de la 49 de Misiones, señor EDUARDO ZAPATA.

— Exp. 30338/C/939. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 39 de Chaco, a la maestra de la 182 del mismo territorio, señorita MARGARITA CLEMENTINA SEEKAMP.

— Exp. 4213/M/940. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 126 de Misiones a la Nº 63 de La Pampa, al maestro señor ALBERTO ERNESTO CAPANDEGUI.

— Exp. 24528/N/939. — Ubicar definitivamente en la vicedirección de la escuela Nº 15 de Neuquén, al director de la Nº 125 del mismo territorio, señor GERVASIO MENDEZ, con la correspondiente rebaja de categoría.

— Exp. 2615/I/940. — Aprobar la imputación dada por Dirección Administrativa a las designaciones de maestras especiales de Territorios, efectuadas con fecha 14 de febrero último.

— Exp. 1893/C/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la profesora especial de la escuela Nº 1 de Chubut, señora MARIA LUISA B. de APALATEGUI.

— Exp. 2529/M/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los señores ANTONIO CARRERA, ayudante principal de la Seccional 1ª (Misiones) y JAVIER J. PETRA, auxiliar 7º de la Seccional de Santa Fe, conservando sus sueldos y categorías.

— Exp. 20562/C/938. — Ubicar en la escuela Nº 16 de Neuquén, al maestro señor BUENAVENTURA BUENO, de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo el 20 de noviembre ppdo.

— Exp. 31741/C/939. — Convertir en escuela común, la auxiliar del Chaco, ubicacada en Colonia Ilda, dependiente de la Nº 12 de Margarita Belén, que llevará el Nº 423.

— Exp. 7174/F/940. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 42 de Las Lomitas, Formosa, a bautizar las aulas del establecimiento con los nombres indicados a fs. 1, de estas actuaciones.

— Exp. 28893/P/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 585,48 m/n., en las obras de refección que necesita el local de la escuela Nº 39 de Anguil (La Pampa), adjudicando los trabajos al señor FERNANDO CARRARA.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 29738/R/939. — 1º Autorizar la ampliación del local de la escuela Nº 129 de Colonia Suiza (Río Negro), aceptando el presupuesto de los señores Goye Hnos. y Fant, que asciende a $ 155.— m/n.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

3º — Girar dicha suma al Inspector Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 22627/R/937. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 1.552,95 m/n., en el cercado y nivelación del terreno de la escuela Nº 15 de Valcheta, (Río Negro), adjudicando el trabajo al señor JUAN RODRIGUEZ.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

3º — Girar dicha suma al Inspector Seccional con cargo de rendir cuenta para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 3989/S/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 11 y 174 de Santiago del Estero, señora DORA DEL CARMEN PEREYRA de SUAREZ y señorita HEBE LUZ CONTRERAS.

— Exp. 31566/S/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nº 237 y 197 de Santiago del Estero, señorita BLANCA ROSA MENDIETA y señor ANGEL LUCIANO LOPEZ.

— Exp. 20873/S/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nos. 460 y 375 de Santiago del Estero, señora MANUELA ROLDAN de CHAZARRETA y señor PEDRO PASCUAL BILLONI, conservando sus sueldos y categorías.

— Exp. 20837/S/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 124 y 147 de Santiago del Estero, señoritas ARGELIA BEATRIZ HERRERA y AMELIA DEL CARMEN GALLO.

— Exp. 3932/J/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 50 y 51 de Jujuy, señora LIA CAU de HANSEN y señorita ALCIRA ELOISA FRESCO, conservando sus actuales sueldos y categorías.

— Exp. 21478/B/939. — Archivar este expediente debiendo previamente la Inspección General de Provincias, tomar conocimiento del dictámen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 3747/D/940. — Ascender a 2ª categoría a la actual maestra de 3ª de la escuela Nº 31 de la provincia de Santa Fe, señora MARIA AIDA MIRANDA de HEREDIA.

— Exp. 5978/C/940. — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 37 de Córdoba, a la M. N. N. señorita NOEMI ANDREW.

— Exp. 4833/S/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 149 de Santiago del Estero, a la 155 de Córdoba, a la maestra de 4ª categoría, señorita ELINA DEL VALLE CASTRO.

— Exp. 5977/T/940. — Dejar sin efecto la resolución del 6 del actual (expte-2556-T-1940), por la que se acordó traslado de la escuela Nº 221 a la Nº 108 de Tucumán, a la maestra señorita MARIA ELOISA LEDESMA.

— Exp. 18491/S/939. — 1º Dar posesión de su cargo en la escuela Nº 42 de Santiago del Estero a la maestra señorita CARLOTA ADRIANA CANAL FEIJOO, designada para la misma en sesión del 6 de diciembre último.

2º — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 43, señora MARIA DIAZ de NAVARRO.

— Exp. 23710/S/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 4 de Santa Fe, señora MARIA S. P. de SONZOGNI.

— Exp. 17705/C/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 205 de Corrientes, señora ROSARIO C. M. de MARGALOT.

— Exp. 4753/S/940. — 1º Disponer que el empleado de la Inspección Seccional de San Luis, señor Jesús Páez Sosa sea examinado por la Inspección Médica Escolar.

2º — La Inspección General de Provincias extenderá las órdenes de pasajes correspondientes y le otorgará el viático reglamentario por el término de 5 días.

— Exp. 8518/L/938. — Acceder a lo solicitado por el maestro auxiliar de dirección de la escuela Nº 54 de La Rioja, señor RAMON O. MOLINA.

— Exp. 26814/S/939. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de la escuela Nº 216 de Santa Fe, señora ANA MARIA ACOSTA de CHAPUIS, y disponer que pase a prestar servicios en carácter de auxiliar de dirección, en la escuela Nº 56 de Buenos Aires, conservando su categoría.

— Exp. 29332/S/939. — 1º Hacer constar que la maestra nombrada en sesión del 25 de julio de 1938, para la escuela Nº 122 de Salta, es la señorita ERNESTINA MERCEDES FRIAS.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias para que considere el pedido de traslado formulado por la recurrente.

— Exp. 24164/T/939. — 1º Dejar sin efecto la designación de la señorita DOLORES RAMONA VILLAGRAN, para la dirección de la escuela Nº 325 de Tucumán, efectuada por resolución del 18 de octubre ppdo. (fojas 8).

2º — Disponer que se llame a concurso para proveer la dirección de la escuela Nº 325 de Tucumán, debiendo tenerse preferencia por un maestro varón para el desempeño de dicho cargo.

— Exp. 8899/S/939. — Aprobar los servicios que haya prestado en la escuela Nº 102 de Santiago del Estero, la maestra señora CLARA L. L. de VERGOTTINI, titular de la Nº 354 de la misma provincia.

— Exp. 30388/M/939. — 1º Transformar en escuela común, la auxiliar de la localidad de Agua del Toro, Dpto. San Rafael, Provincia de Mendoza, que depende de la Nº 99, debiendo la Inspección Seccional asignarle número.

2º — Establecer para la escuela mencionada, el siguiente período de funcionamiento: de setiembre a mayo.

3º — Por separado, la Inspección Seccional formulará la respectiva terna para proveer la dirección del establecimiento.

— Exp. 26034/S/935. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 4.225,26 m/n. en las refecciones que necesita el local de la escuela Nº 8 de El Carril (Salta) adjudicando los trabajos al señor PEDRO CAPROTTA.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

3º — Girar dicha suma al Inspector Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 4723/L/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 27 de La Rioja, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3.

— Exp. 28354/T/938. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para celebrar contrato de locación con el señor PEDRO TOBAR, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 230 de "Sinchi Caña", Dº Choya, por el alquiler de $ 40.00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la

fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminadas las obras indicadas a fojas 3.

— Exp. 4315/T/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para celebrar contrato de locación con la señora ROSARIO Z. de NOTARI, (Administradora de la sucesión de doña ASCENSION NOTARI) propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 16 de "Balderrama", Dº Monteros, por el alquiler de $ 45.00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha en que se entreguen las ampliaciones proyectadas en el croquis de fojas 4.

— Exp. 4540/S/940. — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para firmar contrato de locación con el señor ADAN ROMERO, por un edificio de su propiedad destinado al funcionamiento de la escuela Nº 123 de Angaco Sud, por el alquiler de $ 70.00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar desde la ocupación del mismo.

— Exp. 4577/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para celebrar contrato de locación con el señor CEFERINO OBREGON, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 105 de "Garabatá", Dpto. San Luis del Palmar, por el alquiler de $ 20.— m/n., mensuales y término de cuatro años, a contar del 7 de marzo de 1938, fecha del vencimiento de la cesión gratuita.

— Exp. 4576/L/940. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de La Rioja y el señor HERMENEGILDO Z. GOMEZ, por un edificio de su propiedad destinado al funcionamiento de la escuela Nº 77 de "Talva", Dpto. General Belgrano, por el alquiler de $ 15.— m/n., mensuales y término de cuatro años, a contar del 25 de noviembre de 1939.

— Exp. 30217/C/938. — Dejar sin efecto la resolución de fojas 25, fecha 9 de junio de 1939 y archivar este expediente.

— Exp. 4575/L/940. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de La Rioja y el señor NICOLAS A. MOLINA, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 193 de "La Torre", Dpto. Independencia, por el alquiler de $ 16.— m/n. mensuales, por un término de dos años, a contar del 1º de julio de 1939.

— Exp. 5976/P/940. — 1º Ubicar en la escuela Nº 76 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 1 de Puerto Belgrano, señorita ENRIQUETA KUMORKIEWIEZ.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, a la M. N. N., señorita OLGA R. MACIEL MARIN.

— Exp. 3862/L/940. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 20 de La Pampa, a la Nº 66 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra señora LIDIA REICHERT de BAILLIE.

— Exp. 32171/M/939. — Trasladar a su pedido, al director infantil de la escuela Nº 214 de Misiones, señor SAMUEL FURZE y a la maestra de la misma, señora MARIA ELVIRA FARIAS de FURZE, a la escuela Nº 287 de Santa Fe, debiendo la Dirección de Personal y Estadística asignarles la categoría que les corresponda.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las trece y quince.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA

ALFONSO DE LAFERRERE
